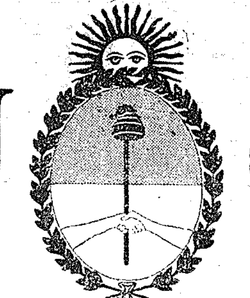
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

EDICION DE 64 PAGINAS — Buenos Aires, Miércoles 7 de Abril de — Número 16.027

REPATRIAN LA DEUDA EXTE[illegible]

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 8.954. — Bs. As., 31|3|48. — Visto: El artículo 83 de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943) que autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar operaciones de conversión de deuda pública externa e interna; La opinión favorable del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, y Considerando: Que es conveniente completar el programa de repatriación de la Deuda Externa de la Nación, iniciado por el Poder Ejecutivo Nacional en Julio de 1946, con el rescate de los empréstitos emitidos en dólares y francos suizos; Que de acuerdo con lo previsto con el artículo 3º del Bono General respectivo, puede procederse al rescate del Empréstito de Conversión 1936 - 3 1|2 % en libras esterlinas, siempre que el reembolso se efectúe dando un aviso previo no menor de tres meses a la fecha de vencimiento de cupones, para lo cual se utilizarán parte de las existencias de divisas que no producen renta; Que dicha operación es viable en los momentos actuales y ventajosa desde el punto de vista económico toda vez que el referido empréstito, cuya circulación es de aproximadamente £ 1,9 millones, reditúa un interés del 3 1|2 % anual, superior al que rige en la actualidad en nuestro mercado financiero interno, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Llámase a rescate a la par para el 1º de Julio de 1948, a los títulos en circulación a dicha fecha del Empréstito de Conversión 3 1|2 % - 1936, en libras esterlinas. A partir del 1º de Julio de 1948 los referidos títulos dejarán de devengar intereses.

Art. 2º — El pago de las divisas necesarias para atender el rescate del empréstito mencionado en el artículo anterior, será financiado con el producido de la colocación de títulos del Crédito Argentino Interno, del Tres por Ciento (3 %) de interés.

Art. 3º — El Banco C[illegible]ral de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional tomará las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y al Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

MINISTRO EN EGIPTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 8.180. — Bs. As., 20|3|1948. — Atento a razones del servicio diplomático, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Egipto y en Arabia Saudita, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Héctor A. Madero.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan A. Bramuglia.

TARIFAS DE FLETES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 7.468. — Buenos Aires, 13|3|48. — Visto este Expediente número 598-1948, por el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para modificar la clasificación vigente para el rubro "Cañas de azúcar" para figurar en la página 134 del libro "Reglamento General, Clasificación y Tarifas" del Ferrocarril ex Central Córdoba; y De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para que modifique la clasificación que rige para el rubro "Cañas de azúcar", que se especifica en el libro "Reglamento General, Clasificación y Tarifas" del Ferrocarril ex Central Córdoba, de acuerdo a lo siguiente:

PAGINA Nº 134—

Donde dice:

Cañas de azúcar .... D (z)

Debe decir:

Cañas de azúcar .... C (z)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Miguel Miranda.

Cargos en Secretarías Electorales

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO Nº 7.327. — Bs. As., 12|3|1948. — Visto el Expediente Nº 1.110|948; atento a la distribución del personal de las secretarías electorales de los territorios nacionales dispuesta por Decreto Nº 3.043, de fecha 3 de Febrero de 1948, a la propuesta que antecede, del señor Juez Letrado de Neuquén, y a la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, a contar del 1º de Enero de 1948, en la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado de Neuquén, el siguiente personal: Secretario Electoral (Oficial Mayor), al actual Oficial 7º, escribano don Jorge Horacio Peri (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.731.204, C. I. 2.245.633, Pol. de la Capital); Oficial 9º, al actual Auxiliar 4º, señor Francisco Taboada (Cl. 1905, D. M. 25, M. I. 1.501.211); Auxiliar Principal, al actual Auxiliar 6º, señor Rodolfo Armando Taboada (Cl. 1913, D. M. 25, M. I. 1.509.777, C. I. 9.612, Pol. de Neuquén), y Auxiliar 4º —ítem 3—, al actual Auxiliar 8º —ítem 3—, don Juan Sergio Beltrán (Cl. 1920, D. M. 25, M. I. 2.658.517, C. I. 10.024, Pol. de Neuquén).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

DECRETO Nº 7.293. — Bs. As., 12|3|48; Visto el Expediente número 1.108|948; atento a la distribución del personal de las secretarías electorales de los juzgados letrados de los territorios nacionales, dispuesta por Decreto Nº 3.043, de fecha 3 de Febrero de 1948; en mérito a la propuesta que antecede y a la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 1º de Enero de 1948, en la Secretaría Electoral del Juzgado Nº 1 de Resistencia (Chaco), el siguiente personal: Oficial Mayor (Secretario), al actual Oficial 7º (Secretario) don Ramón Francisco Beltrán (Cl. 1915, D. M. 39, Mat. 2.530.153, Céd. Id. Nº 17.885, Pol. de Resistencia, Chaco) y Oficial 9º al actual Auxiliar 4º don Julio Antonio Semino (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 516.809, Céd. Id. Nº 51.880, Pol. de Resistencia, Chaco).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

DELEGADO A BOGOTA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 8.996. — Bs. As., 31|3|1948. — Visto: el Decreto número 7.935 del 17 de Marzo de 1948, por el que se designa la Delegación Argentina a la Novena Conferencia Internacional Americana a iniciarse en la ciudad de Bogotá el 30 de Marzo del corriente año, y atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Consejero D. Raúl Chiesa, como Asesor de la Delegación Argentina a la Novena Conferencia Internacional Americana.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión que se encomienda correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado Interino en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón.

EDIFICIO PARA LA LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 8.201. — Bs. As., 20|3|48. — Visto: Que la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ha señalado la apremiante necesidad de habilitar nuevos locales para el funcionamiento del casino y salas de juegos de azar instalados en Mar del Plata, debido a que la extraordinaria afluencia de público registrada en las últimas temporadas hace insuficientes e inadecuados los salones con que actualmente se cuenta para la atención de esos servicios, y Considerando: Que por Decreto-Ley 31.090|44, ratificado por el 7.865|46, se declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes inmuebles, muebles, útiles y demás enseres afectados al servicio de las concesiones que por esos actos se declararon caducas, y se autorizó al Ministerio del Interior para convenir con los propietarios de inmuebles que hubieren estado o estuvieren afectados a dicha explotación, su arrendamiento, cesión o utilización temporaria o definitiva en tanto no se estimare conveniente proceder a su expropiación; Que entre los inmuebles que estuvieron afectados a la explotación de casinos y salas de juegos de azar y fueron luego arrendados para el mismo fin con intervención de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, se encuentra el perteneciente a la Sociedad Club Mar del Plata, ubicado frente a las Avenidas Luro y Boulevar Marítimo Patricio Peralta Ramos, y calle Entre Ríos, el cual, por sus características y amplitud, satisface las necesidades que se tienen en vista; Que es de pública notoriedad que la Sociedad Club Mar del Plata ha decidido la enajenación de ese inmueble con venta previa de los derechos de demolición; Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo se encuentra legalmente autorizado para expropiar todos los inmuebles necesarios para la ejecución del plan de gobierno 1947-51, dentro del cual se incluye la realización de obras públicas con destino a edificios administrativos (Ley 12.966, art. 2º, inc. a, rubro Arquitectura); Que según informes agregados, el inmueble de referencia se encuentra avaluado para el pago de la Contribución Directa en la suma de $ 900.000, y los muebles, obras de arte y demás enseres existentes en el mismo han sido estimados en la suma de $ 250.000, El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expropiación del inmueble sito en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, ubicado entre las Avenidas Luro y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, y calle Entre Ríos, y de los muebles, obras de arte y efectos existentes en el mismo, con destino a la explotación de los servicios que se encuentran a cargo de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 2º — Por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción correspondiente se promoverá el respectivo juicio de expropiación, debiendo consignarse judicialmente a disposición de la Sociedad propietaria Club Mar del Plata la suma de un millón ochenta mil pesos moneda nacional ($ 1.080.000 m|n.), importe de la valuación fiscal del inmueble más el veinte por ciento (20 o|o) de bonificación previsto por el artículo 4º de la Ley 12.966, y la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.) en que se estima el valor de los muebles, etc., todo lo cual hace un total de un millón trescientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 1.330.000 m|n.), a efecto de obtener la inmediata posesión de dichos bienes.

Art. 3º — Los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto se tomarán del producido de la explotación del Casino de Mar del Plata correspondiente a la temporada en curso, con cargo de oportuno reintegro.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Procuración del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Inspectora de Enseñanza Secundaria

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 7.931. — Bs. As., 17|3|1948. — Visto: La necesidad de proveer un cargo vacante de Inspector de Enseñanza Secundaria de la Inspección General de Enseñanza de la Secretaría de Educación, con sede en la ciudad de Córdoba, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Inspectora de Enseñanza Secundaria de la Inspección General de Enseñanza de la Secretaría de Educación con asiento en la ciudad de Córdoba, con la asignación mensual de un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—), cargo vacante, a la profesora señora Sara Haydée Carrasco de Valenzuela (Céd. de Id. número 2.015.933, Pol. de Cap. Fed.), debiendo cesar al mismo tiempo en ocho (8) horas de Castellano de que es titular en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — J. P. Arizaga.

SUMARIO (Ver pág. 8)

Modifican el Reglamento Orgánico del Personal de la Marina de Guerra

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 7.764. — Bs. As., 15|3|1948. — Atento a lo establecido en Decreto Nº 26.942|947, dictado en Acuerdo General de Ministros, y visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Reglamento Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra, como se indica a continuación:

Licencias extraordinarias por enfermedad

Art. 732. — El personal civil de la Armada tiene derecho a licencias extraordinarias por enfermedad, en los siguientes casos:

1º Por prórroga de las licencias por enfermedad.

2º Por enfermedad profesional.

3º Por enfermedades de tratamiento prolongado.

Prórroga de las licencias ordinarias o de enfermedad

Inc. 1º: Al personal que habiendo usado el máximo de las licencias ordinarias por enfermedad que establece el Art. 723 no pueda reintegrarse a sus funciones, se le podrá conceder licencia extraordinaria por enfermedad sin goce de sueldo, y hasta el término de un (1) año, siempre que la Junta de Reconocimientos Médicos de la Armada considere que ella es necesaria para su curación o mejoramiento de salud. Cuando se establezca su incapacidad definitiva será dado de baja.

Licencia extraordinaria por enfermedad profesional

Inc. 2º: El personal civil de la Armada que sufra enfermedad profesional contraída en actos del servicio o incapacidad temporaria originada en actos o por actos del servicio, podrá obtener, previo informe de la Junta de Reconocimientos Médicos de la Armada, las siguientes licencias por los términos y en las condiciones que a continuación se indican:

a) Hasta (1) año con goce de sueldo.

b) Si al vencimiento de la licencia del apartado anterior el empleado no estuviera en condiciones de prestar servicios, se prorrogará la misma hasta por un (1) año más con goce de haberes, siempre que la Junta de Reconocimientos Médicos de la Armada considere que existen probabilidades de que el empleado recobrará su capacidad;

c) Esta licencia será prorrogable, en iguales condiciones, por otro año, salvo que la incapacitación sea definitiva;

d) Cuando la Junta de Reconocimientos Médicos considere, al término de la licencia de los apartados a), b), y c), que el empleado no tiene probabilidades de recobrar su capacidad para el trabajo o cuando a juicio de la misma no pueda reintegrarse al servicio, al término de la licencia del apartado c), será declarado cesante por incapacidad originada en actos del servicio.

Licencias extraordinarias por enfermedades de tratamiento prolongado

Inc. 3º:

a) Corresponderá otorgar licencia hasta por dos (2) años, con goce íntegro de haberes, en los casos en que la enfermedad, por su naturaleza o evolución, requiera un largo tratamiento o impida al agente cumplir con las obligaciones del servicio o cuando imponga su alejamiento por razones de profilaxis y seguridad;

b) Cuando después del uso de las licencias indicadas en a), no sea declarado apto para reintegrarse a sus funciones, podrá concedérsele hasta un (1) año sin goce de sueldo. Esta licencia permite cubrir el empleo vacante designando al reemplazante. Si el empleado al término de esta licencia no se presentara a prestar servicio o, en caso de hacerlo la Junta de Reconocimientos Médicos de la Armada no lo diera de alta, será declarado cesante y confirmado el reemplazante;

c) Si reintegrado el empleado a sus funciones después de haber hecho uso parcial de los períodos de licencia a que se refieren los apartados precedentes, presentare síntomas de reactivación de la enfermedad, podrá acordársele licencia con goce de sueldo íntegro, o sin sueldo, según correspondiere, hasta completar los plazos establecidos en dichos apartados;

d) Durante el transcurso de los tres (3) primeros años después de haber hecho uso de la licencia extraordinaria del apartado a) y de la prórroga a que se refiere el apartado b) el empleado no podrá optar nuevamente a dicha licencia con goce íntegro o sin goce de haberes.

Para la aplicación del presente artículo se tendrán en cuenta para cada tipo de enfermedad, las siguientes directivas:

1º — **Enfermedades infecciosas crónicas:** Tipo a) Que además de incapacitar al agente, son peligrosas por su contagiosidad. Ejemplos: tuberculosis, lepra, tracoma, etc.

Tipo b) Que sin incapacitar totalmente para el trabajo son contagiosas en un determinado período de su evolución, ejemplos: lúe en período primario o secundario, paludismo agudo, etc.

Tipo c) Que sin ser contagiosas incapacitan al que las padece durante largos períodos. Ejemplos: brucelosis, leishmaniosis, abceso de pulmón.

2º **Enfermedades infecciosas agudas:** en las cuales el tiempo de licencia se ajustará a las siguientes características del padecimiento.

Tipo a) Que el ciclo de la enfermedad exceda o pueda exceder de los cuarenta y cinco (45) días que se autoriza por el artículo 723, apartado a).

Tipo b) Que siendo el ciclo menor de cuarenta y cinco (45) días, requiera una convalecencia prolongada.

Tipo c) Que habiendo cumplido el ciclo normal y un período de convalecencia, se presentara una complicación.

3º **Enfermedades degenerativas:** involutivas o evolutivas, agudas o crónicas de los órganos o de la nutrición que incapaciten al agente temporariamente o puedan incapacitarlo en forma definitiva, si en pleno episodio de agravación no se somete al reposo y tratamiento necesario, ejemplo: enfermedades cardiovasculares descompensadas, nefropatías, enfermedades de la sangre de evolución grave, úlceras gastrointestinales complicadas, litiasis infectada, diabetes complicada, etc.

4º **Enfermedades progresivas o blastomatozas,** de tipo maligno o invasor o de tipo benigno cuando por su localización determine graves trastornos orgánicos o funcionales y que requieren tratamiento quirúrgico o radioterápico prolongado.

5º **Traumatismo y|o sus secuelas,** cualquiera fuera el agente del trauma, que por sus consecuencias, características, evolución o localización requieran más de cuarenta y cinco (45) días para su curación.

6º **Enfermedades del sistema nervioso,** que puedan incluirse por su etiología en los grupos precedentes, y además, aquellas que son específicas de este sistema, sean funcionales u orgánicas, sistematizadas o no, y que determine evidente incapacidad. Ejemplo: alienación mental en todas sus formas, estados de semialienación en aquellos casos en que por agravación del estado psicopático la permanencia del agente en su puesto pudiera determinar un mayor daño a su salud o una perturbación del servicio; en general, toda afección orgánica del cerebro, cerebelo, tronco encefálico, nervios periféricos o meninges que se exteriorice por síntomas neuropsiquiátricos bien manifiestos.

7º **Enfermedades de los sentidos,** crónicas o agudas, e invalidizantes. Ejemplo: desprendimiento de retina con visión bultos, glaucoma, atrofia de la papila, vértigo de Meniere, amaurosis progresiva, etc.

8º **Intervenciones quirúrgicas,** aunque fueren benignas y que requieran —por cualquier circunstancia ajena a la voluntad del agente— una prolongada permanencia en cama, antes o después del acto operatorio, todo ello a juicio de la Junta de Reconocimientos Médicos y sobre la base del protocolo operatorio correspondiente.

9º **Malformaciones congénitas,** que por su naturaleza se evidencian clínicamente, en un período más o menos avanzado de la vida, después de varios años de latencia.

10º **Intoxicaciones,** agudas o crónicas, endógenas o exógenas, que determinan incapacidad o requieran prolongada asistencia o aislamiento se cumpla rigurosamento.

11º Toda otra afección, que omitida en esta enumeración produzca a juicio de la Junta de Reconocimientos Médicos, incapacidad para el trabajo, transitoria o permanente, o suponga peligro para terceros.

La presunción diagnóstica, suficientemente fundada, de la existencia de una enfermedad contagiosa, justificará el otorgamiento inmediato de licencia, hasta tanto se concrete en uno u otro sentido el diagnóstico, el que deberá ratificarse o rectificarse en un mínimo de tiempo.

La licencia a que se refiere este artículo será concedida únicamente con intervención de la Junta de Reconocimientos Médicos respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Nombramiento

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO — N.º 8.926. — Bs As. 30|3|948. — Visto la vacante existente y, atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1.º—Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3 - Rubro 1 - Inciso 1 - Apartado A - Principal 1 - Parcial 1), Auxiliar Mayor a la señora Alicia Gaztambide de di Paola (C. I. Nº 3.294.587, Policía Capital Federal).

Art. 2.º—Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Fidel L. Anadón.

VICECONSUL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 8.999. — Bs. As., 31|3|48. — Atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el destino al Consulado General de la República en Génova, del funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), D. Víctor Manuel Milza, dispuesto por Decreto Nº 4.144, de 16 de febrero de 1948.

Art. 2º — Destínase al Consulado General de la República en Beyrouth, al funcionario de la categoría "I", Vicecónsul, D. Víctor Manuel Milza.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Reactivación Ecónomica en Corrientes

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 39.074.—Bs. As., 12|12|47. — Visto que la Intervención Federal en la provincia de Corrientes se propone desarrollar en dicha provincia un vasto plan de obras públicas, cuya ejecución en el período comprendido entre los años 1948 a 1950 demandará la inversión de cerca de m$n. 90.000.000; y, Considerando: Que la ejecución del plan de obras mencionado reviste en gran parte el carácter de urgente por tratarse de obras de asistencia social y sanitarias, edificación de escuelas, mercados, etc. Que, por otra parte, la realización del plan proyectado resultará de positivos beneficios para la Provincia pués contribuirá eficazmente a reactivar su economía. Que la Provincia de Corrientes tiene actualmente comprometidos sus recursos propios y parcialmente los provenientes de la coparticipación federal en la atención de sus gastos ordinarios, careciendo, por lo tanto, de los fondos necesarios para hacer frente a los compromisos que deberá contraer para llevar a cabo las construcciones proyectadas. Que es de interés del Gobierno Nacional facilitar a las provincias los medios necesarios para que, como en el presente caso de Corrientes, puedan llevar a la práctica la ejecución de sus planes de gobierno. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes la cantidad de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. cinco millones) en concepto de anticipo de la participación que le corresponde en el producido de los impuestos nacionales, para ser utilizada en la financiación del plan de obras públicas y de reactivación económica a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º. — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General, transferirá a la orden de la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), en la medida que lo requiera la ejecución de las obras mencionadas.

Art. 3º. — Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 1º del presente decreto la Provincia de Corrientes dispone de su participación en el producido de los impuestos nacionales, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), el Ministerio de Hacienda de la Nación determinará oportunamente la forma como la Provincia reintegrará a la Nación dicho anticipo.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PERON. — Ramón A. Cereijo. — Miguel Miranda.

Sueldo Anual Complementario

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 41.970. — Orden Especial de Pago Nº 265|47. — Sueldo Anual Complementario de 1947. — Bs. As., 31|12|1947. — Visto el Decreto Nº 41.926 de fecha 31 de Diciembre de 1947, por el que se acuerdan fondos con carácter de anticipo y con cargo de reintegro, a la Dirección General del Gas del Estado, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, a fin de atender el pago de la Remuneración anual complementaria, instituída por la Ley Nº 12.915, y atento lo propuesto por la citada Secretaría de Estado, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregará a la Dirección General del Gas del Estado de la Secretaría de Industria y Comercio, la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.150.000 m|n.), con destino al pago del sueldo anual complementario correspondiente al año 1947, instituído por la Ley Nº 12.915, con carácter de anticipo y oportuno reintegro.

Art. 2º — La suma de referencia se imputará al artículo 1º de la Ley Nº 12.931 del Presupuesto General de la Nación para 1947 (Distribución de fondos) efectuada por Decreto Nº 37.847 de fecha 3 de Diciembre de 1947, dictado por conducto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

ENSEÑANZA DEL LATIN

SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO Nº 9.077. — Bs. As. 31|3|948. — Visto: El Decreto número 5.114, de fecha 20 de febrero del corriente año, por el que se aprueban los planes de estudios correspondientes al Ciclo Básico del Bachillerato y al Superior del Magisterio, con la inclusión de la enseñanza y el aprendizaje del Latín, y Considerando: Que, para el logro de los propósitos perseguidos con la incorporación del Latín al plan de estudios, es de fundamental importancia extremar los recaudos para la designación de los profesores;

Que, por lo mismo, se impone integrar la selección de los docentes con aquéllos que reunan el mínimum de condiciones que garanticen su competencia técnica y la capacitación didáctica, imprescindibles para ejercer la enseñanza,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Secretario de Educación, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1.º — La enseñanza del Latín será iniciada en cada establecimiento previa disposición expresa de la Secretaría de Educación.

Art. 2.º — Transitoriamente, las horas de clase previstas para la enseñanza del Latín, serán dedicadas al desarrollo de temas de castellano, a cargo de los profesores de esta última asignatura o los que disponga cada establecimiento, quienes serán remunerados de acuerdo con la prestación real de servicios con los fondos afectados a las horas de Latín.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán. — Oscar Ivanissevich

TARIFAS DE CABLEGRAMAS DE ESTADO Y PRENSA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 7.270. — Bs. As., 12|4|948. — Visto el expediente Nº 7.066-C-1948 en el cual el señor Roy C. Barnes, en representación de Press Wireless Inc., de Nueva York, propone establecer igualdad en la aplicación de las tarifas en ambos sentidos para los despachos telegráficos de Prensa y Estado originados en la República Argentina, destinados a Nueva York y puntos más allá, y Considerando:

Que la Administración General de Correos y Telecomunicaciones ha suscripto un convenio con la citada Compañía, aprobado por Decreto Nº 10.377|45, cuyo artículo 2º contempla el aspecto tarifario, acordando la facultad de modificar las tasas a pedido de cualquiera de las partes, de mutuo y común acuerdo y atento a lo informado por dicha Administración General, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las siguientes tarifas telegráficas para aplicar al tráfico que se curse por el circuito Cyt-Prewi originado en la República Argentina y destinado a los puntos que a continuación se indican:

TARIFA "A" ENTRE BUENOS AIRES Y NUEVA YORK

A|1 — TELEGRAMAS DE PRENSA

Urgente: Treinta céntimos de franco oro telegráfico. — (Fco. oro teleg. 0,30) por palabra.

Ordinario: Veinte céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,20) por palabra.

Diferido: Dieciséis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,16) por palabra.

A|2 — TELEGRAMAS DE ESTADO

1 — Para los gobiernos de la Argentina y de los Estados Unidos de Norte América.

Ordinario: Cuarenta y cuatro céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,44) por palabra.

CDE: Veintiocho céntimos de francos oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,28) por palabra.

2. — Para otros gobiernos.

Ordinario: Ochenta y ocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,88) por palabra.

CDE: Cincuenta y seis céntimos de franco oro telegráfico (Fco. oro teleg. 0,56) por palabra.

TARIFA "Aa" ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUNTOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Aa|1 — Telegramas de Prensa

Washington (DC):

Urgente: Ocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro telegr. 0,08) por palabra.

Ordinario: Cuatro céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,04) por palabra.

Diferido: Cuatro céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,04) por palabra.

San Francisco (California):

Urgente: Doce céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,12) por palabra.

Ordinario: Seis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,06) por palabra.

Diferido: Seis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,06) por palabra.

Para las siguientes zonas de los Estados Unidos de Norte América:

Zona 2: Ordinario: Cuatro céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,04) por palabra.

Zona 3: Ordinario: Ocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro telegr. 0,08) por palabra.

Zona 4: Ordinario: Doce céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,12) por palabra.

Zona 5: (Con excepción de San Francisco (California).

Ordinario: Dieciséis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,16) por palabra.

Cada una de las zonas señaladas precedentemente, comprenden:

Zona 1: Ciudad de Nueva York (incluso Lake Success).

Zona 2: Connecticut, Delaware, District of Columbia, Maine, Maryland, Massachusetts, New Hampshire, New Jersey, New York (excepto Nueva York y Lake Success), Pennsylvania, Rhode Island y Vermont.

Zona 3: Alabama, Georgia, Illinois, Indiana, Kentucky, Michigan, Mississippi, North Carolina, Ohío, South Carolina, Tennessee, Virginia, West Virginia, Wisconsin.

Zona 4: Arkansas, Colorado, Florida (excepto Key West), Iowa, Kansas, Louisiana, Minnesota, Missouri, Montana, Nebraska, New México, North Dakota, Oklahoma, South Dakota, Texas y Wyoming.

Zona 5: Arizona, California, Florida (Key West) Idaho, Nevada, Oregón, Utah y Wáshington.

Aa|2 — Telegramas de Estado:

1 — Washington (DC) y San Francisco (California):

Para todos los gobiernos se aplicará la tarifa única señalada en A|2.

2 — Para puntos en los Estados Unidos de Norte América incluídos en las zonas 2, 3, 4 y 5 (excepto Wáshington (DC) y San Francisco (California):

2a — Para el gobierno de Estados Unidos de Norte América; Ordinario: Ocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,08) por palabra.

CDE: Ocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,08) por palabra.

2b. — Para otros gobiernos incluso República Argentina; Ordinario: Dieciséis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,16) por palabra.

CDE: Dieciséis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,16) por palabra.

TARIFA "I"; ENTRE NUEVA YORK Y LOS PUNTOS MAS ALLA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACION:

I|1 — TELEGRAMAS DE PRENSA:

Austria: (Viena-vía Praga).

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Treinta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,32) por palabra.

China: (excepto Macao y Hongkong).

Ordinario: Treinta y cuatro céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,34) por palabra.

Urgente: Cuarenta y ocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,48) por palabra.

Cuba: (Habana, Santiago y Cameguey).

Ordinario: Dieciocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,18) por palabra.

Urgente: Veintiocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,28) por palabra.

Diferido: Doce céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,12) por palabra.

Checoeslovaquia (Praga):

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Treinta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,32) por palabra.

Inglaterra:

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Un franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 1,00) por palabra.

Francia (París):

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Treinta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,32) por palabra.

Diferido: Dieciséis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,16) por palabra.

Alemania (Berlín—Frankfurt):

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Treinta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,32) por palabra.

Diferido: Dieciséis céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,16) por palabra.

Hungría (Budapest "vía Praga"):

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Treinta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,32) por palabra.

Japón (Tokio):

Ordinario: Treinta y cuatro céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,34) por palabra.

Urgente: Cincuenta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,52) por palabra.

México (Ciudad):

Ordinario: Doce céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,12) por palabra.

Islas Filipinas (Manila):

Ordinario: Treinta y cuatro céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,34) por palabra.

Urgente: Cincuenta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,52) por palabra.

Polonia (Varsovia "vía Praga"):

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Un franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 1,00) por palabra.

Rusia (Moscú, Estonia, Latvia y Lituania) — vía Moscú:

Ordinario: Veintidós céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Treinta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,32) por palabra.

Suiza (Geneve):

Ordinario: Veintidós céntimos de oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,22) por palabra.

Urgente: Treinta y dos céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,32) por palabra.

I|2 — TELEGRAMAS DE ESTADO

Cuba: (Habana, Santiago, Camaguey):

Ordinario: Dieciocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,18) por palabra.

CDE: Dieciocho céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,18) por palabra.

Alemania (Berlín—Frankfurt):

Ordinario: Un franco oro telegráfico —(Fco. oro teleg. 1,00) por palabra.

CDE: Sesenta céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,60) por palabra.

Islas Filipinas (Manila):

Ordinario Un franco oro telegráfico con veinte céntimos — (Fco. oro teleg. 1,20) por palabra.

CDE: Ochenta céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,80) por palabra.

Rusia:

Ordinario: Un franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 1,00) por palabra.

CDE: Sesenta céntimos de franco oro telegráfico — (Fco. oro teleg. 0,60) por palabra.

Art. 2º — Las tarifas precedentemente mencionadas reemplazan a las aprobadas oportunamente por Decreto número 10.377|45, para los mismos destinos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese agregado a su antecedente, Expediente Nº 22.929 —C— 1945.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Reglamento Administrativo de la Marina de Guerra

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 3.912. — Bs. As., 30|3|48. — Vistas las constancias del presente Expediente 4-V-36.666 de 1947, por el que se solicita la modificación del artículo 1019 del Reglamento General de Administración; atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y Considerando: Que es justicia solucionar la situación de los conscriptos incorporados en la Marina de Guerra que no pudieron ser licenciados con los de su clase a raíz de una incapacidad transitoria adquirida en el cumplimiento de su deber, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1019 del Reglamento General de Administración de la Marina de Guerra, en la siguiente forma:

Art. 1019. — A los conscriptos que fueran retenidos en servicio después del licenciamiento de los de su clase, en razón de encontrarse en navegación el buque a que pertenezcan o por hallarse hospitalizados a causa de enfermedad adquirida o accidente sufrido en y por actos del servicio, se les liquidará, mientras permanezcan en esas condiciones, el sueldo de marinero 2º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en orden general y archívese en la Dirección General Administrativa.

PERON — Fidel L. Anadón.

PUERTO SAN NICOLAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 9.308. — Bs. As., 1|4|48. — Visto el presente Expediente número 66.333|944 y atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 30), División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fojas 35), Dirección Nacional de Navegación y Puertos (fojas 36) y en orden a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento; El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo primero del S. D. Nº 20.348|46, de fecha 29 de noviembre de 1946, agregado en copia a fojas 16, relacionado con la caducidad de la concesión acordada a la Sociedad Puerto San Nicolás, en lo que respecta a la pérdida del depósito de garantía efectuado en concepto de obras ejecutadas por la misma, vinculadas con la explotación de esa implantación portuaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Miguel Miranda.

Consejo de Guerra

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 8.331. — Bs. As., 22|3|1948. — Visto lo informado en Expediente 1-C-3.735|1948 (4-C-11.753|1948), El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Fiscal y Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, por un nuevo período de Ley que se inicia el 1º de Abril del corriente año, a los Capitanes de Fragata (retirados) Américo Cáceres y Aquiles M. Villanueva, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON. — Fidel L. Anadón.

Nombramientos en el Ministerio de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 9.066. — Buenos Aires, 31|3|48. — Visto la nota Reservada Letra R., Nº 7.885, Cde. 2, foja 22, de 6 de marzo de 1948, de la Secretaría de Aeronáutica, que antecede, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminadas, con fecha 10 de febrero de 1948, las funciones del Capitán D. Roberto José Renauld, como Agregado Aeronáutico Auxiliar a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón.

DECRETO Nº 8.915. — Bs. As., 30-3-948. — Visto las vacantes existentes y atento a razones de servicio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, con retroactividad al primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Anexo 3, Rubro I, Inciso 3, apartado a) Principal I, parcial I). Funcionarios de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul), a los señores D. Jerónimo Adolfo Arambarri (M. 4.466.528, D. M. Bs. As. clase 1926) y D. Mauricio Bercun (M. 3.141.991 D. M. 49-clase 1916, C. I. 1.647.522 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Fidel L. Anadón.

DECRETO Nº 8.994. — Buenos Aires, 31|3|48. — Visto la vacante existente y, atento a razones de servicio, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Rubro 1, Inciso 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), con efectividad al 1º de febrero de 1948, funcionario de la categoría "I" (Agregado y Vicecónsul) al señor D. Guillermo Fernando Mejía (Mat. 1.735.214, D. M. 1, Cl. 1922).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Fidel L. Anadón.

DECRETOS SINTETIZADOS

Secretaría de Industria y Comercio

Nombramientos

6.255—10|3|48. — Sin efecto, Aux. 2º, Ruben Darío Moreno.
6.233—10|3|48. — Y. P. F. — Ayudantes de Máquinas: Manuel Domínguez; Aníbal Bonanno; Alejandro Horacio del Piero; Julio César Bernabé; Héctor Medardo Branca; Roberto Couso; Osvar Fuste; Walter Guntín; Alberto Eugenio Llambias; Salvador Mele; Héctor Valeriop.
6.246—10|3|48. — D. G. de Comb. S. y Minerales: Carlos Alberto Villalba Díaz.
6.264—10|3|48. — D. G. de Comb. S. y Minerales. — Regulariza situación de revista, confirmando designaciones y promociones de la citada.
6.268—10|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica. — Confírmase alta de Juan Ventura.
6.271—10|3|48. — Encargado del Reg. Créditos Prendarios: Winifreda (La Pampa), Luciano Carrique Miguens.
6.275—10|3|48. — D. G. de Delegaciones. — Of. 3º, Elíseo Anadón; D. G. de Administración, Aux. Princ., Eduardo Antonio Raybaid Roca; D. G. de Minas y Geología, Aux. 4º, Etere Parrilli.
7.793—15|3|48. — R. de Créd. Prendarios. — Encargado en Coronel Dorrego (Bs. As.), Carlos Alberto Arrue.
7.408—13|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica. — Luis Najún
7.414—13|3|48. — La Pampa (General Pico). — Encargado de Reg. de Créditos Prendarios, Alfredo Boles.
7.433—13|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica, Francisco Grillo.
7.445—13|3|48. — D. G. de Gas del Estado. — Fortunato Luis Marletta.

Renunçias

6.253—10|3|48. — Direc. de Minas y Geología. — Aux. 6º, Carlos Rodolfo Gómez.
6.256—10|3|48. — D. G. de Asuntos Jurídicos. — Aux. 8º, Eduardo Carlos Antonio Girondo
6.274—10|3|48. — D. G. de Y. P. F, Juan Carlos Winokler.
6.269—10|3|48. — Santa Cruz (Río Gallegos). — Encargado del R. de Créditos Prendarios: Héctor Noya. — Nómbrase a Juan José Bayaclia.
6.260—10|3|48. — D. G. de Administración. — Aux. 8º, Oscar Osvaldo Errecalde.
6.258—10|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica. — Of. Mayor, Héctor Benjamín Pérez Amuchástegui.
6.257—10|3|48. — D. G. de Administración. — Felipe José Gastón de Carli.
6.239—10|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica. — Rosa Inés Céspedes.
6,245—10|3|48. — D. G. de Gas del Estado. — Julio Limeres.
6.247—10|3|48. — D. G. de Gas del Estado. — Alberto Eugenio Rodríguez.
6.679—11|3|48. — Y. P. F. — Carlos Alberto Spera; Luis Requejado; José Luis Esnaola; Américo Moyano; Justo Deimundo; Silvio Elíseo Ayrasca; Eduardo De Biase; Abelardo Diego Sampedro; Ricardo Alfredo Barandica; León Berdichevsky; Aníbal Dante Becherini
6.685—11|3|48. — D. G. de Delegaciones e Inspecciones. — Constantino Díaz.
6.684—11|3|48. — Y. P. F. — Juan Norberto Catinari,
7.082—12|3|48. — Y. P. F. — Aldo Américo Galigaris; Horacio Gilberto Luraschi; Aníbal Santo; Martha Elsa Griehl.
7.083—12|3|48. — Y. P. F. — Oscar Néstor Justiniano; Víctor Edmundo Pechieu; Carlos Osmar Angelinetti; Jorge Ubaldo Piacentini
7.089—12|3|48.—Y. P. F. — Sin efecto las presentadas por Hilario López Jesús Decheneux.
7.413—13|3|48. — La Pampa (Quemú-Quemú. — Encargado Reg. C. Prendarios: Juan Andrés Valentino Aymale.
7.432—13|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica: Emilio Bautista Cartier.
7.434—13|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica: Daniel Alvez.
7.435—13|3|48. — D. de Economía y Política Industrial: Ovidio Santos Ventura.
7.443—13|3|48. — D. de Minas y Geología: Manuel Angel Coronel.
7.444—13|3|48. — D. G. de Administración: Ricardo Enrique Terrio.
7.446—13|3|48. — D. G. de Combustibles Vegetales y Derivados: Juan Carlos Frascoli.
7.447—13|3|48. — D. G. de Gas del Estado.: Gualterio Arnoldo Jekine; Salvador Alberto Gancia; Roberto Edmundo Fevre.
7.448—13|3|48. — D. G. de Administración: Carlos Amundín Jorgensen.
7.566—13|3|48. — D. de Minas y Geología: Manuel García.
7.570—13|3|48. — D. de Minas y Geología: Manuel Guevara.

Adscripciones

6.254—10|3|48. — A la Div. Informaciones de la Presidencia de la Nación al Aux. 6º de la D. de Política Comercial Exterior: Manuel Rubén Domper.
6.261—10|3|48. — A la Subs. de Informaciones de la Presidencia de la Nación: al Aux. Mayor de la Sec. de Ind. y Comercio: Juan Evangelista Iucciolino.
7.415—13|3|48. — Al M. del Interior, Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, al Of. 9º de la Dirección de Exportación: Román Roberto Nallejos.
7.795—15|3|48. — A la Sec. de Ind. y Com., al Prof. de la Fac. de Ciencias Económicas de la U. Nac. de Cuyo: José Alloatti.

Licencias

6.695—11|3|48. — Direc. de Estadística. Justifícanse con goce íntegro de haberes, las inasistencias del Aux. 8º: María Antonia Isla.
6.266—10|3|48. — D. G. de Agua y E. Eléctrica: Ratifícase la concedida a Axel Bierregaard.

Ratificación de nombres

6.249—10|3|48. — D. G. de Comercio: Ana Peter es Ana Sofía Peter; D. G. de Política Comercial e Industrial: Gabriela Hamonet es Gabriela Alicia Hamonet.
6.250—10|3|48. — D. G. de Comercio: María Esther Nélida Crespo, es María Esther Nélida Crespo de Fernández. D. G. de Asuntos Jurídicos, Ana Schlegel es Ana Schlegel de Bustillo.
6.251—10|3|48. — D. G. de Administración: Asunción Esther Rodríguez es Asunción Esther Rodríguez de Veiga. D. G. de Asuntos Jurídicos: Blanca Estela Canavino es Blanca Estela Canavino de Pozzoni.
6.259—10|3|48. — D. G. de Deleg. e Inspecciones: Luis D. Guevara es Dolveo Luis Guevara.

Promociones

6.241—10|3|48. — D. G. de Combustibles Sólidos y Minerales: Promueve personal con imputación al Cap. I, inc. 1, Item b) Jornales, Partida Principal 1, Parcial 1.
6.988—12|3|48. — Y. P. F.: Flota Petrolera: Nicolás Macarelli, 1º Of.; Alberto Carlos Rubén Lajous, 2º Of.; Francisco Bavasi, Comisario; Fernando Santiago Mareno, Ayudante de Comisario.

Cesantías

6.678—11|3|48. — Y. P. F.: Agustín Rozas Gilabert; Jorge Horacio Harispe; Honore Víctor Méndez Casariego.
7.084—12|3|48. — Y. P. F.: Ivan Carro Alonso; Héctor Horacio Harguindey; Andrés Rodríguez.
7.436—13|3|48. — D. G. de Gas del E.: Luis Román Espina.

Exoneración

7.442—13|3|48. — D. de Abastecimiento: Guillermo Osvaldo Alfredo Grossmann. D. G. de Comercio: Alberto Ventura y Tomás Saverio Crudo.

Tesorería

37.464—28|11|47. — O. de P. Nº 218|47, $ 70.147.65 alquileres de inmuebles ocupados por dependencias de la S. I. C.
41.978—31|12|47. — O. de P. 267|47, pesos 127.400 al B. N. A. concesionario H. Hennequin y Cía. cuenta 15|4212.
5.937—9|3|48. — O. de P. 17|48 $ 5.000 dev. multa a Tubos Manesmann Ltda.
5.938—9|3|48. — O. de P. 13|48 pesos 119.827,40 suministros S. I. C.
5.976—9|3|48. — O. de P. 94|48, pesos 166.918,59 provisiones efectuadas al M. de Agric.
6.267—10|3|48. — Insístese cumplimiento Dec. 6.009|46 parcial Nº 3 de la O. de Pago 134|47 del Dec. 29.805|47.
6.682—11|3|48. — Y. P. F.: Abonar firma Villa, Kearney y Compañía $ 2.762,09 en concepto 620 kg. chapa galvanizada entregados en más en la orden de compra Nº 67.650.
6.697—11|3|48. — Y. P. F.: Autorizada para que abone a la firma José S. Scarpinelli $ 43.355,25 en concepto de trabajos adicionales realizados por la misma firma en yacimientos fiscales de Mendoza.
7.403—13|3|48. — Y. P. F.: Ratifícase procedimiento por el que procedió a abonar a Rodolfo Cervini, rescisión orden de compra contrato 43.000 por la que se contrató la reparación de los daños causados en el muelle de la Destilería Fiscal en Campana por el buque tanque Ingeniero Huergo, la suma de $ 52.890,25.
7.418—13|3|48. — O. de P. 20|48 $ 1.000 dev. multa a La Casa Ideal de los Novios.
7.420—13|3|48. — Contaduría Gral. de la Nac. procederá practicar operaciones de contabilidad suma de $ 8.249,96, importe de los intereses calculados del ejercicio 1947, sobre la deuda de la ex Junta Reguladora de Vinos.
7.427—13|3|48. — O. de P. 24|48, $ 2.000 dev. multa Luis Rizzo.
7.429—13|3|48. — O. de P. 30|48 $ 5.000 dev. multa Mariano Orensanz e hijos.
7.431—13|3|48. — O. de P. 32|48 pesos 48.381,60 alquileres S. I. C.
7.441—13|3|48. — O. de P. 14|48 $ 3.230. Reintegro reparaciones de S. I. C.
7.794—15|3|48. — Deroga Dec. 22.090|47 por el que se establecía forma depósitos fondos recaudado por venta de cajones conteniendo manteca. Faculta a S. I. C. a entregar dicha sumas a Sancor previa prestación de fianza.
7.417—13|3|48. — O. de P. 19|48, $ 2.000 dev. multa a Francisco De Dios (hijo).

RECAUDACION

del Boletín Oficial, correspondiente al día 3 de Abril de 1948

AVISOS VARIOS	$	9.641.40
DERECHOS DE MARCAS Y ADICIONALES	,,	211.—
ADICIONALES DE MARCAS	,,	30.—
SUSCRIPCIONES	,,	120.60
VENTA DE EJEMPLARES	,,	22.10
TOTAL	$	10.025.10

LICITACIONES — PRIMERA PUBLICACION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 325|948

Llámase a Licitación Pública Nº 2, (2º llamado), con el fin de resolver la adquisición de: 200 pantalones de montar. 500 capotes con eslavina. 800 capotes sin eslavina.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente mes a las 16 horas, en la Oficina de Compras (Paso 550), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábado de 8 y 30 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales

e.7 abr.-Nº L-1.004-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Suministros

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. Nº 130; Ramo: Reparación de pianos; Apertura de las propuestas: Abril 12, 15 horas, Expte. Nº 19.446|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.7 abr.-Nº L.1.005-v.12 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Letra I Nº 28.115-1947

Licitación

Llámase a licitación pública para las 15 del 20 de Abril de 1948, para contratar la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital y del Interior. Datos: División Compras, Charcas Nº 1690, Capital Federal. — El Secretario General.

e.7 abr.-Nº L-1.024-v.19 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Federal

Licitación Pública Nº 43, para el día 20 de Abril de 1948

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 43 — Hora: 10.10 — Provisión de cincuenta (50) ficheros sistema "Kardex" o similar. (Depósito de garantía de licitación 3 % sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo Nº 4.102 pesos 5.00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1948. — Jefe División Administrativa.

e.7 abr.-Nº L-1.000-v.12 abr.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente Nº OC.46|47 Ax. 39

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 8,30 a 11 horas.

30 Abril de 1948, 14.00 horas. — Máquinas de sumar eléctricas. — O.C. 46|47 Ax. 39.

30 Abril de 1948, 14.30 horas. — Aceite comestible. — O.C. 67|47 Ax. 55.

4 Mayo de 1948, 14.00 horas. — Sábanas, fundas y toballas. — O.C. 41|48.

4 Mayo de 1948, 14.30 horas. — Sargas y paños p|uniformes. — O.C. 58|48 A 3.

4 Mayo de 1948, 15.00 horas. — Precintos automáticos para vagones. — O.C. 33|48 Ax. 3.

7 Mayo de 1948, 14.00 horas. — Pinturas preparadas. — O.C. 5|47 Ax. 31.

7 Mayo de 1948, 15.00 horas. — Cocinas económicas, tanques intermediarios y hornallas. — O.C. 39|48 Ax. 1

11 Mayo de 1948, 14.30 horas. — Hierro en barras y perfiles. — O.C. 3|48.

11 Mayo de 1948, 15.00 horas. — Cueros varios. — O.C. 29|47 Ax. 7.

11 Mayo de 1948, 15.30 horas. — Hierro en barras y perfiles. — O.C. 3|47 Ax 50.

1 Junio de 1948, 14.30 horas. — Equipos electrobombas. — O.C. 50|47 Ax. 1. — La Administración.

e.7 abr.-Nº L-1.023-v.24 abr.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: 12 horas, Nº 21/48 A "Provisión de muebles especiales". — Documentación técnica m$n. 10 (diez pesos m|n. de c|l.); 12 y 20 horas, número 22/48 A "Provisión de muebles metalizados". — Documentación técnica m$n. 5 (cinco pesos m|n. de c|l.), y 12 y 40 horas, Nº 23/48 A "Provisión de armarios metálicos, cajas de hierro y elásticos". — Documentación técnica m$n. 5 (cinco pesos m|n. de c|l.). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las documentaciones técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 abr.-Nº L-1.015-v.16 abr.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

PLAN QUINQUENAL

Licitación Pública Nº 1

El llamado a licitación pública que debía realizarse el día 7 de Abril de 1948,

a las 14.15 horas para la provisión e instalación de un grupo electrógeno de 215 Kw. en el Hospital Nacional de Tuberculosos en Santa María, Provincia de Córdoba, ha sido postergado para el día 7 de Mayo de 1948, a las 14.15 horas.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avenida Alem 884, 5º piso, y Juzgado Federal, Ciudad Córdoba. Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avenida Alem 884, 5º piso, hasta el día y hora indicados; y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta cinco días de la fecha de la licitación. — Presupuesto oficial: $ 215.000,00 m|nacional. — Depósito de garantía: pesos 2.150.00 m|nacional. — Ingo. Alfredo R. Gando, Director General.

e.7 abr.-Nº L-1.005-v.17 abr.

CONVOCATORIAS *Primera Publicación*

SUIXTIL SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno número 1475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de: Dos Directores Generales por el término de tres años en reemplazo de los señores Meer Rudman y Alberto E. Vázquez Gamboa, que finalizan su mandato; dos Directores, un Síndico y un Síndico Suplente, por el término de un año, artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales reformados.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.760-v.23 abr.

(Continúa en la Pág. 17)

264.939. — Para mi nomás. Bolero, rítmico, música. 2 págs. Autor: Don Fabián. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30-1-948.

264.940. — Para mi nomás. Bolero rítmico, letra. 2 págs. Autor: Don Fabián. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 30-1-948.

264.941. — Vuelve otra vez. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|Enero|948.

264.942. — Vuelvo otra vez. Bolero, música. 2 págs. Autores: Fernando López y Roberto Lambertucci. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|Enero|948.

264.947. — Preludio XXI. (Del clave bien atemperado). Para guitarra, música. 2 págs. J. S. Bach. Transcripción para guitarra de: Abel Fleury. Editor e impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5|Diciembre|947.

e.29 mar.-Nº 95-v.8 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

MARZO 8 DE 1948

264.890. — 24 de Febrero. Periódico. Propietario y director: Alfredo Borghi. Tandil, 28 de Febrero de 1948. 700 ejemplares.

264.891. — Enciclopedia gráfica de la cerámica. Dos tomos con 1.240 págs. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Editor e impresor: Ediciones Centurión. 2.500 ejemplares. Capital Federal, Marzo de 1948.

264.892. — Diccionario completo de las marcas de cerámicas. 253 págs. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Editor e impresor: Ediciones Centurión. 1.000 ejemplares. Capital Federal. Marzo de 1948.

264.894 — Un plan diabólico. 108 páginas. Autor: Karl May. Traducción del inglés: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejem. Bs. As., 18-10-947.

264.895. — El lazo. 253 págs. Autor: Rafael Sabatini. Traducción del inglés: José Mallorquí Figuerola. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1947.

264.896. — Bellarión. 320 págs. Autor: Rafael Sabatini. Traducción del italiano: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Edit. Molino. 5000 ejemplares. Bs. Aires, 22-9-947.

264.897. — La extraña muerte. 221 páginas. Autor: A. B. Cunningham. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.898. — La llamada de la selva. 158 págs. Autor: Jack London. Traducción del inglés de: Orestes Llorens. Editor e impresor. Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

264.899. — Los bandidos persas. 236 págs. Autor: Karl May. Traducción del inglés: María Rodríguez Rubí. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.900. — Por Tarascón. 176 págs. Autor: Alfonso Daudet: Traducción del francés: Anónimo. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-10-947.

264.901. — Susana de Bellecourt. 252 págs. Autor Rafael Sabatini. Traducción del inglés María Rodríguez Rubí. Editor e impresor Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

264.902. — Orquídeas negras. 228 páginas. Autor: Rex Stout. Traducción del inglés: Isabel Straatman. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ej. Bs. Aires, 1-10-947.

264.903. — Magia del mar. 176 págs. Autor: Sara Ware Bassett. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Edit. Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1947.

264.904. — Mientras viva... 207 págs. Autor: Emilie Loring. Traducción del inglés: Isabel Straatman. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1947.

264.905. — En busca de un corazón. 176 págs. Autor: María Martí. Editor e impresor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947. 5.000 ejemplares.

264.906. — Corrientes cruzadas. 159 págs. Autor: Sara Ware Bassett. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1947.

264.907. — Un marido vulgar. 64 páginas. Autor: Helen Castle. Traducción del inglés: Hortensia Molina Palacios. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

264.910. — Apertura y limpieza del algodón. Texto 4228. 99 págs. Edición primera. Autor: Thomas W. Lawton y Harold E. Reed. Traducción del inglés: Horacio F. Colacelli. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, Bogotá, Madrid, Londres, etc., 20 de Febrero de 1948.

264.911. — Equipo eléctrico de las locomotoras Diesel - eléctricas. Texto 4431. D. parte 4a. 77 págs. Edición primera. Autor H. K. Lanning. Traducción del inglés: Rafael Lacención. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Est. Gráf. Esmeralda. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Habana, Madrid, Londres, Lima, México, etc., 20 de Enero de 1948.

264.912. — Equipo eléctrico de las locomotoras Diesel eléctricas. Texto 4431—C. parte 3ra. 58 págs. Edición primera. Autor: H. K. Lanning. Traducción del inglés: Rafael Lacención. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Tall. Gráf. Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Lima, Londres, Madrid, Habana, México, etc., 15 de Enero de 1948.

264.913. — Modelos de dibujo arquitectónico. Texto 4381. 60 págs. Edición primera. Autor: William S. Lowdes. Traducción del inglés: Anónima Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Londres, Madrid, México, Habana, etc., 20-1-948.

264.914. — Funcionamiento de las locomotoras Diesel - eléctricas de carga, tipo E.M.D. Texto 4436. 92 págs. Edición primera. Autor: W. N. Fritts. Traducción del inglés: Wilson E. Jacobs. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, México, Madrid, Londres, Lima, Bogotá, etc., Enero de 1948.

264.915. — Funcionamiento de las locomotoras Diesel - eléctricas para trenes de pasajeros. Tipo E.M.D. Texto 4437. 74 págs. Edición primera. Autor: W. N. Fritts. Traducción del Inglés: Wilson E. Jacobs: Editor: Editorial Escuelas Internacionales de la América del Sud. Impresor: Imprenta Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires México, Madrid, Londres, Habana, Bogotá, etc., 29|Enero|948.

264.916. — Habla San Francisco Solano. Periódico. Propietario: Parroquia San Francisco Solano. Director: Edgardo Kohn. Buenos Aires, 1-2-948. 300 ejemplares.

264.918. — Ebano. 78 págs. Autor: J. Figueroa Campos. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º|Setiembre|947.

264.922. — Un marido como hay pocos. Comedia en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros. 44 págs. Autor: Manuel Barbera. Editor: Argentores. Impresor: Virtus. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28|Febrero|948.

264.924. — Por "H" o por "B". Milonga, música. 2 págs. Autor: Edgardo Donato. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-1º-948. 500 ejemplares.

264.925. — Por "H" o por "B". Milonga, letra. 2 págs. Autor: Enrique Dizeo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20-1º-948.

264.926. — Pacencia... Canción criolla, música. 2 págs. Autor: Abel Fleury. Editor: Editorial Musical Blás Buccheri. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15-2-948.

264.927. — Pacencia... Canción criolla, letra. 2 págs. Autor: José R. Suárez. Editor: Blas Buccheri. Impresor: Edit.: Julio Korn. 500 ejep. Buenos Aires, 15-2-948.

264.928. — Parlamento. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejem. Bs. As., 15-2-948.

264.929. — Tus ojos me dicen. Canción, música. 2 págs. Autores: Luis Catalán y Pedro Menu Marque. Editor: Edit. Mus. Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejem. Bs. As., 23 de Enero de 1948.

264.930. — Tus ojos me dicen. Canción, letra. 2 págs. Autor: Santiago Adamini. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|Enero|948.

264.931. — Cuarenta grados de boogie. Boogie woogie, música. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y J. y C. Luke. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.932. — Cuarenta grados de boogie. Boogie wogie, letra. 2 págs. Autores: Carlos De Palma y J. y C. Luke. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.933. — No... no mires para atrás. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Louis Pierre-Ebano). Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.934. — No... no mires para atrás. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Carlos De Palma. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|Marzo|948.

264.935. — Mezclando cemento. (Cement mixer). (Pot-ti Pot-ti). Foxtrot, letra. 2 págs. Autor de la versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. Buenos Aires, 2-5-947. 500 ejem.

264.936. — Ah le petit vin blanc. Vals musette, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 10-2-948.

264.937. — ¿Quién está triste ahora? (¿Who's sorry now?). Fox-trot, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Tall. Gráf. Mayo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 25-1-947.

264.938. — Jalousie (Celos). Tango Tzigane, letra. 2 págs. Autor versión castellana: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar, 500 ejemplares. Buenos Aires, 28|Enero|948.

MARZO 4 DE 1948

264.981. — Cuando yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Noé Andrada. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Córdoba, 25-2-948.

264.982. — El baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville, 2 de marzo de 1948. 500 ejemplares.

264.983. — El tiempo. Periódico. Propietario y director: Juan José Robledo. Mendoza, 14 de Febrero de 1948. 500 a 1.000 ejemplares.

264.984. — Punta alta. Periódico. Propietario y director: Eugenio Bosetti. Punta Alta, 28 de Febrero de 1948. 900 ejemplares.

264.985. — Supersticiones y leyendas. 142 págs. Autor: Juan B. Ambrosetti. Editor: Editorial Lautaro. Tall. Gráf. Macland. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 24-10-947.

264.986. — Discurso preliminar de la enciclopedia. 150 págs. Autor: Jean Le Rond D'Alembert. Traducción del francés: Eduardo Warschaver y Gregorio Weinberg. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

264.987. — Problemas de Cuyo. 409 págs. Autor: Benito Marianetti. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20-1-948.

264.988. — Veneno en broma. 227 páginas. Autor: John Dickson Carr. Traducción del inglés: Leonidas Labanca. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Macland. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 4-12-947.

264.989. — La aventura del caucho. 137 págs. Autor: F. Iashunskaia. Traducción del ruso: Raisa L. de Dorfman. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21-11-947.

264.990. — Cuentos de la selva. 126 págs. Autor: Horacio Quiroga. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 7.000 ejemplares. Bs. Aires, 15-11-47.

264.991. — Los microbios al alcance de todos. 220 págs. Autor: Hugh Nicol. Traducción del inglés: César F. Durán. Editor: Editorial Lautaro. Impresor: Tall. Gráf. Macland. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 25-1-948.

264.994. — Adelante. Periódico. Propietario y director: Carlos Pezzoni. Bell Ville, 26-2-948. 600 ejemplares.

264.995. — Noticias. Periódico. Propietario y director: Eduardo Ignacio Clos. Hernando, 1º de Marzo de 1948. 350 ejemplares.

264.996. — Heraldo Bautista. Revista. Propietario y director: Juan José Herrera Molina. Rosario, 28 de Febrero de 1948. 700 ejemplares.

264.998. — Como en los sueños. Tango, música. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquen (Bs. As.), 27 de Enero de 1948.

264.999 — Cómo en los sueños. Tango, letra. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejep. Trenque Lauquen (Bs. As.), 27-1-48.

265.000. — Acuérdate. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquen (Bs. As.), 27 de Enero de 1948.

265.001. — Acuérdate. Fox-trot. música. 2 págs. Autor: Jesús Raúl Ramos. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Trenque Lauquen, (Bs. As.) 27 de Enero de 1948.

265.003. — El misterio de Moon Dance. 94 págs. Autor: A. B. Guthrie. Traducción del inglés: Manuel Vallve. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1947.

265.004. — La cuna del gato. 78 págs. Autor: Jerome Barry. Traducción del inglés: Manuel Vallvé. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947.

265.005. — El misterioso doctor Devereux. 77 págs. Autor: Amelia Reynolds Long. Traducción del inglés: Pedro M. Voltes. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Octubre de 1947.

265.009 — Revista La Defensa. Propietario: Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Director: José Rodríguez Pinido. Buenos Aires, Enero|948. 400 ejemplares.

265.024. — La chichí. Rumba, música. 2 págs. Autor: Vicente Denápoli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires, 20-2-948.

265.032. — Debate. Periódico. Propietario y director: Pedro José Ortiz Hidalgo. Corrientes, 25 de Febrero|948. 2.000 ejemplares.

265.046. — Albatros. Revista. Propietario: Club Argentino de Planeadores "Albatros". Director: José S. Ortner. Buenos Aires, Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

e.29 mar.-Nº 96-v.8 abr.

MARZO 10 DE 1948

265.074. — El doctor inverosímil. 220 págs. Autor: Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 5.000 ej. Bs. Aires, 26-1-948.

265.075. — Biología pedagógica. 216 págs. Autores: W. L. Eikenberry y R. A. Waldron. Traducción del inglés: Antonio de Zulueta, Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, 15-1-948.

265.076. — Romancero gitano. Poema del cante jondo. Llanto por Ignacio Sánchez Mejías, 168 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. 3.000 ejemplares. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ej. Buenos Aires, 9-12-947.

265.077. — Libro de Poemas. Primeras canciones. Canciones. Seis poemas galegos. 232 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 12-12-947.

265.078. — Retablo español. 408 págs. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 23-1-48.

265.079. — Psicoanálisis criminal. 334 págs. Autor: Luis Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Marzo de 1948.

265.080. — Cuaderno de otoño. 136 págs. Autor: Julio J. Casal. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

265.081. — Las estrellas. 152 págs. Autor: Francisco Luis Bernárdez. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

265.082. — Entre llamas. Tragedia en tres actos y un epílogo. Conseja Galante. Cuento ingenuo en dos actos y un epílogo. 144 págs. Autor: Jacinto Grau. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.

265.083. — Manual de Didáctica y Organización escolar. 495 págs. Autor: Félix Martí Alpera, Margarita Comas, J. Dantín Cereceda y otros. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948.

265.084. — La Nota. Periódico. Propietario: Natividad M. de Bertoglio. Director Juan A. Bertoglio. Castelli, 5 de Marzo de 1948. 400 ejemplares.

265.085. — El Noticioso. Periódico. Propietario: Ezequiel F. Porta. Director: Ezequiel F. Porta. Corrientes, 15 de Febrero de 1948. 1.500 ejemplares.

265.086 — Los Helechos. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.087. — Bahía Blanca. Escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.088. — Nueva Escocia. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.089. — Cerro de la Hoya. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.092. — Scene familiari campestri. 311 págs. Autor: L'Ortolano (Benito Zamboni). Editor: El Autor. Impresor: The Standard. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

265.095. — Gigette. Canción marcha. Música. 2 págs. Autor: Carmelo Consalvo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 350 ejemplares. Cap. Fed., 5 de Marzo de 1948.

265.096. — Gigette. Canción marcha. Letra. 2 págs. Autor: Carmelo Consalvo. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 350 ejemplares. Cap. Fed., 5 deral, 5 de Marzo de 1948.

265.098. — Horizontes Calazancios. Revista. Propietario y Director: Valentín Hombrados. Buenos Aires, Febrero de 1948. 1.800 ejemplares.

265.105. — Nueva Era. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Zamudio. Mercedes (Bs. As.), 5 de Marzo de 1948. 700 ejemplares.

265.108. — Carnaval en Boedo. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Benigno Palmeiro. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Enero de 1948.

265.109. — Boletín Informativo Diario. Propietario: Mercado Nacional de papas. Director: Alberto J. Constantino. Buenos Aires, 6 de Marzo de 1948. 500 ejemplares.

265.112. — Alerta. Periódico. Propietario: Centro de Jóvenes de la Acción Católica de Caseros Norte. Director: Ernesto Peralta. Caseros, F. C. P. 7 de Marzo de 1948. 500 ejemplares.

265.113. — Así en la tierra como en el cielo. 231 págs. Autor: Justo González Carrasco. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Enero de 1948.

265.114. — Páginas Selectas. 225 págs. Autor: Alejandro Viret. Traducción del francés: Enrique Beux. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Ayacucho. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

265.115. — Horas Rosadas. 50 págs. Autor: Julio Barreiro. Editor: Editorial La Aurora. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.118. — La Democracia. Periódico. Propietario y Director: Alejo Santiago Gadea. Avellaneda, 23 de Enero de 1948. 600 ejemplares.

265.122. — Romance en Nueva Pompeya. 155 págs. Autor: Juana Caputo Gioia. Editor: El Autor. Impresor: José Castro Barrera. 400 ejemplares. Buenos Aires, 31 de Enero de 1948.

265.130. — Síntesis de estadística matemática. 85 págs. Autor: Lauro Alterisio. Editor e impresor: Editora Apuntes Universitarios. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10-10-947.

265.131. — Introducción a las matemáticas. 2 tomos con 239 págs. Autor: Lauro Alterisio. Editor e impresor: Editora Apuntes Universitarios. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

265.132. — Rico Tipo. Revista. Propietario: Divito y Di Benedetto, S. R. L. Director: José A. G. Divito. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1948. 188.000 ejemplares.

265.133. — Poesías de mi niñez. 61 págs. Autor: Martha Celia Firpo. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Briozzo. 40 ejemplares. Buenos Aires, Octubre de 194...

e.29 mar.-Nº 97 v.8 abr.

MARZO 11 DE 1948

265.166. — Salí con mi bicicleta. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.167. — Contando cuentos. Fox-trot. Música. 2 págs. Autores: Juan Malte y Ernesto Guima. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.168. — El Guarachero. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: Ediciones Mus. Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.169. — Aquel viejo amor. Bolero. Autores: Juan Malte y Luis Ramos. Editor: Ediciones Musicales Bohemia. Impresor: Casa Hauser. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.

265.170. — Sin ti. Bolero. Faz A. Autor: letra y música: Don Fabián. Faz B. Vieja luna. Bolero. Autor letra y música: Orlando De La Rosa. Intérprete: Hugo Romani con Héctor Lagna Fietta y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.605. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.171. — Los ejes de mi carreta. Milonga con canto. Faz A. Autor letra: Romildo Risso. Autor Música: Atahualpa Yupanqui. Faz B. Cantemos para olvidar. Tango con canto. Autor letra: Víctor Prestipino. Autor Música: Mario Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 5.298. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.172. — Ya no me quieres. Bolero. Faz A. Autor letra y música: María Grever. Faz B. Felicidad. Bolero. Autor letra y música: Fernando López - Roberto Lambertucci. Intérprete: Chucho Martínez Gil con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.602. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.173. — Venganza. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Amada mía. Bolero de la película "Gilda". Autor letra y música: Allan Roberts - Doris Fisher. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.603. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.174. — Dolor. Bolero. Faz A. Autor letra: Mario S. Battistella. Autor Música: Juan Carlos Barbará. Faz B. Vida de mi vida. Canción Fox. Autor letra: Juan B. Vescio. Autor música: Juan Carlos Barbará. Intérprete: Genaro Salinas con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.604. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.175. — Enamorada. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Consuelo Velázquez. Faz B. Adiós mi amor. Bolero. Autor letra y música: Manuel Sabre Marroquín. Intérprete: Leo Marini con Orquesta Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.601. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.176. — El Motivo. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Pascual Contursi. Autor música: Juan Carlos Cobián. Faz B. Qué habrá sido de Lucía. Tango con canto. Autor letra: Leopoldo Díaz Vélez. Autor música: Emilio Balcarce. Intérprete: Alberto Marino y su Orquesta Típica Dr Emilio Balcarce. Disco Odeón Nº 30.555. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.177. — Pobre Míster. Paseo. Faz A. Autor letra y música: José Barros. Faz B. El Che Ismael. Porro. Autor letra y música: José Barros. Intérprete: José Barros con Pacho Galán y su Orquesta. Disco Odeón Nº 71.094. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.178. — El boogie de los patitos. Boogie-woogie con canto. Faz A. Autor letra y música: Santos Lipesker. Faz B. Adiós Mariquita linda. Foxtrot con canto. Autor letra y música: Marcos A. Jiménez. Intérprete: Barry Moral y su Orquesta de Jazz. Disco Odeón Nº 22.026. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.179. — Mi alhajita. Zamba. Faz A. Autor letra: Miguel de Arzubiaga. Autor música: José A. García Zabaleta. Faz B. Del infierno adelante. Gato. Autor letra y música: René Ruiz - Alberto Acuña. Intérprete: Dúo Ruiz-Gallo con acompañamiento de arpa y guitarras, Irala - Pegés y Pesoa. Disco Odeón Nº 10.568. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.180. — Taitalo vino del Chaco. Chamamé con canto. Faz A. Autor letra: Mario Millán Medina. Autor música: Apolinario Godoy. Faz B. Chaqueña Porá. Chamamé con canto. Autor letra: Santiago Adamini. Autor música: Ramón Benítez. Intérprete: Cuarteto Santa Ana, bandoneón y guitarras. Dir. Isaco y Montiel. Disco Odeón número 8.965. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1948.

265.183. — A. B. C. Sencillos dibujos para ilustrar cuadernos de trabajo escolar. 200 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948.

265.184. — Emoción infantil. 160 págs. Autor: Laura M. A. S. de Fernández Godard. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Cía. Impresora Argentina. S. A. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Enero de 1948.

265.185. — Ejercicios de Lenguaje. Tercer año. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de Enero de 1948.

265.186. — Regiones Argentinas. 160 págs. Autor: María Teresa Villafañe Casal. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.187. — Ejercicios de Lenguaje. Primer grado superior. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Enero de 1948.

265.188. — Ejercicios de Lenguaje. Segundo grado. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Enero de 1948.

265.189. — Ejercicios de Lenguaje. Cuarto grado. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial La Obra. Impresor: Ferrari Hnos. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de Enero de 1948.

265.194. — Teoría y práctica de la ciencia espiritista. Libro de auxiliares. 101 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuela Científica Basilio. Culto Espiritista. Impresor: Tall. Gráf. A. Saccone. 5.000 ejemplares. Capital Federal, 1º de Marzo de 1948.

265.195. — Gauchesca. Para piano. Música. 8 págs. Autor: Torcuato Rodríguez Castro. Editor: Editorial La Quena. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.196. — Mi alma. Canto y piano. Música. 4 págs. Autor: Torcuato Rodríguez Castro. Editor: La Quena. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1948.

265.198. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de La Plata. Propietario: Arzobispado de La Plata. Director: Canónigo Dr. Rafael Trotta. La Plata, Febrero de 1948. 600 ejemplares.

265.199. — Revista de Psicoanálisis. Propietario: Asociación Psicoanalítica. Director: Arnaldo Rascovsky. Buenos Aires, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1947. 1.100 ejemplares.

265.201. — Viator. Revista. Propietario: Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria Gremial de Protección Recíproca. Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires, Febrero de 1948. 3.000 ejemplares.

265.202. — La Voz. Periódico. Propietario: Sucesión de Luis J. Filleaudeau. Director: Ludovico M. Filleaudeau. Maipú (Bs. As.), 9 de Marzo de 1948. 300 ejemplares.

265.204. — Pañuelo artístico. Amor en 1900. 1 pañuelo. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Textiles S. A. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.205. — Chemical Inventions and the Argentine Patent Law. 36 págs. Autor: Dr. Juan F. Salellas. Traducción del inglés: Anónima. Editor: Goytia & Cía. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Febrero de 1948.

265.206. — Estrellita de Plata. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alberto E. González. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Cap. Federal. 5 de Febrero de 1948.

265.223. — La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. Propietario y Director: Lorenzo E. Ciribi. Buenos Aires, 20 de Febrero de 1948. 2.500 ej.

265.224. — Y sé que volverás. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Gladys Dionet. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26 de Enero de 1948.

265.225. — Y sé que volverás. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Gladys Dionet. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 26 de Enero de 1948.

265.232. — Relatos del norte. 80 págs. Autor: Abelardo Bazzini Barros. Editor: María Josefina Strauch Vda. de Bazzini Barros. Impresor: Imprenta La Raza. 500 ejemplares. Tucumán, 27 de Enero de 1948.

264.837. — "Lupe Cortez": Seudónimo.

e.30 mar.-Nº 98 v.9 abr.

MARZO 12 DE 1948

265.263. — Puede ser que no lo sea. Marcha, letra. 2 págs. Orig.: Antonio Almeida y Joao d Barro. Versión castellana del portuguez: Mario Battistella. Impres.: Imprenta Musical Garrot. Edit.: Corporación Musical Argentina, Comar S. A. Tiraje: 250. Buenos Aires, diciembre de 1947.

265.265. — Culturas, Pueblos y Estados a través de las edades. 446 pás. Orig.: Hugo Rachel. Trad. del alemán: Federico G. Sebauffele. Impres. Editorial Cidad. Edit. Ediciones Antonio Zamora. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 26 de enero de 1948.

265.266. — Los Emigrados. 366 págs. Autor: Olga de Wolkonsky. Impres. y

Edit.: Editorial Claridad S. A. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 18 febrero de 1948.

265.267. — Introducción al estudio del conocimiento histórico. 412 págs. Autor: Enrique de Gandia. Impres. y Edit.: Editorial Claridad S. A. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 28 de enero de 1948.

265.268. — El libro de los mil y un sonetos. 518 págs. Autor de la Recompilación: Héctor F. Miri. Impres. y Edit. Editorial Claridad S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 25 de febrero de 1948.

265.274. — Africa del recuerdo. 272 páginas. Orig. de: Peter W. Rainier. Traducción del inglés· Eva Iribarne. Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8.000. Buenos Aires, 16 de septiembre de 1947.

265.275. — La lucha por la expresión. 164 págs. Orig. de: Fidelino de Figueiredo. Trad. del portugués: P. Blanco Suárez. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8.000. Bs. Aires, 6 de junio de 1947.

265.276. — Ensayo filosófico sobre las probabilidades. 228 págs. Orig. de: Pierre Simón Laplace Trad. del francés: Alfredo B. Besio y José Banfi. Impres. y Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 1 de septiembre de 1947.

265.277. — El rey de las montañas. 224 págs. Orig. de: Edmond About. Trad. del francés: A. Sánchez Rivero. Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 8000. Buenos Aires, 21 julio de 1947.

265.278. — El errante (La Novela de Dante y Beatríz). 330 págs. Orig. de: Nathan Schachner. Trad. del inglés: Carlos V. Frías. Impres.: Tall. Gráf Americalee. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000 Bs. Aires, 8 de mayo de 1947.

265.279. — Radiología de huesos y articulaciones. 709 págs. Orig. de: James Brailsford. Trad. del inglés: Wenceslao Merino. Impres. Tall. Gráf. Amorrortu e hijos. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 1 de octubre de 1947.

265.280. — Copos de espuma (vals, música). 2 págs. Autor: Anastasio González. Impres. y Edit.: Alfredo Perrotti. Bs. Aires, año 1934. Tiraje: 1.000.

265.281. — Cayó la noche (vals, música). 2 págs. Autor: Miguel Martino y Angel M. Bellia. Impres.: De los Santos Edit.: Los autores. Tiraje: 1.000. Rosario, año 1934.

265.282. — Porque te quiero te canto. (Milonga, música). 2 págs. Autor: Miguel Martino y Angel M. Bellia. Impr.· De los Santos. Edit.: Los autores. Tiraje: 1.000. Rosario, año 1934.

265.290. — Derecho administrativo y Legislación Fiscal. (Para las Escuelas Nacionales de Comercio). 141 págs Autor: Pastor Sastre. Impres.: Alfonso Ruíz y Cía. Edit. Ciordia y Rodríguez. Tiraje: 1.100. Bs. Aires, 16 de febrero de 1948.

265.291. — Derecho usual y práctica forense. (Para las Escuelas Nacionales de Comercio). 166 págs. Autor: Pastor Sastre. Impres.: Alfonso Ruíz y Cía Edit. Ciordia y Rodríguez. Tiraje: mil cien. Bs. Aires, 16 de febrero de 1948

265.293. — Entrador. (Tango, música) 2 págs. Autor: Alfredo Martín. Impresor: A. Boccazzi. Edit. El autor Tiraje: 200. Bs. Aires, 20|2|48.

265.294. — Invocando. (Tango, letra) 2 págs. Autor: Manuel Eduardo Pose Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor Tiraje: 500. Bs. Aires, 5 de marzo de 1948.

265.297. — Invocando. (Tango mús.) 2 págs. Autor: José Canosa. Impres.: A. Boccazzi. Edit. El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 5 de marzo de 1948.

265.313. — Historia argentina e instrucción cívica. (Para quinto grado). 421 págs. Autor: Natalio J. Pisano. Impres. y Edit.: Estrada, Angel y Cía. S. A. Bs. Aires, 16 de octubre de 947. Tiraje: 5.000.

265.314. — La Independencia. Prop. y Driec.: Saleh C. Abosaleh. Bs. Aires, marzo de 1948. Tiraje: 1.000.

Fecha: 5|marzo|948.

260.828. — "Maury". Seudónimo.

e.30 mar.-Nº 99-v.9 abr.

MARZO 13 de 1948

265.341. — Por los caminos de la vida. 99 págs. Autor: Moisés Umansky. Imprs.: Antonio Amoroso. Edit.: El Autor. Tiraje: 1000. Santiago del Estero, 19 de Febrero de 1948.

265.351. — El Apóstol Ciaretano. Prop. Soc. Amigos del País. Direc.: Juan Tomás Román. Tiraje: 1.500. Córdoba, Enero de 1948.

265.352. — Estudio Mnemotécnico de la Geografía Física de la República Argentina y del Continente Americano. 52 págs. Autor: Alberto Avilés. Impres. Imprenta Balmes. Edit.: Editorial Venezuela. Tiraje: 1090. Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.353. — Memorias del General Gregorio Aráoz de Lamadrid. 553 págs. Autor: Gregorio Aráoz de Lamadrid. Impres.: Rodolfo Buschi. Edit.: Revista y Biblioteca del Suboficial. Tiraje: 23.500. Campo de Mayo, 1 de Mayo de 1947.

265.354. — El arte de mandar. 182 págs. Autor: André Gave. Impres.: Rodolfo Buschi. Edit. Revista y Biblioteca del Suboficial. Tiraje: 12.000. Buenos Aires Mayo de 1947.

265.355. — Pal. Prop. Pedro y Antonio Lanusse. Direct.: Jorge Lanusse. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.359. — Catálogo general de obras. 54 págs. Autor: Anónimo. Impres. Imprenta Cesa. Edit. SADAIC. Tiraje: 1.000. Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946.

265.361. — El Independiente. Pro. y Direct.: Sebastian Bedoya. Tiraje: 250. Juan N. Fernández, Marzo de 1948.

265.362. — La Hora. Prop. y Direct.: José Zubiarrain Camino. Tiraje: 300. Maipú, Marzo de 1948.

265.363. — El Mensajero. Prop. y Direct.: Consejo Arquidiócesano de. A. M.A.C. Tiraje: 800. Paraná (E.R.), Enero de 1948.

265.365. — Aquella mañana (Fox-trot-mús). 2 págs. Autor: Andrés Nuzzi. Impres. A. Bocazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.366. — Lorito internacional (Rumba-Mús.). 2 págs. Autor: Carlos Pia. Impres. A. Boccazz.i Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948.

265.370. — La Rioja Argentina (De Antaño y Hogaño). 310 págs. Autor: Silvio A. Renteria. Impres. Araujo y Hermanos. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 1 de Marzo de 1948.

265.371. — Normas de cambio (Importación - Exportación, convenios y contralor de fondos). 200 págs. Autor: Anónimo. Impres.: Maucchi y Curotto. Edit.: La Casa de las Circulares. Tiraje: 100. Bs. Aires, 28 de Febrero de 1948.

265.372. — La risueña (Ranchera-mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.374. — Ven, Ven (Corrido-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.375. — Alma bravía (Paso-doble-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.376. — Hermoso sueño (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948. Tiraje: 250.

265.377. — Volvamos al ayer (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.378. — Sin comprender (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres. A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.379. — Cerca de ti (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 250. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.380. — Resplandor (Ranchera-Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Anselmo Lavaller. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948. Tiraje: 250.

265.381. — Mis horas muertas (Tango-letr.). 2 págs. Autor: Víctor E. Prestipino. Impres.: Crismar. Edit.: El autor. Tiraje: 600. Bs. Aires, Enero de 1948.

265.382. — Mis horas muertas (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Elías Kaplan. Impres. Crismar. Edit.: El autor. Tiraje: 600. Bs. Aires, Enero de 1948.

265.387. — Clarín. Prop. y Direct.: Juan B. Gornati. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

265.390. — Renacer (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: David Trejo. Impres.: Américo Vivona. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Junio de 1947.

265.391. — Renacer (Tango-letr.). 2 págs. Autor: David Trejo. Impres.: Américo Vivona. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Junio de 1947.

265.400. — Albamarina. 64 págs. Autor: Eduardo Joubin Colombres. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 24 de Noviembre de 1947.

265.401. — Diario de estudios psicológicos. 64 págs. Orig. de: Allan Kardec. Trad. del francés: Anónima. Impres.: Tlla. Gráf. Fanetti. Edit.: Carlos Nevot. Editor. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 31 de Enero de 1948.

265.406. — La senda iluminada. 206 págs. Autor: Romualdo Real. Impres.: Imprenta López. Edit.: El autor. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 7 de Enero de 1948.

265.407. — La leyenda del estanque. 380 págs. Autor: Narcisa Bruzual. Impres.: Imprenta López. Edit.: Editorial Herbi. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, 19 de Enero de 1948.

265.408. — Juan Roldani. 138 págs. Autor: Juan Alberto Blanco. Impres.: Imprenta López. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 100 v. 9 abr.

MARZO 15-1948

265.482. — Caminos de soledad. 138 págs. Autor: Víctor M. Font. Impres.: Tall. Gráf. El Sol. Edit.: El autor. Tiraje: 600. La Plata, 10 de marzo de 1948.

265.444. — Liquidación sin quiebra (La Liquidación Judicial en el Derecho Argentino y Comparado — Doctrina — Legislación — Jurisprudencia). 343 págs. Autor: Nicolás Di Lella (h.). Impres.: Miguel Violetto Soc. de Resp. Ltda. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Tucumán, 8 de enero de 1948.

265.463. — Bases del derecho público correntino. 378 págs. Autor: Ordenadas y relacionadas por: Hernán Félix Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Tiraje: 500. Corrientes, año 1916.

265.464. — Que hable el Dr. Gómez (En la jira estudio del Gobernador de Corrientes Dr. Terrent. Mayo de 1947). 90 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Corrientes, 10 de septiembre de 1937.

265.465. — Bases para una bibliografía de Corrientes. 40 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impresor: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Corrientes, año 1927.

265.466. — El Municipio de Yapeyú (Ciudades y Municipios de la Pcia. de Corrientes). 40 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Corrientes, 25 de febrero de 1942.

265.467. — Yapeyú y San Martín. 255. págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: ignorado. Edit.: J. Lajouane y Cía. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, año 1923.

265.468. — La Ciudad de Goya. 115 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: Editorial Corrientes. Tiraje: 1.000. Corrientes, 25 de septiembre de 1942.

265.469. — Monumentos y Lugares Históricos de Corrientes. 193 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall Gráf. San Pablo. Edit.: El autor. Tiraje 500. Bs. Aires, 2 de enero de 1942.

265.470. — Moral Cívica y Política. 169 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Impresor: Adolfo Grau. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1910.

265.471. — Instituciones de la Provincia de Corrientes. 413 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: y Edit.: J. Lajouane y Cía. Tiraje: 500. Bs. Aires, año 1922.

265.473. — Labor Parlamentaria del Diputado Nacional Dr. Félix María Gómez. 347 págs. Compilado por: Hernán F. Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Corrientes, año 1935.

265.474. — Lecciones de historia de la civilización. 72 págs. Autor: Hernán F. Gómez y Irasema Gómez de Zamponi Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. Edit.: El Ateneo. Tiraje: 500. Bs. Aires, 12 de agosto de 1940

265.475. — Divisiones Administrativas, Judiciales y Municipales de la Provincia de Corrientes. 376 págs. Compilado por: Hernán F. Gómez. Impres.: Imprenta del Estado de la Pcia. de Corrientes. Edit.: Superior Gobierno de la Pcia. de Corrientes. Tiraje: 1.000. Corrientes, añ 1929.

265.476. — Dos años de actuación Parlamentaria. 280 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: ignorado. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, año 1933.

265.477. — Introducción a las actas capitulares de Corrientes. 27 págs. Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Edit.: Academia Nacional de la Historia. Tiraje: 500. Bs. Aires, diciembre de 1941.

e.30 mar.-Nº 101-v.9 abr.

---

16 de Marzo de 1948

265.523. — El Noticioso. Prop. y Direct.: José Ortega. Tiraje: 2300. San Martín, Marzo de 1948.

265.528. — Impuesto a la transmisión gratuita de bienes (Ocultación Dolosa)., 243 págs. Autor: Paulino Musacchio. Impres.: Tall. Gráf. del Consejo Nacional de Educación . Edit.: Consejo Nacional de Educación. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 19 de Marzo de 1948.

265.530. — Renovación. Prop.: Augusto Ittig y Temistocles Coccioli. Direct.: Francisco Horacio Acuña. Tiraje: 500. Reconquista (S. Fe), Febrero de 1948.

265.531. — Boletín Oficial de la República Argentina. Prop.: El Estado. Direct.: Juan Félix Elicetche. Tiraje: 7200. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.538. — Braulio Paunero (El Alma de la Tierra) Obra teatral en 4 actos. 54 hojas. Autor: Roberto Valenti. Club La Emilia de la localidad La Emilia el 31 de Enero de 1948.

265.539. — También aflojan los guapos (Sainete en un acto). 52 hojas. Autor: Tito Insausti y Arnaldo Malfatti. Teatro Apolo de Bs. Aires, el 11 de Marzo de 1948.

265.540. — Entre goles y milongas (Sainete en un acto). 53 hojas. Autor: Arsenio Mármol. Teatro Apolo de Bs. Aires, el 11 de Marzo de 1948.

265.541. — ¡Creo en Dios! (Drama en 3 actos). 60 hojas. Autor: B. de la Parra - Roberto Salinas y Fernando de Fuentes. Teatro Astral de Bs. Aires, el 10 de Marzo de 1948.

265.542. — Simón Terremoto (Obra teatral en tres actos). 43 hojas. Autor: Roberto Valenti. Teatro Variedades de Bs. Aires, el 24 de Febrero de 1948.

265.546. — Filosoficula. 172 págs. Autor: Leopoldo Lugones. Impres. y Edit.: Ediciones Centurion. Tiraje: 3.300. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.

265.547. — La Argentina entre 1820 y 1890. 192 págs. Autor: Leopoldo Lugones (hijo). Impres. y Edit.: Ediciones Centurión. Tiraje: 2000. Bs. Aires, 8 de Marzo de 1948.

265.549. — Curtiembres. Prop.: Sindicato de Obreros Curtidores. Direct.: Manuel Gómez. Tiraje: 3000. Bs. Aires, Febrero de 1948.

265.550. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Prop.: Ministerio de Marina. Direct.: Capitán de Corbeta Ing. Maq. (R.) Américo Mario Doglia. Tiraje: 3600. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

265.557. — Mapa de caminos (Bs. Aires y sus alrededores). 1 págs. Autor: Anónimo. Impres. Guillermo Kraft. Edit.: West India Oil Co., S. A. Petrolera Argentina. Tiraje: 150.000. Bs. Aires, 28 de Febrero de 1948.

265.563. — El rotariano argentino. Prop.: Rotary Club de Bs. Aires. Direct.: Rodolfo N. Luque. Tiraje: 2000. Bs. Aires, Febrero de 1948.

265.566. — Rosita del genil (Zambra-Mús.). 2 págs. Autor: Aurelio Sixto. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 200. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.567. — Rosita del genil (Zambra-letr.). 2 págs. Autor: Aurelio Sixto. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 200. Bs. Aires, 5 de Marzo de 1948.

265.573. — Bearvot Argentina (En las pampas argentinas). 205 págs. Autor: Mordjai Maidanik. Impres.: Julio Kaufman. Edit.: Organización Hebraista de la Argentina. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, 4 de Enero de 1948.

265.574. — El Eco de Liniers. Prop. y Direct.: Soledad G. de Acosta Cardoso. Tiraje: 1000. Bs. Aires, Febrero de 1948.

265.583. — Estilo criollo (Mús.). 2 págs. Autor: Héctor Alberto Iglesias Villoud. Impres. y Edit.: Revista Arte y Letras. Tiraje: 1000. Bs. Aires, Septiembre de 1947.

e.3 abr.-Nº 102-v.14 abr.

MARZO 17 DE 1948

265.608. — La chipaquera (Chacarera, mús.). 2 págs. Autor: A. Benjamín López. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 300. Bs. As., 6—1—48.

265.609. — Traducción y versión. 316 págs. Autor: Luis María Iglesias. Impres.; F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Tiraje: 500. Bs. Aires, 30 de Diciembre de 1947.

265.611. — Poema negro (Milonga candombe, mús.). 2 págs. Autor: Nito Di Sipio. Impres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 24-1-48.

265.612. — Poema negro (Milonga candombe, letr.). 2 págs. Autor: Gumersindo García. Impres.: Julio Korn. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 24—1—48.

265.618. — El Ciudadano. Prop. y Di-

rect.: Ernesto E. Pelegrín. Tiraje: 500. Carmen de Areco, Marzo de 1948.
265.619. — La Defensa (Previsor comercial). Prop.: Enrique Tomás Faragasso y Cía. Direct.: Enrique Tomás Faragosso. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, Marzo de 1948.
265.630. — Llegaste tarde a mi vida. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: A. Ponzio Godoy. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. Tiraje 500. Bs. Aires, 6 de Febrero de 1948.
265.631. — Llegaste tarde a mi vida. (Tango, letr.). 2 págs. Autor: A. Ponzio Godoy. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. Tiraje: 500. Bs. Aires, 6 de Febrero de 1948.
265.639. — El Argentino. Prop. y Direct.: Enrique García Zurita. Tiraje: 2.000. San Martín, Marzo de 1948.
265.640. — Trabajo y Previsión. Prop.: Oscar Federico Villanueva. Direct.: Enrique Lavie. Tiraje: 500. Bs. Aires, Marzo de 1948.
265.641. — Betonia. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Direct.: P. Luis Hengst. Tiraje: 300. Bs. Aires, Febrero de 1948.
265.644. — Después del amor (Vals, letr.). 2 págs. Autor: Francisco A. Cavallo. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Tiraje: 100. Bs. Aires, 3 de Octubre de 1946.

PARA PUBLICAR NUEVAMENTE
NOVIEMBRE 26 DE 1947

256.453. — My lady (Canción para canto y piano, mús.). 2 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946.
256.455. — Interlude-Song (para canto y piano, mús.). 2 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires. 23 de Octubre de 1946.
256.456. — En las playas uruguayas. (Fox-trot para canto y piano, mús.). 4 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946.
256.459. — Prayer-Song. (Canto y piano, mús.). 2 págs. Autor: Charmion Hore. Impres.: R. De Stéfano e Hijos. Edit.: Casa Lottermoser. Tiraje: 500. Bs. Aires, 23 de Octubre de 1946.
250.772. — 18—9—47. La física nueva y los cuántos. 289 págs. Orig. de: Louis de Broglie. Traduc.: del francés: Juan Guixé. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. Edit.: Editorial Losada, S. A. Tiraje: 2.000. Avelaneda, 28 de Julio de 1947.
e.3 abr.-Nº 103-v.14 abr.

MARZO 18 DE 1948

265.666.—Boletín (Mensual). — Prop. Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. — Direct.: Mariano Lloveras. — Tiraje: 1.000. — R. de Escalada, enero de 1948.
265.667.—Rex. — Prop. y Direct.: Modesto B. Crosa. — Tiraje: 250. — Mercedes, marzo de 1948.
265.670.—Shavout. — 104 pgs. — Origen de José Monin. — Trad. del hebreo: Basami Olesker y Meir Monin. — Impres.: A. Mirski. — Edit.: Keren Kayemet Leisrael. — Tiraje: 1.500 — Bs. Aires, mayo de 1947.
265.673. — Ligador (Tango-Mús.) 2 pgs. — Autor: Roque Osvaldo Santagada. — Impres.: Ortelli Hnos. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1930.
265.674.—Bebe y sus ilusiones (Lámina artística en colores). — 1 lámina. — Autor: Anónimo. — Impres.: J. J. Castellini. — Edit.: Amadeo A. Montone e hijo. — Tiraje: 80.000. — Bs. Aires, 22 de enero de 1948.
265.675.—La niña del sombrero (Lámina artística en colores). — 1 lámina. —Autor: Anónimo. Impres.: J. J. Castellini. — Edit.: Amadeo A. Montone e hijo. — Tiraje: 80.000. — Bs. Aires, 22 de enero de 1948.
265.676.—Noticioso Agrícola. — Prop. Industrias Químicas Argentinas "Duperial". — Direct. Moisés Schebor Jácoby. — Tiraje: 10.000. — Bs. Aires, febrero-marzo de 1948.
265.677.—Noticioso Orbea. — Prop.: Cartuchería Orbea Argentina. — Direct.: Moisés Schebor Jácoby. — Tiraje: 18.000. — Bs. Aires, enero-febrero de 1948.
265.678.—Revista Duperial. — Prop.: Industrias Químicas Argentinas Duperial. — Direct.: Eduardo Rodolfo Vaccaro. — Tiraje: 15.000. — Bs. Aires, febrero de 1948.

BOLETIN  OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION — Subsecretaría de Informaciones
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

Ministerio del Interior

7.270|48. — Tarifa de cablegramas de Estado y Prensa. (Pág. 3).
8.201|48. — Edificio para la Lotería de Beneficencia Nacional. (Pág. 1).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

8.180|48. — Ministro en Egipto. (Pág. 1).
8.996|48. — Delegado a Bogotá. (Pág. 1).
8.999|48. — Vicecónsul. (Pág. 2).
8.926|48. — Nombramiento. (Pág. 2).
8.915 - 8.994 - 9.066|48. — Nombramientos en el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Pág. 3).

Ministerio de Hacienda

39.074|47. — Reactivación económica en Corrientes. (Pág. 2).
8.954|48 — Repatrian la deuda externa. (Pág. 1).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

7.237 - 7.293|48. — Cargos en Secretarías Electorales. (Pág. 1).

Ministerio de Obras Públicas

7.468|48. — Tarifas de fletes. (Pág. 1).
9.308|48. — Puerto San Nicolás. (Pág. 3)

Ministerio de Marina

7.764|48. — Modifican el Reglamento Orgánico del Personal de la Marina de Guerra. (Pág. 2).
8.331|48. — Consejo de Guerra. (Pág. 3).
8.912|48. — Reglamento administrativo de la Marina de Guerra. (Pág. 3).

Secretaría de Industria y Comercio

41.970|47. — Sueldo anual complementario. (Pág. 2).

Secretaría de Educación

9.077|48. — Enseñanza del latín. (Pág. 2).
7.931|48. — Inspectora de enseñanza secundaria. (Pág. 1).

Decretos sintetizados. (Pág. 4)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual— (Pág. 5)

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología. (Pág. 9)

Crónica Administrativa

Recaudación del Boletín Oficial— (Pág. 4)

Avisos

Nuevas licitaciones— (Pág. 4)
Edictos del día— (Pág. 9)
Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (Pág. 10)
Remates— (Pág. 15)
Avisos diversos— (Pág. 15)
Nuevas transferencias de negocios— (Pág. 16)
Nuevas convocatorias— (Pág. 5)
Transferencias anteriores— (Pág. 21)
Convocatorias anteriores— (Pág. 25)
Licitaciones anteriores— (Pág. 41)
Edictos anteriores— (Pág. 45)
Contratos anteriores de sociedades de responsabilidad limitada— (pág. 48)
Remates anteriores— (pág. 61)
Instituto Nacional de Previsión Social— (pág. 61)

265.679.—Ressorciment. — Prop. y Direct.: Hipólito Nadal. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, febrero de 1948.
265.680.—La Ciudad de Santo Tome (Ciudades y Municipios de la Pcia. de Corrientes). — 60 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Graf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1942.
265.681.—Las estaciones ferroviarias en la Provincia de Corrientes (Información y significado de la nomenclatura). — 78 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Editorial: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.
265.682.—El Municipio de Itati. — 46 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.
265.683.—El Municipio de Saladas. — 31 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: Editorial Corrientes. — Tiraje: 1.000. — Corrientes, año 1942.
265.684.—El Municipio de San Cosme. — 38 pgs. — Autor: Hernán F. Gómez. — Impres.: Tall. Gráf. San Pablo. — Edit.: El autor. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, año 1942.
265.685.—Guía Bahiense (Guía manual de bolsillo). — Autor: Anónimo. — Impres. y Edit.: A. Rodríguez e hijos. — Bahía Blanca, año 1947.
265.686.—Aquello que pasó (Tango - Mús.) 2 pgs. — Autor: Alberto Caroprese y Norberto Servidio. — Impres.: A. Bocazzi. — Edit.: Los autores. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 30 de julio de 1942.
265.687.—Noticioso de Asistencia Social. —Prop. y Direct.: Carmen Bellavita. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, diciembre de 1947.
265.689.—El Municipio. — Prop. y Director: Benigno Gómez Gómez. — Tiraje: 2.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.
265.690.—Clorinda Ilustrada. — Prop. y Direct.: Miguel Gerónimo Trujillo. — Tiraje: 1.000. — Clorinda (Formosa), enero de '48.
265.698.—El Neguev.—109 pgs. — Orig. de: Norman Bentwich-David Benbenisti y otros. — Trad. del hebreo e inglés por: Basami Olesker. — Impres.: Alt. Mirski. — Edit.: Ofic. Central del Keren Kayemet Leisrael p|América Latina. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, febrero de 1948.
265.700.—Inolvidablemente (Bolero-Mus.) 2 pgs. — Autor: Eladia Blázquez. — Impres.: Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.
265.701.—Inolvidablemente (Bolero-letr.) 2 pgs. — Autor: Eladia Blázquez. — Impres.: Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.
265.702.—En la ruta de tu olvido. — (Tango-letr.) 2 pgs. — Autor: Guido Escudero. — Impres. Celestino Garrot. —Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 8 de marzo de 1948.
265.703.—En la ruta de tu olvido. (Tango Mus.) 2 pgs. — Autor: Guido Escudero. —Impres. Celestino Garrot. — Edit.: Publicaciones Musicales Tempo. — Tiraje: 250. — Bs. Aires, 8 de marzo de 1948.
265.704.—La morenita de Balvanera (Milonga candombe-Mus.) 2 pgs. — Autor: Emilio Tablatc. — Impres.: A. Bocazzi. — Edit.: El autor. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 27 de noviembre de 1947.
265. S.—Especial para baile (Fox-trot-Mus.) 2 pgs. — Autor: José S. Rossino y German Carlos Ferrer. — Impres.: Impresor Musical Ferrer. — Edit.: Los autores. — Bs. Aires, 18 de marzo de 1948. — Tiraje: 250.
265.709.—Faz "A" La yerba mora (Cueca). — Letr. y Mús. de Hilario Cuadros. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Faz "B": Al pie de tu reja (Vals). — Letr.: Emilio Cárdenas. — Mús.: Guillermo Barbieri - Rafael Rossi. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Disco Víctor Nº 60-1199. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.
265.710.—Faz "A", La engañera (Zamba). — Letr. y Mús.: Julio A. Jerez. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Faz "B": La Baguala (Chacarera). — Letr. y Mús.: Julio A. Jerez. — Interp.: Antonio Tormo y su conjunto. — Disco Víctor Nº 60-1198, — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.
265.711.—Faz "A": Concierto en la luna (En tiempo de swing). — Mús.: Osmar Maderna. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Faz "B": Volvamos a empezar (Bolero). — Letra y Mús.: Manuel R. Valladares. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Disco Víctor Nº 60-1294. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.
265.712.—Faz "A": Amado mío (Bolero). — Letr.: Albert Roberts. — Mús. Doris Fischer. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz. — Faz "B": Así (Bolero). — Letr. y Mús. María Grever. — Interp.: Héctor y su gran orquesta de jazz:. — Disco Víctor número 60-1042. — Tiraje: 300. — Bs. Aires, 1 de marzo de 1948.
265.714.—Es un Edén (Vals-Mús.) 2 pgs. — Autor: Virgilio Pérez. — Impresor: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 13|2|47.
265.715.—Es un Edén (Vals - Letr.) 2 pgs. — Autor: Virgilio Pérez. — Impresor: Julio Korn. —. Edit.: El autor. — Tiraje: 500. — Bs. Aires, 12|2|47.
e.5 abr.-Nº 104-v.15 abr.

MARZO 20 DE 1948

265.737.—Revista oral de Ciencias Médicas. — Prop. y Direct.: Juan O. P. Sturla. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, octubre-febrero de 1947 y 1948.
265.741.—Radio Técnica. — Prop.: Editorial Hispano Americana S. A. — Director: Eduardo R. Dubuisson. — Tiraje: 17.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.
265.743.—Freie Presse (Prensa Libre). — Prop. y Direct.: Federico Müller. — Tiraje: 15.000. — Bs. Aires, marzo de 1948.
265.746.—Umia y Lerez. — Prop.: Soc. Resid. del A. de Forcarey. — Director: José Núñez. — Tiraje: 150. — Bs. Aires, febrero de 1948.
265.747.—El Banco de la Provincia de Buenos Aires. — 233 pgs. — Autor: Anónimo. — Impres. Enrique L. Frigerio e hijo. — Edit.: Comisión Liquidadora del Capital Accionario del Banco de la Pcia. de Buenos Aires. — Tiraje: 3.000. — Bs. Aires, 30 de mayo de 1947.
265.751.—Azul y Blanco. — Prop. y Director: Enrique Giberti. — Tiraje: 1.000. — Wilde, marzo de 1948.
Publicados nuevamente. — 3|12|1947.
257.109.—Lirios y rosas. — Prop.: Ins. Nuestra Señora de la Misericordia. — Direct.: Sor M. Leonor Caspersen. — Tiraje: 2.400. — Bs. Aires, noviembre de 1947.
257.155.—Matemáticas para escuelas técnicas. — (Extranjera). — 627 pgs. — Orig. de: Samuel Slade, B.S., C.E. y Louis Margolis, A.B., C.E.. — Trad. del inglés: Teodoro Ortiz R. Revisión de la trad. y adaptación al sistema métrico decimal por: Santiago Alonso y Marcelo Santaló. — Impres.: Iglesias e hijos. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000. — Méjico. — D.F., octubre de 1947.
257.156.—Seguros generales. — (2 volúmenes). — 1.172 pgs. — Orig. de: John H. Magee. — Trad. de la 2ª edición del inglés por: Carlos Castillo. —Revisión de la trad.: E. H. E. Bourchier. — Impres.: Talleres Linotipográfico Galatea. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. — Tiraje: 4.000: Méjico, D. F., septiembre de 1947.
257.157.—Construcción de elementos de máquinas. — 512 pgs. — Orig. de: Dexter S. Kimball y John H. Barr. — Trad. de la 3ª edición del inglés: Teo-

COR
ARGE
Cent
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 908

doro Ortiz R. — Revisión de la trad. y adaptación al sistema métrico decimal por: Santiago Alonso. — Impres. Imprenta Reveles.. — Edit.: Unión Tipográfica. Editorial Hispano Américana. — Tiraje: 4.000. — Méjico D. F., Septiembre de 1947.

257.158. — Filosofía del Derecho. — (2 volúmenes). — 1.512 pgs. — Orig. de: Giorgio del Vecchio. — Trad. de la 4ª edición y Estudios de filosofía del Derecho por: Luis Recasens Siches. — Impres.: Talleres Linotipográficos Costa-Amic. — Edit.: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana. Tiraje: 4.000. — Méjico, D. F., Octubre de 1947.

e. 5 abr. - Nº 105 - v. 15 abr.

MARZO 22 DE 1948

265.788. — Un cuerpo espera. 192 págs. Orig. de: Owen Fox Jerome. Trad. del inglés: J. Román. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 16 de Diciembre de 1947.

265.789. — La muerte en acecho. 192 págs. Orig. de: Denis Muir. Trad. del: inglés: Clarence Boy. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 31 de Octubre de 1947.

265.793. — La vuelta de Oscar Wilde. 192 págs. Autor: Lisardo Alonso. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 18 de Noviembre de 1947.

265.794. — Una fosa más. 192 págs. Orig. de: Don Cameron. Trad. del inglés: J. Román. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 13 de Enero de 1948.

265.795. — La imperfecta casada. 304 págs. Orig. de: W. Somerset Maugham. Trad. de: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 18 de Noviembre de 1947.

265.796. — Andalucía. 288 págs. Orig. de: W. Somerset Maugham. Trad. del francés: William Somerset Maugham. Impres.: Porter Hnos. Edit.: Ediciones Caribe. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 20 de Diciembre de 1947.

265.797. — La señora Craddock. — 304 págs. Orig. de: W. Somerset Maugham. Trad. del frances: Mary W. de de la Barra. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 16 de Diciembre de 1947.

265.798. — La isla del tesoro. 308 págs. Orig. de: R. L. Stevenson.—Tda. de: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.500. Bs. Aires, 10 de Diciembre de 1947.

265.799. — Príncipe y mendigo. 300 págs. Orig. de: Mark Twain. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.500. Bs. Aires, 22 de Diciembre de 1947.

265.800. — La cabaña del Tío Tom. 300 págs. Orig. de: Harriet Beecher Stowe. Trad. del inglés: M. E. Antonini. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, 22 de Diciembre de 1947.

265.801. — El último mohicano. 332 págs. Orig. de: J. Fenimore Cooper. Trad. del inglés: Héctor F. Engel. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 3.500. Bs. Aires, 22 de Diciembre de 1947.

265.802. — La sombra que pasa. 464 págs. Orig. de: Hartzell Spence. Trad. del inglés: Manuel Barbera. Impres.: Editorial Jackson. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 23 de Enero de 1948.

265.803. — Benjamín Franklin (Autobiografía). 320 págs. Orig. de: Benjamín Franklin. Trad. del inglés: Héctor Alvarez. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 10.000. Bs. Aires, 16 de Diciembre de 1947.

265.804. — Naná. 384 págs. Orig. de: Emilio Zola. Trad. del francés: Jorge Ortiz Barili. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 5.000. Bs. Aires, 19 de Noviembre de 1947

265.805. — Fundamentos de citología. 328 págs. Orig. de: Lester W. Sharp. Trad. del inglés: María E. Sanguinetti de Ferrovia. Impres.: Cía Gral. Fabril Financiera. Edit.: Acme Agency. Tiraje: 2.000. Bs. Aires, 25 de Octubre de 1947.

265.806. — La canción del trigo (Marcha-Mús.). 2 págs. Autor: Félix Scolati Almeyda. Impres.: Tall. Gráf. Gobernación de La Pampa. Edit.: El autor. Tiraje 600. Santa Rosa, 20 de Febrero de 1948.

265.812. — Crónica. Prop. y Direct.: Aldo Chiantaretto. Tiraje: 500. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.822. — La Virgen de Don Bosco. Prop. y Direct.: Pbro. Domingo Morini. Tiraje: 500. Rodeo del Medio (Mza.), Febrero de 1948.

265.826. — Como se difama en Chile al General San Martín. 52 págs. Autor: Carlos A. Courtaux Pellegrini. Impres.: Tall. Gráf. Argentinos. Edit.: El autor. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

265.828. — El sexo a voluntad (Teoría cósmica). 54 págs. Autor: Ricardo A. Ascorti. Impres.: Tall. Gráf. San Antonio. Edit.: El autor. Tiraje: 490. Bs. Aires, 25 de Febrero de 1948.

265.832. — Eretz Israel (Palestina). Prop. y Direct.: A. Mibashan. Tiraje: 12.000. Bs. Aires, Febrero de 1948.

265.833. — Por ellos... todo. 10 rollos de 2.765 mts. Product.: Artistas Argentinos Asociados S. A. Autor Argum.: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princip. Intérp.: Enrique Muiño-Alberto Bello-Felisa Mary y otros. Mar del Plata, 18 de Marzo de 1948.

265.850. — Patria. Prop. y Direct.: Nicolás Catino. Tiraje: 1.000. Mendoza, Marzo de 1948.

265.851. — Iberá. Prop. y Direct.: Rafael N. Ayala Ortiz. Tiraje: 300. Monte Caseros, Febrero de 1948.

265.852. — El faro. Prop. y Direct.: Santiago Naber. Tiraje: 800. Tafí Viejo. Febrero de 1948.

265.853. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Direct. Victorino Bayo. Tiraje: 1.000. Rafaela, Febrero de 1948.

265.854. — Alto Paraná. Prop. y Direct.: Nelson Guimaraes. Tiraje: 1.000. Eldorado, Marzo de 1948.

265.855. — Ramsar. Prop.: Diego A. Amézaga - León Fridman. Direct.: Juan Martín Mardon. Tiraje: 500. Basavilbaso (E. Ríos), Febrero de 1948.

265.856. — La Voz de Sancor. Prop.: Fábricas de manteca "Sancor" Cooperativas Unidas Ltda. Direct.: Adolfo Ratto. Tiraje: 13.000. Sunchales, Febrero de 1948.

265.865. — Boletín de Agricultura y Ganadería de la República Argentina. Prop. y Direct.: Luis Gutiérrez de León. Tiraje: 1.000. Bs. Aires, Julio y Agosto de 1947.

265.868. — Cultura italiana. Prop.: Gino Germani. Direct.: Guido De Ruggiero. Tiraje: 1.030. Bs. Aires, Marzo de 1948.

265.786. — Alférez Gaona. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Direct. Nicolás M. Cortigna. Tiraje: 3.000. Bs. Aires, Fnero de 1948.

Publicados nuevamente.—4|12|47.

257.177. — El Tonelero de Núremberg. (Reimpresión). 135 págs.—Orig. de: Hoffmann.—Adapt. de: Rafael Dieste. —Impres. y Edit.: Editorial Atlántida S.A.—Tiraje: 3.100.—Bs. Aires, 25 de Agosto de 1947.

257.177.El tonelero de Nuremberg. (Reimpresión). 135 pág.—Orig. de: Hoffmann.—Adapt. de: Rafael Dieste.—Im- y Edit.: Editorial Atlántida S. A. — Tiraje: 4.100. — Bs. Aires, 25 de Agosto de 1947.

257.226. — En casa están de fiesta (Fox-trot-Mus). — 2 págs.. — Autor: José L. Ferrer. — Impres. Edit.: Ediciones Musicales E.M.O.R. — Tiraje: 1.000. — Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947.

e. 6 abr.-Nº 106-v 16 abr

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Por el término de veinte (20) días a contar desde la primera publicación de esto edicto se hace saber a los señores Joaquín J. Vedoya y Ludovico Bewig y|o a quien o quienes, por resultar propietarios del Lote 17, Fracción D, Sección 28, Departamento de Añelo, del Territorio Nacional de Neuquén, tengan que alegar el derecho preferencial que les acuerda el art. 68 del Código de Minería sobre la manifestación de descubrimiento de celestina (Sulfato de estranciana) denominado el "Ñandú", formulada por don Antonio Pereyra, bajo el Nº 130.127-46, que deben estar a derecho en la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de declarársele decaído, de acuerdo con lo dispuesto, por el citado artículo. Hágase saber, publíquese, repóngase los sellos y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad.

Disposición Minera Nº 70|48: Remigio Rigal, Director de Minas y Geologia, Autoridad Minera Nacional. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 mar.-Nº 47.499-v.19 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Alberto Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.7 abr.-Nº 740-v.13 may.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a Blanca Villavicencio a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Expte. Nº 25.103), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo S. Cámpora, secretario.

e.7 abr.-Nº 742-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a Fany Bercautzan Neiman a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 abr.-Nº 743-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a López Agustín a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación a Ramón Alberto Serra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 abr.-Nº 744-v.13 may.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo De Marco para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1948.— Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.7 abr.-Nº 741-v.13 may

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo de Tomaso para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.— Mariano Aguilar, secretario.

e.7 abr.-Nº 739-v.13 may.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a Reúl Alfredo Chavarría o Alberto Espíndola para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — Sadi Massue, secretario.

e.7 abr.-Nº 736-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a Joad Poine para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.— Germán Terán, secretario.

e.7 abr.-Nº 737-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a Felisa Flora para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.— Germán Terán, secretario.

e.7 abr.-Nº 738-v.13 may.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Primera Publicación

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad "SANTA TERESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" hasta la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto las cláusulas cuarta y quinta del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas diez cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscripta por los asociados en la siguiente proporción: treinta y tres cuotas cada uno, de los señores Benito Somoza, Francisco José Costa, Emilio Artal Fos y Victorio Eugenio Abeucci, veinte y siete cuotas cada uno de los señores Ernesto Manuel Somoza y María Angélica Vázquez Buceta y doce cuotas cada uno de los señores Alberto Marciano y Benito Antonio Somoza. — Quinta: El ochenta por ciento del valor de las cuotas mencionadas en la cláusula anterior ha sido integrado por todos los socios antes de ahora, según así resulta de los libros de la sociedad y el veinte por ciento restante lo integrarán inmediatamente que lo solicite el Gerente de la sociedad de acuerdo con las necesidades de la misma. Quedan vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato de la sociedad de que se trata. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 26 de Febrero de 1948. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.568-v.12 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que la sociedad TETIL ILERDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado gerente a don Rodolfo Florencio Herbruger, en reemplazo de don Enrique Vilá Claramunt, que renunció a su cargo, según documento privado de fecha once del corriente mes y año. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.459-v.12 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que Luis Cecchini vende, cede y transfiere a sus socios señores Hércules Enrique Arturo Penna, Juan María Ferronato y Adolfo Bienvenido Corti, las treinta y una cuotas que le correspondían en el capital de la sociedad "ASOCIACION SOLIDARIA TECNICOS, REVOQUES, OBRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según escritura pasada ante el Escribano don Camilo J. Rodríguez, de fecha diez y seis del corriente mes y año. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.467-v.12 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que han sido nombrados Sub-Gerentes de la Sociedad "NEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los señores Rodolfo Oscar Iriondo y Miguel Juan Mateu, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 19 de Diciembre de 1947. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.572-v.12 abr.

El señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que por contrato privado del 9 Marzo 1948, Juan Barceló vendió y transfirió a Francisco Caamaño cinco cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una, de la sociedad 'ANTONIO COLL & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Mrzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.570-v.12 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, que las cuotas en RINTEMI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de propiedad del Sr. Gustavo Miersch, han sido transferidas al Sr. Otto Nuber, habiéndose modificado el contrato social, substituyéndose la cláusula 5ª, párrafo 2º, por la siguiente: "La firma social será ejercida en forma conjunta por dos de los socios gerentes, cualesquiera que éstos sean, quienes incluso quedan autorizados para la firma de escrituras públicas, pero no podrá comprometerse en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad". — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — Testado: "de" No vale. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.395-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que el 2 de Febrero de 1948, ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, don Ernesto Richter cedió las cincuenta cuotas de su aporte capital en "FOTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a doña Minna Krause de Gerstmann, alemana, domiciliada en Tronador 2588, de esta ciudad, quedando incorporada a la misma y excluído el cedente, dejándose establecido que la administración de acuerdo al contrato de Sociedad, será ejercida por los tres socios Juan Carlos Pereyra, Leo Mirocznyk y Minna Krause de Gerstmann en calidad de Gerentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.385-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que el 30 de Enero de 1948, ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, de las cuotas capital que tenían en LEON CROUSSE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedieron: Erico Federico Guillermo Deutsh ciento cincuenta cuotas a Ernesto Richter y León Crousse cincuenta cuotas al mismo Ernesto Richter, quedando el primero excluído de la misma reducido a cien cuotas el aporte de León Crousse e incorporado Ernesto Richter con doscientas cuotas, También se modificó el Artículo Quinto del contrato que en lo sucesivo regirá así: "La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por Gerentes, designándose para dichos cargos a los socios señores Ernesto Richter, León Crousse y al señor Erico Federico Guillermo Deutsch, austríaco, casado, domiciliado en esta Capital, calle Congreso número tres mil trescientos cincuenta y dos, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente". — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.390-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días que don José Antonio Bermúdez vende, cede y transfiere a don Miguel Senín todas sus cuotas de capital o sea la cantidad de setenta cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la sociedad AL GRANO DE ORO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como asimismo todos los derechos y acciones, por contrato de fecha cuatro de Marzo de 1948. Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.394-v.12 abr.

ZARANKIN & BONDOREVSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a seis días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre Don Arnoldo Zarankin, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva número mil setecientos setenta y Don Enrique Bondorevsky, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Darwin número mil sesenta y uno, han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. — Entre los arriba expresados, Arnoldo Zarankin y Enrique Bondorevsky, se constituye una sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "ZARANKIN & BONDOREVSKY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá por objeto la explotación de un negocio de Fábrica de Sillas y tapicería en general. — Segundo. — Esta sociedad se constituye por el término de tres años a partir del quince de Febrero del año en curso, a cuya fecha los contratantes retrotraen los efectos del presente contrato, y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Quintino Bocayuva número mil setecientos setenta o donde resuelvan trasladarla posteriormente. — Tercero. — La sociedad será dirigida por el Señor Arnoldo Zarankin, comercial y financieramente y por el Señor Enrique Bondorevsky en la parte técnica e industrial. — Cuarto. — Tendrán el uso de la firma social adoptada ambos socios indistintamente, en sus caracteres de Gerentes y en cuanto se relacione con las operaciones propias de la sociedad, no pudiendo en ningún caso dado comprometerla en operaciones extrañas a sus fines ni en dar fianzas o garantías a terceros. — En consecuencia, quedan facultados los socios para cobrar, percibir, todas las sumas de dinero que por cualquier concepto correspondan a la sociedad, hacer toda clase de pagos, adquirir por compras o cualquier otro título y administrar libremente toda clase de bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos o transferirlos y endosarlos, todos por los precios, formas de pago y demás condiciones que se convengan. — Podrán suscribir contratos de locación por el término que crean oportuno, prestar dinero o tomar préstamos con garantías reales o personales, solicitar, recibir o dar sumas de dinero en los vales y pagarés como garantías, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero abrir cuentas corrientes en los Bancos o sucursales, depositando las sumas de dinero a nombre de la sociedad, hacer nuevos depósitos, girar cheques contra esos fondos o contra fondos que ya estuviesen depositados o que se gire en descubierto, solicitar préstamos, hacer novaciones, remisión, quita de deudas, actuar en representación de la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar, prorrogar o declinar jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales a los fines expresados y otorgar, aceptar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — En lo relativo a cheques por suma mayor de cinco mil pesos moneda legal, será requisito indispensable la firma social adoptada de ambos socios. — Quinto. — Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia iguales o similares, mientras dure la vigencia del presente contrato, siendo esta causa suficiente para la disolución de la sociedad, además de la responsabilidad que por los daños y perjuicios hubiera incurrido el socio. — Sexto. — El capital social lo constituye la suma de Ochenta mil pesos moneda legal aportados por los socios en las siguientes proporciones: por el Señor Arnoldo Zarankin, cuarenta mil pesos aportados, en maquinarias diez y seis mil ciento cuarenta, en muebles y útiles, un mil trescientos sesenta, en herramientas, quinientos pesos y en mercaderías ventidós mil pesos. — Por el Señor Enrique Bondorevsky, cuarenta mil pesos aportados, en mercaderías, tres mil novecientos cincuenta y siete, en maquinarias, seis mil doscientos, en muebles y útiles, doscientos setenta y en efectivo, veintinueve mil quinientos setenta y tres pesos. — Estas cantidades son las que figuran en el balance adjunto. — El capital social estará representado por ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios. — Séptimo. — Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales para conocer el estado y la marcha de los mismos. — En dicho balance anual que se realizará siguiendo las normas legales de práctica en el comercio, podrá reajustarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. — Octavo. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances anuales, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido de acuerdo al capital aportado por los socios. — Estas sumas serán retiradas inmediatamente después de aprobado cada balance. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en las mismas proporciones. — Noveno. — Los socios gozarán de una retribución mensual de seiscientos pesos legales cada uno, cuyos importes se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo. — En cualquier momento que las pérdidas alcanzaren al diez por ciento del capital social, podrán pedir indistintamente ambos socios la liquidación de la sociedad. — Undécimo. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su marcha y operaciones hasta la expiración del plazo acordado para su duración, con la intervención de un representante de los herederos del socio fallecido. — En este caso la liquidación de la sociedad será efectuada por el socio sobreviviente en la forma más conveniente a los intereses de ambos hasta su total finiquito. — Duodécimo. — Toda duda o divergencia que durante el curso de la sociedad o al tiempo de su liquidación se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán a un tercero y el fallo que pronuncia será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décimo-Tercero. — Las compras de mercaderías deberán efectuarse de común acuerdo y previa conformidad de ambos manifestada por escrito si fuera necesario. — Los conformes de remisión de mercaderías podrán ser contramarcados por ambos socios como comprobante de su conformidad manifestada por las piezas entregadas y por el importe facturado. — Mensualmente se efectuarán balances de comprobación y saldos que serán refrendados y conformados por ambos socios como prueba de conformidad con los mismos. — Décimo-Cuarto. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio a las cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Firmado. — Arnoldo Zarankin. — Enrique Bondorevsky.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.440-v.12 abr.

CASA SENDERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Boleslaw Senderowicz, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Aráoz 1495 de esta Capital Federal; la señora Chawa Sura Goldsztejn de Senderowicz, polaca, casada, mayor de edad, con el mismo domicilio que el anterior; e Icchok Goldsztajn, soltero, polaco, mayor de edad, domiciliado en la calle Canning 116, también de la Capital, se conviene en formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los términos de la Ley 11.645, y bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "CASA SENDERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del día de la fecha, pero podrá ser prorrogada por una resolución de los socios. — Tercero: La Sociedad tiene como objeto principal la compra y venta de aparatos de radiotelefonía, fonógrafos, discos, artículos fotográficos y eléctricos, pudiendo además celebrar toda clase de actos y contratos sobre toda clase de bienes, y realizar todo otro acto, civil o comercial que directa o indirectamente resultare para el mejor funcionamiento de la misma. Cuarto: La Gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios Boleslaw Senderowicz y Chawa Sura Goldsztejn de Senderowicz a quienes se designa Gerentes por este acto, y los que se desempeñarán en forma conjunta, separada o alternada. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, y queda suscrito en la siguiente forma: el socio Boleslaw Senderowicz, nueve cuotas; la socia Chawa Sura Goldsztejn de Senderowicz, nueve cuotas; y el socio Icchok Goldsztjn, dos cuotas. Sexto: El Capital social ha sido integrado integramente en mercaderías y créditos, de conformidad al balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Séptimo: Las utilidades que produzca la Sociedad serán distribuídas, previa deducción de un cinco por ciento con destino al Fondo de Reserva Legal, en la siguiente forma: Los socios Boleslaw Senderowicz y Chawa Sura Goldsztejn de Senderowicz, un cuarenta por ciento cada uno; al socio Icchok Goldsztejn el veinte por ciento restante. — Octavo: La contabilidad social estará a cargo del Gerente Boleslaw Senderowicz debiendo llevarse de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, y practicándose los balances anualmente al 31 de diciembre de cada año, oportunidad en que además se efectuará un inventario general del giro social. —

Noveno: La Sociedad podrá asignar un sueldo a los socios en su carácter de Gerentes o empleados de la misma. — Décimo: Todas las resoluciones sociales, incluídas las especificadas en el artículo 17 de la Ley 11.645, deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de votos. — Décimo Primero: La Sociedad se disolverá: a) por quiebra; b) por pérdida de más del setenta y cinco por ciento del capital social; c) por la voluntad de los socios, haya o no transcurrido el término del artículo segundo. — Décimo Segundo: Decidida la liquidación de la Sociedad o transcurrido el plazo fijado en el artículo segundo sin que los socios hayan resuelto su prórroga, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente en la forma fijada en el artículo séptimo. — Esta distribución podrá ser en dinero efectivo o en especie según lo resuelvan los socios. — Décimo Tercero: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes dede ahora se someten a él y renuncian a toda intervención judicial. — Décimo Cuarto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley 11.645 y demás disposiciones del Código de Comercio. De conformidad, se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Senderowicz. — Ch. Senderowicz. — I. Goldsztajn. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Ell. de la Capital de la República. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.427-v.12 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ANGLO — ARGENTINA "SCOMANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se ha dispuesto el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre el Señor Jean Danon, ciudadano de los Estados Unidos de Norteamérica, soltero, con domicilio en Quince Park Row, Nueva York (Estados Unidos), por una parte, y la Fiduciaria Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil setecientos cincuenta y seis al folio doscientos sesenta y uno del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por sus gerentes, Doctores Jorge Philipsborn e Ignacio Winizky, con domicilio en Avda. Corrientes doscientos veintidós de esta Capital, por la otra, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "SOCIEDAD "COMERCIAL ANGLO — ARGENTINA "SCOMANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en Avda. Corrientes doscientos veintidós de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación y fabricación de artículos textiles, metalúrgicos y químicos por cuenta propia y ajena, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales y aportado en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Danon y el Dr. Jorge Philipsborn, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Corrientes 222, en carácter de gerentes de la misma. Cada uno de los gerentes, en forma indistinta, representará a la sociedad y tendrá el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otro banco oficial o particular, creado o que se creare. Los gerentes no podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: el ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma forma. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, comunicando su decisión respectiva al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances, se tomarán de común acuerdo. — Octava: En caso de fallecimiento o desaparición de uno de los socios, la sociedad seguirá con los sucesores del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación, salvo que el otro socio resolviera liquidar conjuntamente con un representante del socio desaparecido. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores ambos socios en forma conjunta. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Jean Danon. — Ignacio Winizky. — Jorge Philipsborn. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.576-v.12 abr.

F O G A T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Antonio Montesi, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle o Avenida Quirno Costa cinco mil ochocientos cincuentinueve. Don Antonio Lauriente, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos diecisiete y Don Cristóbal Vives, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Quirno Costa cinco mil ochocientos sesenta y uno; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por medio de este acto, formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre todos los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial que girará bajo el rubro de "FOGATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, Avenida Quirno Costa cinco mil ochocientos sesenta y uno. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación de mecheros, con gasificador y cualquier otro producto de la industria mecánica metalúrgica. — Tercero: La duración de este contrato será por el término de diez años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Veintidós Mil Pesos moneda nacional, representado por doscientos veinte cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma: Antonio Montesi con cien cuotas, el Señor Antonio Lauriente con cien cuotas y el Señor Cristóbal Vives con las veinte cuotas restantes. Estos aportes, son en dinero en efectivo, y será integrado en su cincuenta por ciento, por cada socio, con el depósito a nombre de la Sociedad en el Banco Central de la República Argentina. En cuanto al cincuenta por ciento restante del capital suscrito, deberá ser integrado por cada uno de los socios dentro de los sesenta días posteriores. — Quinto: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios, que suscribirán sus firmas personales a continuación del rubro "Fogata", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionada al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas y garantías para terceros. — Sexto: La contabilidad social se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que cualquiera de los socios puede realizar periódicamente. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el resto será distribuído entre los socios en forma proporcional al capital de cada uno. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. — Séptimo: Por resolución unánime de los socios el capital podrá ser aumentado en la forma que lo convengan. — Octavo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros. arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el fallo que se dicte. — Noveno: Al finalizar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los tres socios gerentes administradores, y las resoluciones podrán ser tomadas por mayoría absoluta de votos, computándose para cada socio tantos votos como cuotas de capital represente. — Décimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron de su contenido, y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí y los testigos del acto, que los fueron los Señores Don Pedro José Valdatta, y Don Luis María de Monasterio, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio Montesi. — Antonio Lauriente — C. Vives. — Tgo.: Pedro J. Valdatta. — Tgo.: Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil novecientos ochenta y uno vuelto del Registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en un sello de diez centavos, habilitado, número un millón doscientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y tres y en el presente que sello y firmo en Buenos Aires a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Raspado: integrado. Vale. — Basilio Zarlenga. Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.399-v.12 abr

SEGUNDO TORTONESE E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamentemente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Segundo Tortonese e Hijos, S. R. L. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores José Segundo Tortonese, italiano, viudo, de 66 años de edad, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 2374, Capital Federal; Arístides Tortonese, argentino, casado de 39 años de edad, domiciliado en General César Díaz 2438, Capital Federal; y Aldo Wenceslao Tortonese, argentino, casado, de 37 años de edad, domiciliado en General César Díaz 2180, Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato: Primero: La Sociedad se denominará SEGUNDO TORTONESE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Alejandro Magariños Cervantes 2374, Capital Federal. — Segundo: Su objeto será la fabricación de cinturones de cuero y sus accesorios, y la de todos aquellos artículos del mismo ramo cuya elaboración fuese conveniente para la mejor marcha de los negocios. — Tercero: El capital Social estará constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en Cien Cuotas de un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, perteneciendo Noventa Cuotas o sea Noventa Mil Pesos Moneda Nacional al socio José Segundo Tortonese; Cinco Cuotas o sea Cinco Mil Pesos Moneda Nacional al socio Arístides Tortonese; y Cinco Cuotas, o sea Cinco Mil Pesos Moneda Nacional al socio Aldo Wenceslao Tortonese. Todo el capital ha sido ya integrado por los socios, según resulta del Balance General e Inventario al día treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, correspondiente al negocio del mismo ramo a nombre del Sr. José Segundo Tortonese, establecido en la calle Alejandro Magariños Cervantes 2374, Capital Federal. El Sr. José Segundo Tortonese transfiere a la sociedad que se constituye el Activo y Pasivo de dicho negocio, de acuerdo al mencionado Balance General e Inventario cuya copia firmada por los tres socios y certificada por el Contador Público Nacional José Ramón Mármol (matrícula 158, Tomo VIII, C. P. C. E.), constituye parte integrante de este contrato. Las sumas en que según dicho Balance exceden los aportes de cada socio al aporte obligado según este contrato, serán acreditadas a cada uno en una cuenta especial y abonadas por la Sociedad en la forma y plazo que de común acuerdo decidan los socios. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Aldo W. Tortonese y Arístides Tortonese, quienes asumen las funciones de Gerentes de acuerdo con las obligaciones y atribuciones que determina la ley Nacional Nº 11.645. Ambos socios tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, y todas las facultades necesarias para obrar conjunta o separadamente a nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni dar fianzas a terceros, de cualquier clase que fueren. — Quinto: El día treinta de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, que será certificado por Contador Público en caso de que así lo solicitase cualquiera de los socios. Dicho Balance deberá ser considerado por los socios dentro de los sesenta días de la fecha, indicada para su realización y su aprobación se hará constar mediante la firma del mencionado Balance en el libro de Inventarios. En caso de disconformidad, ésta deberá ser comunicada a la Sociedad por telegrama colacionado dentro de los treinta días de haber sido entregado el Balance para su consideración; pasado dicho plazo el Balance se considerará aprobado. En caso de ausencia la aprobación podrá ser dada por carta. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren después de cancelar todos los gastos y quebrantos y afectuadas las amortizaciones técnicas necesarias, se detinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo llegue al Diez por Ciento del capital de la Sociedad. El saldo resultante de las utilidades, hechas las deducciones anteriormente establecidas, se distribuirá por partes iguales entre los tres socios y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas que hubiere pero en este caso su monto se transferirá al nuevo ejercicio como débito inicial de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Sexto: La Sociedad se constituye por el plazo de cinco años a partir del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Los socios podrán prorrogar el plazo establecido a su vencimiento, manifestando su conformidad por escrito. — Séptimo: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los socios Gerentes, o de una tercera persona designada por los tres socios de común acuerdo. — Con el producto de la liquidación se cancelará primeramente todo el pasivo social; luego se reintegrará el capital aportado y, si quedare un sobrante líquido y realizado, se distribuirá entre los tres socios por partes iguales. — Octavo: La Sociedad podrá entrar en liquidación cuando así lo deseare cualquiera de los socios, pero el socio que haga uso de este derecho deberá comunicar su decisión a los otros socios mediante telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los socios sobrevivientes podrán convenir con los herederos del fallecido la continuación de la sociedad en caso de que dichos herederos manifestasen por telegrama colacionado, dentro de los sesenta días de producido el deceso, su voluntad de seguir en la Sociedad para lo cual siempre y en todo caso deberán unificar su representación. — Noveno: Las resoluciones aún las que modifiquen el acto constitutivo, serán tomadas por simple mayoría de votos. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea sobre la marcha de los negocios o sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por un árbitro único designado de común acuerdo. Si las partes no se pusieren de acuerdo para dicha designación, cada parte designará uno y éstos a un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer. El fallo del tercero será inapelable. En las diez cláusulas que anteceden los socios nombrados dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando en prueba de conformidad. — Extendido en un ejemplar, en

dos sellos nacionales de diez centavos m|nacional cada uno, Nos. 807.358 G. y 807.360 G, a los cuales se les agregará el sellado de ley. en Buenos Aires, Capital Federal, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y siete. — A. Tortonese. — Segundo Tortonese. — A. W. Tortonese. — Buenos Aires. Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.472-v.12 abr.

Sociedad Comercial
CAVA Y BAIER
De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 218. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuarenta Y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y tres de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Simón Salvador Cava, casado en primeras nupcias con Doña María Rosario de Franco, argentino de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Sitio de Montevideo número novecientos cincuenta y ocho, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Don Pablo Gustavo Baier, suizo, de cuarenta y ocho años de edad, casado en segundas nupcias con Doña Lucía Contreras, domiciliado en la calle Pringles número mil trescientos uno, también de la Ciudad de Lanús, ambos comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída la SOCIEDAD COMERCIAL CAVA Y BAIER DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde el primero de Febrero próximo y por el término de diez años. El socio Señor Cava podrá pedir por una sola vez la disolución anticipada de la Sociedad al cumplirse dos años de su constitución y con aviso previo de noventa días, manifestado por escrito. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la instalación y|o montaje de heladeras e implementos de refrigeración en general y podrá efectuar todos los actos, trabajo y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que le sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como así mismo, podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. Podrá además negociar por cuenta propia o ajena, mercaderías afines, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndola o recibiéndola en consignación o depósito. Cuando la mercadería sea negociada por la Sociedad deberá usarse en los cajones y envases exclusivamente la marca "Cava y Baier" u otra que se registrase a su objeto. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el Señor Cava, quien reviste el carácter de Gerente y la Dirección técnica del negocio exclusivamente por el Señor Baier. La firma social estará a cargo del socio Gerente y podrá usarse válidamente en toda operación comprendida o relacionada con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros. — Quinto: La revocación del cargo de Gerente, no podrá realizarse sin que mediare causa plenamente justificada. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y que suscripto en cuotas de Un mil pesos cada una y en la siguiente forma: el Señor Cava cuarenta y nueve cuotas, o sean Cuarenta y nueve mil pesos, y el Señor Baier una cuotas, o sea Un mil pesos. — Séptimo: La contabilidad social estará a cargo del Gerente y anualmente el treinta y uno de Enero se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá para fondo de Reserva Legal el cinco por ciento y el remanente se distribuirá en esta forma: setenta por ciento el Señor Cava y treinta por ciento el Señor Baier. — Octavo: El gerente queda plenamente facultado para firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, pudiendo solicitar préstamos en dinero efectivo en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés, y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de facultades precedente, es sólo enunciativa y no restringe las conferidas en el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: De toda resolución que interese a la Sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo: El Señor Baier se obliga a dedicar toda su actividad personal en el giro del negocio no pudiendo trabajar bajo ningún concepto por cuenta propia ni ajena en ninguna actividad comercial. El señor Gerente estará obligado a destinar el tiempo necesario para atender todas las actividades a su cargo, pero podrá desempeñar funciones análogas en otra Sociedad que no sea del mismo ramo. — Décimo primero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída que les fue, se ratifican y firman ante mi y los testigos del acto Don Mario A. Baldani y Don Isaac Novakovsky, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Gustavo Baier. — S. Cava. — Mario A. Baldani. — Isaac Novakovsky. — Hay un sello. Ante mi: Alberto González Venzano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi en el Registro número doscientos cuatro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta, números Un millón novecientos treinta y seis mil ciento doce G; un millón novecientos treinta y seis mil ciento trece G; y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Honorarios Decreto Nº 30.440 $ 432. Hay un sello. Alberto González Venzano. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.404-v.12 abr.

"HELAMA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificaciones y Ampliaciones de Capital. — Entre los señores: Juan Gustavo Mandelbaum, casado; Doña Ana Luisa Mandelbaum, soltera; y don José Bley, casado; todos comerciantes, mayores de edad, hábiles para este acto, y domiciliados Pichincha treinta y uno, convienen y determinan lo siguiente: A) Entre los contratantes J. G. Mandelbaum y Ana L. Mandelbaum, se encuentra constituída la firma: "Helama", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ochocientos setenta y cinco, al folio trescientos cincuenta y dos del libro número diez de contratos de Sociedades de responsabilidad limitada, cuyo capital y número de socios resuelven ampliar, en su carácter de únicos socios, actualmente, de la misma, en la siguiente forma. B) Convienen, todos de común acuerdo, incorporar como socio al señor José Bley. C) Resuelven, además, dejar sin efecto las actuales cláusulas, modificándolas en la forma detallada mas adelante, las cuales regirán para lo sucesivo. D) Todas estas condiciones regirán a partir del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, quedando el contrato social como sigue: Primero: Con la incorporación mencionada, continúa, entre los contratantes, rigiendo la sociedad constituída bajo la razón de: "HELAMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su asiento y sede legal en la Capital Federal, actualmente en Pichincha treinta y uno, o donde en el futuro se determine; sin perjuicio de establecer agencias y sucursales en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo: El término de duración del presente se fija en Diez Años; pero podrá ser disuelta parcialmente, luego de vencidos tres ejercicios, a pedido de cualesquiera de los socios, quien deberá hacer saber a los restantes, en forma auténticamente documentada, su voluntad de retirarse, con un preaviso a pasarles con un plazo no menor de ciento ochenta días al vencimiento de cada ejercicio anual. — Tercero: El actual Capital Social de treinta mil pesos, queda aumentado y elevado a Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscritas como sigue: treinta y cuatro cuotas por un valor de treinta y cuatro mil pesos por el señor Juan Gustavo Mandelbaum; treinta y tres cuotas por un valor de treinta y tres mil pesos por la señora Ana Luisa Mandelbaum; y treinta y tres cuotas por un valor de treinta y tres mil pesos por el señor José Bley. Estos valores han sido aportados íntegramente por los socios, por el haber existente a su favor, en la sociedad, por iguales sumas, e incorporado en muebles, útiles, instalaciones, máquinas, marcas, créditos a cobrar, y demás valores determinados por el balance e inventario general celebrado el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y firmado de conformidad por separado. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto el de dedicarse a la explotación industrial, comercial, importación y exportación del ramo de confecciones de ropas de toda clase. Sin que constituya su objeto esencial la Sociedad podrá: dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales y de operaciones de mutuo, financieras y bancarias de toda naturaleza, inclusive con los Bancos: de la Nación Argentina; de Crédito Industrial de la República Argentina; Central, Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires; de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y toda otra institución bancaria, financiera o de crédito, nacional, oficial, mixta, provincial, municipal, o particular, creada o a crearse. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo y queda reservada a dos gerentes. Quedan designados para estos cargos los socios doña Ana Luisa Mandelbaum y don José Bley. El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los gerentes indistintamente, y lo harán usando su nombre personal precedido de la denominación social. Podrán emplearla sin limitación de facultades, con la máxima amplitud conforme al artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder emplearla para asuntos particulares o ajenos a los de la Sociedad, así como tampoco para dar fianzas, avales o garantías personales o a favor de terceros. El gerente, señorita Ana Luisa Mandelbaum, queda obligada a dedicar todo su tiempo, capacidad y energía única y exclusivamente para la sociedad, teniendo a su cargo, principalmente, la dirección de la planta industrial. Los demás gerentes quedan autorizados expresamente para continuar atendiendo y dedicándose a toda otra clase de negocios, sean o no del mismo ramo de la presente. — Sexto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Séptimo: Determinada la utilidad líquida y practicadas las amortizaciones correspondientes se destinará un cinco por ciento para Fondo de Reserva, hasta llegar al diez por ciento del capital social. El resto será distribuído: cuarenta por ciento para cada uno de los socios Srta. Ana Luisa Mandelbaum y José Bley; y, el veinte por ciento restante para el señor Mandelbaum. Las utilidades de cada ejercicio serán retiradas en la época y proporción que se determine en una reunión general de socios. En caso de producirse pérdidas, éstas se contabilizarán en una cuenta especial, la cual será amortizada con futuras utilidades. Si éstas llegaran a alcanzar un valor equivalente al cincuenta por ciento del capital social, se determinará, en una reunión especial, sobre la continuación o liquidación de la Sociedad. — Octavo: Se establece como mínimo una reunión anual de todos los socios para la consideración y aprobación del Inventario y Balance General; sin perjuicio de las reuniones periódicas que resuelvan los Gerentes. Se llevará un libro de actas rubricado, donde se dejará constancia de las resoluciones adoptadas. — Noveno: Siendo las características personales, capacidad, y entendimiento recíproco existentes entre los contratantes, la condición y razón esencial de la incorporación de cada uno de ellos, a la presente sociedad, se determina y establece la imposibilidad de la incorporación de ningún otro socio, ni aún por vía hereditaria, salvo la aprobación unánime de los restantes; y, por tanto, no mediando esta conformidad total ningún socio podrá transferir ninguna de sus cuotas a terceras personas. — Décimo: Para la situación de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de algún socio, sus herederos o representantes deberán unificar personería. — Décimo Primero: De no ser aceptada la incorporación de algún heredero, o del representante de socio incapaz, a exclusiva elección de la Sociedad se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad; o bien se aguardará hasta la fecha de vencimiento del cierre del ejercicio corriente, y, en este último caso se determinará el haber del socio incapaz o fallecido, computándolo sobre su período, en forma proporcional, el resultado del mismo. El haber así determinado le será abonado en ocho cuotas iguales, trimestrales, escalonadas cada noventa días, con el seis por ciento de interés anual, comenzando la primera a los treinta días de la aprobación y conformidad con tal haber. El plazo se acuerda en favor del deudor quien podrá anticipar sus pagos parcial o totalmente. Iguales condiciones regirán para el caso de retiro anticipado, o disolución parcial. — Décimo Segundo: Para el caso previsto en la cláusula séptima, o cualquier otro de resolverse la liquidación anticipada de la Sociedad, quedará a cargo de los Gerentes proceder a su liquidación. En tal situación, si alguno de ellos resolviera optar por continuar con la Sociedad, asumiendo a su exclusivo cargo el activo y pasivo, quienes prefieran retirarse deberán cederle sus cuotas y haber en la Sociedad, que les será pagado en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décimo Tercero: Los herederos de los socios, representantes de algún socio incapaz, o, en el caso de autorizarse la cesión de cuotas, los respectivos cesionarios, quedan obligados a aceptar, cumplir y acatar cada una de las convenciones del presente contrato, sin cuyo requisito no serán admitidos y tampoco tendrán derec[illegible]ir ni percibir beneficio alguno en la Sociedad. — Décimo Cuarto: Todas las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Décimo Quinto: La Sociedad, en cualquier momento, y aún antes del vencimiento, podrá ser transformada en una sociedad anónima, con el mismo o distinto capital. — Décimo Sexto: Toda diferencia, divergencia, desacuerdo o duda que pudiera suscitarse o surgir entre los socios y|o con sus herederos o representantes, establecen los contratantes, por sí y por sus herederos, y ya sea que ésta se refiera a la interpretación o aplicación de este contrato, durante o después de su vigencia, se vincule o no a la dirección y administración de los negocios sociales, a la disolución o liquidación de la sociedad, y cualesquiera sean los motivos determinantes de la misma, sin limitación ni restricción alguna, por ser esta enunciación ilustrativa y no taxativa renuncian irrevocablemente a resolverla por la vía judicial. Se comprometen y obligan a resolverlas única y exclusivamente por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, quienes, a su vez, nombrarán un tercero para el caso de discordia. Por este mismo sistema arbitral se resolverá todo desacuerdo sobre el valor de las cuotas en caso de cesión o transferencia. — Concuerda: Con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original para su inscripción en los sellos Nº un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos cuarenta|cincuenta y cuatro|cuarenta y dos; y la copia para la Sociedad, en los Nº un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y cuatro|cincuenta y cinco|cuarenta y seis, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — S|Raspado: cincuenta y cuatro - cincuenta y cinco: Vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.585-v.12 abr.

"NORBERTO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alejo Gros, domiciliado en O'Higgins mil trescientos cincuenta, y Manuel José Gago, en T. García dos mil novecientos treinta y nueve, ambos casados, mayores de edad, comerciantes y hábiles, se resuelve y convienen lo siguiente: Primero: Entre los contratantes existe y rige, desde el cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, una sociedad de hecho, que, por el presente, y con efecto retroactivo a dicha fecha, ratificando y aprobando todos los actos, operaciones y gestiones cumplidas, resuelven transformarla en la

presente firma que dejan constituída bajo la denominación de: "NORBERTO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a continuar con el activo y pasivo del negocio de zapatería "Norberto", instalado en la calle Florida número ochocientos diez y siete de esta Capital Federal, donde por ahora se fija como sede social. — Segundo: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas cuarenta por el Señor Gros, y sesenta por el Sr. Gago, por un valor de veinte mil y de treinta mil pesos respectivamente, e integrados totalmente con el valor de las existencias, mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, nombre y llave del negocio, de la sociedad de hecho, virtual, mencionada y que transforman en la presente, de acuerdo con el balance firmado por separado. — Tercero: El objeto esencial de la Sociedad será la explotación comercial del citado negocio de zapatería "Norberto", pudiendo establecer agencias y sucursales. La sociedad podrá también: dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, celebrar toda clase de operaciones de crédito o bancarias, inclusive, con el Banco de la Nación Argentina; Central; de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de Buenos Aires, y toda otra institución bancaria oficial, particular, provincial o mixta. — Cuarto: La dirección y administración queda a cargo de un gerente, designándose para este cargo, al socio Miguel José Gago, a quien queda reservado el uso de la firma social, la cual será empleada utilizando su nombre personal, precedido de la razón social, con la máxima amplitud, conforme al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder emplearla para asuntos particulares o ajenos a los de la sociedad, así como tampoco para dar fianzas ni garantías personales o para terceros. — Quinto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General. En las utilidades líquidas, una vez practicadas las amortizaciones correspondientes, se destinará cinco por ciento para Fondo de Reserva hasta llegar al diez por ciento del Capital Social. El resto será distribuído, sobre la base de las actuales cuotas de capital correspondientes a cada socio; cincuenta y cinco por ciento al Sr. Gago, y cuarenta y cinco por ciento al Sr. Gros. En caso de producirse pérdidas éstas se contabilizarán en una cuota especial, para ser canceladas con futuras utilidades. — Sexto: Por su dedicación, el Gerente podrá retirar, con cargo a gastos generales, la suma que se le autorice anualmente, para atender los gastos de movilidad y de representación que le exige el cargo. El otro socio, en caso de desempeñar tareas para la Sociedad, para lo cual no tendrá ninguna obligación, podrá hacer los retiros que se le autoricen con cargo a su cuenta personal. — Séptimo: En caso de producirse novedades de interés, el Gerente convocará a reunión de socios. Se establecen como obligatorias una reunión anual de socios para la consideración y aprobación del Inventario y Balance General, anotándose las resoluciones en un libro de Actas rubricado. — Octavo: Dentro de los noventa días de aprobado cada Balance General, el Señor Gago tendrá derecho de adquirir, y el Señor Gros queda obligado a cederle y transferirle, un mínimo de diez por ciento de sus cuotas, por su valor nominal. — Noveno: Para la situación de fallecimiento, o incapacidad, los herederos o representantes deberán unificar su personería. — Décimo: La sociedad se constituye por el término de quince años, pero, por mayoría de votos, dentro de los noventa días de aprobado cada Balance General, podrá ser disuelta, anticipadamente, por mayoría de votos. En esta última situación, queda designado como liquidador el Gerente, quien podrá optar por continuar con los negocios sociales a su exclusivo nombre, asumiendo el activo y pasivo; o bien, quedar únicamente con el nombre de la Sociedad, que le pertenecerá exclusivamente al señor Gago, cualquiera sea la resolución sobre la disolución y|o liquidación de la Sociedad. — Undécimo: Para los casos previstos en las cláusulas ocho, nueve y diez, el señor Gago, tendrá derecho a pagar el importe del haber que corresponda al otro socio, en la sociedad, y el de las cuotas por su valor nominal, en doce cuotas iguales, consecutivas, y trimestrales, escalonadas cada noventa días con el cinco por ciento de interés anual. — Duodécimo: Unicamente por mayoría de votos, podrán cederse las cuotas de capital. Toda divergencia a este respecto, sobre la cesión a terceros, y sobre su valor que no podrá ser mayor del nominal, será resuelto por el arbitraje previsto en la cláusula catorce. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, computados conforme el artículo cuatrocientos doce del Código de Procedimientos. — Décimo Cuarto: Toda duda, divergencia o desacuerdo entre los socios será resuelta por medio de arbitraje de amigables componedores, designándose desde ya para ese objeto como árbitro único al doctor Samuel Groisman, domiciliado en Carlos Pellegrini 385, y, para reemplazarlo, en caso de ausencia o impedimento, al señor Bernardo Fridman, quienes actuarán alternativamente o separadamente. Su fallo será inapelable, hará cosa juzgada; y los socios, por sí y por sus herederos se obligan y comprometen a cumplirlo y aceptarlo, renunciando irrevocablemente a recurrir, bajo ningún concepto, a la vía judicial. El arbitraje regirá y se aplicará sobre cualquier aspecto atingente con la sociedad, así como también con la disolución o liquidación de la sociedad. — Concuerda: Con lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos nacionales original Número dos millones doscientos doce mil quinientos treinta y cinco, quinientos treinta y seis, y la copia en los números un millón doscientos doce mil quinientos treinta y nueve quinientos cuarenta, en Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, marzo 9 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.584-v.12 abr.

A C E R O P L A S T

Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos A. Hinrichsen, que firma C. Hinrichsen, casado, con domicilio en la calle Correa 3024 y Otto Francisco Brunner, que firma O. Brunner, soltero, con domicilio en la calle Olazábal 1939, ambos de nacionalidad alemana y mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Bajo la denominación de ACEROPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituída la sociedad. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Correa 3024, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y exterior de la República. — Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a Fabricación, Importación, Exportación y Compra-Venta de maquinarias, materias primas y artículos en general. — Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 100.— cada una, correspondiéndole al señor Carlos A. Heinrichsen 50 (cincuenta) cuotas, y al señor Otto Francisco Brunner 50 (cincuenta) cuotas. Los socios aportan el total de sus respectivas cuotas en bienes activos según balance y avalúo que firman simultáneamente de conformidad. — Quinto: La sociedad se constituye por tres años a partir del 1º de Enero de 1948, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos iguales, siempre que alguno de los socios no exprese su voluntad de dar término al contrato por telegrama colacionado que enviará al otro con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período. — Sexto: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes y podrán obligar a la sociedad en todos sus actos, a cuyo efecto firmarán individual e indistintamente y|o conjuntamente debajo del rubro social. Los gerentes gozarán de la retribución que se fije de común acuerdo. — Séptimo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general. Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los socios, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva hasta el 10 o|o del capital social, en proporción al capital aportado. — Octavo: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario y asentarán sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. Las resoluciones y aprobación de balances se tomarán de mutuo acuerdo. — Noveno: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — Décimo: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — C. Hinrichsen. — O. Brunner. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.460-v.12 abr.

"M E R C U R Y"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 27 de Febrero de 1948, los señores Moisés Chwat, de 38 años, don Miguel Albert, de 37 años, y don Jacobo Meyer Mendel Szteinberg, de 33 años, que firma "J|Steinberg", los tres casados, polacos, domiciliados en la calle Muñiz 832, se conviene en el siguiente contrato: a) Declaran constituída entre los tres, la "MERCURY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital y con actual domicilio en la calle Muñiz 832. b) El capital social será de noventa mil pesos nacionales, dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una, de las que setenta, diez y diez, corresponde respectivamente a los señores Szteinberg, Chwat y Albert, y fueron ya aportados íntegramente. c) La Sociedad se constituye por seis años, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución o liquidación al vencer los primeros tres años, para lo cual deberá solicitarlo en forma auténtica por lo menos con noventa días de anticipación a tal vencimiento. d) Serán gerentes de la Sociedad el señor Szteinberg, conjuntamente con uno de los socios señores Chwat o Albert, a quienes queda prohibido comprometer la razón social para fianzas u obligaciones de terceros. e) Anualmente se practicarán balances generales, sin perjuicio de los que todo socio podrá mandar realizar cuando lo desee. En los mismos se amortizarán los rubros del activo con los coeficientes máximos que permite la dirección de Impuesto a los Réditos. Se creará un fondo legal de reserva y otro con la mitad de las utilidades de los señores Chwat y Albert. g) Se llevará además de los libros comerciales uno de actas, en el que se dejará constancia de las resoluciones importantes. h) Las ganancias y pérdidas se adjudicarán a los socios por partes iguales. i) El objeto de la Sociedad será explotar una fábrica de medias y anexos, así como importación y exportación, pudiendo asimismo comprar, vender, prendar e hipotecar bienes inmuebles y muebles, sin restricción alguna. j) Los tres socios gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo y que podrá ser modificado, con imputación a gastos generales. k) El señor Szteinberg, hace presente al solo efecto de sus relaciones personales que el capital que aporta en la presente Sociedad son de la razón social "Steinberg y Cía.", de la que es socio componente, por lo que el resultado económico será también para dicha entidad social. l) Los señores Chwart y Albert se obligan a dedicarse exclusivamente a la Sociedad y por lo menos ocho horas diarias. El señor Szteinberg queda libre para ocuparse de cualquier otro negocio, que no sea del mismo ramo que el social. m) Toda duda o divergencia que se suscite entre los contratantes, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad lo firman. Sobre raspado 27. Vale. — Moisés Chwat. — M. Albert. — J. Steinberg. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.426-v.12 abr.

"FABRICA DE REVESTIMIENTOS SANITARIOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre del año 1947, entre los señores Julio Severiano Martín, que firma J. S. Martín, de cuarenta y seis años de edad, nacionalidad español, domiciliado en la calle Córdoba número mil novecientos, Capital Federal, en su carácter de componente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "FABRICA DE REVESTIMIENTOS SANITARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (F. A. R. E. S. A.), cuyo contrato social se celebró con fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Junio del año mil novecientos cuarenta y siete bajo el número setecientos nueve al folio doscientos setenta y uno del libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra el Señor Fermín Saldías de sesenta y tres años de edad, nacionalidad español, domiciliado en la calle Río Bamba número setecientos noventa y siete, Capital Federal han convenido lo siguiente: Primero: El Señor Fermín Saldías cede y transfiere a favor del señor Julio Severiano Martín las cuotas que tiene en la sociedad "Fábrica de Revestimientos Sanitarios, Sociedad de Responsabilidad" (F. A. R. E. S. A.) premencionada en este convenio de valor nominal de Cien pesos cada una de las cuotas, con todos los derechos y acciones que en la referida sociedad había y tenía. — Segundo: El precio total y convenido en esta cesión es la de Un mil Cien pesos moneda nacional que el cedente Sr. Fermín Saldías recibe en este acto del cesionario en chéque contra el Banco de Londres Nº 329577 y a su orden, a satisfacción, por cuya suma le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma y en consecuencia le transmite todos los derechos de propiedad que a lo cedido había y tenía, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación. Bajo Tales conceptos queda formalizado este contrato, obligándose las partes con arreglo a derecho, así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo. J. S. Martín. — Fermín Saldías. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Ignacio Mainetti, que firma I. Mainetti, de sesenta y un años de edad, nacionalidad argentina, domiciliado en Galería Güemes número seiscientos doce, Capital Federal, y Julio Severiano Martín, que firma J. S. Martín, de cuarenta y seis años de edad, nacionalidad español, domiciliado en la calle Córdoba número mil novecientos, Capital Federal, en su carácter de componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Fábrica de Revestimientos Sanitarios, Sociedad de Responsabilidad Limitada (F.A.R.E.S.A.), cuyo contrato social se celebró con fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número setecientos nueve al folio doscientos setenta y uno del libro doce de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra el Señor Miguel Bun, de veintiocho años de edad, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Nahuel Huapí número cuatro mil trescientos uno, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Miguel Bun cede y transfiere a favor del señor Ignacio Mainetti tres de las cinco cuotas, y al señor Julio Severiano Martín las otras dos cuotas restantes que tiene en la sociedad "Fábrica de Revestimientos Sanitarios, Sociedad de Responsabilidad Limitada (F. A. R. E. S. A.)" premencionada en este convenio, de valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una de las cuotas, con todos los derechos y acciones que en la referida sociedad había y tenía. — Segundo: El precio total y convenido en esta cesión es la de Quinientos pesos moneda nacional que el cedente señor Miguel Bun recibió de los cesionarios en dinero efectivo a satisfacción, por cuya suma les ha otorgado a los cesionarios el más bastante recibo con fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete y suscripto de entera conformidad, y en consecuencia les transcribe todos los derechos de propiedad que a lo cedido había y tenía, colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: Se deja constancia que el presente documento podrá también ser utilizado por los cesionarios como recibo del pago de las cuotas que el señor Miguel Bun tenía en la Sociedad bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, obligándose las partes con arreglo a derecho, así lo otorgan y firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo. I. Mainetti. — J. S. Martín. — Miguel Bun. — En Buenos Aires, a los Diez días del mes de Marzo del año 1948, entre los señores J. S. Martín que firma J. S. Martín, de 46 años de edad, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Córdoba número 1900 Capital Federal, en su carácter de componente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Fábrica de Revestimientos Sanitarios, Sociedad de Responsabilidad Limitada" "F.A.R.E.S.A.", cuyo contrato social se celebró con fecha 30 de Abril de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Junio del año 1947, bajo el número 709 al folio 271 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidades Limitada, por una parte, y por la otra el señor Ignacio Mainetti, que firma I. Mainetti, de 61 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Galería Güemes, escritorio Nº 612, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: El

señor I. Mainetti, cede y transfiere a favor del señor J. S. Martín, las 145 (ciento cuarenta y cinco) cuotas que tiene en la Sociedad "Fábrica de Revestimientos Sanitarios, Sociedad Responsabilidad Limitada "Faresa", premencionada en este convenio, de valor nominal de cien (100) pesos moneda nacional cada una de las cuotas, con todos los derechos y acciones que en la referida sociedad había y tenía. — Segundo: El precio total y convenido en esta cesión es de catorce mil quinientos ($ m|n. 14.500) pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente señor I. Mainetti recibe en este acto del cesionario en un cheque número 34.967 contra el Banco de Londres y América del Sud y a su orden a satisfacción, por cuya suma le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, y en consecuencia le transfiere todos los derechos de propiedad que a lo cedido había y tenía, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: Se deja constancia que con la cesión de cuotas a que se refiere este convenio, el señor Ignacio Mainetti, renuncia a su calidad de gerente de la Sociedad, quedando totalmente desligado de la misma, y aceptada dicha renuncia según acta suscripta en el libro respectivo. — Bajo tales conceptos queda formalizado este contrato, obligándose las partes con arreglo a derecho, así lo otorgan y firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo. J. S. Martín. — I. Mainetti.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.7 abr.-Nº 46433-v.12 abr.

"MONTANARI Y NIEVES"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el autorizante y testigos, comparecen don Manuel Montanari Martinetti, que firma "E. M. Montanari", casado en primeras nupcias con doña María Angela Molteni, argentino de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáinz Peña número seiscientos cincuentiuno y don Antonio Tomás Nieves, que firma "Antonio Nieves", casado en primeras nupcias con doña Inés Gazmuri Rivera, argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de dicho carácter bajo la denominación de "MONTANARI Y NIEVES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal el transporte de mercaderías, por cuenta pròpia o de terceros, pudiendo ampliar su objeto, a cualquier otro acto de comercio que los socios consideren conveniente. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en diez años contados desde la fecha, pero podrá ser disuelta después de transcurrido dos años, siempre que el socio que lo desee dé aviso con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, de los cuales los socios han suscripto a la fecha el señor Nieves once cuotas, o sean once mil pesos moneda nacional, y el señor Montanari nueve cuotas, o sean nueve mil pesos moneda nacional, dicho importe ha sido invertido en la compra de camiones y elementos necesarios, para llenar el objeto de la Sociedad y sus detalles resultan del inventario firmado que se encuentra en poder de los socios. El saldo hasta completar el capital fijado, será inscripto antes del treinta y uno de Diciembre próximo por ambos socios en las siguientes proporciones. El señor Nieves catorce cuotas o sean catorce mil pesos moneda nacional, y el señor Montanari seis cuotas o sean seis mil pesos de igual moneda. — Cuarta: El domicilio social se fija en esta Capital en la Avenida Roque Sáenz Peña, número seiscientos cincuenta y uno, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Quinto: La administración estará a cargo conjunto de ambos socios, que serán gerentes administradores, pudiendo a tal fin, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar o gravar toda clase de bienes, ocuparse de industrialización de productos e Importación y Exportación de los mismos. Tomar dinero prestado, de Bancos o particulares, con garantías reales, personales, o sin ellas, abrir cuentas corrientes, girar cheques sobre las mismas y en general efectuar toda clase de operaciones bancarias. Podrán firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y otorgar poderes general o especiales. — Sexto: Anualmente se realizará un balance general de las operaciones sociales efectuándose el primero, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, las utilidades que resulten, practicadas las reservas que fijan la Ley, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Séptimo: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de setecientos pesos moneda nacional que se imputarán a sus cuentas personales. — Octava: Cualquer divergencia que se susciten entre las partes, será dirimida sin formación de juicio por un tribunal arbitral formado por árbitros que nombrarán uno cada parte, los cuales designarán un tercero. El fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman ante mí con los testigos don José M. Ibáñez, y don Mario Benecchi, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — E. M. Montanari. — Antonio Nieves. — Tgo.: J. M. Ibañez. — Tgo.: Mario Benecchi. — Hay un sello: Ante mí. — Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio novecientos treinta y tres vuelto del Registro número doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de pesos uno cincuenta cada uno números un millón trescientos noventa y cinco mil doscientos seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Mario Benítez Cruz. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.452-v.12 abr.

FRANCISCO SALAZAR E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Francisco Salazar, casado, español, domiciliado en la calle Cálcena cuatrocientos veintitrés; Don Roberto Pablo Salazar, casado, español, domiciliado en la de Arregui tres mil seiscientos quince; Don Eduardo Domingo Salazar, casado, español, domiciliado en la de Núñez cinco mil cuatrocientos veintiséis; Don Manuel Luis Salazar, casado, argentino, domiciliado en la de Seguí seiscientos cuarentiséis y Don Enrique Francisco Salazar, soltero, argentino, domiciliado en la de Cálcena cuatrocientos veintitrés; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que vienen por este acto ante mí a formalizar el siguiente contrato de Sociedad. — Primero: Los comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, que tiene por objeto dedicarse a la fábrica de muebles por cuenta propia o de terceros, Instalaciones y Decoraciones en General. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "FRANCISCO SALAZAR E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará diez años contados desde el día primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, teniendo a esta Capital como asiento principal de sus negocios y su domicilio en la calle Méndez de Andes número mil cuatrocientos ochenta y cinco. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, suscrito enteramente por los socios en la siguiente proporción: Don Francisco Salazar cien cuotas o sean cincuenta mil pesos y cada uno de los otros socios veinte y cinco cuotas, o sean doce mil quinientos pesos. — Dicho capital ha sido aportado así: ochenta mil pesos en instalaciones y muebles y veinte mil pesos en dinero efectivo y podrán los socios aumentarlo en la proporción de sus mismos aportes, suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, para atender las necesidades del giro de la Sociedad. — Cuarto: Serán gerentes de la Sociedad don Francisco Salazar, que tendrá solo el uso de la firma social, y los socios Don Roberto y Don Manuel Luis Salazar que la tendrán en conjunto, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios sociales, incluso la facultad de comprar, vender, hipotecar y enajenar o gravar a título oneroso, cualesquiera clase de bienes, incluso inmuebles, por los precios, plazos, forma de pago, intereses y demás condiciones que convengan, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o fianzas para terceros. — Quinto: La Sociedad adoptará sus resoluciones en asambleas que se efectuarán en las fechas que convengan los mismos, declarándose la misma constituída con la presencia de socios con la mayoría de votos, cuyas resoluciones se adoptarán también por simple mayoría de votos, que se asentarán en un libro de actas. — Los socios tendrán tantos votos como cuotas de su capital. — Sexto: Anualmente, al día treintiuno de diciembre de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios, sin perjuicio de los de simple comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo requieran los socios. — Séptimo: De las utilidades y líquidas de cada ejercicio, se reservará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva, que cesará cuando ese fondo llegue al diez por ciento del capital, sin perjuicio de aumentarlos si los socios lo creen conveniente. — Octavo: Los socios gozarán mensualmente una asignación de quinientos pesos moneda nacional cada uno que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Los socios deberán dedicar toda su actividad en favor de la sociedad y estarán impedidos de dedicarse a otros negocios de naturaleza análoga o distinta, sin el consentimiento de sus consocios. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más de los socios, ni por remoción de sus gerentes, designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del heredero premuerto o incapacitado podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que se lleve a cabo con ese fin, cuyo pago se le efectuará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el cinco por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de todos. — c) Por ceder sin cuota a alguna de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley, debiendo dar preferencia a los socios para la adquisición de dichas cuotas. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse, disolverse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como socios estuviesen en conflicto, nombradas una por cada socio, cuyos arbitradores designarán otra persona para que forme parte del Tribunal Arbitral, siendo el fallo del mismo inapelable, incurriendo el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral y en favor de sus consocios, en una multa de dos mil pesos moneda nacional. — Duodécimo: En cualquier momento podrá retirarse de la Sociedad cualquier socio preavisando a los demás con seis meses de anticipación en cuyo caso se le abonará su haber a la fecha del retiro en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del cinco por ciento anual, siempre que los consocios opten por seguir con la Sociedad debiendo en caso contrario procederse a su liquidación. Leída que le fué esta escritura se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad le firmaron por ante mi y los testigos del acto que lo fueron los Señores Don Pedro José Valdatta y Don Luis María de Monasterio; vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. Francisco Zalazar. — Roberto Salazar. — Salazar Pinedo. — Manuel Salazar. — E. Salazar. — Tgo. Pedro J. Valdatta. — Tgo.: Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mi y queda al folio ciento tres vuelto del Registro ciento cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Francisco Salazar e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos habilitados, numerados correlativamente del un millón doscientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Basilio Zarlenga. — Hay un sello. — Entre líneas — escritura — Vale. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 abr.-Nº 46.398-v.12 abr.

I D I
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. — Entre Jonathan Percal, norteamericano, casado en primeras nupcias con doña Leah Redstone, con domicilio en Crámer 1746; Luis Sichel, en nombre y representación de la razón social "Ernesto Sichel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Lavalle 1582 y Pedro Smolko, polaco, casado, con domicilio en Virgilio 2869, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída en la fecha entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de llaves, interruptores y cualesquiera otros artículos eléctricos, la importación de las materias primas necesarias para la fabricación y todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con esos rubros. — Segundo: Esta Sociedad girara bajo la razón social "IDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Bazurco 3372, de esta Capital, pudiendo cambiar ese domicilio. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración inicial de cinco años, que se computará desde el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; será prorrogada automáticamente, siempre por tres años más, y así sucesivamente, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada, con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término. — Cuarto El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 80.000.— m|n.) dividido en ochocientas (800.—) cuotas de Cien Pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una; dicho capital corresponde a máquinas, herramientas, matrices, materia prima, mercaderías y partes fabricadas, cuyos antecedentes resulten del inventario que firmado por los otorgantes integra el presente contrato. — Quinto: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier tiempo dando un aviso previo de seis (6) meses, debiendo liquidarse su parte, conforme al balance que se practicará, en cuatro (4) cuotas trimestrales con el seis por ciento (6 %) de interés anual, salvo que los demás socios resolvieran la inmediata liquidación de la Sociedad. Sexto: En caso de que se comprobara la pérdida del treinta por ciento (30 %) o más del capital social, cualquier socio podrá solicitar de los demás que adquieran su parte, en caso de negarse a ello, podrá exigir la inmediata liquidación de la Sociedad; de optarse por la adquisición de su parte, ésta será abonada en dos (2) cuotas trimestrales, de acuerdo al balance que se practicará. — Séptimo: El capital social está totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguiente proporción: Jonathan Percal, trescientos ochenta y cuatro (384) cuotas; "Ernesto Sichel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", doscientas cincuenta y seis (256) cuotas, y Pedro Smolko, ciento sesenta (160) cuotas. — Octavo: Las utilidades y pérdidas, en su caso, previa deducción del cinco por ciento (5 %) como reserva especial y de otro cinco por ciento (5 %) como reserva legal, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: El cuarenta y siete por ciento (47 %), el señor Percal; el treinta y cuatro por ciento (34 %), a "Ernesto Sichel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el diez y nueve por ciento (19 %) al señor Smolko. — Noveno: El ejercicio social comienza el primero de Febrero y fenece el treinta y uno de Enero de cada año, practicándose un balance general e inventario a fin de cada ejercicio, pudiendo hacerse parciales y de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicite, y serán aprobados y suscriptos por los socios dentro de los treinta días en prueba de conformidad.— Décimo: La Sociedad reconoce como gerente al señor Jonathan Percal, quien tendrá, al efecto, los poderes corrientes de administración, pero no podrá comprometer la firma social para contratos de prenda fianzas u otros actos que no entren en el objeto social. Los demás socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones sociales, a cuyo efecto tendrán en cualquier momento libre acceso a los escritorios y talleres. — Undécimo: En retribución de las tareas que desempeña el señor

Percal gozará de una remuneración mensual de Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 700.— m/n.), que se imputará a Gastos Generales y no se considerará anticipo de beneficios. — Duodécimo: Los importes que los socios tuvieran invertidos en la Sociedad en exceso de sus respectivos aportes, se acreditarán en cuenta corriente, cuyo saldo devengará un interés del ocho por ciento (8 %) anual, que deberá liquidarse o acreditarse a fin de cada mes.— Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios Percal o Smolko, la Sociedad continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos o derechohabientes del socio desaparecido, los últimos representados por uno solo de ellos, quien, sin embargo, podrá ejercer solamente funciones de control, salvo que dichos herederos optaren por retirar su parte, que se liquidará, conforme al balance que se practicará en la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas trimestrales, con el interés del seis por ciento (6 %) anual. — Décimocuarto: En ningún caso y especialmente en los de fallecimiento, podrá requerirse inventario judicial en el establecimiento y sobre los valores de la Sociedad; el inventario utilizable sará el previsto por el artículo Noveno de este contrato. — En prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Jonathan Percal. — Luis Sichel. — Pedro Smolko. — Testado. — Leah Redstone. — No vale. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e. 7 abr.-Nº 46.425-v. 12 abr.

A. BRACHET COTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año Mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Don Alberto Honorio Bernardino Brachet Cota, quien firma Alberto Brachet Cota, argentino, casado, con domicilio en la calle San Blas Nº 2860; Don Antonio Mario Brachet Cota, que firma Antonio Brachet Cota, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Blas Nº 2860; Don León Bassan, quien firma L. Bassan, argentino, casado, con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1134 y Don Estanislao Wojtal, que firma E. Wojtal, polaco, soltero, domiciliado en la calle Condarco Nº 1653, todos mayores de edad, con excepción del último de los nombrados quien tiene diez y nueve años, el cual por este mismo acto es expresamente autorizado por su padre Don Esteban Wojtal, para ejercer el comercio, y en consecuencia reputado mayor para todos los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por artículos diez, once y concordantes del Código de Comercio; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las prescripciones de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisados en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: "A. BRACHET COTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. Segunda: El domicilio legal, el de su administración y sede principal de sus negocios estará en esta Capital Federal, actualmente en la calle San Blas Nros. 2858|60, pudiendo crear sucursales, agencias y filiales en cualquier punto del territorio de la República y en el extranjero. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de: "Industria de Sillería, Tapicería y sus Afines", pudiendo desarrollar toda otra actividad comercial e industrial relacionada con el objeto esencial de sus actividades. Para el logro de sus fines, la Sociedad podrá adquirir y explotar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, incluyendo mercaderías, materias primas, frutos y productos, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar y enajenar y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Podrá asimismo, formar sociedades o tomar participación en empresas argentinas y extranjeras, que faciliten la movilización del activo social. — Cuarta: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de Veinte años, a contar desde el primero de Enero del año en curso, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro de la firma al término de los dos años de ejercicio, o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos, pero el que adoptare esa resolución deberá preavisar a los otros (Sigue en el Sello Fiscal de M$N. 0.10, Nº 1.418.649 G.) (Viene del Sello Fiscal de M$N. 0.10, Nº 1.418.648 G.) socios, mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — Igual facultad tendrán los socios en el caso de existir en uno o más balances acumulados, pérdidas que importen el cincuenta por ciento del capital social. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de: Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100.000.—), dividido en Cien cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alberto Brachet Cota, cincuenta y cinco cuotas, valor Cincuenta y cinco mil pesos m|n.; Antonio Brache Cota, quince cuotas, valor quince mil pesos m|n.; León Bassan, quince cuotas, valor Quince mil pesos m|n. y Estanislao Wojtal, quince cuotas, valor quince mil pesos m|n. — Los socios integran la totalidad de las cuotas que han suscripto en la siguiente forma: Alberto Brachet Cota, en maquinarias, repuestos, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar y mercaderías, según detalle que se firma por aparte: Antonio Brachet Cota, en cuentas a cobrar, según lista suscripta por separado; y León Bassan y Estanislao Wojtal, íntegramente en dinero efectivo. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños, sino mediante el acuerdo unánime de los socios, salvo lo que se establece más adelante para la transferencia hereditaria. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, serán ejercidas por los socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, teniendo el socio Alberto Honorio Bernardino Brachet Cota, individualmente, el uso de la firma social; y los socios restantes dos cualquiera de ellos en forma conjunta, para todas las operaciones que constituyan el objeto de la Sociedad, siéndoles prohibido comprometerla en actos o negocios ajenos a los de la misma o en fianzas y garantías para terceros. —

En tal carácter, tendrán facultades de negociar con las Instituciones bancarias y|o con particulares en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, cheques, pagarés y toda clase de documentos, abrir cuentas corrientes y de toda clase, descontar y aceptar letras y otros documentos y firmar las obligaciones normales al giro del negocio, transigir, novar, conceder quitas, esperas o remisión de deudas, comprometer en árbitros amigables componedores, actuar en juicios como actores, demandados o querellantes, otorgar poderes generales y especiales, firmando las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, entendiéndose que la enumeración de facultades que antecede es puramente enunciativa y no limitativa. Sin que ello importe a terceros y sin que represente restricción alguna a sus facultades como gerentes o limitación particular al trabajo de los mismos dentro de la Sociedad, se establece que el Señor Antonio Brachet Cota tendrá a su cargo la parte técnica de la industria, corriendo los otros socios con la faz comercial y administrativa de la explota- (Sigue en el Sello Fiscal de M$N. 0.10. Nº 1.418.650 G.) (Viene del Sello Fiscal de M$N. 0.10, Nº 1.418.649 G.) ción. — Séptima: Los socios-gerentes podrán percibir los sueldos mensuales que establezca la junta de socios con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Octava: Cada treinta y uno de Diciembre, se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Inventario y Balance General de la Sociedad, a los efectos de establecer el resultado económico de la explotación durante ese período, realizándose la distribución de los beneficios y contribución a las pérdidas en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Del beneficio neto, se destinará previamente el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta la integración del mismo. — Novena: Para la confección de los Inventarios, se avaluarán las mercaderías, materias primas y títulos de acción por su precio de costo, salvo que su valor de realización en la fecha del balance fuese menor, en cuyo caso se tomará este último. — Sobre las maquinarias y demás bienes del activo que corresponda se practicarán las amortizaciones de rigor. — Asimismo deberán constituirse las reservas que autorizan las disposiciones vigentes. — En suma, deberá tratarse por las operaciones previas al Balance General, que las utilidades que se distribuyan, correspondan a lo que técnica y legalmente se entiende por utilidades líquidas. — Décima: Los socios Señores Antonio Mario Brachet Cota y Estanislao Wojtal, deberán dedicar todo su celo y actividad a la atención de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse ninguno de ellos, directa o indirectamente, a otras actividades comerciales o industriales. — Undécima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación y aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran, lo que regirá asimismo para los casos previstos en el segundo apartado del artículo diez y ocho de la Ley 11.645. — A estos fines se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales bajo ningún pretexto podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. — Duodécima: Para los casos de retiro de socios o disolución de la firma, se preveen las siguientes bases: a). — Notificado el retiro de algún socio, los restantes podrán optar dentro de diez días, por adquirir en proporción a las cuotas de que fueren titulares en la Sociedad, las que correspondan al socio o socios salientes, mediante el pago del valor nominal de las mismas, ganancias que les pertenezcan y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal. — b). — No adoptándose este temperamento, el socio Señor Alberto Brachet Cota tendrá opción por hacerse cargo del activo y pasivo del negocio, abonando a los otros socios sus respectivas partes (Sigue en el Sello Fiscal de m$n. 0.10 Nº 1.418.651-G) (Viene del Sello Fiscal de m$n. 0.10 número 1.418.650-G.) en el haber de la Sociedad. — c). — Casos contrarios la Sociedad entrará en liquidación y se procederá a ella por los socios gerentes de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio, y el socio Alberto Brachet Cota, podrá exigir que a cuenta de su parte en el haber social, se le adjudique en primer término las maquinarias y demás bienes de activo fijo por él aportado, por el precio con que figuran en el detalle mencionado en la cláusula quinta, previa deducción de las amortizaciones efectuadas. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un Balance General y los herederos serán de hecho aceptados como socios, pero deberán designar un único representante del agrado de los otros socios, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido. — Décimo-Cuarta: Toda duda, divergencia o diferencia que llegare a suscitarse sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas. — Los árbitros deberán fallar de acuerdo a las estipulaciones de este contrato, sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio. — Previamente y para los casos de divergencia los árbitros designarán un tercero y el laudo con que se pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituída la sociedad "A. Brachet Cota, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y para constancia se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas "interinamente" vale.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 abr.-Nº 47.951-v.12 abr.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en la edición del Boletín Oficial del día 30|3 al 3|4|48.

REMATES DEL DIA

"Raúl H. San Gil", martillero público avisa: 13 Abril 15 horas, rematará mercaderías, instalaciones, negocio bebés y lencería, CHARCAS Nº 995, propietario Jorge Francisco Quintana. Reclamo ley nuestras oficinas, Moreno 1509, 38-3141. Domicilio partes.

e.7 abr.-Nº 46.545-v.12 abr.

AVISOS DIVERSOS

CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.

ACTA Nº 126

En Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se deja constancia que, conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió el Nº 34559 y el segundo premio al Nº 10971, resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos con probabilidades de 1|2.500 para los planes "A" y "B" y de 1|2.000 para el plan "C" el símbolo 59-71. Firmado: Alfredo Picard, Gerente.

ACTA Nº 127

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la "Caja del Río de la Plata", Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1|3.658 para los planes 1 al 3 y 7 al 9 que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la reglamentación del 26 de septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1ª) C-Z-U; 2ª) R-J-Ñ 3ª) G-N-H; 4ª) I-P-Q; 5ª) H-LL-O; 6ª) P-R-N. Siendo las doce y veinte horas se da por terminado el acto firmando con los testigos presentes don Camilo Gabriel Pereira, don Luis Herrero Palma, el señor Gerente don Alfredo Picard y representante de la Inspección General de Justicia don Amadeo Liotta, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta. Firmado C. G. Pereira, Luis Herrero, A. Liotta, Alfredo Picard. Ante mí; Pedro L. González Victorica. Hay sello. Es copia fiel del acta Nº 126 que pasó al folio 100 y del acta Nº 127 que pasó a los folios 100 y 101 del libro de Actas Nº 1.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 59-71, Nº 13.993, pesos 5.000.— vigencia 1|12|44, Sres. Galbiati y Améndola, General Paz 675, Olavarría; Nº 16.493, $ 1.000.— vigencia 1|12|44; Srta. Marta Cabadevila, Orense F.C.S.; Nº 26.493, $ 1.000.— vigencia 1|9|45, Sres. Alberto, Jacobo, Elías y Víctor Shebar, Lavalle 2280, Capital; Nº 38993, $ 1.000.— Sr. Pablo Maione, Independencia 2824, Merlo, F.C.O.

Las combinaciones sorteadas por medio de las ruedas "Fichet" no corresponden a ningún título en condiciones de ser amortizado. Firmado Alfredo Picard (Gerente).

e.7 abr.-Nº 46.562-v.7 abr.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las 17,20 horas, ante mí José Luis Bustamante Molina, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización Soc. Anón.", calle Cangallo seiscientos sesenta y seis, el ducentésimo primero sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fechas catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos, para los títulos emitidos hasta el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil para los títulos emitidos con posterioridad a esa fecha, dando por resultado para los primeros el símbolo Q 14

y para los segundos el símbolo H I 9. El Representante de la Inspección General de Justicia, Don Enrique José Colombo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17,35 horas se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Doña Blanca M. de Nano y Don Carlos Appel, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Enrique J. Colombo. — Blanca M. de Nano. — Carlos Appel. — Hay un sello. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años 360 pagos mensuales:

543.601 de $ 8.000, Miguel Molló y Sra., Lamadrid 935, Capital Federal, con vigencia de diciembre 1947.

543.602 de $ 6.000, Miguel Molló y Sra. Lamadrid 935, Capital Federal, con vigencia de diciembre 1947.

483.579 de $ 5.000, Antonio Cobelo Gil, General Pinto, F.C.O., con vigencia de marzo 1942.

494.733 de $ 5.000, Clementina y María Montenegro, Hotel Argentino, Puerto Deseado (Santa Cruz), con vigencia de noviembre 1942.

530.606 de $ 4,200, Octavio H. Sica Menchaca, Sucursal del Banco Hogar Argentino, Rosario, F.C.C.A., con vigencia de mayo 1946.

541.102 de $ 4.200, Raúl P. Aragón, Corrientes s|n., Nueve de Julio F.C.O., con vigencia de marzo 1944.

521.371 de $ 2.800, Inés María Quesada, Azcuénaga 1592, 3º A, Capital Federal, con vigencia de febrero 1945.

528.174 de $ 2.800, Fernando María Quesada, Azcuénaga 1592, 3º A, Capital Federal, con vigencia de enero 1946.

483.721 de $ 2.500, Juan Carlos Quesada, Azcuénaga 1592, 3º A, Capital Federal, con vigencia de marzo 1942.

517.752 de $ 2,800, Guadalupe Ruiz, Bdo. de Irigoyen 112, piso 2º, Capital Federal, con vigencia de setiembre 1944.

499.078 de $ 2.500, Kalinoff Pavleff, Gualeguaychú (Entre Ríos), con vigencia de marzo 1943.

482.161 de $ 2.500, Bertha Rabinsky de Goldin, Farmacia Rex, Córdoba, F.C.C.A., con vigencia de marzo 1942.

499.077 de $ 2.500, Raúl Lino Maceyra, Almada (Entre Ríos), con vigencia de marzo 1943.

501.457 de $ 2.500, María Teresa y Martha Celia Galand, César Baele 3853, Capital Federal, con vigencia de mayo 1943.

Los siguientes títulos del plan 30 años 276 pagos mensuales:

401.531 de $ 10.000, Secundina M. de Arfucs, Uriburu 421, Quilmes, F.C.S., con vigencia de junio 1938.

75.976 de $ 5.000, Santos Stringhini e Hijos, Ramallo, F.C.C.A., con vigencia de abril 1937.

134.115 de $ 2.500, Octavio H. y A. S. Menchaca, Sucursal Banco Hogar Argentino, Rosario, F.C.C.A., con vigencia de marzo 1936.

91.198 de $ 2.500, Aurora B. de Escobedo, Laborde, F.C.C.A., con vigencia de noviembre 1937.

63.217 de $ 2.500, Esteban Maurino, Intendente Alvear, F.C.O., con vigencia de setiembre 1936.

116.615 de $ 2.500, O. E. Zanardi, Canal 5, Vía Canal San Fernando, F.C.C.A., con vigencia de diciembre 1934.

60.078 de $ 2.500, B. S. de Saud, Vicente López 250, Martínez, F.C.C.A., con vigencia de julio 1936.

126.615 de $ 2.500, Liborio I. Tomatti, Bdo. de Irigoyen 1588, piso 4º, 7, Capital Federal, con vigencia de diciembre 1935.

101.615 de $ 2.500, Ricardo Pastorino, Chile 778, Capital Federal, con vigencia de abril 1932.

119.115 de $ 139.25, valor nominal reducido, F. J. Valdés Barbe, González Chaves, F.C.S., con vigencia de abril 1935, y cuyo valor nominal era de $ 2.500.

Y el siguiente título del plan 15 años, 180 pagos mensuales:

201.615 de $ 1.000, Susana Sosa Mayer, Pueyrredón 363, piso 2º, F, Capital Federal, con vigencia de octubre 1934.

Nota: Se hace constar que en el sorteo realizado el 28 de febrero de 1948 resultó redimido el título siguiente, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente:

532.085 de $ 7.000, Ricardo Héctor Giaime, Wenceslao Escalante, F.C.C.A., con vigencia de julio 1946 y correspondiente al plan 30 años 360 pagos mensuales.

e.7 abr.-Nº 46.499-v.7 abr.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

En la secretaría de este establecimiento se recibirán de 9 a 12, desde el 9 al 26 del corriente, inscripciones en concurso para proveer, de acuerdo con la ordenanza del 5 de diciembre de 1938, dos cátedras de Historia y una de Matemáticas. — El Secretario.

e.6 abr.-Nº 46.478-v.13 abr.

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se informa a los tenedores de acciones preferidas al 5 % de esta Sociedad, que a partir del 10 de abril de 1948 se abonarán en nuestra sección Caja, Avda. Forest 2980, Capital (horas de oficina: 9 a 11 y 14 a 16; excepto sábados), los dividendos correspondientes al cupón letra "B".

e.5 abr.-Nº 46.321-v.7 abr.

"ORVENT" S.A.
Comercial e Industrial

El Directorio de "Orvent" S. A. Comercial e Industrial, hace saber a los señores accionistas, que se libraron a la suscripción las Series "I" y "J" de acciones preferidas y nominativas, por un total de Doscientos Mil pesos moneda nacional y que el derecho de preferencia en la suscripción, podrá ser ejercido hasta los quince días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. Buenos Aires, Marzo 18 de 1948

e.23 mar.-Nº 47.654-v.10 abr

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de abril de 1948, sera abonado el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1947, en la caja de la sociedad, Alsina 500, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.874-v.8 abr.

Se notifica que se emiten, ofreciéndose a suscripción cinco mil acciones de las series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a., de "AMASIA" SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL, COMERCIAL E INDUSTRIAL correspondientes al aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 1º de Abril de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.436 v. 8 abr.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Valdez y Cía., martillero público, con oficinas en Avenida Santa Fe 5158, T.A. 72-6584, avisan: Salomón Lewin vende a Pablo Cormenzana, su negocio de sastrería, camisería y perfumería sito en esta Capital AVENIDA SANTA FE 3974, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.523-v.12 abr.

El Escribano Romualdo N. Benincasa hace saber que, con su intervención, el señor Francisco Antonio Maceira vende al señor Francisco Mariano del Rey la fábrica de hombreras que funciona establecida en esta Capital, AVENIDA CRUZ Nº 1146. — Reclamos de ley, en la Escribanía: Florida 248, domicilio de las partes.

e.7 abr.-Nº 46.479-v.12 abr.

Se hace saber por cinco días que don Carlos Alberto Agüero vende a doña Esther Ziguelman de Zabner su "Farmacia Americana" calle JUAN B. ALBERDI 4928, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley: Escribano Patiño, Lavalle 1330.

e.7 abr.-Nº 46.590-v.12 abr.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er piso, T. A. 37-7561 y 0571, que Domingo Cabanela y Marcos Sartori, venden a Victorino Fernández Alvarez, negocio de café y expendio de bebidas alcohólicas, sito en ALSINA Nº 1694. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.583-v.12 abr.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento número 1495, T. A. 37-3225, que ha quedado nula la venta del restaurant y bar, sito en esta Capital AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5639, que los señores Manuel María Méndez y Manuel Andrade vendían a Alejandro Palladín, Jeremías Ceslas Stempowski y León Chodorowski. Reclamos dentro del término de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Abril 3 de 1948.

e.7 abr.-Nº 46.524-v.12 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780, avisa: que José Guerra, vende libre deuda a Evaristo Castellanos parte mitad café, bar y comestibles AVENIDA SAN MARTIN 5702, Capital, domicilio partes; formando sociedad hecho "Guerra-Castellanos" que se hace cargo activo y pasivo. Reclamos negocio vendido.

e.7 abr.-Nº 46.547-v.12 bar.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, Rivadavia 1194, T. A. 37-3233; Ramón Méndez y José Cicero venden a Osvaldo Lucas Schiaffino y Avelino Ferreiro, almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas denominado "Las Camelias", sito ALTE. BROWN 980, domicilio partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.551-v.12 abr.

"B"

Al comercio: Antonio Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1940, 48-0780, avisa: Que Antonio Guillermo vende libre de deuda a Fernando Guillermo su parte negocio café y bar y restaurant sito BERMUDEZ 3196 esquina RAMON LISTA 5002, Capital, domicilio partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.546-v.12 abr.

"C"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, oficinas Rivadavia 2617; Avelino Fernández, vende negocio despacho pan y facturas, CRAMER 4762 a Catalina Pinotti viuda de Kraljevic y Italo Pinoti, constituyendo domicilio las partes Rivadavia 2617. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46 573-v.12 abr.

Valdéz y Cía., martillero público, Santa Fe 5158, 72-6584, avisan: Emilio Calviño vende a Manuel Labert, despacho comestibles, venta de vinos y cervezas envasadas, CORDOBA 2613, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.534-v.12 abr.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37-7561 y 0571, que José Ruggieri vende a Emilio Rosendo Veloso y José Rosendo Veloso, la tercera parte que le corresponde, del negocio de almacén y bar, sito en COCHABAMBA Nº 2201 esquina PASCO, que explotaban en sociedad. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo, constituyendo las partes domicilio en el mismo negocio.

e.7 abr.-Nº 46.586-v.12 abr.

Valdéz y Cía., martillero público, con oficinas en la Avenida Santa Fe 5158, T. A. 72-6584, avisan: Adela S. de Vannini vende a Josefina María Giménez, su negocio "Confección de sombreros para señoras y fantasías" sito en la calle CORDOBA 4396 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.538-v.12 abr.

"CH"

Avisa José M. Cajaraville, Sarmiento 1546: Gabino Fernández vende a Antonio D. Ales, su parte mitad del restaurante, bar, CHILE 201, que explotaba en condominio con Clemente Núñez. — Continúan giro negocio Núñez y Ales. — Domicilio partes, mismo negocio.

e.7 abr.-Nº 46.491-v.12 abr.

"E"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37-7561 y 0571, que Carlos Nemecio Barrionuevo vende a Cayetano Tarzia, negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en EL SALVADOR Nº 4166. — Domicilio partes y reclam. ley, en n|oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.581-v.12 abr.

"G"

Martín Bisáñez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T.A. 47-3647, avisan que José Domingo Guglielmino, vende a los señores Modesto Rosende Golpe, Eloy Garabito Pérez y Bartolomé Galván, la cuarta parte indivisa, que tiene en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito GARAY Nº 895|99 esquina TACUARI, donde constituyen domicilio las partes, haciéndose cargo del pasivo los compradores. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.7 abr.-Nº 46.575 v.12 abr.

Martín Bisáñez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T.A. 47-3647, avisan que el señor Agustín Villegas, vende a Bartolomé Galván, la cuarta parte indivisa, que tiene en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito GARAY Nº 895|99 esquina TACUARI, donde constituyen domicilio las partes, haciéndose cargo del pasivo, los señores Galván, José Domingo Guglielmino, Modesto Rosende Golpe y Eloy Garabito Pérez. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.7 abr.-Nº 46.574-v.12 abr.

Hago saber que los señores Mario Emilio Griffa, Mario Mercanti y José Addario, transfieren a la Sociedad Comercial Colectiva "Griffa - Mercanti y Addario" el activo y pasivo del negocio que en el ramo de construcciones de obras, compraventa y administración de propiedades que está instalado en la calle TEODORO GARCIA Nº 3650, domicilio de partes. — Reclamos de ley, Escribanía Matera. — Reconquista 341.

e.7 abr.-Nº 46.536-v.12 abr.

"I"

Noya, Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. A. 37-4936, avisan que César Audisio, vende libre de gravamen a su socio Onofre Moreno, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y hotel, calle INDEPENDENCIA 1090|1100, domicilio partes y reclamo ley nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.511-v.12 abr.

"J"

Isaac Cosin venden a Osvaldo Enzo Parisi, su parte en el taller de tintorería "Hurlingham", JUNCAL 2813. — Reclamos de ley, en el mismo, domicilio de las partes.

e.7 abr.-Nº 46.483-v.12 abr.

"L"

Mercedes Miguez de Durán Costa y Julia Miguez de Durán Costa, avisan que venden su casa de negocio de perfumería y artículos para regalos, establecida en la calles LAS HERAS Nº 2051, a las señoritas Dora y Brana Margarita Guerstein. — Interviene Gregorio L. Videla, con oficinas: Av. de Mayo Nº 580, piso 2º, Escr. 5 y 6, donde constituyen domicilio legal y especial las partes contratantes. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948.

e.7 abr.-Nº 46.591-v.12 abr.

"M"

Noya, Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T.A. 37-4936, avisan que Manuel Pérez Peña, vende a Adolfo Iglesias, negocio de bar y restaurant, sito calle PEDRO de MENDOZA Nº 1993, domicilio de ambas partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.506-v.12 abr.

"N"

Noya, Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T.A. 37-4936, avisan que Rubin Perelmuter, vende a Enrique Rusconi, Frida Nelly Glaby de Rusconi, Nelly Irma Josefina Rusconi, y Nella Bartolini de Cavianiga que girarán "Rusconi y Cía." negocio de fiambrería y quesería, calle NAHUEL HUAPI Nº 5800, domicilio de las partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.516-v.12 abr.

"P"

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, oficinas Rivadavia 2617; Amador Mao y Juana María Carballo de Currone, venden despacho pan, facturas, PAVON 4315 a Niceto Masero, constituyendo domicilio las partes Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.569-v.12 abr.

Noya, Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T.A. 37-4936, avisan que Avelino Diz vende a César Audisio, negocio de restaurant y bar, sito calle PASEO COLON Nº 1296 esquina COCHABAMBA, domicilio de ambas partes. Recl. ley nuestras oficinas.

e.7 abr.-Nº 46.504-v.12 abr.

Pedro Fiks, domiciliado en Belgrano 152, vende a Juan Cohen, domiciliado en Paseo Colón 757, su negocio de relojería y tienda de PASEO COLON 1215. Reclamos al negocio

e.7 abr.-Nº 46543-v.12 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B", que Benito Rey vende a Antonio Cuervo Fernández su despacho de pan, MANUELA PEDRAZA

1852. Domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.
e.7 abr.-N° 46.542-v.12 abr.

"R"

Noya, Muiño y Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T.A. 37-4936, avisan que Francisco Ricci, vende la parte que le corresponde en el negocio de hotel "Savona", RIVADAVIA 1885, a Fernando Silva, quien forma sociedad "Rey y Siva", la que toma activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.
e.7 abr.-N° 46.512-v.12 abr.

Avisa: Félix Monteggia, corredor y martillero público, oficinas Pozos 140, Capital, T.A. 38-6799 y 37-7004, que Julio Guadalupe Paz y Carmen Collante vende a Blanca E. G. de Mansilla y Carmen Soto, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de hotel sito en la calle RIVADAVIA 2465, PISO 2, DEP. H., domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas. Buenos Aires, Abril 3 de 1948.
e.7 abr.-N° 46.541-v.12 abr.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er piso. T.A. 37-7561 y 0571, que "Tuñín de la Boca" S.R.L. (Cap. m$n. 131.000.00 c|l.), vende a Antonio Cavagnola y Atilio Bautista Cedro, negocio de pizzería y expendio de vinos y cervezas, sito en RIVADAVIA N° 7400 esquina SAN PEDRITO. Domicilio vend. San Juan 1162, de los compradores n|oficinas.
e.7 abr.-N° 46.580-v.12 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B", que Julia Larra de Rodríguez, vende a Pedro Castillo su fiambrería, P. 3 — 4 — 5 — 6 mercado. REPUBLIQUETAS 3177. Domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.
e.7 abr.-N° 46.537-v.12 abr.

"S"

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T.A. 37-7561, que Vicente Jazbec vende a Juan Kucharski, negocio restaurante y expendio de bebidas en general, sito en SANTO DOMINGO N° 3200 esquina MONASTERIO. Domicilio partes y recl. ley en n|oficinas.
e.7 abr.-N° 46.582-v.12 abr.

"T"

Manuel Martins Meira, domiciliado Tapalqué 7450, vende a Marcelino Traverso, domiciliado Oliden 653, negocio de lechería de TAPALQUE 7452, donde las partes reciben reclamaciones por el término de ley.
e.7 abr.-N° 46.566-v.12 abr.

CONVOCATORIAS — *Primera Publicación*

"A"

ARMADORA NARANJERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
27 de Abril de 1948
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Lavalle 3761, el día 27 de Abril de 1948, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también el Informe del Síndico.
2° Ampliación del Capital Social.
3° Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — Juan M. Casullo, Presidente.
Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 23 de Abril o sea tres días antes de su celebración.
e.7 abr.-N° 46.485-v.23 abr.

ASOCIACION CATALANA DE S. M. MONTEPIO DE MONTSERRAT
CONVOCATORIA

Señor consocio:
Tenemos el agrado de convocar a Ud., a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que determina el artículo 53 del Estatuto Social y a Asamblea Extraordinaria de acuerdo a los artículos 55 y 108 de los mismos.
La Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las 21 horas en nuestro local social de la calle Misiones 141, debiéndose celebrar luego de terminada ésta, la Asamblea Extraordinaria, ambas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Asamblea General Ordinaria
Primero. — Consideración de la Memoria y Balance del 91° ejercicio, correspondiente al año 1947.
Segundo. — Nombramiento de la Comisión escrutadora compuesta de tres miembros que a la vez firmarán el acta de esta asamblea.
Tercero. — Elección de cinco titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años y seis suplentes por un año.
Elección de dos titulares para integrar la Comisión de Finanzas y Control por dos años y tres suplentes por un año.
Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el jurado por un año.
Cuarto. — Aprobación del Presupuesto para el año 1948.
Quinto. — Autorización para vender hasta $ 10.000.— m|n. de Títulos Créditos Argentino Interno, para atender obligaciones.
Sexto. — Consideración y aprobación del despacho de la Comisión Subsidio por Fallecimiento
ORDEN DEL DIA:
Asamblea Extraordinaria
Primero. — Aumento de la cuota social en $ 1 m|n. (un peso) mensual en cada categoría de socios, a partir del 1° de Enero de 1948.
Segundo. — Autorizar a la C. Directiva para que pueda elevar posteriormente la cuota social en $ 0,50 m|n. (cincuenta centavos) mensuales más en cada categoría de socio si las necesidades económicas de la entidad así lo requieran.
Tercero. — Nombramiento de tres socios para firmar el acta de esta asamblea. —
Saluda a Vd. muy atte., Antonio Valls Puyol, secretario.
e.7 abr.-N° 46.490-v.9 abr.

A R C O N
S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1948 a las 15,30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2° piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2° Determinación del número de directores para el próximo y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3° Aprobación de los viáticos y gastos de representación autorizados por el directorio en su reunión del 29 de Abril de 1947.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.517 v. 23 abr.

ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 1948, a las 17,30 horas en Tucumán 2585, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.
2° Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3° Fijación del número de directores para el ejercicio entrante, y elección de los mismos
4° Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.
5° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del directorio.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificado respectivo en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.539 v. 23 abr.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS
1a. Convocatoria

Conforme lo resuelto por la Comisión Directiva el 13-II-1948 y lo dispuesto por los artículos 20 y 18 del estatuto, se convoca a los asociados de la Asociación Comerciantes en Vinos a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el 14 de Abril a las 9,30, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos asociados para que firmen el acta.
2° Consideración del proyecto de reforma a los artículos 5°, 7°, 8° y 9° del estatuto, presentada y aprobada por la Comisión Directiva. — La C. D.
e.7 abr.-N° 46.577-v.10 abr.

A R I C O B A
Compañía Argentina de Comercio e Industria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1948, a las 18,30 horas, en 25 de Mayo 375, 3° piso, Esc. 308|9,
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos socios escrutadores, que también firmarán el acta.
2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
3° Distribución de utilidades.
4° Remuneración del Directorio y síndico.
5° Elección del nuevo Directorio con el número de miembros que decida la asamblea, e igualmente del síndico titular y suplente. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.495-v.23 abr.

"B"

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
Avda. Roque Sáenz Peña 740

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 2° piso, para tratar de conformidad al art. 3° de los estatutos sociales, el aumento de capital que autorizan los mismos, mediante resolución de asamblea extraordinaria, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la propuesta del directorio de aumento de capital de la sociedad.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.529-v.23 abr.

"C"

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1948, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración al Directorio y síndico.
4° Elección de directores y síndicos.
5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.515-v.23 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Zepita N° 3220, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea — José M. Paz Anchorena, Presidente del Directorio.
e.7 abr.-N° 46.497-v.23 abr.

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 1948 a las 16.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2° piso, oficina 26, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2° Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Ratificación del contrato con el Sr. Curt Foos como Administrador de los campos.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.518-v.23 abr.

CAMPIÑA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Piedrabuena N° 3253|59, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2° Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme con el artículo 21 de los Estatutos.
3° Elección de un director por dos años.
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.519-v.23 abr.

CIA. SUIZO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 9½ horas, en el domicilio social, Moreno 376, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio.
2° Remuneración del síndico.
3° Nombramiento de directores.
4° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-N° 46.530-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de Abril de 1948 a las 14 horas, que tendrá lugar en el local social calle Tucumán 141, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción de la emisión de acciones en caso de ser aprobada por la Asamblea.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.521-v.23 abr.

"CASEROS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947

2º Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Determinación del número de directores, de acuerdo con el artículo IV del estatuto social, y elección de la totalidad de miembros del Directorio por tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.493-v.27 abr.

"C.I.F.A."
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948 a las 9,30 horas en Corrientes 447, Escrit. 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.558-v.23 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Casilla Correo Nº 7
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Cangallo 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 29 de Abril de 1948 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aumento del Capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de Directores por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 45.532-v.23 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX", S. A.
Calle Río Cuarto 1150 (R-69)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Maderas Canaltex Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 27 de Abril próximo a las nueve horas, en la calle Suipacha 419, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de los honorarios del Síndico.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, determinando a duración de su mandato y elección de los mismos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 46.561-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS (S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local calle Florida 783, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948.

e.7 abr.-Nº 46.533-v.29 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1º, Izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 36.578-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la samblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1948 a las 16,30 horas en el local de la calle Paseo Colón Nº 171, piso 9º, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo primero, cerrado el 31 de diciembre de 1947.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un miembro titular del Comité.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce Nº 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de abril de 1948. — El Director Secretario.

e.7 abr.-Nº 46.567-v.23 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Venezuela 773, el día 24 de Abril de 1948 a las 12,45 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, y determinación de la retribución al síndico titular, señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1947

2º Distribución de las utilidades del ejercicio 1947, más el saldo del ejercicio anterior.

3º Nombramiento por el término de un año, de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del Sr. Atilio La Menza y del Dr. Rodolfo A. Moschini que teminan sus mandatos; y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.7 abr.-Nº 46.484-v.23 abr.

"D"

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril, a las once horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores, gerente y síndico.

4º Elección de directores generales titular y suplente, o Directorio Colegiado en su caso, por tres años. y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.7 abr.-Nº 46.503-v.23 abr.

DELTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril a las once horas, en Santiago del Estero 286, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.496-v.23 abr.

"E"

EMELCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Abril de 1948, a las 17 hs. en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada por la resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos del 31 de Enero de 1948.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Aprobación de los sueldos y retribuciones.

4º Aplicación de las utilidades.

5º Ratificación de varias operaciones efectuadas por el Directorio.

6º Fijación de número de miembros del Directorio.

7º Elección de Presidente, Director Tesorero, dos Directores Gerentes y dos hasta cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente, por haber terminado sus mandatos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o el certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Emelco S. A. Industrial y Comercial.

e.7 abr.-Nº 46.481-v.23 abr.

EDIAR SOC. ANON. EDITORES
CONVOCATORIA

A las 18 horas del 28 de Abril de 1948, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 22 inciso e), de los Estatutos. Convocamos por lo tanto, a los señores accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

3 Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.7 mar.-Nº 46.480-v.23 abr.

EL OMBU
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948, a 8.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.556-v.23 abr.

ESTANCIAS HARBERTON, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 abr.-N 46.571-v.23 abr.

EL NEUMATICO
La Casa del Caucho
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril de 1948. a las 19.32 horas. en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 890, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio y resolución acerca de la distribución de utilidades.

3º Elección de director general suplente y síndicos.

4º Remuneración al director general y síndico titular. El Director General.

e.7 abr.-Nº 46.548-v.23 abr.

FAICSA
Financiera Argentina Inmobiliaria & Comercial, S. A.
Reconquista 336
Buenos Aires — Argentina

De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1948, a las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.507-v.23 abr.

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de la reserva especial.

2º Dar cuenta a la asamblea de diversos actos del Directorio ejecutados con cargo de informar a los accionistas.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.588-v.23 abr.

"G"

GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en la calle Río Limay 1725, Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3º Elección de siete (7) Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Modificación del Plan de Gratificaciones para empleados y designación de beneficiarios para el año 1947.
5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.489-v.23 abr.

GRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera convocatoria, para el día 28 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Leandro N. Alem 679, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración al síndico.
3º Fijación del número de directores que integrará el Directorio.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.492-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Avenida Alem Nº 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria y Balance de 1947.
2º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1948 y su elección y elección de síndicos.
3º Honorarios de Directorio y síndico para 1948.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.564-v.23 abr.

"H"

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTDA.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo Nº 499—Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 499, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por el término de tres años.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
6º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
e.7 abr.-Nº 46.502-v.24 abr.

HUGOGUIDO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar Memoria y Balance.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.559-v.23 abr.

"I"

I N T A
Industria Textil Argentina, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias de INTA, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 25, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance anual, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndicos.
4º Elección de seis directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o en su defecto, un certificado expedido por un Banco regido por la Ley Nº 12.156, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.505-v.23 abr.

I T A S A
Industrias Técnicas Argentinas S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1948 a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 3 de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.508 v. 23 abr.

INFINCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las quince horas, en la sede social, sita en la Avda. P. R. S. Peña 720, 9º piso "F", para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección, por cesación de mandato, de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Eleuterio Reynaldo Rivas, presidente.
Extracto del Art. 11 de los Estatutos Sociales:
"Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".
e.7 abr.-Nº 46.557 v. 23 abr.

I F A
S. A. Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1948, a las 17, en su local Humberto Iº 626, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1947 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de síndico y su remuneración.
3º Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.553 v. 23 abr.

"J"

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria Importadores
Marca Exceltic Registrada
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.498 v. 23 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el 28 de Abril de 1948, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de Utilidades. Emisión de acciones.
3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción de la emisión de acciones en caso de ser aprobada por la asamblea.
4º Remuneración al directorio y síndico.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.513 v. 23 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 28 de Abril de 1948, a las 15 y 45 horas, que tendrá lugar en el local social, Darwin 471, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de instalación de una planta para fabricar telas adhesivas.
2º Reformas al estatuto. — Designar las personas que en representación de la Compañía gestionarán la aceptación de las reformas si las mismas fueran aprobadas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.525 v. 23 abr.

"L"

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1948, 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe Síndico al 31 de Diciembre 1947.
2º Elección Presidente, dos Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.487-v.23 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.7 abr.-Nº 46.563-v.23 abr.

L A M I T R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 10 de los estatutos sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Lamitra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial para el día 29 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social Gual 2350, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.
2º Aplicación del Art. 5 de los estatutos sociales sobre nombramiento de Directorio y síndicos.
3º Ajuste y aumento del capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 sobre depósito de acciones. — Carlos Bologna, presidente.
e.7 abr.-Nº 46.579-v.23 abr.

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA"
"L. I. A."
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, esc. 305, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 5º Ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Director General y de Síndicos titular y suplente.
4º Remuneración del Director General y del Síndico.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director General.
e.7 abr.-Nº 46 482-v 23 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
La Primera y Principal del País
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del Abril corriente a las 11½ horas, en local Social, calle Esmeralda Nº 135|45 (1er. piso) para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 17º Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1947
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.
4º En caso de aceptarse la propuesta del Directorio de reducir los miembros titulares a seis, elección de dos Directores Titulares en reemplazo del Dr. Luis

Mitre y Sr. Marcelo A. Robirosa que terminan sus mandatos y, en caso contrario, elección de los Directores Titulares que corresponda de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea al tratar el punto tercero.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. Virginio Maffei y Mario S. Marini, respectivamente, que han terminado su mandato.

6º Elección de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 34 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 46.488-v.23 abr.

"M"

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4653|73, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.501-v.23 abr.

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio y distribución utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.550-v23 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA, S. A.
(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril 1948 a las 11 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

3º Designar dos accionistas firma acta. remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.549-v.24 abr.

"N"

N. A. Y. A. D. E.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XV de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Reconquista 336, el día 29 de Abril a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y fijar la remuneración del mismo.

4º Nombramiento del síndico titular, suplente y fijar la remuneración de los mismos.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XVII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.587-v.27 abr.

"O"

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 13 horas, en Avda. de Mayo 580 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio.

2º Elección de dos Directores cuyos mandatos han vencido.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.520-v.23 abr.

"P"

POLAK & SCHWARZ
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de abril de 1948, a las 15 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Río de Janeiro 486, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1974, e Informe del Síndico.

2º Destino del resultado financiero del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Elección de Directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.514-v.23 abr.

"R"

"RED"
S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril de 1948 a las 11,30 hrs. en Corrientes 447, escrit. 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria y Balance.

3º Elección del Directorio y Síndicos. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.555-v.23 abr.

RODRAP S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Abril de 1948 a las 16 horas, en nuestra Sede Social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los Sres. John P. Clancy y Allan V. Austin por terminación de mandato del Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los Sres. Lorenzo A. Invernizzi y Carlos A. Vallejo respectivamente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea y el Síndico firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de nuestros Estatutos que dice: 'Para tener derecho a concurrir a votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para las Asambleas o bien sus acciones o bien a certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funcione de acuerdo con la ley Nº 12.156 y contra tal depósito le será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la Asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas''. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.528-v.23 abr.

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1948, a las 17 horas en el local social calle Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1947; remuneración del Directorio y del Síndico.

2º Elección del Comité.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Antonio Santamarina, Presidente.

e.7 abr.-Nº 46.509-v.23 abr.

SEDAS GUTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 15º Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Abril de 1948, a las 17.30 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.7 abr.-Nº 46.510-v.23 abr.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1948, a las 11.15 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Artículo 18 de nuestros Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.7 abr.-Nº 46.522-v.23 abr.

SKODA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

4º Elección de síndico.

5º Destino de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.7 abr.-Nº 46.527-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril de 1948 a las 11 horas, en su local de la calle Venezuela Nº 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. C.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.552-v.23 abr.

"S A R I O"
S. A. Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948 a las 9 hs., en Corrientes 447, Escrt. 705, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.554-v.23 abr.

S. A. I. C.
Fábrica Argentina de Alpargatas
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 7 de Abril de 1948, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 22 de Abril de 1948, a las 17.30, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 19:7, o Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Autorización al Directorio para que resuelva la emisión de hasta un valor nominal de $ 10.000.000, en acciones ordinarias, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, ya sea para ser integradas en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Presidente.

e.7 abr.-Nº 46.589-v.17 abr.

SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico titular, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.565-v.23 abr.

SAN BERNARDO, S. A
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar Memoria y Balance.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Ratificación del acta del Directorio Nº 43 del 29 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.560-v.23 abr.

"T"

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA., S. A.
Avenida de Mayo 981

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accio-

nistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, en el local Avenida de Mayo 981, 5º piso, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de presidente y un director por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.500-v.23 abr.

"TORREALTA"

Sociedad Anónima Comercial Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 30 de Abril de 1948, 11 horas, en Montevideo 184, quinto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe Síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección Presidente, dos Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.486-v.23 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 33a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año, de síndico y síndico suplente por 1 año en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.544 v. 23 abr.

"W"

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. Anón. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 41 ejercicio del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

e.7 abr.-Nº 46.540 v. 23 abr.

"Z"

ZULEMA

Sociedad Anónima para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Tucumán 141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6º piso "A", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumentar número de directores de tres a cuatro miembros.

4º Nombrar un director titular, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

e. 7 abr.-Nº 46.535-v. 23 abr.

ZULEMA

Sociedad Anónima para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Tucumán 141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en el local Tucumán 141, 6º piso "A", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos, artículo 13, cambio fecha ejercicio financiero.

2º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

e. 7 abr.-Nº 46.531-v. 23 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley Nº. 11.867

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Cobas vende a Conrado Vera y Alberto Crocce, café y despacho de bebidas alcohólicas, AVDA. SAN MARTIN 4996 al 5000 esquina PEDRO LOZANO, donde todos se domicilian.

e.6 abr.-Nº 46.423 v. 10 abr.

Se hace saber al comercio que don Manuel Traina transferirá su taller de fabricación de herrajes para obras, en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3531 a la sociedad "Manuel Traina e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio, como aporte de capital. Reclamaciones de ley al procurador Juan Amestoy, Viamonte Nº 1767. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.421 v 10 abr.

Panno y Vaianella, martilleros públicos, Avda. del Tejar Nº 4022, T.A. 70-6529, avisan: Luis Ignacio Taboada vende a Tibor Lefkcovics su negocio de fotografías y anexos sito en ALVAREZ THOMAS 1664, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

e.6 abr.-Nº 46.419 v. 10 abr

Al comercio: Enrique Ulises Valente, escribano, comunica, la venta de la parte mitad indivisa del negocio de farmacia "San José" ubicada en la calle AVDA. AMERICA 3493. — Vendedora: Leda Coiro de Irurtia, domicilio Avda. América 3493. — Comprador: Héctor Luis Sicardi. — Domicilio: Avda. América 3491. — Para reclamos: en mi oficina Avda. R. Sáenz Peña 680, 2º piso

e.6 abr.-Nº 46.417 v. 10 abr.

Se hace saber que Ramón Maceira vende su parte en el negocio de lunch, bar y restaurant sito en LEANDRO N. ALEM 1326|28, donde se domicilian las partes, a don Ramón González Domínguez. — Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 577, 1ro. "A".

e.6 abr.-Nº 46.414 v. 10 abr.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asoc. B. y M. Públicos, Moreno 1796, 38-1817 que Juan Cabrera dom.|m.|ofic. vde. a Horacio Rafael García y Luis Medaglia dpcho. pan y vta. helad. envas., JUAN B. ALBERDI 3806, dom. compr.

e.6 abr.-Nº 46.402 v. 10 abr.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé. Mitre 1164, 38-1766, que Bonifacio Perosanz, vende a Eladio Barreiro, su parte negocio ferretería y bazar, sito AVENIDA SAENZ 754. — Reclamos de ley en Bmé. Mitre 1164.

e.6 abr.-Nº 46.465-v.10 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785. Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Francisco Lorenzo, vende a su condómino Sr. Pedro Gigena, el que se hace cargo del Activo y Pasivo, la parte mitad del negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la AVENIDA DEL CAMPO Nº 1274, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.6 abr.-Nº 46.457-v.10 abr.

José Martínez y Cía., San José 143, avisan: Genoveva López y Anselmo C. Estévez, vende a José E. Lupano, quiosco venta golosinas, instalado local, Avda. MONTES DE OCA 1897. — Domicilio partes nuestro negocio, reclamos nuestras oficinas.

e.6 abr.-Nº 46377-v.10 abr.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Bernabé Comesaña, vende a los señores José María Vilabella y Francisco Pin, el negocio de panadería mecanica y repartos, calle ALVAREZ JONTE Nº 5401, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.253-v.9 abr.

Se avisa que Nilo Héctor Vega vende a Hipólito Enrique Mossé el taller de chapista, pintura y tapizado de automóviles instalado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 5157|59; domicilio de las partes. Reclamaciones Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.5 abr.-Nº 46.263-v.9 abr.

Se hace saber que don Ernesto Rolando Yfrán vende a don Estanislao Pyszczek su negocio venta comestibles y fábrica soda, sito AVENIDA SAN MARTIN SEISCIENTOS NUEVE de esta ciudad, donde las partes contratantes constituyen domicilio; activo y pasivo cargo vendedor. Reclamos Escribanía Lagerheim, Avenida Sarmiento 161. Resistencia, Marzo 8 de 1948.

e.5 abr.-Nº 46.259-v.9 abr.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los señores Pedro Alberto y Mario Ernesto Furlino y Alberto Serviliano Olmos, venden a la señora Dora Castillo de Marmora, el negocio, despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle MARIANO ACOSTA número 996|98 ESQUINA A LA DE SAN PEDRO Nº 3795, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.249-v.9 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que: Manuel Pequeño y Severino Rodríguez venden a José Manuel Moreira, café, despacho de bebidas y billares, AV. SAENZ 736|40. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.281-v.9 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Felisa del Carmen Loto de Albornoz vende a Antonio Silvio Rodríguez, negocio despacho de pan ubicado en la AV. JUAN DE GARAY 694, domicilio constituído por ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 abr.-Nº 46.289-v.9 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Eugenio Scipioni vende a Manuel Cerecedo, la parte mitad del negocio de bombonería y venta de helados, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5918, domicilio constituído por ambos contratantes. Nueva firma "Scipioni y Cerecedo". Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.5 abr-Nº 46.290-v.9 abr.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a el señor José Lorenzo, mi negocio de panadería mecánica, calle ALMAFUERTE Nº 481, Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Manuel Donis.

e.5 abr.-Nº 46.326-v.9 abr.

Angel García Velón, martillero público avisa: Antonio Durán vende a Margarita Manentti, despacho de pan, sito ARRIBEÑOS 2902, domicilio partes, recl. Ley m|of. Pozos 125.

e.5 abr.-Nº 46.347-v.9 abr

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en ésta, Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a los señores Luis Hernández y Andrés Domingo Palma, mi negocio de panadería mecánica y repartos, calle AVDA. AMERICA 3285. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio de las partes. Vendedor: Generoso Domínguez.

e.5 abr.-Nº 46.328-v.9 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los Sres. Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos a los señores Constantino Germán García y Servando Alonso Riesgo, nuestro negocio de panadería mecánica, calle AVDA. LA PLATA 618|20. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Moirón y José María Andión.

e.5 abr.-Nº 46.329-v.9 abr.

Erasmo Gómez, con almacén de ramos generales en Posadas, Territorio Misiones, AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 24, avisa por cinco días haber vendido el citado negocio. —su activo— a José Sánchez. Por reclamaciones de pasivo al vendedor en el domicilio del negocio.

e.5 abr.-Nº 46.357-v.9 abr.

M. Mernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38-7565-1474, avisa, Luis Tamaro y Rosario Sande de Tamaro, venden a Américo Bonfigli y Heliberato Ferreyra, su negocio de almacén y bar sito AVDA. VERNET 102, sus domicilios reclamos de ley.

e.3 abr.-Nº 46.189-v.8 abr.

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Virrey Cevallos 1182, T.A. 23-0661, avisa, que Antonio Caneda vende a la Sra. Enriqueta Jago de Bellotti, su despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle ARREGUI 3532, domicilio ambas partes, reclamos término de ley mis oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.184-v.8 abr.

Avisan: Muzio y Granero, balanceadores oficinas Luis Sáenz Peña 822 38-1721 que Humberto Miguez, domiciliado Sáenz Peña 822, vende a José Masiá, negocio bazar, AVENIDA FOREST 1102, donde se domicilia comprador. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.227-v.8 abr.

Al comercio: Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Caugallo 1633, comunica que con su intervención "La Cosechera" A. B. Rocca Sociedad Anónima Comercial e Industrial, vende libre de pasivo a los señores Elías Fernández y Marcelino Romero que giran bajo el rubro de "Fernández y Romero" el negocio de café, bar, situado en esta Capital AVENIDA DE MAYO 582|600 esquina a la de PERU 74|76, constituyendo domicilio la Sociedad vendedora calle General Hornos 154 y los compradores Avenida de Mayo 600. — Reclamos término de ley.

e.2 abr.-Nº 46.084-v.7 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27 Cap. 60-6746 al comercio avisa que: Alberto Freidenberg, vende a Enriqueta Van Der Kerkhof de Nicoletta su negocio fantasías y modas, sito en la calle ASAMBLEA 343 Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.220-v.8 abr.

Se avisa al comercio que José Lanzisera vende a Gustavo Selent y Wladimiro Buhajczuk, el negocio de pizzería y venta de vinos y cerveza, establecido en la calle ASAMBLEA 876. Reclamos a don Alfredo Blanco, Carlos Pellegrini 385, 3er. piso A, domicilio de las partes.

e.2 abr.-Nº 46.172 v.7 abr.

Al comercio: Fernández — Filgueira y Cía., bal. y mart., públ., Ofic. Rincón 76, T.A. 48-0558, avisan que Santos T.G. Príncipe, vende a Ernesto Pablo Leemann, despacho de pan, sito ARENALES 1491, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas. 29|3|948.

e.2 abr.-Nº 46.082-v.7 abr.

D. N. Gómez Ramos, martillero público, oficinas Senillosa 27 Cap. 60-6746 al comercio avisa, que Aída Lemelson de Robman, vende a Dominga Otamendi de Arce, Pedro Annoni y Federico Arce su despensa y afines sita en la calle AGRELO 3402 Cap. Domicilios de las partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.3 abr-Nº 46.219-v.8 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. A. 63-6160, avisa: Gregorio Korsunsky vende libre gravamen a Benjamín Jaimovich, su negocio casa de modas y fantasías, sito AV. SANTA FE 3994.

domicilio comprador y vendedor, nuestras oficinas, reclamos término ley.
e.2 abr.-Nº 46.101-v.7 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Pedro Calvet vende a Santiago Castellano, su negocio hotel-alojamiento situado calle ARENALES 2046, domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.143-v.7 abr.

Avisa al comercio que Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, teléfono 38-8595, que el señor Eladio Palmeiro, vende a la señora Florinda Morays, su negocio de hotel, alojamiento, AVDA. DE MAYO 1375, 3º piso, Depto. 5, libre de toda deuda, reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio de los contratantes, en el mismo negocio y en mi oficina.
e.2 abr.-Nº 46.126-v.7 abr.

El escribano Horacio de Azevedo avisa al comercio que con su intervención doña Margarita Genoveva Sacchero, como heredera de doña Carlota Sacchero, farmacéutica, vende al señor Roberto Felipe Frattaroli, farmacéutico, el negocio de farmacia denominado "El Indio", sito en esta Capital, en la AVENIDA CRUZ número 999 formando esquina a la calle GUAL número 2392; domicilio de ambas partes. — Interviene el martillero público señor Mario Carabelli. — Reclamos de ley en mi escribanía, calle Viamonte número 1620.
e.1 abr.-Nº 48.020 v. 6 abr.

"B"

Avisa: Rosario Scovotti y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros oficina Rivadavia 3204, T. A. 62, Mitre 3017, que la venta del negocio casa de venta instalaciones para negocios BARTOLOME MITRE 2084, que el señor Francisco Campanini, vendía a la Casa Zaverio Fumagalli Industrial y Comercial S. A., ha quedado nula dicha venta. Reclamaciones término ley.
e.5 abr.-Nº 46.339-v.9 abr.

Por el término de ley, se hace saber que don Angel Nori, transfiere a don Marino Mozzoni, ambos con domicilio en General Roca, Río Negro, su negocio de tapicería que tiene instalado en la misma localidad, calle BARTOLOME MITRE número 840. Reclamaciones a Arturo A. Llanos, calle Don Bosco Nº 480, General Roca, Río Negro.
e.5 abr.-Nº 46.255-v.9 abr.

Romualdo Sáenz, escribano comunica la venta del negocio de cine registrado bajo el nombre de "Moderno" ubicado en la calle BOEDO Nº 939. Vendedor: Prodromos Georgiades, domicilio Maza 1810. Comprador: Víctor Adolfo Franzosi, domicilio Bulnes 2576. Para reclamos en mi oficina Bolívar 108.
e.5 abr.-Nº 46.288-v.9 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. A. 38-7842, que Anais Agustina María Costa vende a Gregorio Recalde la parte mitad que tenía en condominio con Ana Wall de Torneus en el negocio de hotel, ubicado en la calle BULNES 2069, domicilio constituído por los contratantes. Nueva firma: "Recalde y Wall". Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.291-v.9 abr.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131. Avisan: José Gozlino vende a Abraham Robman negocio despensa calle BRAGADO 6802 esq. COSQUIN sus domicilios. Reclamos n|oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.302-v.9 abr.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público oficinas Larrea 24; 47-5661, véndese despensa comestibles y bebidas envasadas establecido JOSE BONIFACIO 2701. Vendedor: Gerónimo Papagna, domiciliado Larrea 24. Compradores: Leoncio Lafuente y Francisco Raposo domicilio negocio.
e.5 abr.-Nº 46.336-v.9 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, balanceador, Rodríguez Peña 147, T.: 38-8294; José Herminio González vende a Teófilo García y Daniel Pérez su lechería, chocolatería y venta helados, BELGRANO 4295, dom. partes. Rec. mis ofic.
e.5 abr.-Nº 46.335-v.9 abr.

Se hace saber por cinco días que Adalberto Szalai, vende a Víctor Marangoni el cincuenta por ciento que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico ubicado en esta Capital, calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1651. Reclamos de ley Escribano Raúl Medina Isla, Avda. de Mayo Nº 953, 2º piso, 16.
e.5 abr.-Nº 46.265-v.9 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que Casasco Hermanos, Sociedad Comercial en Comandita, con domicilio en la calle Boyacá Nº 237, que se dedica a la fabricación o elaboración y venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos en general y productos químicos preparados, cede y transfiere su activo y pasivo a Laboratorios Casasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 700.000, también con domicilio en la calle BOYACA Nº 237. Reclamaciones Ley 11.867, escribana Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638.
e.3 abr.-Nº 46.183-v.8 abr.

Se hace saber por el término de ley, que se transfiere la "Editorial Olimpo", de propiedad de los señores Luis Santiago Visconti, Alberto Iaccarino, Nicanor Carbajal, Ricardo Garde y Antonio López, todos domiciliados en BOLIVAR 1019, Capital Federal, a favor de "Editorial Olimpo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituirá entre las mismas personas, con el mismo domicilio. — Reclamos dentro de término al Escribano encargado de la escrituración señor Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.
e.3 abr.-Nº 46.207-v.8 abr.

"C"

Al comercio: López y Ballarino, martilleros públicos, ofic. H. Yrigoyen 1432, T. A. 37-4613 y 38-0550, avisan, por su intermedio, Nicanor García Hernández y Hortelia S. de García, venden panadería y confitería, calle CUENCA 2585 a Juana de J. de Schmull. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
e.6 abr.-Nº 46360-v.10 abr.

Avisa Manuel Alen que Teobaldo Coppari vende a Eduardo Iglesias y Ramón Iglesias su negocio de quiosco, venta de golosinas, sito CORRIENTES 1436. — Domicilios partes reclamos ley. Hipólito Yrigoyen 1208.
e.6 abr.-Nº 46.411 v. 10 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CEVALLOS número Mil Novecientos Cincuenta y Uno. Interpónganse reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Alberto Allande y Sabino Rodríguez, únicos integrantes de la sociedad de hecho "Sabino Rodríguez & Cía.", Cevallos 1951. — Compradores Antonio Román y José Román, Bartolomé Mitre 2258.
e.6 abr.-Nº 46.448 v. 10 abr.

Se avisa que, "Saidón Hermanos", domiciliado en Corrientes 2333, venden a Leopoldo B. Vigañotti y Antonio López Camelo, domiciliados en Los Patos 1968, la sucursal de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, con administración en CORRIENTES 2333, de esta Capital, dedicada a tienda, mercería, y zapatería. Reclamaciones a escribanía, José Luis Quinos, Diagonal R. S. Peña 628.
e.5 abr.-Nº 46.258-v.9 abr.

Rosa Vinkovic de Batello, domiciliada en Caseros 1092 vende a Ismael Esteban, domiciliado en Corrientes Nº 3699, el negocio de confitería y bombonería "Dante" sito en la calle CORRIENTES número 3699. Reclamaciones de Ley: escribanos Duaro-Raffaelli, Bmé. Mitre Nº 559.
e.5 abr.-Nº 46.297-v.9 abr.

Avisa Attardi Eduardo A. balanceador martillero Alte Brown 1232; 21-4751 que: el Sr. Antonio Emilio García, cede y transfiere a su socio Sr. Osvaldo Mazzeo todos los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho que bajo la denominación de Mazzeo & García tienen constituída para la explotación de la concesión del buffet del Club de Gimnasia y Esgrima, instalado en la calle CANGALLO 1154, Cap. tomando a su cargo el cesionario todo el activo y pasivo de la misma. Reclamos de Ley m| ofic. dom. partes.
e.5 abr.-Nº 46.322-v.9 abr.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo a la señora María Alonso de Pellitero, mi negocio de despacho de pan, calle PASAJE JUAN MANUEL COGHLAN 4539|34. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Nélida Méndez.
e.5 abr.-Nº 46.327-v.9 abr.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170 Capital; que con nuestra intervención el señor José Otero García vende a los señores José Gerpe Pazos, Manuel Gerpe Pazos y Francisco Gerpe Pazos su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración productos graham y similares y repartos, denominada "La Perla de Córdoba" sita calle CORDOBA Nº 2521|25, Capital Federal. Reclamaciones interpónganse oficinas intermediarios donde constituyen domicilio legal las partes.
e.5 abr.-Nº 46.346-v.9 abr.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, oficinas Larrea 24; T. 27-5661, que la venta del taller de lavado y planchado establecido COCHABAMBA 3245, de los Sres. Abade Hilario Velázquez y Sergio Anleto Jacinto Pacotto al Sr. Pedro Antonio Pena quedó sin efecto, domicilio partes negocio.
e.5 abr.-Nº 46.337-v.9 abr.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Rodríguez y Santos" con negocio de café y bar denominado "El Firmamento", en esta Capital calle CONSTITUCION 1201 esquina SALTA, se disuelve totalmente, retirándose el socio Francisco Antonio Santos y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Ricardo Rodríguez, domicilio de las partes, Constitución 1201. Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, calle Perú 84.
e.3 abr.-Nº 46.191-v.8 abr.

Avisan José Luis Barba y Hno. martilleros públicos, oficinas Moreno 1924-48-1804, que Juan Gómez, vende a Teodoro Romero su almacén de comestibles al por menor CAAGUAZU Nro. 6899 esquina CAÑADA DE GOMEZ. Domicilio partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.3 abr.-Nº 46.244-v.8 abr.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225, que Evaristo Domingo Fraire, vende a los señores Amado Andrés Bertolino y Realdo Bartolo Bertolino las dos terceras partes del negocio de café y bar, sito en esta Capital calle CONSTITUCION Nº 1302, donde se domicilian ambas partes. — El vendedor juntamente con los comprado res continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo todos del pasivo del negocio. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948.
e.3 abr.-Nº 46.217-v.8 abr.

Avisa Armando Zapatero, bal. y mart. público, Gral. Urquiza 131, que Hermenegildo Rey y Benito Pérez, giran Rey y Pérez, venden libre de gravamen café y bar, CASEROS 3001|09 esq. RIOJA, a Primo Cándido del Río y Casimiro Alonso, giran del Río y Alonso. Reclamos de Ley nuestras oficinas domicilio partes
e.2 abr.-Nº 46.170 v.7 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital en la calle CASEROS números 1957|59. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Mario Taddeo. — Caseros 1957. — Compradores: Ernesto Andrés Locatelli e Isidoro Lucio Locatelli, Rojas 1285.
e.2 abr.-Nº 46.072-v.7 abr.

Se hace saber que los señores Simón Kohen y Ernesto Kohen, integrantes de la sociedad "Simón Kohen y Hno.", venden al señor Benjamín Apelson el negocio de bazar y menaje de la calle CANNING 953|55. Reclamos de ley: Dr. Moisés Nilve, Castelli 348, domicilio de las partes.
e.2 abr.-Nº 46.115-v.7 abr.

Raúl Adolfo Agote vende a Brusen & Puga, Sociedad de Capital e Industria, integrada por Manuel Brusen y Ramón Puga, la farmacia "Hispano Argentina" sita CARLOS CALVO 1599 esquina CEVALLOS. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 39, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.130-v.7 abr.

Se avisa al comercio en general que será disuelta la sociedad "Batri" Sociedad de Responsabilidad Limitada (con domicilio en CONDARCO 3759|65), que se dedica a la explotación de talleres mecánicos y anexos; importación y exportación de toda clase de implementos mecánicos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ezio Antinori, domiciliado en Condarco 3759. Reclamaciones, escribanía Monticelli, Talcahuano 638, piso 3º, Dpto. F.
e.2 abr.-Nº 46.110-v. 7 abr.

Vicente D. Bruno, escribano nacional, hace saber que la venta entre Raúl Adolfo Agote a la sociedad de Capital e Industria Brusen & Agote, integrada por Manuel Brusen y Raúl Adolfo Agote, de la farmacia "Hispano Argentina" sita CARLOS CALVO 1599 esquina CEVALLOS, a quedado sin efecto.
e.2 abr.-Nº 46.133-v.7 abr.

J. & A. Felippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T.A. 35-5497, avisan que Miguel V. Lombardi vende a Elena Ferrigno de Romeo, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle CORDOBA Nº 5315, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.106-v.7 abr.

"CH"

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Manuela R. de Couselo, vende a Antonio Rodríguez Carrusca, hotel-hospedaje, "Sevilla" CHACABUCO 618, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.6 abr.-Nº 47955-v.10 abr.
Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en la edición del Boletín Oficial del 30 al 5|4|48.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, comunican que la venta que efectuaban los señores Vicente Usarralde (Hijo) y Carlos Andrés Veneroni a Francisco Loureiro, del negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CHARLONE 102, ha quedado sin efecto.
e.6 abr.-Nº 46.449 v. 10 abr.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 730, 38-7565-1474, avisa, Guillermo Caballotti y Carlos Rosillo venden sus partes a su socio José Francon, del negocio de café y restaurant, sito CHILE 302, sus domicilios. Comprador hácese cargo pasivo, reclamos ley.
e.3 abr.-Nº 46.188-v.8 abr.

Avisa: J. A. Pérez, oficina Rivadavia 717, que Manuel González, vende a Manuel Cibrán y Manuel Fiel, su hotel calle CHARCAS 1256, reclamos ley mismo negocio domicilio de las partes.
e.5 abr.-Nº 46.301-v.9 abr.

"D"

Al comercio: Aviso que por intermedio de los martilleros públicos Cerisola & Alemán, con oficinas en Piedras 781, vendo mi negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, DEFENSA Nº 1801, esq. USPALLATA, a las señoras Blanca Constancia Vieta Vda. de Miguel y Mercedes Agustina Miguel. Reclamos término de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: Elisabeth Gaidt de Kinast.
e. 6 abr.-Nº 46.410-v. 10 abr.

Froilán Atilano Martínez, vende a Adolfo Staffolani y Julia Panuccio, negocio tintorería, DIRECTORIO 2700. — Reclamaciones de ley Avenida R. S. Peña 1110, 4º P., Esc. 8, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 abr.-Nº 46.453-v.-v.10 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 comunican que Román Gómez vende a Javier Enríquez almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas DOCTOR JUAN MADERA 1600 esq. RIO CUARTO domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.283-v.9 abr.

M. Ardaiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Enrique Pascual Zabala, vende a Roque Pato, el negocio de café, bar y billares, sito en esta Ciudad, calle DONADO Nº 1748, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.313-v.9 abr.

Se hace saber que don Bernardo Masia, vende a los señores Cucho Alcalay, Enrique Alcalay, José Alcalay y Mirco Demayo, la fábrica de medias de su propiedad, sita en esta Ciudad, en la calle DOBLAS 637, domicilio del vendedor calle Doblas 637, domicilio de los compradores, Reconquista 390. — Interviene el Escribano Juan R. Borzone, Salta 347. — Reclamos por el término de ley en esos domicilios.
e.3 abr.-Nº 46.193-v.8 abr.

"E"

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía.: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907 T. 48-4785. Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Fidel Gaona, vende libre de toda deuda

o gravamen a los Sres. Manuel López y José Suárez ("López y Suárez" sociedad de hecho) su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle ESPINOSA Nº 1599 Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.6 abr.-Nº 46.455-v.10 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Calcada, despensa y venta de vinos y Jesús Quiroga vende a José Fernández cervezas envasadas, ECHENAGUCIA 992, donde ambos se domicilian.
e.6 abr.-Nº 46.422 v. 10 abr.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que los señores Avelino Alvarez y Andrés López, venden al señor Ramón Reinoso, el negocio de despacho de pan y confitería, calle ESTADOS UNIDOS Nº 769, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.251-v.9 abr.

Al comercio. Se hace saber por el término de cinco días, que don Adolfo Sa, domiciliado en Gurruchaga 2178, vende a doña Concepción Puga el negocio de farmacia de su propiedad sito en ESPINOSA 1199 de esta Capital, con todos sus muebles e instalaciones y mercaderías, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo. Reclamos ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h), Bartolomé Mitre 739 6º.
e.5 abr.-Nº 46.272-v.9 abr.

Se hace saber que la señorita Aída Hermenegilda Tognola vende a don Eduardo Estevez, el negocio de peluquería denominado "Casa Rita", sito en la calle ECHEVERRIA 3218, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466 piso 3º.
e.5 abr.-Nº 46.277-v.9 abr.

Víctor Cafolla, domiciliado en Chile 1030, vende a Américo Lépore, domiciliado en Manuela Pedraza 3489, el comercio florería "El Cid" con sus elementos, establecido en ECHEVERRIA 3331. Reclamaciones de ley a los doctores Ambrosini o Suárez, Viamonte 1668.
e.5 abr.-Nº 46.318-v.9 abr.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que Juan Roberto Vinent, vende a la sociedad de Capital e Indus' 'a, en formación, integrada por Isaac Sverdlick e Irene Isabel de Zabı dea de Carrasco, su negocio de farmacia sito ESTADOS UNIDOS 1302. domicilio contratantes. Reclamaciones en mismo negocio.
e.2 abr.-Nº 46.107-v.7 abr.

Al comercio: Claudio Hess Contador Púb. Nac. avisa que Abraham Mendelevich, vende a Borun y Mendelevich, su taller de mueblería, sito en la calle ESPINOSA 1580, domic. partes y reclamos de ley en el citado negocio.
e.2 abr.-Nº 46.092-v.7 abr.

"F"

Al comercio: Emilio Rodriguez, balanceador y martillero público, con oficinas Marcos Sastre 3400, T. A. 50-8312, avisa: Isidoro Ferrer y Angel Luis Parisi, venden a Piave Italiano Battaglini y José Manuel Arce, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas, sito FRAGA 1696|700, Capital. — Domicilio partes el citado negocio, reclamos término legal, mis oficinas.
e.6 abr.-Nº 46370-v.10 abr.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento Nº 1495, T.A. 37-3225, que José Mortera, vende a Balbino Cavadas la parte indivisa que le corresponde del negocio de bar, restaurant, hotel y cancha de pelota denominado Beti Jai, sito en esta Capital calle RAMON L. FALCON número 2385, donde se domicilian ambas partes. — El comprador junto con el otro condominio señor José María Dí continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo ambos del pasivo del mismo. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948.
e.3 abr.-Nº 46.218-v.8 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Miguel Antonio Vitullo y Virgilio Fracassi venden a José Casas sus partes en el restaurant sito FRAGA 1402 que en sociedad de hecho explotan con Alberto Baratti, domicilio partes para reclamos ley.
e.5 abr.-Nº 46.333-v.9 abr.

"G"

Gregorio I. Merensky, martillero público, con oficinas en la calle Malabia 363, 2º piso 8, T. A. 54-8183, avisa: que con su intervención el señor Armando Ramaglia, vende al señor Elías Peusner, el activo fijo de su establecimiento de carpintería mecánica, sito en la calle GALICIA Nº 2124|26, tranfiriéndole también el contrato de locación de la casa donde se halla establecido el taller que vende. — Reclamos en término de ley en mis oficinas, calle Malabia 363, 2º piso 8, donde vendedor y comprador constituyen domicilio.
e.6 arb.-Nº 46367-v.10 abr.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Abelardo Nogueira, vende al señor Jorge Moreira, el negocio de despacho de pan y confitería, calle GENERAL URQUIZA Nº 308, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.252-v.9 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Benito Freire y José Méndez, vende a Gerardo Couso, Mario Cassera y José Gervolés, café y despacho de bebidas GAONA 3500. domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.282-v.9 abr.

Carlos Codina y Domingo Precone, hacen saber que el primero ha vendido al segundo su participación en la Imprenta Edea, sita GUARANY 608, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Precone. Reclamaciones de ley, en Guarany 608, domicilio de las partes.
e.5 abr.-Nº 46.323-v.9 abr.

Francisco Carlos Bersi, domicilio Gana 341, vende a Angel José María Bersi, domiciliado Cañada de Gómez 1469, su negocio taller de broncería y niquelados sanitarios, sito GANA 341. — Reclamos de ley, en Morón 4220, J. A. Rivera.
e.2 abr.-Nº 46.076-v.7 abr.

Juan B. Turello, fábrica camas de bronce, GUANACACHE 5545, vende a Bergerman y Zis, instalaciones, mercaderías y muebles y útiles. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos, Perú 84 escr. 37, domicilio ambas partes.
e.2 abr.-Nº 46.141-v.7 abr

"H"

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290, T. A. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor José González Menéndez vende al señor Manuel Antonio Menéndez, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en ésta Ciudad, calle HUMAHUACA Nº 4000 esq. MEDRANO, domicilio partes, reclamos término ley en el mismo negocio.
e.5 abr.-Nº 46.271-v.9 abr.

Antonio Martínez y José Manuel Ibañez venden a José Antonio Ugalde su negocio de lechería y anexos sito HONDURAS 4985, domicilio de las partes. Reclamos término ley al mismo negocio.
e.5 abr.-Nº 46.298-v.9 abr.

"I"

Avisa: Carlos S. Colombo, oficinas Moreno 1796, 38-1817 que José Angel Pérez, por sí y p.p. de Juana Agustina Barrenechea de Pérez, María Inés Pérez, Veranea Pastora Pérez y Angel Alberto Pérez, domic. Moreno 1796 venden a Eduardo José da Silva y Emilia Paggi de da Silva, negocio comestibles, vinos y cervezas, restaur. y bebid., alcohol, envasadas, ITUZAINGO 599 esq. PIEDRAS 1786|98 domic. este comprad. Recl. ley mis oficinas.
e.6 abr.-Nº 46.406 v. 10 abr.

Se avisa que Domingo Centenario Corsiglio a comprado a Raúl Eduardo Donegana el taller de fundición sito en la calle INCLAN 3136, domicilio de ambas partes.
e.5 abr.-Nº 46.315-v.9 abr.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Vicente Greco, vende a Ramón Rioseco, cigarrería y anexos, INDEPENDENCIA Nº 2710, domicilio partes, recl. ley m|of. Pozos 125.
e.5 abr.-Nº 46.348-v.9 abr.

"J"

Se avisa por el término de Ley que don Ramón Rey, vende a don Juan Bautista Stefani y a doña Antonia Enrica Bonfanti de Stefani, su negocio de tintorería denominado "Spengler", ubicado en la calle JURAMENTO Nº 1865, de esta Capital. Reclamos de Ley, ante el Escribano Héctor Foussats, Avda. de Mayo Nº 665, piso 3º, domicilio constituído por las partes.
e.5 abr.-Nº 46.268-v.9 abr.

Se avisa que Rosa Isabel Estrugamou de Menditeguy, Julio Alejandro Menditeguy y Carlos Alberto Menditeguy, domiciliados en Juncal 721, venden y transfieren al "Haras El Turf Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída por ellos mismos, domiciliada en Juncal 721, todo el activo y pasivo del Haras El Turf, establecido en Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, JUNCAL 721, dedicado a reproducción y venta de caballos de carrera. — Reclamaciones al escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avda. P. R. Sáenz Peña 628.
e.2 abr.-Nº 46.093 v. 7 abr.

"L"

Se avisa que Pedro López, domiciliado Lavalleja 764, vende a Juan Carlos Castiglione, domiciliado Remedios Escalada de San Martín 2208, el negocio de fábrica de agua lavandina denominado "El Parque", sito en la calle LAVALLEJA — 764. Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º A.
e.6 abr.-Nº 46376-v.10 abr.

Avisa Manuel Alen que Ada Flora de Lemus vende a Taip Xhafer su negocio quiosco, venta de golosinas, sito LIBERTAD 132. — Domicilios partes reclamos ley Hipólito Yrigoyen 1208.
e.6 abr.-Nº 46.407 v. 10 abr.

Se hace saber que la sociedad "Mayo Film Sociedad Colectiva" integrada por don Juan José Misenta y Agustín Fiorito, domiciliados en Bartolomé Mitre 1956 transfieren por venta a don Hernando Grossi con domicilio en Lavalle 2018 las mercaderías e instalaciones existentes en el negocio LAVALLE 2018. — Reclamos de ley escribanía González Venzano - Punta. Florida 440.
e.6 abr.-Nº 46.403 v. 10 abr.

Abásolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor León Kapustiansky, vende a los señores Pedro Gregorio Mármora y Pedro Alberto Furlino, el negocio de despacho de comestibles al por menor, vinos y cervezas envasados, calle LACARRA Nº 406, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.250-v.9 abr.

Rosario Scovotti y Cía. de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 3204, T. A. 62 Mitre 3017, avisa: el señor Alfredo Bramatti, vende su despensa calle LARRAZABAL 1735, a los señores Alfonso Vallejo (hijo) y Ramón Alfredo Vallejo, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones término de ley a mi oficina.
e.5 abr.-Nº 46.330-v.9 abr.

Se hace saber por el término de ley, que la señora Corina Angélica Russi de Albino, vende el negocio de farmacia que tiene instalado en el pueblo Rancul, del Territorio de LA PAMPA, al señor Pedro Stumpo. Para reclamos y oposiciones, al Escribano interviniente. Saturnino Ruiz. Realicó. F.C.O. y Sur T.A. 29 donde constituyen domicilio las partes.
e.5 abr.-Nº 46.279-v.9 abr.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad, que gira en la localidad de Rancul, Territorio Nacional de LA PAMPA, bajo el rubro de "Miguel y Alvarez", con negocio de tienda, almacén, ramos generales de campaña y acopio de frutos del país, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios de la misma, señores José Alvarez Alvarez y Mariano de Miguel. Para reclamos y oposiciones, al escribano interviniente, Saturnino Ruiz, Realicó, F. C. O. y Sud, T. A. 29, donde constituyen domicilio las partes.
e.5 abr.-Nº 46.280-v.9 abr.

Ruperto Abel Rojas y Angel María Rojas venden a José Severino Rojas, las partes indivisas de su negocio de bar, lunch y venta de helados, situado en la calle LAS HERAS 3901, esquina MALABIA donde se domicilian los contratantes. Reclamos mismo negocio término ley.
e.5 abr.-Nº 46.319-v.9 abr.

José De Vincenzo, martillero público, avisa que por su intermedio el Sr. Nicolás Rondinone vende el negocio de imprenta de su propiedad sito en la calle LAVALLE 1927, Capital Federal, al Sr. Moisés Schojrin. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas Lavalle 1282 planta baja, esc. 4. T. A. 35-9621.
e.5 abr.-Nº 46.295-v.9 abr.

Ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Moisés Rapoport y Carlos Alberto Fontanarrosa, para la explotación de la "Droguería Industrial Río de la Plata", situada en LAVALLE 4743, haciéndose cargo del activo y pasivo como único propietario, el socio Moisés Rapoport, domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.2 abr.-Nº 46.098-v.7 abr.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que Isaac Vidal vende a Miguel González Montero, su despacho de pan y facturas LIMA 1140, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.139-v.7 abr.

Di Cuffa, García y Brandolin, avisam que Luis Marina vde. a Pedro Agustín Raddavero su Neg. Venta de comestibles, EMILIO LAMARCA 1870 dom. partes, rec. Ley n|Ofic.
e.3 abr.-Nº 46.243-v.8 abr.

Ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre Antonieta Esther Waindling de Rapoport y Carlos Alberto Fontanarrosa, para la explotación de la fábrica de paños para pulir situada en la calle LAVALLE 4293, haciéndose cargo del activo y pasivo como único propietario, el socio Carlos Alberto Fontanarrosa. Domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.2 abr.-Nº 46.097-v.7 abr.

Arcadio Barja Mancebo vende a A. López y Cía. su negocio de tienda sito en la calle LOPE DE VEGA 3186, domicilio ambas partes para reclamos de ley.
e.2 abr.-Nº 46.140 v.7 abr.

"LL"

Al comercio: Emilio Rodriguez, balanceador y martillero público, oficinas Marcos Sastre 3400, T. A. 50-8312, Capital, avisa: Cesario Pardo, vende a Francisca Celma de Cobelo, su negocio de despensa de comestibles, sito LLERENA 3099, esq. BARCENA, Capital, domicilio partes. — Reclamos término legal mis oficinas.
e.6 abr.-Nº 46368-v.10 abr.

"M"

Se hace saber por el término de cinco días, que don Rogelio Pérez Puga, vende a don Antonio Leiton, el negocio de panadería mecánica, instalado en esta ciudad, calle MURGUIONDO Nros. 1833|5. — Reclamaciones en el domicilio de ambos, calle Murguiondo 1833. — Interviene la escribanía Barbosa Sarmiento Arzeno, Viamonte 1519.
e.6 abr.-Nº 46393-v.10 abr.

Ley 11.867. — Se hace saber que los señores Carlos Littvin, Natalio Forciniti y Germinal Balzaretti, únicos componentes de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro de "Balzaretti y Cía", con domicilio en la calle Monroe Nº 2681, venden a don Oddone Luciano Pasquini domiciliado en Maure 3974, el taller mecánico sito en la calle MONROE Nº 2681.—Reclamos de ley en la Escribanía Federico Martínez Echenique calle Tucumán Nº 1367, 5º piso B., donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948.
e.6 abr.-Nº 46.437 v. 10 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía.: Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907. T. 48-4785, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Ernesto Touceda, vende libre de toda deuda o gravamen al Sr. Gregorio Hoz, su parte mitad, (constituyendo sociedad de hecho "Touceda y Hoz") del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MONROE número 2602 Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.6 abr.-Nº 46.456-v.10 abr.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Ramón Rioseco, vende a Domingo Antonio Rodríguez, librería y juguetería, MEJICO Nº 4278, domicilio partes, recl. Ley m|of. Pozos 125.
e.5 abr.-Nº 46.343-v.9 abr.

Se hace saber por cinco días que por fallecimiento de don Pablo Coster se ha resuelto la disolución de la sociedad comercial colectiva Coster Billet y Compañía, constituída entre el causante don Pablos Coster y los señores León Carlos Luis Billet y Damián Alfonso Silvano Wathelet, con negocio de importación, comisiones y representaciones y compra y venta de mercaderías, en la calle MAIPU 849, quedando todo su activo y pasivo social a cargo de los señores León Carlos Luis Billet y Damián Alfonso Silvano Wathelet, domiciliado en la calle Maipú 849. Reclamaciones por el término de ley ante Escribanía Ferrando. Diagonal Norte 615. Buenos Aires, Abril 1º de 1948.
e.5 abr.-Nº 46.354-v.9 abr.

Al comercio: Hijas de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se

vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 1601 esquina MONTAÑESES Nº 2502; domicilio de ambas partes. Vendedores: Gregorio Blanco y Adolfo Esteban Granelli. Comprador: Leandro Cristino Rivero. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 1º de Abril de 1948.
e.5 abr.-Nº 46.304 -v.9 abr.

Carles y Pazos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1612, T. A. 35-6957, avisan, Pedro Félix Belloni, vende negocio modas, lencería, calle BARTOLOME MITRE Nº 2610, a Simón J. Choceron y León Serruya. Reclamos nuestras oficinas, domicilio ambas partes.
e.3 abr.-Nº 46.185-v.8 abr.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle JOSE MARIA MORENO números 1049|53. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: Benigno Bujan Ares. — José María Moreno 1049. — Compradores: Nicolás Damianoff Ivanoff y Juan Damianoff Ivanoff. — Rojas 1285.
e.2 abr.-Nº 46.073 v. 7 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dionisio Claudio Corral, vende a Blas Bianchi & Antonio Bianchi, su negocio carnicería, chacinados y fiambrería, establecido en los PUESTOS 7 y 8 del MERCADO MEJICO sito en MEJICO 2058. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 abr.-Nº 46.079 v. 7 abr.

José Figueroa, martillero y balanceador público, oficinas Nicasio Oroño 69, T. A. 63-6160, avisa: Benjamín Jaimovich vende libre gravamen a Isaac W. Plecel, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasados, sito MURILLO 724, domicilio comprador y vendedor, nuestras oficinas, reclamos término de ley.
e.2 abr.-Nº 46.100-v.7 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Santiago Castellano vende a Eduardo Pablo Pereyra, su restaurant, despacho bebidas alcohólicas, MEJICO 4394 esquina AVENIDA LA PLATA 502|8, domicilio contratantes. Reclamos en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.142-v.7 abr.

Al comercio: José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ., San José 143, T. A. 37-1225 y 38-1571, avisan que: José Castaño vende a José López, despacho de pan y facturas sito MAZA 683. Domic. ptes. mismo negoc. Reclamos ley n|ofic.
e.2 abr.-Nº 46.156 v.7 abr.

"N"

La sociedad "Lonfitex" de Lon y Fogiel", domiciliada Jorge Newwbery 3936, vende negocio de tienda, ubicado JORGE NEWBERY 3936, a Abraham Linnik, domiciliado Condarco 1431. Reclamos de ley en el negocio.
e.2 abr.-Nº 46.120-v.7 abr.

Ana Bronenberg de Zanetti avisa que vende a Rosa Presentación Guerra y Elsa Hounie, su negocio de farmacia "Zanetti", ubicado NECOCHEA 1001, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término ley, únicamente en la escribanía don Roberto N. Scaricabarozzi. Avenida de Mayo 749, 5º piso.
e.2 abr.-Nº 46.108-v.7 abr.

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Pedro Carrasco vende su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, calle NUÑEZ 5466, su domicilio, al señor Luis Salvador Grimau, domiciliado en calle Donado 2402, reclamos de ley en mis oficinas. 30 de Marzo de 1948.
e.2 abr.-Nº 46.111-v.7 abr.

"O"

Roberto Mateo Mobilla, transfiere a Manuel Rouco su negocio de garage de alquiler y venta de nafta y lubricantes sito en OLAZABAL 4068. Domicilio de las partes y oposiciones Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, Piso 1º, Dto. A.
e.5 abr.-Nº 46.292-v.9 abr.

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, oficinas: Maipú 497, 2º piso, Dep. 4, hace saber: que don Ernesto Adolfo Portatadino, farmacéutico, vende, cede y transfiere a la sociedad de Capital e Industria, a formarse entre don Oscar Samuel Bustos, farmacéutico y don Gabriel Sorino, idóneo en farmacia, la farmacia "San Juan Evangelista", de su propiedad, establecida en la calle OLAVARRIA Nº 459, de esta Capital, domicilio de las partes constituyen su domicilio y cuyo activo y pasivo toma a su cargo la antemencionada sociedad. Reclamos de ley al escribano.
e.5 abr.-Nº 46.260-v.9 abr.

Se avisa, que Egon Ropp y Elena Potts de Ropp, venden a la Sociedad "M. N. Mitraszewski y Compañía", el negocio de quesería, fiambrería y venta de vinos envasados, denominado antes "La Carabela" hoy "La Deliciosa", ubicado en la calle OLLEROS Nº 1693. — Reclamos de ley, escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín Nº 201, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.094 v. 7 abr.

"P"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Marcos Sastre 3400, T. A. 50-8312, Capital, avisa: Jesús Sampayo vende a Manuel Méndez, libre todo gravamen, mitad parte negocio restaurant, bar y proveeduría, sito PEDRO MENDOZA 3905|15, Capital, domicilio partes, que girarán "Sampayo y Méndez". — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.6 abr.-Nº 46366-v.10 abr.

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná Nº 190, T.A. 38-8595 y 67-7352, el señor Genaro Cires vende al señor Tomás García y Antonio González su café restaurante calle PATRICIOS 1899 libre de deudas y personal, reclamaciones de ley y domicilios de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina. 1|3|948.
e.6 abr.-Nº 46.441 v. 10 abr.

Al comercio: Pedro Boschin, avisa que vende a Jorge Giorgieff, Agustín A. J. Lafont y José Cornacchioli, su taller mecánico, PAZ SOLDAN 5128, domicilio partes y reclamos ley en Paz Soldán 5128.
e.6 abr.-Nº 46380-v.10 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que por disolución de la Sociedad en comandita "J. B. Accurso y Cía.", dedicada a la explotación de peluquería, agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, con sede en la Avenida PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 921, que es domicilio también de las partes, se hace cargo de su activo y pasivo el señor Rafael José Luis Gálvez. Reclamos por el término de ley ante la Escribanía del señor Romualdo N. Beninensa, Florida Nº 248, 2º piso.
e.2 abr.-Nº 46.153 v.7 abr.

Jorge Casis vende a Juan Larivera su negocio de farmacia "Cruz Verde" sita PAVON 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.131-v.7 abr.

Se avisa que don Angel Cervellini transfiere su negocio de carnicería en URIBURU — PAMPA, domicilio de todas las partes, a la sociedad "Ruiz y Salvadori", a constituirse entre Amalio Rufino Ruiz y José María Salvadori. Reclamos ante escribano Víctor M. Arriaga, 25 de Mayo 440, Santa Rosa — Pampa.
e.2 abr.-Nº 46.134-v.7 abr.

Manuel Ferro, martillero Público, oficinas Pichincha 563, avisa: Antonio Serra y José Terés venden su negocio de despacho de pan y confitería, calle PATRICIOS 514, al señor Aldo Borroni, domiciliados en el mismo negocio.
e. 1 abr.-Nº 48.031 v. 6 abr.

"R"

Se avisa que José María Casale, domiciliado en Avenida Vértiz 648, transfiere con carácter de aporte social a "Laboratorio Bezold, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en RIO DE JANEIRO 801, el laboratorio de productos medicinales instalado en Río de Janeiro 801. Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal R. Sáenz Peña 628.
e.5 abr.-Nº 46.257-v.9 abr.

Avisa Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y M. Púbicos, T.A. 38-1817 que José Juan Bisi dom.|m.|ofic. vende a Régina Cirino de Altieri libre gravamen dpcho. comestibles y beb. alcoh. envas. ROJAS 1799 e.|R. E. de S. Martín dom. comp. Recl. ley m.|oficinas.
e.6 abr.-Nº 46.405 v. 10 abr.

Se hace saber por cinco días que Juan Horñak vende su parte mitad que tiene en el negocio de bar y restaurant sito en la calle RIVADAVIA 2892 de esta Capital a Pedro Chaloupka. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3º, Dto. H, donde ambos constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948.
e.6 abr.-Nº 46.408 v. 10 abr.

Se avisa que Mauro López y Francisco Ferradas que giran bajo el rubro de "López & Ferradas", transfieren el activo y pasivo de los negocios de zapatería con domicilio en RIVADAVIA 2690 y AVENIDA DE MAYO 1235, que explotan en sociedad de hecho, a "López y Ferradas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que constituyen los mismos socios. — Reclamaciones dentro de término de ley en Rivadavia 2690, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948.
e.3 abr.-Nº 46.215-v.8 abr.

Se hace saber que el señor Alberto Antonio Mondragón vende a doña Justa Isabel Guillermet, el negocio de farmacia, sito en la calle RIVADAVIA 6912, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466 piso 3º
e.5 abr.-Nº 46.278-v.9 abr.

Aviso al comercio haber vendido a Lami Bucuk, mi negocio de despacho de pan, sito en REPUBLIQUETAS 3202 Reclamaciones término de ley en Republiquetas 3202. Vendedor, Ramón García. Domicilio contratantes, Republiquetas 3202.
e.2 abr.-Nº 46.145-v.7 abr.

J. Pedro Vizzi & Cía., Sarmiento 1614, avisa: Enrique Pontes vende a J. Bautista Couso, el negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en la calle RIO DE JANEIRO 473, domicilio ambas partes. Reclamaciones en el negocio. Buenos Aires, Marzo 30|48.
e.2 abr.-Nº 46.162 v.7 abr.

Al comercio: Ignacio A. Caminos martillero, oficinas Independencia 3043. 45-1158, comunica: que Saturnino Lanchares vende a Enrique De Lorenzo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 739. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes.
e.2 abr.-Nº 46.144-v.7 abr

Ofelia Antonia Leites vende a "Arbuco & Ratto", Sociedad de Capital e Industria, integrada por Eduardo Luis Arbuco y Antonio Ratto, la farmacia "Santa Cecilia", sita REPUBLIQUETAS 3799. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 abr.-Nº 46.132-v.7 abr.

Avisa Francisco A. Bloise, martillero publico, oficinas Castro Barros 1372 que Amelia Antonia y Victoria María Marcela Nieto, venden a Edelmiro López su negocio despensa de comestibles, vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas, sito RIO CUARTO 4152. Domicilio partes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.114-v.7 abr.

"S"

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, oficinas Ramón L. Falcón 2755, T. A. 63-3417 que Américo G. Viezzoli, vende a Zulema Beauzil de Burgueño su negocio de artículos de bebés y lencería denominado "Lamar", sito calle SAN PEDRITO 11, domicilio ambos. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.6 abr.-Nº 46.466-v.10 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Pedro García vende a José Pazos y Víctor Vázquez, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, SUPERI 1802|6 esquina PAMPA, donde todos se domicilian.
e.6 abr.-Nº 46.418 v. 10 abr.

Abraham Risikman domiciliado Salas 876 vende a "Audes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada Donato Alvarez 3647 la fábrica de tintas y artículos para calzados calle SALAS 876 al 880. Reclamos Adolfo Carranza, Paraná 592. — Buenos Aires, Abril de 1948.
e.6 abr.-Nº 46.435 v. 10 abr.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, que Domingo Gravina vende a Alberto Bolzani, Lucía Araldi, Hugo Rossi y Clemente Ferrari, restaurant, vinos y cervezas, SAN JUAN 3564, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e.5 abr.-Nº 46.269-v.9 abr.

Román Luis Florentino Sañudo Gresa, farmacéutico, transfiere a la Sociedad de Capital e Industria que se formalizará entre él y el idóneo Rodolfo Pablo Martínez, la farmacia "Universidad" de su propiedad, establecida en la calle SUAREZ 1996 y 2000 esquina UNIVERSIDAD de esta Capital, domicilio de las partes y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad antecitada. Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, oficinas: San Martín 132, Capital.
e.5 abr.-Nº 46.324-v.9 abr.

Al comercio: avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital: que con nuestra intervención los señores Constantino González y Manuel González venden a los señores Arduino Ceccato y Juan Paulino su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y repartos, sito en esta Capital Federal, calle SAN EDUARDO 4915|17. Las reclamaciones deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.3 abr.-Nº 46.182-v.8 abr.

Avisan P. Alvarez y Cía., balanceadores, oficinas San Juan 1641, que Enrique Delorenzo, vende a Félix Rodríguez despacho pan, venta helados, sito SAN JUAN 2941, domicilio contratantes. Reclamos n|oficinas.
e.3 abr.-Nº 46.187-v.8 abr.

Se avisa que Francisco Spinelli, vende y transfiere a la sociedad colectiva "Demare y Cía." su negocio de transportes de cargas con domicilio en la calle SALOM 648, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley en Salom 648, domicilio de ambas partes.
e.3 abr.-Nº 46.214-v.8 abr.

Avisan, José Luis Barba y Hno. martilleros públicos oficinas Moreno 1924-48-1804, que José Donato Lavanga, vende a Mármol Requeijo, almacén al por menor venta vinos y cerveza, SIMBRON 5673. Domicilio partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.3 abr.-Nº 46.245-v.8 abr.

"T"

escribano actuante.
tor Mercanti, domiciliado en San Loharán dentro del término legal ante el en Gascón 867 su negocio de bazar jurenzo 262. Los reclamos pertinentes se domiciliados en Mendoza Nº 2316 la fábrica textil de algodón TRES ARROYOS Nº 3758. — Reclamos en la misma.
e.3 abr.-Nº 46.195-v.8 abr.

Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372, avisa que Bernardino Arias vende a Juan Carlos Cottura y Daniel Camoira, su negocio de buffet interno, instalado en el club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, calle TINOGASTA 3455. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.2 abr.-Nº 46.113-v.7 abr.

Samuel Scolnic avisa que ha vendido a don Mateo Stockhamer su negocio de tienda y mercería sita en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 2014. Reclamos de Ley en Uruguay Nº 344, 4º piso H., domicilio de las partes.
e.2 abr.-Nº 46.147 v.7 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Florentino Rodríguez, vende a José María Fernández & Alberto González, su negocio de carnicería, establecido en los PUESTOS 58 y 83 del MERCADO LIBERTAD sito en las calles TALCAHUANO esquina CHARCAS. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.2 abr.-Nº 46.080 v. 7 abr.

"V"

El señor Juez Civil, doctor Jorge Ravagnan y Secretaría número 4, hace saber por cinco días, que en el juicio "Gibson Andrés Hannay, sucesión concursada", el señor síndico, doctor Julio Alberto Albornoz, Cerrito 512, autorizado por los acreedores del concurso, vendió a Arnaldo Atilte Buccigrossi, domiciliado en Vallejos 4403, la farmacia "Gibson", sita en DEFENSA Nº 192.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.6 abr.-Nº 46391-v.10 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Manuel Alvarez vende José Miguel Barceló su parte restaurant bar, expotaba condominio con Dionisio Alvarez, sito VARELA 1296 domicilio partes. Activo Pasivo cargo nueva firma.
e.5 abr.-Nº 46.287-v.9 abr.

Avísase por cinco días que Pedro Zur, vende a Indalecio Ameigeiras, Damián Bernasconi Cabrera y Miguel Angel Sa-

batino (hijo) la fábrica de sillas sita en la calle LUIS VIALE 2750, libre de todo gravamen. Domicilio del acreedor y compradores y reclamos de Ley en Valle 363.

e.2 abr.-Nº 46.169 v.7 abr.

"U"

Doña Luisa Cappa de Guidobono, vende libre de pasivo, a don Antonio Dallera, el negocio de lencería para bebés y artículos para señora, denominado "Marie Louise" sito en URUGUAY 1022 — Reclamos de ley al escribano Pedro J. Aguirre, Av. de Mayo 634, donde constituyen los domicilios de las partes.

e.6 abr.-Nº 46.451-v.10 abr.

"Y"

Al comercio: Avisa José Santos, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, que José Boniakowski, vende a su socio Angel Alvarez, su parte mitad indivisa de chocolatería, despacho de vinos y cervezas al copeo, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2866, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.194-v.8 abr.

Julio Alberto Castrillón, y Crisólogo Pedro Chumbita, domiciliado H. Yrigoyen 1989, avisan que quedó sin efecto la venta del negocio de "Despacho de Pan y venta de Helados", situado Victoria 1989 (Hoy H. YRIGOYEN) que con fecha 14 de Febrero de 1946, Julio Alberto Castrillón, efectuará a Crisólo Pedro Chumbita. — Reclamos de ley Leandro N. Alem 475, domicilio del vendedor.

e.3 abr.-Nº 46.241-v.8 abr.

"Z"

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas Marcos Sastre 3400, T. A. 50-8312, Cap., avisa que: Antonio Vázquez, vende a Rafael Fernández, su negocio de despensa de comestibles, sito en ZEQUEIRA 2699, Capital, domicilio de las partes, reclamos término legal en mis oficinas.

e.6 abr.-Nº 46369-v.10 abr.

Domingo Sáinz, domiciliado Santa Fe 3132, vende a Anastasia Sáinz de García, domiciliada Serrano 2159|61, lechería de SERRANO 2159|61. — Reclamaciones por el término de ley.

e.6 abr.-Nº 46361-v.10 abr.

Al comercio: avisan Iglesias. Ceidé y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores José Antonio Pinal, Tomás Pérez Pinal, Juan Pérez Pinal y Rosendo Magán venden a los señores Ramón Bouso y Aquilino Torrente su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital Federal, calle ZAPIOLA 2951|53. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal oficinas intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

e.3 abr.-Nº 46 181-v.8 abr.

CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959

Buenos Aires, Marzo de 1948.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución de la C. D. del día 16 del corriente mes, se realizará el viernes 23 de Abril próximo, a las 21, en el local de la institución, Junín 959, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para presidir la asamblea.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Autorización para dejar sin efecto la presentación hecha a la Inspección General de Justicia en el año 1944, referente a "Reforma de Estatutos", a los efectos de actualizarla de acuerdo con las nuevas necesidades de la institución.

4º Modificación de los artículos del estatuto social que determinan las sumas que abonarán las diferentes categorías de socios: Art. 3º, inc. c); Art. 9º, inc. a), b) y c); Art. 11º; Art. 12º, inc. a); Art. 13º; Art. 15º.

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida. — Jorge French, presidente. — Juan R. Castro, secretario.

Nota: La modificación de los artículos del estatuto social que será a la consideración de la asamblea ha sido publicada en el Boletín de la A.O.A. de Febrero 1948.

Art. 46. — "Si a la hora anunciada para la asamblea no se encontrare presente como mínimo el veinte por ciento del total de socios con derecho al voto, se constituirá en segunda convocatoria la asamblea una hora después, con el número que hubiere concurrido...".

e.6 abr.-Nº 46.458-v.9 abr.

ARPALSA
Intercambio Comercial y Turístico Argentino-Palestinense, Soc Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1948, a las 11.30, en el local de la sociedad, calle Ayacucho 318, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de 4 directores titulares por 2 años y dos suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 22º de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con 3 días de anticipación al designado en la convocatoria.

e.6 abr.-Nº 46.475-v.22 abr.

APSA
AUSONIA PLATENSE S. A.
Empresa de Construcciones, Industrias y Mandatos
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florencio Balcarce 12, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.355-v.21 abr.

AMECO
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1948 a las 11 horas en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Destino de las utilidades del ejercicio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46 352-v.21 abr.

"ALIMACA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Avenida R. S. Peña 567, Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril próximo a las once horas en el local social Avenida R. S. Peña 567, escritorio 333, para tratar el siguiente:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Fijación de los honorarios de los Señores Directores y Síndico.

3º Designación de dos Directores

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.320-v 21 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Abril a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1947 y Presupuesto para el ejercicio de 1948.

3º Designación de dos consocios para firmar el acta de la asamblea.

4º Elección de: Presidente (Ejército), por 3 años; directores titulares (Ejército), tres por (3 años); (Armada) dos por (3 años); directores suplentes (Ejército) dos por (3 años); (Armada) uno por 3 años); (Aeronáutica) uno por (3 años); comisión de cuentas (un año) titulares: dos del Ejército y uno de la Armada: suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada. — Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R), Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.155 v.16 abr.

ATLANTIS
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, en el local San Martín número 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1947; Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Alberto Jacomet, Vice-Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.075 v.19 abr.

ACEITERA RIOPLATENSE S. A.
Comercial e Industrial
Cuarta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Valle Nº 535, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de esta Capital, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.074 v.19 abr.

A T M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.052 v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 11.15 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la reducción del capital social rectificando el art. 5º de los Estatutos y su correspondiente rectificación del 11|6|43.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.011-v.17 abr.

AGRICOLA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1948, a las 11 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.008-v.17 abr.

"ANTARTIDA"
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 20 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Paraná 836 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.875 v.14 abr.

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril a las 15 horas en Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que establece el art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.927-v.15 abr.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en San Martín 201, para tratar,

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firtar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47723-v.12 abr.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES
Personería Jurídica
Sede Social: Belgrano 2516
T. A. 47 - 3628
CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo que dispone el estatuto social en su Art. 52, la Comisión Directiva se complace en invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 4 de Abril de 1948, a las 15 horas, en nuestro local social de la calle Belgrano 2516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Elección de 12 señores socios para integrar la Comisión Directiva:

a) Un presidente por dos años en reemplazo del señor Valentín Martínez, que termina su mandato;
b) Un secretario general en reemplazo del señor Feliciano Martínez, que termina su mandato; por dos años;
c) Un secretario de actas por dos años en reemplazo del señor Manuel Lorenzo (h) que termina su mandato;
d) Un prosecretario por un año en reemplazo del señor Jesús Barral, por haber renunciado a su puesto;
e) Un protesorero por dos años en reemplazo del señor José Noya que termina su mandato;
f) Un vocal por un año en reemplazo del señor Angel Gondar, por haber renunciado a su cargo; tres vocales

por dos años en reemplazo de los señores David Pérez, Gerardo Pesqueira, Angel Jorge que terminan su mandato;

g) Tres fiscales por dos años en reemplazo de los señores José Barral Martínez, Alberto Abal y José Ramón Bouzas que terminan su mandato.

Rogándole puntual asistencia, lo saludamos con la consideración más distinguida. — Valentín Martínez, presidente. — Feliciano Martínez, secretario.

e.27 mar.-Nº 47.805-v.27 abr.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizar se el día 7 de Abril de 1948, a las 21 horas, en el local de la calle Crámer 2455, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de vice-presidente por dos años.

3º Elección de 5 titulares por dos años.

4º Elección de 6 suplentes por dos años.

5º Elección de 3 suplentes por un año.

6º Designar 2 revisores de cuentas.

7º Designar 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano.

e.24 mar.-Nº 47735-v.7 abr.

"A T A N O R"

Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 21 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 1752, 4º piso, a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 13º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.18 mar.-Nº 47.384-v.7 abr.

ALIMENTOS GRANIX S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 15 de Abril de 1948, a las 9 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Virrey del Pino 3801, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 y del Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 23 mar. - Nº 47.660 - v. 10 abr.

"A T A N O R"

Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en Avenida Santa Fe 1752, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos.

2º Aprobación de las modificaciones a los contratos con el personal técnico directivo.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 23 de los estatutos, que para tomar parte en las asambleas se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos, de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

e.18 mar.-Nº 47.385-v.7 abr.

"B"

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1948 a las 11, horas en su local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos y elección de dos directores para ampliar el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.353-v.21 abr.

BERNABO Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, Terrada 2346, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cuatro directores y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.247-v.20 abr.

BRANDER & CIA., SOC. ANON.

Importadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio de Brander & Cía., Soc. Anón., Importadora, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11 horas, en su sede, calle Tacuarí Nº 318, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4 y 36, inciso b) de los estatutos sociales.

2º Designación de las personas que tramitarán la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.067 v.17 abr.

BALCARCE

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de los Directores y su elección.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.055 v.17 abr.

"C"

CIA. ARGENTINA DE AERONAVEGACION DODERO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 27 de Abril de 1948, a las once horas, en la sede de la sociedad, Corrientes 389, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Determinación de la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.446-v.22 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S .A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 26 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, remuneración del Directorio y del síndico.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Alfredo Waller, presidente.

e.6 abr.-Nº 46.445-v.22 abr.

CONSORCIO INDUSTRIAL DE FIBRAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 27 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, escritorio 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Aprobación de la remuneración de los directores y del porcentaje de utilidades a distribuirse entre los mismos y síndico, conforme a lo previsto por los artículos 23 y 24 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en unión del presidente.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.477-v.22 abr.

COMPAÑIA PANAMERICANA, S. A.

Pavimentación y Obras

Tucumán 1110 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas, en la calle Tucumán 1110 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Determinación de la remuneración de los directores y del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.473-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinte y dos de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, escritorio 607, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.468-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Transportes Fluviales y Marítimos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril próximo a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el art. 9 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el Ejercicio 1948.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico para el Ejercicio 1948.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán presentar us Acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.464-v.22 abr.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial

Avenida Julio A. Roca 751

T.A. 34-4778 y 2606

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1948, a las 11,30 horas, en Avda. Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 4º y 7º Estatutos).

3º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos 4º y 7º Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.413-v.22 abr.

C.E.Y.C.A.

Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de Abril a las 12 horas en Paraná 858, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las emisiones de acciones correspondientes a las series F, G, H, I, J, dispuestas por el Directorio y de los trámites llevados a cabo por ese motivo.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.412-v.22 abr.

CENTRO DE PATRONOS PANADEROS MINORISTAS

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria en el día 10 de Abril, a las 21 horas, en Vidt 1942, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance social.

2º Renovación de la Comisión Directiva. — Bernardino Biurren, Presidente.

e.6 abr.-Nº 46.463-v.9 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO— TELEFONICA COMERCIAL

Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1948, a las 15.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, y Distribución de Utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, en representación de los tenedores de acciones de primera preferencia y elección de un director titular y un director suplente para completar el período, en re-

presentación de los tenedores de acciones ordinarias:

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán los accionistas depositar cinco días antes del día señalado, sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. El Directorio

e.6 abr.-Nº 46.450-v.24 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril de 1948, a las 17.30 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 3º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembr de 1947.

2º Determinación del número de directores, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandat.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representac . de la asamblea.

Buenos A' es, Abril 6 de 1948. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.6 abr.-Nº 46.461-v.22 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3º de Abril de 1948, en el local de la calle J. E. Uriburu Nº 228 - 1er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijar la remuneración al presidente.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Elección de cinco directores titulares por dos años y cinco directores suplentes por un año, y síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 abr.-Nº 46.432-v.22 abr.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local Uruguay 440, 9º P., E. 93|95, para tratar el siguiente .

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio comercial, terminado el 31 de Marzo de 1948, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico, por el ejercicio fenecido (art. 14).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante.

4º Elección de presidente, vice-presidente, y demás miembros del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, el certificado provisorio entregado oportunamente por las acciones suscriptas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.381-v.21 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los estatutos, y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15.30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres accionistas — un secretario y dos escrutadores—, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — (Art. 12 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de director general titular, director general suplente, síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 46.378-v.22 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndiso suplente.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los estatutos. — El Directorio. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.363 v. 22 abr.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA-CALPE ARGENTINA S. A.

2º Convocatoria:

De Asamblea General Ordinaria

En segunda convocatoria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947;

3º Distribución de Utilidades;

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico;

6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.362 v. 16 abr.

CASTELAR S. A.

Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28 de Abril de 1948, a las once horas en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número del directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.342 v. 21 abr.

CIA. LATINO AMERICANA DE PERFUMES Y ESENCIAS S. A.

El liquidador de la Compañía Latino Americana de Perfumes y Esencias Sociedad Anónima, cita a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 23 de Abril corriente a las 19,30 en Avenida de Mayo 749, Dto. 10, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del liquidador.

2º Designación de nuevo liquidador con todas las facultades del A. 50 y de acuerdo al A. 49 de los estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

e.5 abr.-Nº 46.338 v. 21 abr.

COSUFI

Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Distribución de Utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.344 v. 21 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de un presidente y tres directores.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio". — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.270 v. 21 abr.

C E F U R

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

Cangallo 444

T.A. 33, Avenida 2274 y 7132

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias y de la Ley, se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Comp. de Explot. Financ. Urb. y Rles. S. A., a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el 22 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en su local calle Cangallo 444, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con 3 días de anticipación a la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.273 v. 21 abr.

CORPORACION AMERICANA DE REPRESENTANTES S. A. "CARSA"

De Representaciones Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, el día 25 de Abril de 1948, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director en reemplazo del señor José Tortosa, cuyo mandato venció si la asamblea considera necesario elegir un director en su reemplazo.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — El Directorio.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el artículo 19 de los estatutos.

e.5 abr.-Nº 46.309 v. 21 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39);

3º Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34);

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.284 v. 21 abr.

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz SUDAMLUZ S. A.

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1948 a las 18 hs. en su local Paso 256, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de nuevas autoridades; gerente, tesorero y síndico suplente. — Aprobación del nombramiento de vicepresidente y síndico.

3º Ratificar la remuneración del director-gerente, y determinar la remuneración de los miembros del directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.311 v. 21 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.º Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2.º — Movilización de una parte del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria, proveniente de ejercicios anteriores, a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º — Distribución de utilidades.

4.º — Elección de seis Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los actuales, por haber terminado su mandato.

5.º — Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede de la Compañía, calle Independencia 1767 (entre piso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Dr. Raúl Sánchez Elía, presidente.

e.5 abril-N.º 46.248-v-21 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las

16 horas, en Paseo Colón N.º 171, 9.º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 38 Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.º — Elección de Directores titulares y suplentes.

3.º — Fijación del número de miembros titulares del Comité y elección de miembros titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcalce N.º 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale de Luxembourg, de Luxemburgo, Guaranty Trust Company of New York, de Nueva York, y Midland Bank Limited, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1948. — El Director-Secretario.

e.5 abr.-Nº 46.254-v.7 abr.

CLUB ULTRAMAR

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948.

Convócase a los socios del Club Ultramar a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 12 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local del 2º piso (sala de reunión), con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1947.

2º Elección de siete miembros titulares de la C. D., cinco por dos años y dos por un año, en reemplazo de los señores B. Schreiber, P. A. Ramírez, E. J. Calandra, V. Zibecchi y J. Bianco, (quienes terminan su mandato) y de los señores D. Bianchi y E. M. Gaing, (que renunciaron). Asimismo se elegirán cinco suplentes por un año.

3º Elección de dos revisores de cuentas, un titular en reemplazo del Sr. P. R. Díaz (que termina su mandato) y un suplente.

4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — B. Schreiber, presidente. — A. Morchon, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.242-v.14 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1948

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y nombramiento de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 13 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.211 v. 20 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Guevara 1599 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 15,30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947. Informe del síndico.

2º Distribución de las Utilidades del ejercicio.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de directores (5 titulares y 2 suplentes), por dos años y síndicos (titular y suplente), por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.198 v. 20 abr.

C A D E C

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.201 v. 30 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Guevara 1599 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de Abril próximo a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, hasta la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.199 v. 20 abr.

CRISTALERIAS PAPINI S. A.

Escritorios: Chacabuco 646 (R. 49)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1948 a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las resoluciones del Directorio disponiendo, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional) mediante la emisión de las ocho (8) series restantes, ello en las oportunidades que estime conveniente.

2º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración, calle Chacabuco 646 con tres días de anticipación del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.162 v.19 abr.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Elección de los directores.

4º Elección del síndico y suplente.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.150 v.15 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.2 abr.-Nº 46.118 v. 19 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 2 de Enero de 1948, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la sociedad en la Avenida Corrientes 389, 5º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de cinco directores y cuatro directores suplentes, por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.122 v. 19 abr.

C O T Y

Sociedad Anónima Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1948, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, (Inc. 1), Código Comercio.

2º Distribuir Utilidades.

3º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.103 v. 22 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiséis de Abril de 1947 a las 18,30 horas en el local social Cangallo 499, 6º piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio de 1947.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del Sr. Raúl Repetto.

3º Elección del síndico y suplente del síndico en reemplazo de los Sres. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Emiliano Celery, vice-presidente.

e.2 abr.-Nº 46.105 v. 19 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el 5 de Abril corriente a las 11 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso y de conformidad con lo que establecen los estatutos sosciales, convocamos a los señores accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9 del Estatuto).

4º Elección de tres directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1948.

e.2 abr.-Nº 46.171 v.19 abr.

CEIBO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, Ejercicio 31 Diciembre 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — César Blaquier Casares, Presidente. — Julián Robles, Director.

e.2 abr.-Nº 46.177 v.19 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, convocada para el día 5 de Abril corriente a las 10.30 horas, ha sido postergada por resolución del Directorio para el día 23 de Abril de 1948 a la misma hora.

En consecuencia, por el presente aviso, y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 9º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.

2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos acionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.167 v.19 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1948.

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del fideicomisario, y poner a consideración el Dictamen del síndico sobre dichos puntos.

2º Elección de síndicos titular y suplente (Art. 40 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el

derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (Art. 46 de los estatutos), con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Francisco García Martínez, síndico.

e.1º abr.-Nº 46.109-v.17 abr.

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos "Coronet"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Abril de 1948, a las 17 horas, en El Salvador Nº 5569, para tratad el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio comercial, terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.

2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º Elección de dos (2) directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de las sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.064-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola
Sarmiento 459 (R. 30) - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social: Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Ratificación de todo lo actuado en la asamblea realizada el 30 de Abril de 1946.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e. 1º abr.-Nº 46.063-v. 17 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 16.45 horas, en Paseo Colón número 171, 9º piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2º Elección de directores titulares.

3º Fijación del número de miembros titulares del comité y elección de miembros titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I Nº 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — El Director Secretario.

e.1º abr.-Nº 47.979-v.17 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1948, a las 10,45 en Bernardo de Irigoyen 330 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.009-v.17 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1948, a las 10 horas, en Cangallo 667,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.985-v.17 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"Expreso Villalonga"
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia Nº 578, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 60º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a, o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 17 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.036-v.17 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL "CISNEROS" S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en San Martín 170, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 346, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.026-v.17 abr.

CARLOS LUCKE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Fijación de honorarios de los Directores con cargos en la Administración de la Sociedad.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda a los Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156.

El Directorio.

e.1 abr.-Nº 48.041-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril de 1948, a las dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947 y destino de las utilidades.

2º Elección de Directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 18 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 46.060-v.17 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de utilidades y reservas.

2º Elección por tres años de cuatro directores titulares y seis directores suplentes para completar el número fijado por el texto reformado del Art. 14 de los estatutos y en reemplazo de dos suplentes que renunciaron y uno cuyo mandato vence.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea y a los efectos de determinar el número de votos que les correspondan, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días de la reunión. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.945-v.16 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1948 a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de Directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del Síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de Abril de 1948 en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1 abr.-Nº 46.061-v.21 abr.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 16 de Abril de 1948, a las 17 hs., en la sede social, Galería Güemes, Edificio Supervielle Nº 210, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Someter a la aprobación de los asociados, la afiliación del Centro a la Asociación Argentina de la Producción, Industria y Comercio (A. A. P. I. C.), proyectada por la Comisión Directiva.

2º Designar dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Dante V. De Lorenzi, Presidente.

Del artículo 35º de los Estatutos: La asamblea general ordinaria y las extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

e.31 mar.-Nº 47.968-v.8 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
Cangallo 564 — U. T. 33-3614 y 34-9846
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1947.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.842-v.8 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
Cangallo 564 — U. T. 33-3614 y 34-9846
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1948, a las 12 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la sociedad.

2º Elección de dos accionistas para firmar en representación de la asamblea el acta respectiva. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.843-v.8 abr.

CASA JACOBO DAYN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1948.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Pueyrredón Nº 469, piso 1º, Buenos Aires, el día 15 de Abril de 1948 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta capital con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte. — Ss. Ss. Ss.
e.30 mar.-Nº 47.972-v.15 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)
Calle San Martín Nº 322, Primer Piso Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 19 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio (1947).
Nombramiento de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, todos por dos años.
Nombramiento de síndico y síndico suplente.
Determinación de la retribución al síndico.
Determinación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 20|2|1948. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 47.872 v.14 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio.
3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.
4º Elección de directores titulares y director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1948. — El Directorio.
e.24 mar.-Nº 47.588-v.12 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1947, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman presidente.
e.24 mar.-Nº 47720-v.12 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 16 de Abril a las 16 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de Abril, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos. — El Secretario.
e.24 mar.-Nº 47721-v.12 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad, con El Directorio.
e.24 mar.-Nº 47644-v.12 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1948.
Señores accionistas:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad el día 14 de Abril próximo a las 20 horas, en su sede social sita en la calle Cangallo Nº 3637, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las Utilidades del ejercicio y de parte del fondo de fluctuación de precios.
2º Correspondencia.
3º Elección de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Encareciendo puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Emilio Stiglitz, presidente. — José Berenstein, secretario.
Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del capítulo 2º de los reglamentos internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación del Directorio es el siguiente: día 14 de Abril de 1948 de 15 a 20 hs.
e.27 mar.-Nº 47.807-v.13 abr.

"CALERA AVELLANEDA"
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril del corriente año, a las 14 y 15 hs., en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de la Sociedad (Art. 3º de los estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.20 mar.-Nº 47.418-v.8 abr.

"CONSORCIO EDIFICADOR" Industrial, Comercial y Financiero S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Libertad 1039, el día 12 de Abril de 1948, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea (art. 18 de los estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
3º Consideración de los actos realizados por el Directorio desde la constitución de la sociedad
4º Determinación de la garantía a que se refiere el art. 8 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
6º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.
e.20 mar.-Nº 47453-v.8 abr.

CASA AMERICA S. A. C.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la "Casa América" S. A. C. para el día sábado 17 de Abril del cte. año a las 16 horas, en su domicilio Avda. de Mayo 959 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 11 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — Casa América, S. A. C. — El Directorio.
e.27 mar.-Nº 47.823-v.13 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

En atención a lo ordenado por el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio Nº 300, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración del Director y síndico.
3º Elección de tres directores por tres años.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Directorio.
e.17 mar.-Nº 47.292-v.7 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Abril próximo, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social al 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación del síndico titular y suplente para el sexto ejercicio social.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.18 mar.-Nº 47.397-v.7 abr.

"CH"

CHADWICK WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio;
3º Elección de síndicos;
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.429-v.22 abr.

"D"

"DIADEMA ARGENTINA"
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7º piso, el día 27 de Abril de 1948, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 Directores y 2 Directores Suplentes.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.
5º Remuneración Directores y Síndicos, Gerente General y Sub-Gerente.
6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.397-v.23 abr.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
D. I. C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril a las 12 horas en la Sede Social, sita en la calle Montevideo 431 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación del contrato de locación del local de la calle Montevideo 426.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.296-v.21 abr.

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1948, a las 16.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los Estatutos.
2º Autorización al Directorio para que gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma mencionada, con la facultad de aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizando posteriormente dicha reforma e inscribiendo el testimonio en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la Asamblea. Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.294-v.21 abr.

DUGGAN Y FERRADAS S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Conforme a las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Duggan y Ferradás, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril del corriente año a las 19 horas, en el local social Sarmiento 309, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347 — inciso 1º — del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, por finalización de mandato.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.002-v.17 abr.

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD
Sarmiento 246

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle

Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio, directores gerentes y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para poder obtener el boleto de entrada a la Asamblea. Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.295-v.21 abr.

"E"

ESTANCIAS "LOMA ALTA" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.420-v.26 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril a las 15 horas, en Bolivar 314, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.351-v.21 abr.

E D M A F E

S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de Abril de 1948, a las 10.30 horas en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Esc. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.

3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.293-v.21 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. de Industria y Comercio

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, en el local San José Nº 1660, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente del accionista que debe actuar como secretario (Art. 29 de los estatutos).

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y el secretario firme el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.233-v.20 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA SOC. ANON.

(H.A.S.A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.229-v.23 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 21º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de Abril de 1948 en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 11 horas y 30 minutos,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, relativos al 20º ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, el Secretario o, en su defecto, otro Director y el Síndico.

De acuerdo con el artículo 26º del Estatuto, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José Nº 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.024-v.17 abr.

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1948 a las 16 horas en Gascón 62, local Acyede.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres directores suplentes por terminación de mandato y síndico titular y suplente.

3º Elección de comisión arbitraie (Art. 28 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.200 v. 20 abr.

EMECE EDITORES, S. A.

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Abril a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación del acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1947 sobre reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.30 mar.-Nº 47.956-v.19 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES

Sociedad Anónima

Vieytes 388. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, 10º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección del presidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1948.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1948.

7º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.907-v.16 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año a las 18.30 horas, en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185|187 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Inventarios correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 con Informe del Síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea en las oficinas de la empresa: Avenida de Mayo 1370, 7º piso. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.608-v.10 abr.

E. LIX-KLETT & Co. S. A.

Electro-Técnica Comercial e Industrial Rosario, Mar del Plata, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Mendoza

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de Abril de 1948 a las 16 horas en su sede social calle Florida 229 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 10, 26 y 27 de los estatutos y aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.23 mar.-Nº 47.622-v.10 abr.

"F"

FOMENTO REGIONAL ECONOMICO (F.R.E.S.A.)

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 18 horas, en el local social Av. de Mayo 811, piso 4º para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección del Directorio en reemplazo del actual elegido provisoriamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.325-v.21 abr.

F A T E X

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 27 de Abril de 1948, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los Directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.388-v.22 abr.

FLAMEX SOC. ANONIMA

Industrial & Comercial

Paraguay 423|31 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Abril de 1948, a las 10 horas en el local calle Bolívar 425, piso 3º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad, con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 47.996-v.17 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A. "FADEL"

Algarrobo 835

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de Abril de 1948, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3r. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 10º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio citado.

3º Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha de la asamblea o sea hasta el 12 de Abril inclusive, en la caja de la sociedad, calle Algarrobo 835, Capital. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.467-v.9 abr.

"FIDUCIA"

S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47642-v.12 abr.

"FERMOVA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Fernández Hermanos, Monti y Variglia Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1948, a las 18 hs., en el local social Paraná 763, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado hasta la suma de tres millones de pesos m|n., de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos. Marzo de 1948. — El Directorio.

e.17. mar.-Nº 47.287-v.7 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A. "FADEL"
CONVOCATORIA

Convocamos a los Señores Accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de la o las personas que tramiten el aumento de capital y su inscripción correspondiente y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. e.16 mar.-Nº 47.281-v.5 abr.
e.6 abr.-Nº 47.471 v. 9 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1948 a las 15 horas en el local calle Lavalle 1878, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.766-v.13 abr.
e.14 abr.-Nº 46.267-v.16 abr.

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTAS, S. A
Paraná 1243 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1948 a las 11 horas en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la Dirección.
4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1948.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la secretaría de la sociedad por lo menos con tres días antes del señalado para la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.885-v.14 abr

"GUA CURU"
Soc. Anón. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Colón 346
Resistencia — Chaco
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social calle Colón 346, Resistencia, Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de director, director suplente, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en poder de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Resistencia, Marzo 17 de 1948. — Saúl Carlos Baranda, director.

e.24 mar.-Nº 47693-v.12 abr.

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril de 1948 a las 11 horas, en Juncal 735, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 47.822-v.13 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE DE LA AMERICA DEL SUD S. A.
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47438-v.12 abr.

"H"

HIGAMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil 119, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 13º de los Estatutos Sociales). — El Presidente.

e.2 abr.-Nº 46.154-v.19 abr

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, en el local social Uruguay 412, a las 16.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Aplicación y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración a directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.462-v.22 abr.

HELIOS, S A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
Perú 1341 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 al 36 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 28 de Abril de 1948, a las 11.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por 3 años a partir del 27 de Abril de 1948, por terminar un director su mandato y otro para cubrir el número de directores que exige el nuevo estatuto.

En caso de que la designación recaiga en alguno o algunos de los suplentes, elección de uno o dos directores suplentes por tres años a partir del 28 de Abril de 1948. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por 1 año.
4º Comunicación a la asamblea de las remuneraciones de directores y gerentes y fijación de la remuneración mensual del síndico titular de acuerdo al estatuto.
5º Informe a la asamblea de las gestiones en trámite sobre la sección pinturas.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente o vicepresidente y uno de los directores.

Para asistir, todo accionistas deberá depositar en la administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por una institución autorizada, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.469-v.22 abr.

HERO S. A. C.

Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 9 de Abril de 1948, a horas 11, en su local Belgrano 865; modifícase el tercer punto de la Orden del Día, debiéndose leer:
3º Elección de directores y síndicos.

e. 1º abr.-Nº 48.051-v. 8 abr.

HOGAR INFANTIL

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Morón 2453, el miércoles 11 de Abril a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 22 (Enero a Diciembre 1947).
2º Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea.
3º Elección de tres titulares por tres años, dos por dos años y uno por un año y siete suplentes por un año del Consejo Directivo; tres titulares y dos suplentes por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

Pasada una hora de la señalada, sin obtener quórum legal, la asamblea podrá constituirse cualquiera sea el número de presentes.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Emilio Giménez, secretario.

e.30 mar.-Nº 47.973-v.9 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 2º p.
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Abril p. v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 943, 2º piso, esc. 10|14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4º Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11º de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 47.606-v.10 abr.

HERO S. A. C.
Belgrano 865 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 9 de Abril de 1948, a horas 11, en su local Belgrano 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47451-v.8 abr.

"I"

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.
3º Remuneración del directorio y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 26 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, dos de Abril de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.447-v.22 abr.

I G U A Z U
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Abril 2 de 1948.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 19.30 horas en Avda. de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1948.

e.6 abr.-Nº 46.424-v.22 abr.

I B E R A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 18 horas en el local Corrientes 821, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.430-v.22 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1948 a las 18 horas, en el local social Senillosa Nº 54, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de cinco (5) directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 6 abr. - Nº 46.365 - v. 22 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.
2º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1948 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
2º Renovación del Directorio: tres miembros titulares por dos años cada uno.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.305-v.15 abr.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial Inmob. e Ind
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 333 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la Asamblea. — Abraham Saslavsky, presidente.

e.2 abr.-Nº 46.149-v.19 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de Directores de conformidad a los Arts. 13 y 14 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo al Art. 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 48.034-v.19 abr.

IMEXSA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Conforme al Estatuto Social, convócase a los Señores Accionistas de Imexsa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 21 de abril del corriente año, a las 18 horas en el local social, Sarmiento 309, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que, en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.001-v.17 abr

INDUSTRIALES UNIDOS

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1948, a las 18 y 30 horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 885, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades del décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de seis (6) directores titulares.

3º Elección de dos (2) directores suplentes.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 47.896-v.14 abr.

S. A. INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

S. A. I. S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de Abril de 1948, a las 17 horas, en su sede social, calle Cangallo 2437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Curi, Moisés Cohen, Miguel F. Sejem, Emilio Curi, Khairallah Abboud y Jaime Salmún que terminaron sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y suplente por el 22º ejercicio en reemplazo del doctor Isidro Satanowsky y señor Raúl Neme que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán previamente depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado por la reunión. — El Directorio.

e. 29 mar.-Nº 47.840-v.14 abr.

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948 a las horas 12,30 en Bartolomé Mitre 2224, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado al 31 de Enero de 1948.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente, 4 Directores Titulares y un suplente; Síndico Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-Nº 47.921-v.15 abr.

INDUSTRIAS YUVENA S. A.

Industrial y Comercial

Fábrica de Calzados y Zapatillas

ADA-ADA

Escritorios: Bolivia 4570-4600

T. A. 51 - 2839 - 2830

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 17 de Abril a las 12 horas en el local de la calle Reconquista Nº 165, III piso, escritorio 327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1948.

2º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de resoluciones del Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales dos directores-gerentes, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores-gerentes, tres directores y el síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, VIº piso, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.27 mar.-Nº 47.792-v.13 abr.

INTERCONTINENTAL

Compañía Maderera S. A.

Dirección Telegr.: "Icontal"

CONVOCATORIA:

A Asamblea Extraordinaria de Accionistas

El Directorio en uso de las facultades que lo otorga el artículo 6º, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Abril de 1948, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 783, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales para ampliar el capital autorizado.

2º Designación de representantes para actuar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósitos en Bancos, en las oficinas de la Compañía, lo que podrán hacer hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Presidente. — El Vicepresidente.

e.24 mar.-Nº 47724-v.12 abr.

INGRA

Industria Granjera Argentina, Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, de esta Ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Liberación del Fondo de Reserva para maquinarias.

3º Designación de cinco directores titulares, un suplente y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 25º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar el certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — El Directorio. — Juan Carlos Vázquez, presidente.

e.24 mar.-Nº 47719-v.12 abr.

"INMOFINA"

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que comprende unos pocos días del mes de Diciembre de 1946.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47643-v.12 abr.

"I D E A L"

Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil

Capital $ 600.000 m/n.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 15 de Abril de 1948, a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947, y el Informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acto de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47711-v.12 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el sábado 17 de Abril de 1948, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Aplicación y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47686-v.12 abr.

"INDO"

INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1948 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado otorgado por una institución bancaria, con no menos de tres (3) días de anticipación, en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2º piso.

e.23 mar.-Nº 47.647-v.10 abr.

"J"

JANSEN

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años y de síndico titular y suplente, por un año.

3º Distribución de utilidades.

4º Situación futura de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.416-v.22 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Paseo Colón Nº 1580 — Buenos Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril próximo a las 10 horas en el local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Balance del año 1947.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Fijar la remuneración al síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.178-v.20 abr.

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los artículos 17 y 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 14 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, relativos al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de miembros del Directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un nuevo período anual, en reemplazo, respectivamente, de los contadores Justo Oláran Chans y José Pablo Testore, que han terminado su mandato y son reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948 — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota. — Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden".

e.22 mar.-Nº 47.548.-v.9 abr.

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 14 de Abril de 1948, a las 16 horas y 30 minutos, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del proyecto de reformas a los artículos 4, 15, 19, 20 y 21 del estatuto social, de conformidad al texto preparado por el Directorio y que está a disposición de los señores accionistas en la sede legal de la Sociedad.

2º En caso de aprobarse la reforma del artículo 4, autorizar al Directorio para proceder al canje de las actuales acciones al portador de las cinco primeras series, por títulos nominativos.

3º Autorización al presidente y a los dos directores delegados, conjunta, separada o alternativamente, para gestionar la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, con facultad expresa para aceptar las modificaciones que puedan sugerir las autoridades y dar cumplimiento a los trámites de protocolización e inscripción.

4º Autorizar al Directorio para realizar, en la proporción, época y modalidades que el propio Directorio considere convenientes, la emisión sucesiva o simultánea, de una o más series de acciones, hasta completar las series faltantes para integrar el capital social de $ 20.000.000.— curso legal, todo de conformidad a las previsiones y disposiciones contenidas en los artículos 7, 8 y 9 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1948. — Por el Directorio, Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

Nota. — Art. 29 del estatuto: "Los accionistas, para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que le corresponden".

e.22 mar.-Nº 47.544.-v.9 abr.

"K"

KASDORF & CIA., S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Diéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1948, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de 3 a 5 miembros titulares por dos años y de 3 miembros suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.454-v.22 abr.

"L"

LOS MACACHINES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 720 (piso 1º), a efecto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1948.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.415-v.22 abr.

LUBRICANTINA, SOCIEDAD ANONIMA
2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.438-v.17 abr.

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A., Ind., Com. e Inmob.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1948, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Mármol 1215, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas extraordinarias de fechas 23 de Diciembre de 1947 y 15 de Marzo de 1948.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la asamblea, sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.434-v.22 abr.

LABORATORIOS DOUGLAS
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril 1948, a las 19 horas, en su local social, calle Carlos Calvo 1152, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2º Elección de un director titular y confirmación del cargo de otro director titular, ambos hasta finalizar los mandatos respectivos, que terminan el 31 Diciembre 1950.

3º Aprobación de remuneraciones a miembros del Directorio que desempeñen funciones especiales (Art. 24, inc. e) de los estatutos sociales).

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo previsto en el art. 25 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.470-v.22 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del director.

3º Elección de director y síndicos.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta.

e.6 abr.-Nº 46.428-v.22 abr.

LAVADERO "SANTA INES" S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 (inciso g) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 16 hs., en el local social, Tronador 115, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al tercer ejercicio comercial, vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración que gozarán los miembros del Directorio.

4º Elección de un director en reemplazo del Sr. Seligmann.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el cuarto ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, en la sede social, sus acciones o un certificado que acredite estar depositadas en un Banco, a efectos de poder concurrir a votar en la Asamblea (artículo 29). — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.340-v.21 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24º de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1948 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de presidente y vice presidente del Directorio.

4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1948.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 46.274-v.21 abr.

LAURIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local social calle Chile 1447|49, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.

2º Nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el depósito de acciones.

e.3 abr.-Nº 46.232-v.20 abr.

"LA FORTUNA" - CAPITALIZACION S. A.
Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2º Autorizar al Directorio a la emisión de la 4ª serie de acciones, por m$n. 100.000.— debiendo la Asamblea determinar si serán ordinarias, diferidas o privilegiadas, y plazo para su integración.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

4º Considerar la designación de gerente o gerentes, para colaborar o reemplazar al gerente general que establece el estatuto.

5º Elección por 2 años de 5 ó 3 directores titulares según determine la Asamblea, y de 3 suplentes, por haber completado el actual Directorio el término de su mandato.

6º Elección por un año de síndico titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión, sin computarse ese día. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.083 v.19 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Abril de 1948 a realizarse a continuación de la Asamblea Ordinaria convocada para el mismo día a las 10,30 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los artículos números 2, 4, 5, 7, 12, 13, 14, 17, 22, 25, 26, 33, 34, 43, 44, 46, 49 y 50; y supresión de los artículos números 37, 39, 51, 52, 53 y 54 de los estatutos sociales propuesto por el directorio.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.210 v. 20 abr.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.209 v. 20 abr.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17, inciso 1) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a emitir la cantidad de pesos 10.200.000.— moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias y|o preferidas, en el número de series y a medida que lo considere necesario.

Las acciones ordinarias y|o preferidas serán ofrecidas de conformidad con los Arts. 4º, 5º y 7º de los Estatutos, en las condiciones, forma, precio y modo de pago que resuelva el Directorio.

2º Autorizar al señor Presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para protocolizar e inscribir la o las emisiones a efectuarse.

3º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Horacio N. Bruzone, Presidente. — César B. Pertierra, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1948.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea es necesario, según el Art. 13 de los Estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, antes del día 19 de Abril.

e.1º abr.-Nº 48.040 v.17 abr.

"LA ACETICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación del precio de venta de las acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5º Designación de dos accionistas para

suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.31 mar.-Nº 47.964-v.16 abr.

LA MASIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 9 horas en el local social, calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de los Directores.
3º Elección de síndico.
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 10º de los Estatutos Sociales, depositando sus títulos en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.066 v.17 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos LUTETIA S. A.
CONVOCATORIA:
De acuerdo con los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar **el 14 de** Abril próximo a las 18 horas, en la Avda. Presidente Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo sexto de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.27 mar.-Nº 47.745-v.13 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO, S. A.
CONVOCATORIA:
Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1947 y Memoria del Directorio e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de director titular y suplente.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1948. — El Directorio.
e.30 mar.-Nº 47.909-v.15 abr.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, escritorio 85, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria y Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.29 mar.-Nº 47.882-v.14 abr.

LAPPAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el miércoles 14 de Abril de 1948, a las 11 ½ horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades y fijar la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
e.22 mar.-Nº 47.516.-v.13 abr.

"M"

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores accionistas de "Mauricio Grosman e Hijos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo con el art. 25 del estatuto social, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 7º, el día 24 de Abril de 1948, a las 10.30 horas, a objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directorio y síndico por renuncia de sus actuales titulares.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del estatuto social, para poder tener entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar un certificado expedido por un Banco de esta plaza, que acredite el depósito de las mismas y en el que se manifieste que dichas acciones no serán retiradas hasta después de celebrada la asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de esta última.
e.6 abr.-Nº 46.372-v.22 abr.

MICHELIN
S. A. Arg. de Neumáticos
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1948, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón 1318 de esta Ciudad, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del presidente del Directorio y de tres directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1948 y fijarles su remuneración.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada a la asamblea en el cual constará el número de votos que correspondan a cada uno. — Firmado: Enrique Blanchet, Luis Dupont, Juan Guinard. Directores titulares.
e.6 abr.-Nº 46.387-v.26 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. M.A.P.Y.C.S.A.
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1948, a las 14,30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.
2º Consideración de la compra-venta del activo y pasivo de Minacar S. R. L. y su financiación.
3º Liquidaciones presentadas por Minacar al 30 de Noviembre de 1947.
4º Consideración de las actuaciones seguidas en la Inspección General de Justicia.
5º Elección de cinco directores titulares para completar el término de mandato de los renunciantes, Dr. Edmundo Leopoldo Zara, Walterio Buschmann Garat, Dr. Leandro B. Piriz, Dr. Rafael González Aliaga y Eduardo Warnken Benavente; elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por el término estatutario.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46 392 v. 22 abr.

MAURICIO GROSMAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
Convócase a los señores accionistas de "Mauricio Grosman e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", de acuerdo con el art. 25 del Estatuto Social a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 7º, el día 24 de Abril de 1948, a las 9.30 horas, a objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijar la fecha para la distribución del dividendo aprobado.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Estatuto Social, para poder tener entrada a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar un certificado expedido por un Banco de esta plaza, que acredite el depósito de las mismas y en el que se manifieste que dichas acciones no serán retiradas hasta después de celebrada la asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de esta última.
e. 6 abr. - Nº 46.371 - v. 22 abr.

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, 5º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio por el ejercicio fenecido.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los que actuarán en el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento del síndico y determinación de sus honorarios.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones, recibos provisorios o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.285-v.21 abr.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la operación de ampliación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.306-v.21 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.
Segunda Convocatoria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 1947, y distribución de Utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.341-v.15 abr.

MECANICA RURAL S. A. C. I.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 Inc. G. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1948 a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Ayacucho 989, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de un director suplente.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, Inc. G. de los Estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, 3 de Abril de 1948. — El Presidente.
e.3 abr.-Nº 46.332-v.20 abr.

MERCURIO S. A.
De Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Abril de 1948 a las 11.30 horas en el local social, San Martín 579, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.
2º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — B. Aires, 2 de Marzo de 1948.
Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, dos días antes del fijado para la asamblea (artículo 13 de los estatutos). — Adolfo Barros, presidente.
e.3 abr.-Nº 46.192-v.20 abr.

METALURGICA SMELTING S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de directores;;
4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo vigésimo de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.202 v. 20 abr.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con las disposiciones legales y con los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947, Informe del síndico y Distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la asamblea. — El Vice-Presidente.
e.2 abr.-Nº 46.077 v.19 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRÜNING"
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1948, a las 11 horas en su local, calle Cangallo Nº 315, (tercer piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de aplicación de utilidades y Dictámen del síndico, co-

rrespondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de 2 directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.095 v.19 abr.

MONTEX
Sociedad Anónima, Lanera y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. Nº 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle Tucumán número 348, 3º piso, escritorios 601|610 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico suplente por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración de Directores y síndico suplente.
3º Determinación del número de Directores que actuarán en el período próximo, según artículo 10 de los estatutos.
4º Elección de uno o más directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1 abr.-Nº 48.050 v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA:
Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Abril de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 860, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades del año.
3º Distribución de las utilidades de ejercicios anteriores.
4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — William H. Mulville, presidente.
e.1º abr.-Nº 48.012-v.17 abr.

MAURALPO SOC. ANON.
De Transacciones Agropecuarias y Comerciales
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 20 de Abril a las quince horas a realizarse en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sarmiento 309, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección del Directorio que termina su mandato y del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con el mismo artículo 10º deberán depositar en la caja de la sociedad los estatutos los señores accionistas sus acciones o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.
e.27 mar.-Nº 47.810-v.13 abr.

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
(En formación)
CONVOCATORIA:
De conformidad a lo establecido en los Arts. 21 y 22 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, calle Pichincha 1245, el día 19 de Abril próximo a las 18 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital de la sociedad hasta la cantidad de $ 600.000.— m|n. dividido en seis series preferidas de un mil acciones cada serie y posibilidad de aumentar el capital hasta $ 2.000.000.- m|n., por Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.
2º Aumento del número de directores del primer Directorio, hasta seis en lugar de cuatro.
3º Régimen del funcionamiento de las Asambleas Ordinarias o extraordinarias que se realicen en lo sucesivo.
4º Modificaciones a introducir a los estatutos como consecuencia de las reformas que se sancionaren.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja social los recibos provisorios que obran en su poder, que acreditan la propiedad de las acciones de las que son suscriptores, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, según lo establecido en el Art. 23 del estatuto social. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Directorio.
e.27 mar.-Nº 47.609-v.13 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1948 a las 14,30 horas, en la sede de la Cámara de Grandes Tiendas y Anexos, Rivadavia 933, piso 1º, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1º Designación de un secretario de asamblea.
2º Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, propuesta de distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
3º Aumento del número de directores a cuatro.
4º Elección de tres directores, para reemplazar a los salientes y elección de un nuevo director, de un síndico y de un síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.23 mar.-Nº 47.626-v.10 abr.

"N"

NAHUEL
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336, 2º piso. Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.339-v.22 abr.

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local social calle Chile 1449, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Adquisición de un inmueble.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1948. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 30 sobre depósito de acciones.
e.3 abr.-Nº 46.231-v.20 abr.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1948 a las 9 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1126, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de siete directores de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Remuneración de los Directores y del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.078 v.19 abr.

"P"

PRODUCTOS ROCHE
S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1948, a las 11 hs. en Florida 835, esc. 206, para tratar el siguiente: Orden Del Día: 1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y Distribución de Utilidades. 2º Elección del directorio y síndicos. 3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.444 v. 22 abr.

PRODUCTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 537 — Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1948 a las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Retribución al director-gerente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.382-v.22 abr.

POLLEDO
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
925 - Venezuela - 931 - Buenos Aires
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1948, a las 10 y 30 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.203 v. 20 abr.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1948 a las 16,30 horas en la sede de la compañía, calle Sarmiento 356, 3er. piso para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º Remuneración del directorio y síndico por el 25 ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Art. 42 de los estatutos: Para tener derecho a voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.197 v. 21 abr.

PROQUIMETAL S. A.
Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local social de la calle Alsina 1360, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.2 abr.-Nº 46.099 v. 19 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 767, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y suplente.
6º Remuneración del directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.015-v.19 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de abril 1948 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 inc. 1, Código Comercio;
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores;
3º Nombrar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 47.998-v.17 abr.

PRIMERA CADENA ARGENTINA DE TELEVISION
S. A. Ind. y Com.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 14 de 1948, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Fijar número de directores, elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 mar.-Nº 47.533.-v.9 abr.

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1948, a las 11,30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección del directorio por un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del directorio para el ejercicio 1948 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.409 v. 22 abr.

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Productos Farmacéuticos y Biológicos
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril de 1948 a las 20 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 3666, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946 y ratificación del mandato de los síndicos.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares por tres años.
5º Elección de dos directores suplentes por un año.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 46.065-v.17 abr.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.
3º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1948.
4º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1948.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 2º piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.
e.17 mar.-Nº 47.304-v.7 abr.

"R"

RAYMAT S. A.
Productos Alimenticios
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 9.30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 459, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de nuevos miembros del Directorio para la sociedad.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Evaristo Arnús.
e.1º abr.-Nº 46.062-v.17 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
En cumplimiento de las prescripciones Estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 a las 10 y 15 horas, en la sede social, calle Pasteur 211, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente y, fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.032-v.17 abr.

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial
Buenos Aires
Convocatoria:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Abril de 1948, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 Diciembre de 1947.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede central del "Banco de la Provincia" o en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1947. — El Directorio
e.6 abr.-Nº 46.386-v.22 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Abril de 1948, a las 10 y 45 horas, en el local de la Sociedad, calle Pasteur 211 para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del Capital integrado, : dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Aumento del capital autorizado diez millones de pesos moneda nacional.
3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital integrado, por integración de la reservas.
4º Conferir las autorizaciones necesarias para los trámites de estas modificaciones hasta el total perfeccionamiento legal.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.1º abr.-Nº 48.033-v.17 abr.

RIO DE LA PLATA, S. A. DE NAVEGACION ULTRAMAR
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las 16, en Avenida Corrientes 389, tercer piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Conferir las autorizaciones pertinentes para la tramitación e inscripción de la reforma. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar las acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por el Banco de Londres y América del Sud, o por el Banco de Crédito Industrial Argentino. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1948. — Juan Cullen Crisol, Director.
e.1º abr.-Nº 46.059-v.17 abr.

RADIO MIGUEL
Soc. Anón. Materiales Eléctricos y Anexos
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Abril de 1948, a las 19.30 horas, en el local social calle San Juan 2768, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección por un año de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Hirsch Zuchowicki, presidente.
e.24 mar.-Nº 47702-v.12 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Ordinaria del 15 de Abril de 1948
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1948 a las 18 horas, en el edificio de Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de la remuneración a los señores directores y síndico.
3º Elección de un director, por el término de un año, por los tenedores de acciones de primera preferencia. Elección de cuatro directores titulares, por dos años, por los tenedores de acciones ordinarias, en reemplazo de los señores Alfredo G. Pérez, Manuel Masllorens, Julio César González y Eduardo Pizarro Jones; que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.
e. 23 mar. - Nº 47.673 - v. 10 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)
Asamblea General Extraordinaria del 15 de Abril de 1948
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el edificio de Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Boleto de compra-venta del Activo Físico de la Empresa, suscripto por el Directorio con fecha 15 de Marzo de 1948, "ad referendum" de la asamblea.
2º Consideración de la reducción del capital social o en su defecto disolución anticipada de la sociedad.
3º Según lo que se decida al considerar el punto anterior, resolver sobre:
a) Reforma de los Arts. Nos. 5º, 6º, 8º, 13º, 30º y 37º de los estatutos de la sociedad, o
b) Nombramiento de una comisión liquidadora con fijación de sus atribuciones, retribución y plazo en el cual debe verificarse al liquidación.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26º de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.
e. 23 mar. - Nº 47.671 - v. 10 abr.

"S"

SAPYET
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, Oficina 20
Buenos Aires, Argentina
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 27 de Abril de 1948, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración al Directorio.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.384-v.22 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Cía. Argentina de Ganados Limitada)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Abril de 1948 a las 9,15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue:
ORDEN DEL DIA:
Convócase a los señores accionistas a lance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.401 v. 22 abr.

STORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1948 a las 11.30 horas, en las oficinas de los señores Henry Martín & Co., Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.
e.6 abr.-Nº 46.443-v.22 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Abril 1º de 1948.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 del corriente, a las 15.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores por dos años y de uno por un año.
5º Elección de síndico por un año.
6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.442-v.22 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Abril de 1948, a las 9 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director titular por el término de 3 años.
3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.400 v. 22 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 26 de Abril de 1948; a las 15 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndiso suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.364 v. 22 abr.

S.A.M.Y.A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1948, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración al director-gerente.
3º Elección de tres directores, por el término de un año.
4º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.

NOTA: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.474 v. 22 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero - Agrícolo Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 26 de Abril de 1948 a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Designación de tres directores por tres años en reemplazo de la señora doña Josefina Achával de Cantilo y señores Eduardo Braun Menéndez y Bernardo Espondaburu, y dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Hernando Campos Menéndez y Jorge A. Hueyo, que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al síndico.
5º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del art. 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 6 de 1948. — El Directorio.
e.6 abr.-Nº 46.431 v. 22 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL LA CASTELLANA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1948, a las 15 horas, en la calle Alsina 2832, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.307-v.21 abr.

SALVADOR LOPEZ P., LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.
4º Nombramiento de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.303-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano 920 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de directores de acuerdo con los estatutos.
4º Elección de un síndico.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.300-v.17 abr.

Sociedad Anónima, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria y Comercial I.F.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 1948, a las 10 horas, en la calle Uruguay Nº 440, 9º piso, escr. 93|94|95, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947, así como del Inventario e Informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.
4º Elección de dos directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. décimo primero de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas; la sociedad les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1948. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.225-v.21 abr.

Sociedad Anónima Comercial y
Financiera
GAROVAGLIO & ZORRAQUIN, LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Comercial y Financiera, Garovaglio & Zorraquín, Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes veintisiete de Abril de 1948, en nuestro local social, calle 25 de Mayo 122, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones hasta completar el total del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener acceso a la asamblea deberán depositarse las acciones en la Sociedad con una anticipación de tres días a la realización de la misma. — El Directorio.
e.5 abr.-Nº 46.350-v.21 abr.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres LA UNION
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. L. Boadle, presidente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en los escritorios de la sociedad, calle Corrientes Nº 4082.
e.3 abr.-Nº 46.213 v. 14 abr.

Sociedad Anónima Comercial
JOHN LAYTON & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1948 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Suipacha 58, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.212 v. 20 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Anchorena 1860|90 - T.A. 41 - Plaza 9744
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de Abril de 1948, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1947, y Distribución de Utilidades.
2º Remuneración al síndico.
3º Designación del Directorio con su presidente, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.246-v.20 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de los artículos cinco, seis, siete y ocho de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.237-v.23 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1948, a las dieciséis horas, treinta minutos, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplente por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia por un año.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1948, en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.234-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Directorio.
e.3 abr.-Nº 46.240-v.20 abr.

Soc. An. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de Abril de 1948, a las 10 y 30 minutos horas, en el local de la calle Sarmiento 767, piso 5º, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del 16 ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.116 v. 19 abr.

SOCIEDAD MIXTA AEROPOSTA ARGENTINA
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1948, a las 11 horas, en la sede oficial, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, tercer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Fijación de los emolumentos a los directores y síndicos.
3º Elección de un director titular y un suplente por tres años en reemplazo de los que finalizan su mandato, y del síndico y su suplente por el año 1948.
4º Designación entre los miembros de la asamblea de dos escrutadores para aprobar el acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran extendido. — Buenos Aires, Marzo 1948. — El Directorio.
e.2 abr.-Nº 46.168-v.19 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1948 a las 10.30 horas, en Cangallo 555, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores por un año y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.137 v. 22 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, Remuneración al Directorio y síndico Ejercicio 1947, y distribución de dividendo y plan de aumento de capital en la forma propuesta en la Memoria.

2º Elegir tres directores, síndico y síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.021-v.21 abr.

SOCIEDAD MIXTA AVIACION DEL LITORAL FLUVIAL ARGENTINO (A. L. F. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo determinado por los artículos 20º y 33º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Abril de 1948, a las 10,30 horas, en la sede social (Corrientes 389, 3er. piso), con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y pago de los intereses de las acciones, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, el contenido de los artículos 22º y 24º de los estatutos, que establecen:

"Art. 22. — Para asistir a las "asambleas, los accionistas deberán de- "positar en la Secretaría de la Socie- "dad, con diez días de anticipación, "por lo menos, a la fecha fijada para "su celebración, los títulos de que "sean tenedores o un certificado de "depósito expedido por Bancos esta- "blecidos en la República Argentina. "Para permitir el contralor, deberán "designarse los números de las accio- "nes y personas a cuyo favor se hu- "bieran expedido".

"Art. 24. — Los accionistas podrán "hacerse representar en las asambleas "por mandatarios, que podrán ser o "no accionistas, debiendo presentar és- "tos, el documento fehaciente que "acredite su carácter. Podrán hacerlo "también mediante carta-poder, siem- "pre que con anterioridad menor de "un año, haya registrado la firma en "un registro especial, que al efecto "llevará la Sociedad".

Nota: Tanto el depósito de acciones a que se refiere el Art. 22º como el registro de las firmas que establece el Art. 24º, deberá efectuarse en la Secretaría General de la Empresa, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.950-v.16 abr.

SPEDROG S. A., PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

Asamblea General Ordinaria

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Miércoles 21 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1947, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.

b) Distribución de beneficios del ejercicio.

c) Elección de directores y síndicos.

d) Retribución a directores y síndicos.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales, en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.069-v.17 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Sábado 17 de Abril de 1948, a las 18,30 horas, en nuestro local social, H. Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Donaciones para Instituciones Benéficas.

5º Elección de: presidente, secretario, pro-tesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente y tres vocales suplentes. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 46.070-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza 3865, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentados por el Directorio y el Dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1947.

c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.924-v.16 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve y treinta horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a aumentar el capital realizado integrando las reservas.

2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas, el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.

e.31 mar.-Nº 47.947-v.17 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Marzo 24 de 1948.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3º Elección de un administrador, de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Directorio y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la Presidencia.

e.31 mar.-Nº 47.959-v.17 abr.

"SOFITAL"

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA:

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades. Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-Nº 47698-v.12 abr.

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1948, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 443, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 66º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947, e informe del síndico.

2º Elección de Tres Directores Titulares dos Directores Suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 443. — El Presidente.

e.23 mar.-Nº 45.794-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril de 1948, en el local Florida número 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario al 15 de Diciembre de 1947, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de directores que formarán el Directorio, designación de los directores titulares correspondientes y de dos directores suplentes, por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, Presidente.

e. 23 mar. - Nº 47.653 - v. 10 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1948, a las nueve horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2524|20, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital integrado a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional.

3º Autorizar al Directorio para entablar negociaciones con vista de conseguir la reducción de la tasa de las regalías.

4º Modificación del artículo quinto de los estatutos.

5º Conferir las autorizaciones necesarias para los trámites ocasionados por las modificaciones que anteceden hasta total aprobación por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo.

6º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Por el Directorio: El Director en ejercicio de la presidencia.

e.24 mar.-Nº 47629-v.12 abr.

S. A. de Inversiones Sud Americanas

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1948, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e. 22 mar. - Nº 47.563 - v. 9 abr.

SIMPLEX JOSE A. FERRADAS, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril del año corriente, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración de directores por sus funciones internas.

3º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.478-v.9 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de Abril de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1947; plan de aumento de capital y distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Remuneración al síndico.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Por Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana S. A.: Apoderado General.

e.22 mar.-Nº 47.461-v.9 abr.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "K U N I N"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1948 a las 10.30 horas en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1754, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada. — El Directorio.

e. 22 mar. - Nº 47.554 - v. 9 abr.

S. A. EDITORIAL BELL

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Abril de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-Nº 47456-v.8 abr.

SLARA LIMITADA

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Directorio.

e. 18 mar.-Nº 47.359-v. 7 abr.

SOC. ANON. ELOWSON Y WESTER

Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social: Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e. 16 mar.-Nº 47.238-v. 7 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA "CIMFA"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Belgrano Nº 1389, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — El Directorio

e.18 mar.-Nº 47.389-v.7 abr.

"T"

T I F S A

Textil, Industrial y Financiera S. A. Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 27 de Abril de 1948, a las 16.30 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los Directores y síndico.

4º Elección de directores.

5º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril 2 de 1948. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.383-v.22 abr.

TONSA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1948, en la calle Florida 260, 3er. piso, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.

3º Remuneración a los directores y síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de un director por tres años.

5º Designación del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que determina el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de votos. — El Presidente.

e.5 abr.-Nº 46.331-v.21 abr.

TALLERES CARIGLINO "INCA" S. A. I.

Establecimientos Metalúrgicos

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Abril de 1948 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al V. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobación de remuneraciones y aguinaldos.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de resoluciones adoptadas por el Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

e.3 abr.-Nº 46.186-v.20 abr.

Textiles Argentinos

WELLS, S. A.

Industrial y Comercial

Con referencia al aviso de Convocatoria, correspondiente a la sexta Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se deja en constancia que la misma tendrá lugar el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el lugar indicado, y no el día 16 de Abril de 1947, como erróneamente se ha puesto. — Laurencio Adot, presidente.

e.5 abr.-Nº 46.356-v.10 abr.

TAPIALES S. A.

Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1948 a las 18 horas en Córdoba 679 para tratar: 1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del primer ejercicio. 2º Remuneración directorio y sindicatura. 3º Elegir directores y síndicos. 4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.135 v. 24 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1947, a las 15 horas, en la sala magna del edificio Transradio, San Martín 379, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación de los estatutos sociales.

4º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y otro suplente.

6º Remuneración del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Marzo de 1948. — Laurencio Adot, Presidente.

Parte pertinente del artículo 11º de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e. 23 mar.-Nº 47.680-v. 10 abr.

TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Abril de 1948, a las 18 horas, en la sede de Florida 668, 1º piso, escritorio 17, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas.

2º Informe del síndico del ejercicio 1947.

3º Sustituir los dos directores que renunciaron y elección de dos miembros en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 47.542.-v.15 abr.

"U"

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1948, a las 10,30 en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. Ejercicio 1947.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.010-v.17 abr.

"V"

VISCOSA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado, 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1948.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 46.223 v. 20 abr.

VIDRART

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año a las 12 horas en la calle Medrano Nº 252, para tratar lo siguiente,

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores titulares y 1 director suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.148-v.19 abr.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de Abril de 1948, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 578, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, y seis directores suplentes por tres años, y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 mar.-Nº 47.967-v.16 abr.

"W"

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 Abril 1948 a 10 horas en San José 1555 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta. — Director suplente (en ejercicio).

e.6 abr.-Nº 46.396-v.24 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Remuneración del directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 46.439-v.22 abr.

"Y"

YUMPA, TALLERES METALURGICOS S. A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1946.

2º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.

3º Ratificación de la designación y de lo actuado por los síndicos titular y suplente.

4º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1947.

5º Distribución de las utilidades y fijación de honorarios del Directorio y síndico.

6º Designación de un nuevo Directorio por el término de dos años y elección de un nuevo presidente.

7º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto so-

cial, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos. al de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.042-v.17 abr.

YUMPA, TALLERES METALURGICOS S. A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Abril de 1948, a las 19 y 30 horas, en el local social de la calle Lavalle Nº 1312, entre piso, Dpto. "A", Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio a decidir un aumento de capital hasta m$n. 600.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 19º del estatuto social, deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1948. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 48.044-v.17 abr.

"Z"

ZARATE SULFURICO S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23 de Abril de 1948, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de un director por dos años y síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 46.160-v.19 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a concurso privado, por el término de 15 (quince) días, a contar desde el 29 de Marzo del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 16" (La Paternal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones de Inmuebles, 7º piso). — Luis Antonio Brunetto, Director Administrativa.

e.29 mar.-Nº L. 892.-v.29 mar.
e.5 abr.-Nº L. 892.-v.5 abr.
e.12 abr.-Nº L. 892.-v.12 abr.

DIRECCION DE CORREOS (DIVISION DE TRANSPORTES)

Expediente 23.652 - DC|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Neuquén (Dto. 22). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.5 abr.-Nº L. 952 v. 15 abr.

Expediente 4035 - DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1948 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comallo y Paso Chacabuco (Dto. 22). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.). — Domingo B. Canalle, Director de Correos.

e.5 abr.-Nº L. 951 v. 15 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el 14 de abril próximo, a las 14.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de banderas nacionales, esposas y cadenas de seguridad, escudos nacionales, pitos de policía, botiquines, linternas de mano y argelinas destinadas al uso de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-969-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el 14 de abril próximo, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de sacos de cuero y guantes de cuero forrados, destinados al uso de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-972-v.9 abr.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 427

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "elementos para nuevas instalaciones de equipos para dirección técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de Abril de 1948, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Para pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 8.30 a 18 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.23 mar.-Nº L.885-v.10 abr.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

El Honorable Consejo de Reconstrucción de San Juan, por Resolución Nº 898 de fecha 25|II|48, ha resuelto adjudicar las viviendas contruídas en la Villa "María Eva Duarte de Perón", dando preferencia a las familias que fueron propietarias y habitaron en la zona donde actualmente están emplazadas las viviendas de referencia, con la condición de satisfacer y dar cumplimiento, previamente, a los requisitos y exigencias establecidas para el caso.

A los fines de su inscripción y tomar conocimiento de todas las condiciones exigidas para la adjudicación de las casa-habitación, los interesados deben presentarse en la Secretaría General de la Entidad, Córdoba 859, Ciudad.

San Juan, 18 de Marzo de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.31 mar.-Nº L-941 v.10 abr.

LICITACION PUBLICA Nº 5|48

Expediente Nº 1188|48)

Llámase a Licitación Pública, para el día 7 de Abril de 1948, a las 10 horas, para contratar por el sistema "Ajuste Alzado", la construcción de 18 viviendas en la Ciudad de San Juan, Barrio Residencial, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan. El presupuesto oficial, se estima aproximadamente en $ 650.000 Plazo de entrega de las Obras, 7 meses. Precio de la documentación y Pliego de Condiciones $ 50,00 cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el Señor Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Los proponentes deberán presentar sus ofertas por cada una de las 6 variantes de viviendas de que informan los planos respectivos, indicando el porcentaje de rebaja sobre el precio total cotizado por cada variante. Es requisito indispensable que los concurrentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores, en la categoría correspondiente o superior. Para mayores datos y retiro de pliegos y documentación técnica, dirigirse a la Oficina, precedentemente mencionada. Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley, bajo sobre lacrado y acompañadas de un depósito de garantía equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

San Juan, 8 de Marzo de 1948 — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18 mar.-Nº L.809-v.7 abr.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 15.

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 del mes de Abril de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de máquinas de escribir (para provisiones).

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.6 abr.-Nº L-1012-v.16 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 2490|48

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas para automotores. (Expediente Nº 2.490|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de abril de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital

e.2 abr.-Nº L-963-v.13 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de (2) dos galpones pre-fabricados (Expediente número 1846|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1948, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694. Capital.

e.30 mar.-Nº L-904-v.15 abr.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mercado consignatario de yerba mate nacional canchada

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1948, a las 17 horas, para adjudicar la construcción de casas habitación para obreros; pabellón sanitario; provisión de colocación de grupos electrógenos; camino de acceso al muelle; decauvilles; reparaciones varias; provisión y colocación de una electrobumba; pintado general de galpones, etc., en el Puerto de Santa Ana (Misiones).

El acto de apertura se realizará en las oficinas centrales del Mercado Consignatario, Bartolomé Mitre 836, 2º piso, Capital el día y hora indicados, hasta cuya fecha y hora se recibirán ofertas. Las que se formulen en el territorio de Misiones deberán ser entregadas en la Agencia General del Organismo, calle Sarmiento 329, Posadas (Misiones) hasta el día 12 de Abril de 1948, a las 18 horas.

Para consultas y retiro de pliegos de condiciones y planos cuyo valor es de $ 10 m|n., dirigirse a las direcciones mencionadas, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Interventor del Banco Central de la República Argentina en la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

e.23 mar.-Nº L.889-v.10 abr.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de calzado para el personal de servicio y de talleres. La apertura se realizará el día 12 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — El Gerente.

e.31 mar.-Nº L-944 v.10 abr.

Colonización Ley 12.636

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la provisión de seis casas de madera, desmontables, las que se entregarán armadas en las localidades que se indican en el respectivo pliego.

Para retirar pliego de condiciones, los que se entregarán gratuitamente, dirigirse a Reconquista 46, piso 6º, Capital Federal, donde se abrirán las propuestas en acto público el día y hora indicados.

e.30 mar.-Nº L-936 v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PALACIO DE JUSTICIA

Llámase a licitación para la provisión en la temporada comprendida entre los meses de Mayo a Agosto del cte. año, de hasta cien toneladas de carbón de piedra de primera calidad, grueso, horquillado, y de hasta cincuenta toneladas de leña quebracho "campana" y setenta y cinco idem "media campana". Las cotizaciones pueden hacerse por cada renglón independientemente y la entrega se efectuará en el patio de la calefacción del Palacio de Justicia, en partidas parciales, y de conformidad a órdenes de provisión que se emitirán en cada caso. Las propuestas de precio se harán bajo sobre cerrado, el día 24 de Abril de 1948, a las 10, en la Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (4º piso). — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.3 abr.-Nº L-981-v.14 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32 (2do. llamado)

Llámase a licitación pública, por 2da. vez, por el término de seis días hábiles, a partir del 5|4|948, para resolver, con destino a diversas dependencias de este Departamento, la adquisición de uniformes, camisas y corbatas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 hs. (Sábados de 8.30 a 13 hs.). El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|4|948, a las 10 horas, en la División Suministros de la Secretaría de Educación de la Nación, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 5 de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-971-v.10 abr.

DIVISION SUMINISTROS

Llamado a:

Licitación Privada Nº 97; ramo: lingote y carbón de cocke; apertura: mes Abril, día 8, hora 15; Expte. 30.805|947.

Licitación Privada Nº 118; ramo: campana, escudo, prensa copiar; apertura: mes Abril, día 8, hora 15; Expte. 4.802|1947.

Licitación Privada Nº 120; ramo: armario de acero; apertura: mes Abril, día 8, hora 15; Expte. 31.142|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.3 abr.-Nº L. 946 v. 8 abr.
e.3 abr.-Nº L. 947 v. 8 abr.
e.3 abr.-Nº L. 948 v. 8 abr.

Licitación Privada Nº 124; ramo: ficheros de acero; apertura: 8 Abril, 15 horas. (Expte. Nº 24.011|947).

e.1º abr.-Nº L-934-v.8 abr.

Licitación Privada Nº 125; ramo: plaquetas p|concursos intercolegiales; apertura: 8 Abril, 15 horas. (Expte. número 30.952|947).

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.1º abr.-Nº L-935-v.8 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 16 de Abril de 1948, con el objeto de contratar la adquisición de muebles y artículos varios con destino a las Colonias de Vacaciones. Datos: División Compras, Charcas Nº 1690, Capital Federal. — El Secretario General.

e.6 abr.-Nº L. 1.006-v.13 abr.
e.15 abr.-Nº L. 1.006-v.15 abr.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 42, para el día 20 de Abril de 1948

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 42—Hira: 10.00. — Adquisición de cinco (5) Autotransformadores para adaptar tensiones de otros tantos grupos electrógenos existentes. (Depósito de garantía de licitación, 3 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del Legajo número 4.062, $ 5.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, Marzo de 1948. — Jefe División Administrativa.

e.6 abr.-Nº L-990-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos Nº 1807

Llámase a licitación pública Nº 12|48, para el día 16 de abril de 1948, a las 10.40 horas, para la provisión de dispositivos varios para adaptación armamentos a vehículos automotores (alojamientos,

pivotes, placas bases, pedestales, soportes, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles, de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 3 de abril de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.3 abr.-Nº L-985-v.14 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|48 para el día 16 de Abril de 1948 a las 12 horas, para la provisión de: Artículos de Talabartería (albardas, correajes, car-, fundas, monturas, estuches de cuero, filetes, maletas, estribos capacho, jueg de equipos individuales, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L-908-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|48 para el día 1[illegible] de Abril de 1948 a las 11.40 horas, para la provisión de: Elementos para radio y electricidad (aisladores, alambres de cobre, carbones, pararrayos, cables flexibles, cordones, condensadores, interruptores, platinos, llaves a palanca, portalámparas, resistencias, soldadores, secciones de antenas, espaghetti, válvulas, etc.). Correas para ventiladores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L-907-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|48, para el día 16 de Abril de 1948 a las 11 horas, para la provisión de: madera de virapitá (como alternativa: viraró, urunday, lapacho o incienso).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L.931-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|48, para el día 16 de Abril de 1948, a las 11,20 horas, para la provisión de: baterías de 90,45 y 4,5 V. y pilas de 3 V. tipo 2 P.S.4.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 8 a 12 horas. Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Juan Cadailhon, Mayor de Intendencia. Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 mar.-Nº L.932-v.10 abr.

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril de 1948, a las 10.00 horas, para la provisión de impresos y útiles de escritorio.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse en esta Dirección de Administración (Sección Compras) — Lavalle 941 — Capital, todos los días hábiles. — Fdo.: Celso H. Bozzola, Comandante Principal de Administración. E|A. Director de Administración.

e.1º abr.-Nº L-958-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de: Material de Cirugía y Clínica, Ortopédico, Odontológico, Material Hospitalario, Mesas para Cirugía, Material de Curación, etc.

Apertura de propuestas el día 15 de Abril de 1948 a las 16,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Sección - Compras), calle Pozos 2045. — Precio de la documentación $ 2,— (Dos pesos moneda nacional). — Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.22 mar.-Nº L. 822 v. 9 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 520|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión y ejecución de caminos de apoyo, piso y vías Decauville" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio Nº 5077, Valentín Alsina, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre las 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 316.417.30 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 mar.-Nº L. 890.-v.8 abr.

Licitación Pública Nº 521|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de abril de 1948 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 60.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial pesos 556.246,33. Depósito de garantía 1 % del monto del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División. Director General y Presidente del Directorio.

e.27 mar.-Nº L. 882-v.13 abr.

Departamento Administrativo Organización Comercial

División Compras Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 86|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10.00 horas, para la provisión de tubos de cartón, cartones, papeles, pinturas, thinner, parafina, dextrina, caseína, talco, goma arábiga, etc., con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-991-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública número 87|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,10 horas, para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, soldaduras, abrasivos, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás declaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-992-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 88|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, clavos, herrajes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-993-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 89|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, para la provisión de artículos de electricidad, pinturas, productos químicos, maderas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-994-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 90|48, para el día 27 de Abril de 1948 a las 10,40 horas, para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, clavos, bulones, etc., con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás declaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-995-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 91|48, para el día 27 de abril de 1948, a las 10.50 horas, para la provisión de artículos de electricidad, cartones, aislantes, material de laboratorios, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-996-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 92|48, para el día 27 de abril de 1948, a las 11 horas, para la provisión de repuestos en general para automotores, cables de acero, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-997-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 94|48, para el día 30 de abril de 1948, a las 10 horas, para la provisión de: Instrumentos de laboratorio (ampollas, balones, vidrios, crisoles, buretas, erlenmeyer, kitasatos, microburetas, papel filtro, vasos, flusiómetros, piedras de toque electrodos para horno, tapones y tubos de goma, corchos, pinceles, densímetros, limas, lápices dermográficos, espátulas, trípodes, termómetros, tubos, varillas, cucharas, etc., etc.). Aparatos para laboratorio (balanzas, espectrofotómetro, colorímetro, bombas, equipo para electrólisis, aparatos para análisis, estufa, centrífugas, refractómetros, molinos a bolas y a martillo, motor para agitador, cronómetro, condensador, objetivos, picnómetros, matraces, agitadores, lámparas, niveles, pilas, evaporadores, etc., etc.), y Drogas (cloruros, sulfutos, acetatos, bicromatos, permanganatos, bismutatos, etc., etc.), Alcohol, Piedra Pómez, Azufre, Cal Sodada, etc., con destino a la División Técnica (Laboratorio Experimental) de esta Dirección General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-998-v.16 abr.

Llámase a licitación pública Nº 95|48, para el día 30 de abril de 1948, a las 10.15 horas, para la provisión de: gases, artículos de ferretería, caños y accesorios, compresor acoplado, etc., con destino a la División Técnica (Laboratorio Experimental) de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.6 abr.-Nº L-999-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 76|48, para el día 24 de Abril de 1948, a las 10 horas, para la provisión de acero Siemens Martín trafilado, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.922-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 77|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10 horas, para la provisión de una quebrantadora giratoria, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.923-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 78|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,10 horas, para la provisión de tornillos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.924-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 79|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,20 horas, para la provisión de punzones y matrices con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.925-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 80|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10,30 horas, para la provisión de dos refrigerantes en fundición especial para ácido sulfúrico, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.926-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 81|48, para el día 23 de Abril de 1948 a las 10,40 horas, para la provisión de escaleras de cables con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.927-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 82|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 10,50 horas, para la provisión de botes neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.928-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|48, para el día 23 de Abril de 1948, a las 11 horas, para la provisión de drogas, material de curación y cirugía, útiles de laboratorio y farmacia, con destino al Servicio Sanitario de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Director General.

e.31 mar.-Nº L.929-v.10 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase a licitación pública, 21 de Abril próximo a 16.30 horas, construcción obra "Pasarela Flotante", en Ushuaia, Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: $ 156.668.78 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones Terrestres, Avda. Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juez Letrado de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego.

Entrega propuestas: Dirección General de Construcciones Terrestres y Juez Letrado citado, día y hora indicados. — e.6 abr.-Nº L-1013-v.10 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 4 de Mayo de 1948, a las 15 horas, para adquisición de 250 rollos de alambre de acero ovalado 16|14; 70 rollos de alambre dulce Nº 12 y 1200 torniquetes dobles con rueda a crik; 500 id cajón con rueda a crik y 500 id al aire Nº 8, requerido por la Dirección General de Ganadería en Expediente 212.059|48.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y

Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso. Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.6 abr.-Nº L-1015-v.16 abr.

Expte. Nº 212.058|48.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 4 de Junio de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de 4.000 postes de ciprés y 60.000 varillas de lenga, requerido por la Dirección General de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2º piso. Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.6 abr.-Nº L-1014-v.16 abr.

Expediente Nº 213.112|48

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 16 de Abril de 1948, a las 15 horas, para la adquisición de postes de quebracho colorado, requerido por la Dirección General de Ganadería. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 950 v. 15 abr.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500.000 bolsitas para muestras de cereales, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregarán a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuesta se realizará el día 9 de Abril a las 16 horas en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. —

e.31 mar.-Nº L-943 v.9 abr.

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de hilo para coser bolsas, según características que figura en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el 16 de Abril a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948.

e.31 mar.-Nº L-945 v10 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase licitación pública Nº 1.231 hasta 20 abril 1948, 16 horas provisión diversos artículos sanitarios. — Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros Moreno 970, piso IIº — Propuestas piso IIIº

e.6 abr.-Nº 1002-v.16 abr.

Llámase licitación pública Nº 1236 hasta 28 abril 1948, 16 horas, provisión de papel manifold, medio hilo, de color, de embalaje, cartulina, cartón, etc.

Consulta pliego y retiro previo pago $ 2.— m|n. Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº Presentación propuestas: Piso IIIº

e.6 abr.-Nº 1003-v.16 abr.

Llámase licitación pública Nº 1.245 hasta 2 junio 1948, 16 horas, provisión cuatro (4) grúas eléctricas tipo pórtico, trocha 4,50 m., altura máxima 16 m., radio acción 5 a 15 m., capacidad carga hasta 2.000 kg., s|especif. pliego. — Consulta y retiro del pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº. Propuestas piso IIIº

e.2 abr.-Nº L-965-v.7 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.233 hasta 12 Abril 1948, 16 horas, provisión frazadas, sábanas, fundas, etc. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso IIº. Propuestas piso IIIº. — Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.31 mar.-Nº L.930-v.10 abr.

Llámase licitación pública Nº 1234 hasta 9 Abril 1948 — 16 horas provisión 2.072 camas hierro plegadizas p|superponer. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros Moreno 970 piso II. Propuestas piso III.

Ing. Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.30 mar.-Nº L.921-v.9 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 352

(3º llamado)

Llámase a licitación hasta 4 Mayo 1948, 16 horas, construcciones tres edificios escolares en la Provincia de Entre Ríos, según detalle:

San Salvador - Escuela Nº 11: pesos 300.802,03 m|n. — Villa Clara - Escuela Nº 37: pesos 269.977,40 m|n. — Basavilbaso - Escuela Nº 58: pesos 271.811,51 m|n. — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sedes:

IVa. Zona: Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú, E. Ríos. — IIIa. Zona: Avda. Belgrano 33, Rosario, Santa Fe. — Va. Zona: San Luis 3000, Santa Fe. — Conducción de Obras: Boulevard Alsina 455, Paraná, E. Ríos. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso hasta día licitación y Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay, Entre Ríos hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial $ 842.590,94 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 987 v. 21 abr.

Licitación Pública Nº 74|948

Llámase a Licitación Pública Nº 74|48 hasta el día 18 de Mayo de 1948 a las 16 horas para la previsión y montaje de transformadores, de la instalación de iluminación y de las reparaciones del tablero de distribución para fuerza motriz y de la instalación telefónica existentes en el elevador terminal de Rosario Centro. — Consultas en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Buenos Aires, donde se operará la apertura de propuestas, y en las oficinas de la Sección Zona Norte, Edificio Aduana - Planta Alta, Rosario. — Presupuesto Oficial: $ 140.036,20 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 988 v. 9 abr.

Licitación Pública Nº 353

(2º llamado)

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Mayo próximo, a las 16,15 horas para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Jujuy según detalle:

Los Blancos - Escuela Nº 50: pesos 122.574,29 m|n. — El Ceibal - Escuela Nº 60: $ 122.522,29 m|n. — Puesto Viejo - Escuela Nº 103: $ 139.613,98 m|n. — Total: $ 384.710,56 m|n. — Pliegos y consultas: Oficina de Contratos Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sedes Xa. Zona calle Belgrano 592, Jujuy y en las Conducciones calle Buenos Aires 465, Tucumán y en la calle Caseros 535, Salta. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Jujuy hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial: $ 384.710,56 m|n. — Las propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.5 abr.-Nº L. 989 v. 15 abr.

Licitación Pública Nº 347

Llámase a licitación hasta 14 Abril 1948, 16 horas, para provisión e instalación horno incinerador de residuos en la Colonia de Vacaciones para Obreros y Empleados Públicos en Embalse Río IIIº (Córdoba). — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y sede VIa. Zona 9 de Julio 761, Córdoba y Juzgado Federal Río IVº. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal precitado hasta cinco días antes. — Presupuesto Oficial $ 25.000,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 911 v. 9 abr.

Licitación Pública Nº 349

Llámase a licitación hasta 16 Abril 1948, 16 horas para construcción edificios hoteles Colonia Vacaciones Obreros y Empleados Públicos en Ezeiza, Buenos Aires. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 Julio 1925, 10 piso, Capital Federal y Juzgado Federal, La Plata. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal La Plata hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial $ 4.521.860,85 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 916 v. 16 abr.

Licitación Pública Nº 348

Llámase a licitación hasta 15 Abril 1948, 16 horas, para provisión y colocación calderos y ollas a vapor en Prisión Nacional, Capital Federal. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal. — Presentación Propuestas: citada Dirección Nacional, 6º piso, hasta día licitación. — Presupuesto oficial pesos 46.750,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 912 v. 9 abr.

Llámase a licitación hasta 17 de Abril 1948, 10 horas, para la provisión y colocación de marcos, puertas, etc., de la Escuela Normal Nº 4, calle Rivadavia Nº 4950, Capital Federal. — Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10 piso, Capital Federal. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional 6º piso, hasta día licitación. — Presupuesto Oficial: pesos 77.460,00 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R.A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.

e.30 mar.-Nº L. 913 v. 9 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de sogas, balsas oficiales de distrito, pesos 19.470, aproximadamente. Presentación propuestas: 10 de abril, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.5 abr.-Nº L-973-v.9 abr.

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores, $ 200.000, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 15, a las 16.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.3 abr.-Nº L-980-v.14 abr.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y repuestos, $ 38.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.2 abr.-Nº L-964-v.13 abr.

Licitación pública para la adquisición de distribuidores de asfalto, $ 157.500, aproximadamente. Presentación propuestas: Abril 9, 15 horas, en Florida 835, 3er. p., esc 308, Capital.

e.29 mar.-Nº L. 896.-v.8 abr.

Licitación pública de las obras del cam. de Pirané a Cte. Fontana, trs. Km. 0|40, alt. I, $ 1.788.887,20 y alt. II, pesos 848.590,70 y Km. 40|82.413, alt. I, $ 1.789.581,40 y alt. II, $ 829.987,05. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o por separado. Presentación propuestas: Abril 23, a las 15 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 866-v.12 abr.

Licitación pública de las obras del edificio para sede del 11º Distrito en la ciudad de Catamarca, $ 731.610,50. Presentación propuestas: abril 23, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.24 mar.-Nº L. 867-v.12 abr.

Licitación pública para la adquisición de motobombas, de 7,6 a 10,2 cm. con manguera, etc., compresores de 5,7 a 10,4 m3. p|min. aprox. y martillos neumáticos c|manguera, $ 750.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 17 de Abril, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e.22 mar.-Nº L-843-v.9 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a Expte. Nº OC. 54|47 Ax. 42

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, sábados de 8 a 11 hs.

16 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Auto-ambulancia, chassis, carrocería OC. 54|47 Ax. 42.

16 Abril de 1948. — 14.30 horas. — Ropa personal coches comedores. — O.C. 58|48 Ax. 4.

16 Abril de 1948. — 15.00 horas. — Acetileno disuelto. — OC. 65|48.

16 Abril de 1948. — 15,30 horas. — Pólvora, mecha y fulminantes. — OC. 21|48.

16 Abril de 1948. — 16,00 horas. — Estopa. OC. 24|48 Ax. 2.

20 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Conductores eléctricos. — OC. 8|48 A.1.

20 Abril de 1948. — 15,00 horas. — Materiales para instalaciones eléctricas. — OC. 8|47 Ax. 42.

21 Abril de 1948. — 16.00 horas. — Carbón de piedra "Asfaltita" para locomotoras. — OC. 15|48 Ax. 2.

21 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Tanque con torre para agua. — OC. 57|4 Ax. 10.

22 Abril de 1948. — 14,00 horas. — Chapas lisas y onduladas de hierro galv.; zinc y hojalata. — OC. 19|48.

22 Abril de 1948. — 15,00 horas. — Caños y accesorios para perforación. — OC 12|47 Ax. 21.

La Administración.

e.23 mar.-Nº 878-v.10 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la construcción de la red colectora y cloaca máxima para San Martín (Prov. de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Mayo próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía $ 57.997,03 m|n. — Expte.: 51.346 LP-947. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.5 abr.-Nº L. 949 v. 21 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) electrobombas centrífugas de eje vertical, una (1) electrobomba de eje horizontal con cañerías, accesorios y repuestos, un (1) tablero de alta tensión y un (1) tablero de maniobra y control, con destino a la Estación Elevadora del distrito Pergamino (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 18 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, primer piso, hasta 3 de Mayo próximo a las 15.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente: 7.760-LP-948. — Buenos Aires. — El Secretario General.

e.31 mar.-Nº L-910-v.10 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 616, 2º llamado

Expte. Nº 11.435|47

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Abril del año 1948, a las 16.15 horas, para adjudicar el "Arrendamiento del Hotel Nacional de Turismo San Luis", situado en la ciudad Capital de la Provincia del mismo nombre.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Bs. As., ante el señor Escribano en representación del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Federal, con asiento en la ciudad Capital de la Provincia de San Luis, San Luis F.C.P., en ambos casos ante los interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato pueden consultarse o retirarse en: Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez Federal, con asiento en la ciudad Capital de la Provincia de San Luis en San Luis F.C.P., sin cargo. Arrendamiento anual base: 20.000.— m|n. c|l. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento de Contaduría.

e.3 abr.-Nº L-979-v.8 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para los días y hora que se detalla a continuación:

Nº 9 — Abril 13 a las 14 horas — Adquisición de 110 estufas a kerosene de seis u ocho radientes.

Nº 10 — Abril 13 a las 15 horas — Adquisición de papeles y cartulinas en blanco.

Nº 11 — Abril 13 a las 16 horas — Adquisición de muebles madera.

Nº 12 — Abril 13 a las 17 horas — Adquisición de muebles de acero.

El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras de esta Dirección General, calle Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, abril 1º de 1948.

e.1º abr.-L. Nº 960-v.12 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTO PETROLIFERO FISCAL DEL NORTE

En Campamento Vespucio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, se rematará el día 18 de Abril de 1948, a las 10 horas:

5 Camiones Ford - 1 camión Thorny-croft - 2 camionetas Ford. — Los vehículos se exhibirán desde el día 10 hasta el día 16 en los Almacenes de Y.P.F. Estación Vespucio. — El pliego de condiciones y planillas detalladas de las unidades podrán ser solicitadas directamente en la Administración, en la Representación Legal de Salta, Deán Funes 8 y en Orán (Oficina Y.P.F.). — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.5 abr.-Nº L. 986 v. 15 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el transporte de personal, en "Omnibus o Microómnibus", entre los distintos campamentos del Yacimiento de Plaza Huincul, en distancias no mayores de siete kilómetros y no menores de dos kilómetros por viaje y con un mínimo de 2 o|a 4 viajes por día, transportando aproximadamente 500 personas diariamente por viaje, sobre caminos de tierra en buen estado de conservación.

La apertura de la licitación pública número 15 que comprende este llamado, se efectuará en el local de la Administración de Plaza Huincul (Neuquén) el día 3 de mayo de 1948 a las 15 horas, cerrándose en la misma fecha a las 14 horas, la recepción de propuestas.

A sus efectos y requisitos legales que correspondan, los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en la Divisional YPF en Bahía Blanca, en las Agencias YPF de Neuquén, Cipolletti, General Roca y podrán solicitar su envío a esta Administración. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.6 abr.-Nº 1001-v.16 abr.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1948, a las 16 horas, para la provisión de tambores — (Pliego Nº 5.491).

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 abr.-Nº L-975-v.20 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

10—4—48. Libros (5487), 11.30; 12—4—48. Linternas (5464), 15; Mangueras (5484), 15.30; Hidrato de sodio (5485), 16; 13—4—48. Muebles (5476), 15; Ropas (5477), 15.30; 15—4—48. Relojes control (5475), 16.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 abr.-Nº L-976-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

15—4—48. Válvulas esclusas (5488), 16.30; Accesorios p|cañería conducción (5489), 17; 16—4—48. Equipo p|soldadura eléctrica (5450), 14.30; Electrobomba (5451), 15; Válvulas (5462), 15.30; Caños (5465), 16; Chapas de hierro (5483), 16.30; 17—4—48. Talonarios (5449), 9.30; Bulones (5456), 10; Hierros (5459), 10.30; Accesorios para caños (5466 y 5480), 11 y 11.30; Papelería (5486), 12; 19—4—48. Equipo filtrador (5481), 16; 20—4—48. Fresas (5473), 15.30; Caños (5482), 16; 21—4—48. Instrumentos eléctricos (5457), 14.30; Lavado de ropa (5474), 15; 22—4—48. Bulones (5452), 14.30; Herramientas (5478), 15; 23—4—48. Mimeógrafo (5447), 13.30; Productos químicos (5448), 14; Motores eléctricos (5467), 14.30; Válvulas (5479), 15; 24—4—48. Dictáfono (5468), 10; Estopas y trapos (5472), 10.30; 26—4—48. Mangueras (5453), 14.30; Lonas (5469), 15; Conductores eléctricos (5470), 15.30; 27—4—48. Máquinas para taller (5455), 14.30; Herramientas (5461), 15; 28—4—48. Semiacoplado (5458), 14.30; Herramientas (5460), 15; 3—5—48. Tanques horizontales (5490), 14.30; 19—5—48. Vástago de bombeo (5463), 14.30; 31—5—48. Gatos de bombeo (5454), 15.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 12.30 a 17.30 horas.

Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 abr.-Nº L-977-v.14 abr.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1948, a las 14 horas, por la provisión de cables de acero (pliego Nº 5424). Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.22 mar.-Nº L-846-v.9 abr.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública número 907, para el día 24 de Abril a las 11.00 horas para transporte de caños y materiales varios a lo largo de la ruta Gasoducto Comodoro Rivadavia — Buenos Aires, entre Buenos Aires y Bahía Blanca y estaciones intermedias del F. C. S. paralelas al Gasoducto.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12.00 a 18.00 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.2 abr.-Nº L-978-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 23, a las 16 horas (Pliego Nº 890) llaves de paso de bronce, válvulas, robinetes etc.

Abril 23, a las 16.15 horas (Pliego número 891) accesorios para cañerías de hierro negro, galvanizados y de bronce.

Abril 21, a las 16.15 horas (Pliego número 892) accesorios para cañerías y medidores de gas, de bronce fundido, a presión.

Abril 23, a las 16.30 horas (Pliego número 893) accesorios para cañerías de hierro galvanizado.

Abril 23, a las 16.45 horas (Pliego número 894) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo.

Abril 23, a las 17 horas (Pliego Nº 895) accesorios para cañerías de hierro fundido para juntas de plomo y juntas mecánicas.

Abril 23, a las 17.15 horas (Pliego número 896) accesorios para cañerías de hierro galvanizado y negro.

Abril 23, a las 17.30 horas (Pliego número 897) caños de hierro galvanizado, negros de plomo.

Abril 22, a las 17 horas (Pliego Nº 898) medidores para gas y accesorios. (Contadores, piezas de bronce, de hierro y discos de cuero.

Abril 21, a las 16 horas (Pliego Nº 899) muebles para oficina de madera y de acero.

Abril 22, a las 17.15 horas (Pliego número 900) accesorios para cañerías de hierro fundido, para juntas mecánicas.

Abril 22, a las 17.30 horas (Pliego número 901) válvulas en general, de hierro, bronce y acero.

Abril 22, a las 16 horas (Pliego Nº 903) piezas de fundición de hierro fundido (llaves de vereda, cajas de vereda, columnas de hierro, etc.

Abril 22, a las 16.15 horas (Pliego número 904) sifones de plomo.

Abril 22, a las 16.30 horas (Pliego número 905) elementos de medición: (calibres, reglas, metros, cintas métricas, etc.).

Abril 22, a las 16.45 horas (Pliego número 906) máquinas de escribir y calcular.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 mar.-Nº L-901-v.18 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 9, a las 16 horas (Pliego Nº 884) trabajos a realizar: estañado de piezas de medidores.

Abril 9, a las 16.15 horas (Pliego número 885) textiles: cabos de manila y cáñamo, arpillera, cueros, etc.

Abril 10, a las 10 horas (Pliego Nº 886) elementos de medición e instrumentos de control: manómetros, relojes, balanzas, medidores, etc.

Abril 12, a las 16 horas (Pliego Nº 887) repuestos para camiones Dennis Pax Chevrolet y Dennis Morgan.

Abril 12, a las 16.15 horas (Pliego número 888) repuestos para camiones Reo Vulcan, Pick up Chevrolet, etc.

Abril 12, a las 16.30 horas (Pliego número 889) repuestos para camiones Chevrolet, Austin, Morris, Vulcan.

Abril 13, a las 16 horas (Pliego Nº 902) tubos de cobre y bronce y accesorios.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 12 a 18 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 mar.-Nº L-900-v.7 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 13, adquisición de guantes de vaqueta, mameluecos, botas de cuero, colchones, almohadas, sábanas, etc. Apertura: 21 de Abril a las 16.00 horas y Nº 14 Adquisición de Postes de madera, Apertura 21 de Abril a las 16,15 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. Roque S. Peña número 1190. El Director General.

e.30 mar.-Nº 918 v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|48 para la adquisición de Cascos de seguridad de material laminado fenólico o similar y Linternas de seguridad con reflector para casco de minero. Apertura: 28 de Abril a las 14.30 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. Roque S. Peña Nº 1190. — El Director General.

e.27 mar.-Nº L-903-v.7 abr.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Número 20|48 A.

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1948, a las 10 horas, para la "Provisión de equipos completos con luz doble de obstáculo". Precio de la Documentación Técnica m$n. 15.— (Quince pesos moneda nacional de curso legal). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, sita en la calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.3 abr. Nº L-968-v.14 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº (Obras) 186, para el día 20 de Abril de 1948, a las 12 y 15 horas, para la contratación de la obra a "medición de lo hecho" y "precios unitarios". Pavimentación calle de aterrizaje N.S., sobre base material bituminoso. Aeropuerto Morón - Prov. Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n. 1.013.203,80. Precio documentación técnica m$n. 100. — Depósito de garantía 1 o|o del Presupuesto Oficial.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754, ante el señor Escribano General del Gobierno, y los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos). Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.1º abr.-Nº L-957-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de Abril de 1948, de acuerdo al siguiente detalle: 10 horas, Nº 18|48 A "Provisión de cajas mono-block y grupos de placas para baterías" Documentación Técnica m$n. 5.— (Cinco pesos m|n.) y 10 y 20 horas, Nº 19|48 A "Provisión de armarios metálicos y cajas de hierro". Documentación Técnica m$n. 5.- (Cinco pesos m|n.) La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (Sección Adquisiciones), calle José Evaristo Uriburu número 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. Las Documentaciones Técnicas podrán adquirirse en la citada Dirección General, de 8 y 30 a 12 horas. El Secretario de Aeronáutica.

31 mar.-Nº L-942 v.10 abr.

Licitación Pública Nº 16|48 A

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril de 1948, a las 12 horas, para la "provisión de 3.000.000 de tejas cerámicas". — Precio de la documentación técnica m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional). — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.23 mar.-Nº L. 886-v.10 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO - CORDOBA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Nº 142|48. — Apertura 8 de Abril de 1948, 14 horas. Artículos de Librería para escritorio y gabinetes de dibujo (Precio m$n. 3.—).

Nº 143|48. — Apertura 9 de Abril de 1948, 14 horas. Herramientas para mecánica y elementos varios de ferretería: (Conos porta mecha; cortadores de arandelas; densímetros, diamantes engarzados para rectificar piedras esmeriles; destornilladores de acero; juegos de dados para herramientas para motorista; hojas de sierras para cortar metales; lámparas para soldar, etc.). (Precio m$n. 3.—).

Nº 144|48. — Apertura 12 de Abril de 1948, 14 horas. 149.000 kgs. de hierro de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m$n. 3.—).

Nº 145|48. — Apertura 13 de Abril de 1948, 14 horas. 100.000 kgs. de hierro de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m|n. 3.—).

Nº 146|48. — Apertura 14 de Abril de 1948, 14 horas. Herramientas para mecánica y elementos varios de ferretería: (Niveles de hierro y madera; perforadoras eléctricas; prensas; pinzas de varios tipos; pistolas para pintar; platos universales, etc.). (Precio m$n. 3.—).

Nº 147|48. — Apertura 15 de Abril de 1948, 14 horas. 6.060 pinceles de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio m|n. 2.—).

Nº 148|48. — Apertura 16 de Abril de 1948, 14 horas. 5.000 mts. tela de lino o algodón "Flightex"; 22.000 mts. tela de algodón bramante y otros materiales para entelado de aviones y tapicería. (Precio m$n. 3.—).

Nº 149|48. — Apertura 19 de Abril de 1948, 14 horas. Materiales para soldadura: (14.700 kgs. alambre; 8.150 kgs. electrodos; soldadura de plata, etc.). (Precio m$n 3.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Suipacha 1225 (Buenos Aires). — José Higinio Monserrat, Oficial Mayor, Ing. Jefe Dpto. Adquisiciones.

e.31 mar.-Nº L-953 v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública número 150|48 para el 13 de Abril de 1948, a las 13 horas, para la adquisición de: 220.000 kgs. acero en tubo y 6.000 kgs. en chapa (Precio m$n. 5.00).

Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas en el Instituto Aerotécnico Casilla de Correo 121, Córdoba y Oficina Buenos Aires, Suipacha 1225. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.30 mar.-Nº L-937 v.13 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 17|948, para el día 15 de Abril, a las 10 horas, para la provisión de: seis (6) estufas móviles para desinfección.

Pliego de condiciones e informes diariamente de 7.30 a 13 horas, en la calle Potosí Nº 4353 T. A. 43-0510. — Manuel Agustín Argibay Molina, Vicecomodoro Médico, Director General de Sanidad de Aeronáutica.

e.1 abr.-Nº L. 961-v.2 abr.
e.6 abr.-Nº L. 961-v.10 abr.
e.12 abr.-Nº L. 961-v.14 abr.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE OFTALMOLOGIA Y TRACOMA

Expte. Nº 12.628|48

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 16 de abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de instrumental y material de laboratorio necesario al Instituto de Luminotécnica y Optica.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a dicha sección todos los días hábiles, de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 12. — Buenos Aires, 5 de abril de 1948. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L-970-v.15 abr.

DIRECCION DE HOSPITALES

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para el día 16 de Abril de 1948, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de heladeras eléctricas y a gas de kerosene, con destino a la Dirección mencionada. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1948. — Expte. Nº 10.919|948. — El Director General de Administración.

e.5 abr.-Nº L. 974 v. 15 abr.

PLAN QUINQUENAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SANITARIA

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación hasta el día 20 de abril de 1948, a las 14 horas, para las obras de ampliación, transformación y refecciones del Hospital Nacional Central de esta Capital.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones y Compras, Avenida Alem número 884 (5º piso). Capital.

Presentación de propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Avenida Alem Nº 884, 5º piso,

Capital, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto $ 4.209.933,68 m|nacional.

Depósito de garantía: 1 % $ 42.099,34 m|n. (art. 14º, Ley 13.064). — Ingº Alfredo R. Gando, Director General.

e.22 mar.-Nº L-872-v.9 abr.

DIRECCION DE DELEGACIONES SECCIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para el día 12 de Abril de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de muebles, útiles de escritorio y enseres varios, con destino a la Delegación Seccional en Formosa.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819 (Capital Federal). Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a dicha sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 9 a 12. Expediente Nº 73.953|47

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — El Director General de Administración.

e.31 mar.-Nº L-909-v.10 abr.

DIRECCION DE ODONTOLOGIA
Exp. Nº 12.062|47

Llámase a licitación pública Nº 51 para el día 12 de Abril de 1948, a las 14 y 30 horas, para contratar la adquisición de Medicamentos, Instrumental, Impresos y Muebles, con destino a la Sección Odontología

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para Pliegos, nóminas de efectos e informes dirigise a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 hora, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1948. — El Director General de Administración.

e.30 mar.-Nº L.920-v.9 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL P. GOAILLARD, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3523|947, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.30 mar.-Nº 3 s|p.p.-v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1.317, inc. f, del reglamento de la Prefectura General Marítima, bajo apercibimiento de declarársele debelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º — (Centro).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18 mar.-Nº 552 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO CIVIL

Núm. 1

El Juez Doctor Horacio P. Saavedra, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ELIAS INTURRIAGA o LUIS ELIAS MIGUEL GAETANO ITURRIAGA. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1947. — Jorge Garzón Macera, secretario.

e.18 mar.-Nº 542 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 4

El juez Dr. Oscar de la Rosa Igarzábal, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENARO LASA y CRISTINA ALMANDOS DE LASA.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1947. — César F. Iraola, Secretario.

e.20 mar.-Nº 558 s|p.p.-v.26 abril

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don ANGEL PAPASTEFANIA. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 545 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don PABLO GARAVAGLIA o GARABALLI y Doña TERESA FACIOLO DE GARAVAGLIA o GARABALLI. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1947. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.

e.18 mar.-Nº 546 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER SNICZASCZKY DE SMULEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 547 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL ANGLANA. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1947. — Julio César Urien (h.), secretario.

e.18 mar.-Nº 548 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS FENDER — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1947. — Antonio Collazo, secretario.

e.18 mar.-Nº 537 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOAQUIN CASTRO PEREYRA. — Buenos Aires, 28 Noviembre de 1947. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.18 mar.-Nº 530 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.18 mar.-Nº 531 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 8

El Juez Doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO E. KINCHANT. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1947. — El Secretario.

e.18 mar.-Nº 526 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 9

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO CASTELLANO. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1º abr.-Nº 47.991-v.7 may.

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JAN STADNIK o STANIK.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.

e.20 mar.-Nº 583 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA BOGGI DE GARCIA.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.

e.20 mar.-Nº 584 s|p.p.-v.26 abril

El Juez doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE CID CASTELLS.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Marcelo Padilla, Secretario.

e.20 mar.-Nº 585 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 10

Por disposición del Juez Civil Dr. Adrián Fernández Moaján, secretaría 28, llámase por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ROMERO.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1947. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.18 mar.-Nº 533 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto F. Barrionuevo (Juzgado Nº 12) por la Secretaría Nº 34, a cargo del Dr. E. O. Domínguez, cita, llama y emplaza por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Ruiz Huidobro entre Arcos y O'Higgins, Sección 29, Manzana 45, Parcela 6, del catastro municipal, que forma esquina con las calles Ruiz Huidobro y Arcos, siendo la calle Besares la que cierra la manzana, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, por cobro ejecutivo de pesos (Expediente Nº 34.228) que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Dr. Esteban O. Domínguez, secretario.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del 28|2|48 al 16|3|48.

e.31 mar.-Nº 287 s|p.p.-v.16 abr.

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Alsina, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Asociación "CIRCULO DE ARAGON".

Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Dr. Roque L. Claps, Secretario.

e.20 mar.-Nº 588 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 17

El Juez Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADELA OTERO DE VEGA. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1947. — Rodríguez Lozano, secretario.

e.22 mar.-Nº 562 s|p p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERGNUL o ANTONIO CERGNUL.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Roberto Rame, secretario.

e.22 mar.-Nº 561 s|p.p. v.27 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA MOZES DE ROOS. — Buenos Aires, Diciembre diez de 1947. — Roberto Rame, secretario.

e.18 mar.-Nº 539 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARDIELLO. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1947. — Roberto Rame, secretario.

e.18 mar.-Nº 540 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Diógenes Santillán Villar (Secretaría Nº 49), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ CORNAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Roberto Rame, secretario.

e.18 mar.-Nº 541 s|p.p.-v.24 abr.

Núm. 18

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOCENTE DE GIORNO.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Máximo Mackinlay Zapiola, Secretario.

e.20 mar.-Nº 586 s|p.p.-v.26 abril

Núm. 19

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Diógenes Santillán Villar interinamente a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría del Doctor Antonio Borré cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOLARI.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Antonio Borré, secretario.

e.22 mar.-Nº 564 s|p.p. v.27 abr.

Núm. 20

El Juez en lo Civil, Dr. Ismael Segovia (Secretaría Nº 59), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELOISA SABATIER. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1947. — Andrés Roberto Carnevale, secretario.

e.18 mar.-Nº 535 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DI CARLO. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1947. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.18 mar.-Nº 532 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Ismael Segovia, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL CELESTINO GONZALEZ — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1947. — Ismael Ocampo, secretario.

e.18 mar.-Nº 534 s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, cítase, por treinta días, a OLGA M. de GOMEZ u OLGA GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 mar.-Nº 339-s|p.p.-v.10 abr.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Slack, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO VECENZETTI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 mar.-Nº 708 s|p.p.-v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BASILIO BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.

e.30 mar.-Nº 709 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Blak, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CHARPENTIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Florencio Villegas, secretario.

e.17 mar.-Nº 519 s|p.p.-v.23 abr.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, cuyo titular es el Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación a MARIA CASTRO —a— NANCY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde sino compareciere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Tercer piso, Tucumán.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. —

e.3 abr.-Nº 725 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Pizarro Miguens, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3 del Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a con-

tar de la primera publicación del presente a: ESTEBAN JOSE FABIANO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Marzo de so. — Horacio Calvo, secretario.
e.22 mar.-Nº 595 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SERAFIN MOREIRAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.15 mar.-Nº 394 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON DE MOURA CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 mar.-Nº 340-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO CANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cuiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 mar.-Nº 341-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HELMUT BLUM, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.4 mar.-Nº 310-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde a primera publicación del presente, a FORTUNATO ANTONIO ELLERA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Horacio Calvo, secretario.
e.3 mar.-Nº 294 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO DIEGO BRAS HARRIOTT para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3 mar.-Nº 296 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS SEMIONOF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cuiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.3 mar.-Nº 297 s|p.p.-v.9 abr.

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a EDUARDA SOTELLO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.103), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 20 de 1948. — Secretaría Nº 49. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.3 abr.-Nº 728 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a JULIO VALVERDE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30 mar.-Nº 705 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ALBERTO HAYNES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.23 mar.-Nº 676 s|p|p.-v.28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a NAZARIO MIRANDA a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (Expte. 25.030), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 672 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a OMAR FRANCISCO BORGES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (25.069) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Secretaría Nº 49 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.23 mar.-Nº 673 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo NORBERTO ATILIO GIAMACIOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — José Mancinelli, Secretario.
e.20 mar.-Nº 587 s|p.p.-v.26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RAMONA ESTHER TABORDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17 mar.-Nº 520 s|p.p.v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a JOSE CATTANEO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 25.078) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 389 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a PABLO ROMERO o RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurco (causa Nº 25.076) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.15 mar.-Nº 390 s|p.p.-v.21 abr.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3 abr.-Nº 731 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL POTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.15 mar.-Nº 393 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE VERGARA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durricu, secretario.
e.3 mar.-Nº 298 s|p.p.-v.9 abr.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MELO MENSATESTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, marzo 24 de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3 abr.-Nº 735 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BLOCK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires. 24 de Febrero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.3 mar.-Nº 295 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO OCAMPO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.3 mar.-Nº 299 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO BASUALDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.30 mar.-Nº 711 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO GUERRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavali
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Juan Manuel Padró, Secretario.
e.20 mar.-Nº 555 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NYDIA ETCHECHURY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 146 y 147 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18 mar.-Nº 553 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, lama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR JARDINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.6 mar.-Nº 312 s|p.p.-v.13 abr.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL FAVARIO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Secretario Dr. Esteban García Susini.
e.30 mar.-Nº 714 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO DOMINGO ALBERTI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.17 mar.-Nº 517 s.|p.p. v. 23 abr.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a HORACIO GUALBERTO MOSCOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3 abr.-Nº 730 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a ANSELMO YANTORNO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Secretaría número 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3 abr.-Nº 270 v. 10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a TOMAS MINASI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 721 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HUGO COLOMBRES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 722 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BLANCA NIEVES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 723 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HOLBERG a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.3 abr.-Nº 724 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JULIO FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Secretaría Nº 62 - Raúl M. Gamboa, secretario.
e.23 mar.-Nº 675 s.|p.p. v. 28 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraza se emplaza por treinta días a MARIO JOSE CLERICO CAMPAGNOLI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.22 mar.-Nº 590 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE ISIDRO FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — El Secretario.
e17 mar.-Nº 518 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE MORRO alias "Fangio" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.15 mar.-Nº 392 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OSCAR CASCIOLA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.10 mar.-Nº 337 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SILVERIO VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 mar.-Nº 314 s|p.p.-v.13 abr.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL EDUARDO SOR, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Germán Terán, secretario.
e.3 abr.-Nº 732 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS DEGULIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.
e.3 abr.-Nº 733 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO MANUEL ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1948. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.
e.3 abr.-Nº 734 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ (a) "KAISER", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.12 mar.-Nº 345 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ASCUA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12 mar.-Nº 347 s|p.p.-v.19 abr.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO BALBACHAN (Causa Nº 17.041) procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1948 — Justo E. Rojo, secretario.
e.30 mar.-Nº 713 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON GERARDO PARZON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.22 mar.-Nº 593 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO PEREZ DEL CERRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.22 mar.-Nº 594 s.|p.p. v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE DA SILVA NOBRE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. Carlos J. Rubianes, secretario.
e.6 mar.-Nº 319 s|p.p.-v.13 abr.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IDER CHAVEZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3 abr.-Nº 727 s|p.p.-v.10 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo SARA MORENO DE RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario
e.30 mar.-Nº 710 s|p.p. v.4 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CABRERA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1948. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22 mar.-Nº 596 s.|p.p. v. 27 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 16

El Dr. Alejandro Eduardo Correa, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA COLABELLI de VIESTI o VIESTO y de FRANCISCO VIESTI o VIESTO.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Francisco de las Carreras, secretario.
e.3 abr.-Nº 719 s|p.p.-v.14 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADO MOREIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).
Buenos Aires, Marzo 23 de 1948. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.3 abr.-Nº 726 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 mar.-Nº 391 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "641|47, Ludueña Pedro José, infrac. al art. 292 del Cód. Penal", a PEDRO JOSE LUDUEÑA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 1º de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.10 mar.-Nº 336-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa "1113|46 Valls Rosa P. de defraudación", a ELVIRA ANGELA CATTORETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Marzo 16 de 1948. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.
e.30 mar.-Nº 707 s|p.p.-v.4 may.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don JULIO ROQUE VIDAL PEÑA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que le sigue reivindicación le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.29 mar.-Nº 703 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza a don HERNAN J. KARK y la razón social STUBENRRAUCH von HEINZ Y CIA., para que dentro del término de quince días a partir desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por nulidad de venta y caducidad de título de propiedad, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e.24 mar.-Nº 702 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don HAN WIPPELMANN Y STUBENRRAUCH VON HEINZ Y CIA. para que comparezcan ante S.S. por intermedio de la Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por nulidad de venta, y caducidad de título de propiedad, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.
e.22 mar.-Nº 592 s.|p.p. v. 9 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don GERONIMO GROSSI para que comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Eduardo Luis Vila, a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por nulidad de venta y caducidad de título bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de ausentes en turno si así no lo hiciera. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1947. — Eduardo Luis Vila, secretario.

e.22 mar.-Nº 351 v. 9 abr.

Se publica nuevamente, por no haberse completado sus días correspondientes, del 12|3|48 al 1|4|48.

Por disposición del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 mar.-Nº 311 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Dr. Eduardo A Ortiz Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR LANCELLOT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano — piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 mar.-Nº 315 s|p.p.-v.13 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bell Ville)

Señor JUAN PEREYRA, Bell- Ville.— Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, Dr. Jorge A. Frías, se cita y emplaza a Vd. para que, dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio —bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-hoc— en los autos de expropiación seguidos por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación respecto de un inmueble ubicado en "Segunda Usina", Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, Prov. de Córdoba, con superficie de 3 hs. 37 as. 70 cs. designado como Fracción 3 en el plano de mensura aprobado por Decreto 12.215|46. Queda Vd. citado y emplazado. — Bell-Ville, 17 de marzo de 1948. — Luis ". Garzón Ferreyra, secretario.

e.29 mar.-Nº 704 s|p.p.-v.14 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Santa Cruz)

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Dr. José M. Ferreira Reynafé, se cita por quince días a los herederos de don RICARDO STUIT, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos se le sigue a Gerardo Stuit, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Febrero 17 de 1948. — Enrique F. César, secretario.

e.18 mar.-Nº 551 s.|p.p. v. 7 abr.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DESTILICO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen Don Pascual León Castellanos, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Hipólito Yrigoyen tres mil trescientos noventa y seis. Luis Emilio Belin, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón novecientos veinte y nueve, el Doctor Joaquín Luciano Rodríguez Espinosa, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia mil ochocientos treinta y siete; Pedro Jaime Andrés Belin, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Manuel Luis David, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Cabrera tres mil doscientos sesenta y cinco, José Rodríguez Fernández, argentino, viudo, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Chacabuco ciento noventa y cuatro, Doña María Lys Belin, argentina, soltera, de veintiseis años de edad, domiciliada en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, Doña María Elissalt de Belin, francesa, viuda de sesenta y tres años de edad, domiciliada en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, todos vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y todos los precitados señores exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá de acuerdo al régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes estipulaciones. Uno: La Sociedad girará bajo la razón social de "DESTILICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Durará quince años contados desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho en que retroactivamente se inicia esta sociedad, finalizando el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y tiene su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen tres mil trescientos noventa y seis, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias y tener representaciones en esta ciudad, en la de su domicilio o en cualquier punto de la República o del extranjero. — Con una anticipación de seis meses antes de finalizar el precitado plazo de quince años la mayoría de los socios decidirá dejando constancia en acta, en el libro respectivo, sobre su voluntad de prorrogar o no el plazo de duración. — Dos: Su objeto es la explotación de la industria, fabricación y destilería de toda clase de licores y toda industria u explotación similar o afín, pudiendo ampliar de común acuerdo el ramo de sus operaciones o negocios, abarcando otros ramos de comercio, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de dicha naturaleza, ya establecido en la localidad de Florida, Ferrocarril del Estado, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, en las calles Roca cuatro mil ciento dos al ciento cuatro mil ocho y Ameghino mil ciento ochenta y dos al mil ciento noventa y seis. En general, la Sociedad, podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a toda clase de operaciones, civiles, comerciales, o industriales con excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorros. Para llenar sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes que podrá enajenar, gravar, prendar, locar, constituir las servidumbres y podrá tomar o darlos en locación o recibirlos en pago, así como constituir, adquirir, ceder o transferir cualquier clase de derechos reales o personales. b) Comprar y vender establecimientos comerciales, fabriles o industriales; marcas de fábrica, patentes de invención, procedimientos y fórmulas de laboratorio u otros, aceptar y constituir prendar, warrants, constituir y dividir condominios, formar parte de otras sociedades, asociarse con personas visibles o jurídicas. c) Podrá celebrar consorcios y contratos y participar en negociaciones y convenios con terceros. d) Aceptar o remitir consignaciones, efectuar operaciones en participación o|a comisión. e) Aceptar y conceder representaciones civiles, comerciales o industriales, ya sean nacionales o extranjeras. f) Importar y exportar. La precedente especificación es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Tres: El capital social se fija en ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, cuyo capital se halla suscripto por los socios totalmente en la siguiente proporción: Pascual León Castellanos, veinticinco cuotas, Luis Emilio Belin, veinticinco cuotas, Joaquín Luciano Rodríguez Espinosa, veinticinco cuotas, Pedro Jaime Andrés Belin, diez cuotas, Manuel Luis David, veinticinco cuotas, María Lys Belin, diez cuotas, José Rodríguez Fernández, diez cuotas, María Elissalt de Belin, treinta cuotas. Los socios Joaquín Luciano Rodríguez Espinosa, José Rodríguez Fernández, María Lys Belin, María Elissalt de Belin, hacen efectivas las cuotas suscriptas por ellos como aporte de Capital. Los socios Luis Emilio Belin y Pascual León Castellanos integran su aporte en la siguiente forma: en los valores activos y pasivos que se detallan en el inventario de fecha de hoy que se protocolizan como cabeza de esta escritura y el que está firmado por todos los socios con lo que dan su conformidad al mismo y a los valores que en él se mencionan. Dicho inventario arroja las siguientes cifras globales: activo, cincuenta y seis mil treinta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, pasivo seis mil treinta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, dando un líquido de cincuenta mil pesos moneda nacional que corresponden por partes iguales a los socios Luis Emilio Belin y Pascual León Castellanos, cancelando con ello sus respectivos compromisos de aportes de capital. El señor Pedro Jaime Andrés Belin suscribe diez cuotas equivalente a diez mil pesos, abonando en este acto seis mil pesos. El señor Manuel Luis David, suscribe veinticinco cuotas equivalentes a veinticinco mil pesos, abonando en este acto quince mil pesos y obligándose a entregar los saldos pendientes de cuatro mil pesos y diez mil pesos respectivamente cuando los señores gerentes se lo requieran. Los socios que por este acto se constituyen hacen suyas todas las operaciones realizadas desde su iniciación hasta esta fecha por los señores Castellanos y Belin, en el negocio sito en Florida de que esta sociedad se hace cargo y del cual es continuadora, de modo tal que sus operaciones económicas correspondan al año "calendario". El treinta y uno de diciembre de cada año se practicarán los balances sociales. — Cuatro: Las asambleas sean ordinarios o extraordinarias, serán convocadas por los gerentes con diez días de anticipación, exponiendo en esa convocatoria el orden del día de la asamblea. En las Asambleas ordinarias a realizarse en el mes de Marzo de cada año, se considerará el Balance General de cada ejercicio y la distribución de utilidades o pérdidas que hubiere. Se hace extensivo a estos balances anuales lo expuesto en la cláusula diez, inciso b), respectivo a la aprobación de balances practicados en caso de fallecimiento o retiro de socios de la Sociedad por cualquier motivo y prohibición a dichos socios de reclamos posteriores que se refieran a esos balances. En las Asambleas extraordinarias se considerría cualquier modificación del contrato social, la admisión de nuevos socios o exclusión de otros, la transferencia de cuotas de capital y cualquier otro asunto que a juicio de los gerentes mereciera su inclusión en el orden del día. No podrá tratarse en las asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, otros asuntos que los incluídos en el orden del día de cada una de ellas. Cada cuota da derecho a un voto. El quórum de las asambleas, cualquiera sea su clase o de las reuniones periódicas de sus socios, estará formado por la mitad más una de las cuotas de capital suscripto que se hallen representadas en la asamblea con la excepción que establece la cláusula ocho. Las resoluciones de toda asamblea será válida si se adoptan por el voto favorable de socios presentes en ella, que representen cuotas por más de la mitad del capital suscripto, computándose a cada socio un voto por cada una de las cuotas de capital que posea. Todas las asambleas serán presididas por uno de los socios gerentes, actuando por turno cada uno de ellos y designando en cada caso el secretario quien redactará y transcribirá en el libro el acta respectiva, la cual firmarán los socios presentes en la Asamblea. — Cinco: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General, del cual se remitirá una copia a cada socio, quienes deberán observarlo o conformarlo dentro de los diez días de su recepción. Si no hubiese sido observado en ese plazo, se dará por aprobado automáticamente, sin derecho a reclamo u observación ulterior. Transcurrido el precitado plazo de diez días, los gerentes de la sociedad convocarán a los socios a la asamblea ordinaria anual que deberá realizarse el mes de marzo de cada año. En dicha asamblea se considerará el balance anual y la distribución de las utilidades o pérdidas que hubiere. De las declaraciones y resoluciones de dicha asamblea, se labrará un acta en el libro respectivo la cual será firmada por todos los socios presentes en ese acto. — Seis: Las utilidades realizadas y líquidas que los balances anuales arrojen se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal; — b) Cinco por ciento a un Fondo de Reserva Especial; — c) El cuarenta por ciento a los gerentes por partes iguales; — d) El tres por ciento al Doctor Joaquín Rodríguez Espinosa; — e) El tres por ciento al señor Manuel David; — f) El cuarenta y cuatro por ciento restante entre los socios, inclusive los mencionados precedentemente. Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en igual proporción por los socios. Previo al cierre del cuadro de pérdidas y ganancias se formará el fondo de previsión para la ley once mil setecientos veintinueve, ajustando al personal existente y se practicarán las amortizaciones del activo fijo, las que en cada ejercicio quedarán a criterio de los Gerentes. — Siete: Las utilidades líquidas obtenidas y que a cada socio correspondan por ejercicio, de acuerdo a la cláusula anterior, será abonado, el veinticinco por ciento a cada socio, el resto será acreditado en la cuenta particular de cada socio, pudiendo retirar cada uno de ellos, de las utilidades que cada año se le acrediten la parte que los gerentes permitan, siempre que ese retiro no perjudique la marcha social. Por el saldo acreedor en cuenta corriente de los socios, se los computará anualmente al practicar balance un interés recíproco del cinco por ciento anual. — Ocho: Las cuotas de cada socio no pueden ser cedidas a otra persona sea o no socio, sino con el voto favorable en asamblea reunida al efecto, de socios presentes a esa asamblea que representen las tres cuartas partes del capital social. — Nueve: La Sociedad será administrada por los Socios Gerentes Señores Pascual León Castellanos y Luis Emilio Belin, tanto en las relaciones sociales internas como externas. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente para todos los actos, contratos, negocios y operaciones de la Sociedad, quedándoles terminantemente prohibido emplearla en fianzas, recomendaciones o garantías en favor de terceros o en préstamos. Los precitados gerentes actuarán en todas las operaciones sociales comprendiendo el mandato para administrar con las más amplias facultades, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles, establecimientos comerciales o industriales y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todo caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; — b) Constituir depósitos de dinero o valores en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, del país y extranjeros y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girar en descubierto cuando las necesidades lo exijan, solicitar y obtener créditos bancarios, conviniendo y aceptando sus condiciones, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios mencionados y de particulares y especialmente del Banco Hipotecario Nacional, Dirección Impositiva, Impuestos In-

ternos, con sujeción a leyes y reglamentos, conviniendo y aceptando plazos, pactos, formas de pago, intereses y demás condiciones de seguridad, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar y ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía hipotecaria o prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente, formular protestos, protestas, percibir y dar recibos y cartas de pago, abonar derechos o impuestos de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir otros nuevos, otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, establecer y acordar los servicios y gastos de administración, designación y remoción del personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones, practicar los balances y memorias que deben presentar a las asambleas; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que no estén reservados por este contrato o por la ley a los socios; — c) Fijar los sueldos administrativos pudiendo aumentarlos o reducirlos de acuerdo a su opinión personal sobre la eficiencia del trabajo efectuado; — d) Fijar según criterio personal exclusivo las gratificaciones anuales a las personas que a su juicio lo merecieren. El Hecho de recibir gratificaciones en un ejercicio no sienta precedentes, ni crea derechos adquiridos. La gratificación anual no es obligatoria y será otorgada fuera de las que las leyes concedan en aquellos ejercicios en que fuera posible a los que por su eficiencia se hubieren hecho acreedores a ellos. Esta eficiencia será juzgada exclusivamente por los gerentes; — e) Determinar las funciones de cada empleado, sea o no socio de la casa y sus atribuciones; — f) Tienen las más amplias facultades para ordenar la exoneración del personal sea o no un socio, cambiar sus atribuciones y exonerar sin más trámite al que no cumpliere con la obligación impuesta y reemplazarlo con la persona que los gerentes designen. — g) Cada vez que lo consideren necesario reunirán a los socios y se labrará un acta de cada reunión que será firmada en el libro respectivo por todos los presentes. En caso de ausencia o impedimento del gerente Señor Castellanos, lo reemplazará el socio Doctor Joaquín Luciano Rodríguez Espinosa y en ausencia del gerente Señor Belin lo reemplazará el Señor David con las mismas facultades que las especificadas en este contrato para los titulares. Los socios-gerentes Señores Castellanos y Belin percibirán a partir del día primero de enero del corriente, un sueldo de ochocientos pesos moneda nacional curso legal para cada uno de ellos, cuyas cantidades se cargarán en "Gastos Generales", pudiendo los socios en cualquier momento conceder gastos de movilidad o representación a los gerentes o cualquier otro socio o empleado, corredor, etc., que por sus funciones lo necesitaren y que se cargará a la cuenta de "Gastos Generales". Los sueldos de la referencia dejarán de abonarse automáticamente al fallecimiento de cualquiera de ellos y por lo tanto, a los herederos no les asiste derecho alguno sobre los mismos. — Diez: La sociedad no se disuelve por muerte o quiebra de uno o alguno de los socios. En caso de fallecimiento de uno o más socios se procederá del siguiente modo: a) Se practicará un balance general a la fecha del deceso para establecer el haber que corresponda al socio fallecido; — b) Practicado el balance, se convocará a una asamblea extraordinaria para considerarlo; aprobado el balance por los socios presentes y con el quórum legal de la mitad más una de las cuotas de capital que establece la cláusula quinta del contrato social, dicho balance quedará automáticamente aceptado de absoluta conformidad por todos los socios presentes o no a la Asamblea y ningún socio podrá observar ese balance una vez aprobado en la forma precedentemente expuesta en este inciso. No podrá tampoco, ningún socio, efectuar reclamos posteriores a la aprobación de cualquier balance general, por ningún concepto, no teniendo tampoco los socios, derechos de ninguna especie a posibles valores de "Llave", Supervalía o revaluaciones, que no figuren en el Balance aprobado en asamblea, ni a ningún reclamo por devolución de amortizaciones normales que en dicho balance consten; — c) Una vez aprobado el precitado balance por la asamblea, se considerará si la sociedad acepta como socios a los herederos del socio fallecido, pudiendo aceptar unos y rechazar otro u otros, según decida la mayoría de votos presentes en la asamblea de acuerdo al quórum de la mitad más una de las cuotas de capital suscripto establecido en la cláusula cuarta de este contrato; — d) Los herederos del socio fallecido no tendrán voz ni voto en esta asamblea pues la opción de aceptarlos o no como socios es exclusiva de los socios sobrevivientes que formaban la sociedad en el momento del fallecimiento; e) El o los herederos del socio fallecido que la asamblea no aceptase como socio o socios, se les abonará el haber que, por el balance mencionado en el inciso a) de esta cláusula les correspondiese, en un plazo de tres años en cuotas semestrales con el cinco por ciento de interés anual empezando a regir el plazo desde la fecha en que se realice la mencionada asamblea. La sociedad podrá abonar antes de ese plazo si así lo desea y fijar el importe de cada cuota semestral dentro del plazo de tres años prefijados. Todo lo expuesto en el inciso b) de esta cláusula con respecto a la aprobación de los balances generales y prohibición a los socios de reclamos posteriores se hace extensivo a sus herederos: — Once: Cualquier cuestión que se suscitase entre los socios durante la existencia de la sociedad al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, los cuales antes de entrar a entender en el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable e irreductible de recurso alguno. El incumplimiento del fallo sancionado por los primeros árbitros o el tercero designado para el caso de discordia queda penado con la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional en concepto de multa que será pagado a la otra parte dentro del plazo de noventa días de notificarse en forma fehaciente del fallo. En el caso de disolución y liquidación actuarán como liquidadores los Gerentes titulares de la Sociedad. La liquidación podrán efectuarla los Gerentes por sí o por medio de apoderados que ellos mismos designen. El doctor Joaquín Luciano Rodríguez Espinosa comparece en este acto por sí y en nombre y representación del Sr. José Rodríguez Fernández, por el poder que le tiene conferido por ante mí en este mismo Registro y protocolo al folio ochenta y tres y que copiado en lo pertinente dice ... Buenos Aires... a los seis días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho... comparece don José Rodríguez Fernández, viudo de primeras nupcias... que confiere poder especial a favor del Doctor Joaquín Luciano Rodríguez Espinosa, para que en su nombre y representación intervenga en la constitución de la Sociedad Destilico. Sociedad de Responsabilidad Limitada... sus estipulaciones son de su conocimiento. Al efecto lo faculta para que acepte balances... firme los documentos públicos y privados... acepte modificaciones de cláusulas... firme el contrato social de la citada Sociedad Destilico... y haga todo lo que fuere menester al mejor desempeño del presente mandato". El Doctor Rodríguez Espinosa, manifiesta que este poder no le ha sido revocado en forma alguna y por esta personería acepta el contrato precedentes en las formas ante redactada. Previa lectura se ratifican por ante mí y testigos firmando conjuntamente con ellos que son don José M. Albanesi y don Pascual Lapellegrina, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe. — P. Castellanos. — L. E. Belin. — J. L. Rodríguez Espinosa. — Pedro J. Belin. — Manuel David. — María Lys Belin. — María E. de Belin. — Tgo.: José M. Albanesi. — Tgo.: P. Lapellegrina. — Hay un sello. — Ante mí, B. E. Bottini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y dos de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos números ciento ocho mil setecientos veintisiete al ciento ocho mil setecientos treinta y dos y doscientos sesenta y un mil cuatrocientos dos y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e. 6 abr. - Nº 46.476 - v. 10 abr.

ANTONINO ARDENTE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Treinta y Cinco. — Folio cuarenta y ocho. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Antonino Ardente, Don Manuel Vázquez; y Don Plácido Ramón Varela que firma "P. R. Varela", los tres son de estado civil casado; argentinos; los dos primeros naturalizados, todos domiciliados en la calle Vicente López número dos mil ciento treinta de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en los siguientes artículos: Primero: Queda desde el día primero de Enero del corriente año, constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos únicos miembros son los nombrados señores Antonino Ardente, Manuel Vázquez y Plácido Ramón Varela. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la construcción, refección, pintura, arreglo y reparación de sepulcros en los cementerios y ramos anexos, pudiendo ampliar sus actividades comprando y vendiendo sepulcros, así como inmuebles, materiales de construcción y realizar también cualquier otra actividad lucrativa. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio en la calle Vicente López número dos mil ciento treinta y girará bajo el rubro de "ANTONINO ARDENTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad, será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento a requerimiento de uno solo de los socios, mediante el previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Quinto: El capital se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una que los socios integran en dinero efectivo en la proporción de diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional cada uno. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional con la conformidad y aporte en la proporción establecida de todos los socios, cuyo aumento deberá ser otorgado ante Escribano Público y publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio previo pago del impuesto respectivo. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los tres socios en forma conjunta y con amplias facultades. No obstante ello, será necesaria la conformidad de todos los socios, para los casos de adquisiciones y ventas y pedidos de créditos a las instituciones bancarias. Los socios podrán en la forma establecida y con las únicas limitaciones mencionadas, otorgar o suscribir cualquier contrato privado o instrumento privado o instrumento público referente al giro de la Sociedad, firmar cheques, vales, pagarés, giros, solicitudes, conformes, cartas de crédito, letras de cambio, órdenes de pago, y de compra, facturas y demás documentos de cualquiera índole que tenga relación con el giro de la Sociedad o de índole bancaria, siempre que se requieran como girantes, endosantes o aceptantes, solicitar y percibir préstamos o anticipos, del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y de todos los demás Bancos oficiales y particulares y sus sucursales y agencias o de particulares y de sociedades; para girar en descubierto, para gravar con las garantías que estimen convenientes los bienes que actualmente tiene o adquiera en adelante la sociedad por cualquier título, o para venderlos en cualquier forma, por cualquier precio y bajo las demás condiciones que estimen ventajosas, para aceptar compras, daciones en pago y demás contratos, para conferir mandatos especiales o generales, representar a la sociedad en todos los asuntos, gestiones o negocios, y en general para aceptar, otorgar y firmar todos los documentos que fueren a su juicio necesarios o convenientes para la mejor defensa de los intereses sociales sin más limitación que la de no emplearla en negocios ajenos a la misma, bajo las responsabilidades de derecho, quedándoles también severamente prohibido emplear su firma particular en garantía o como fianzas de terceros. Ninguno de los socios podrá ceder su calidad de tal a un tercero, ni su participación en esta Sociedad, ni podrá comprometerse en operaciones que sean del giro de la Sociedad, cuando el capital de ésta alcanzare para realizarlas. — Séptimo: Anualmente se hará un balance general el día treinta y uno de diciembre. Además se realizarán balances parciales mensuales, sin perjuicio de los de comprobación que podrán ser solicitados en cualquier momento por uno cualquiera de los socios. Verificadas las reservas y amortizaciones que se dispongan, de las utilidades que arroje el balance anual participarán los tres socios por tercios iguales, soportándose las pérdidas si las hubiere, en idénticas proporciones, de acuerdo con los bienes sociales y reservas, no teniendo ninguna de los socios otra responsabilidad. — Octavo: Los socios percibirán un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. Los socios podrán retirar cantidades a cuenta de sus ganancias, en la forma que la mayoría establezca. — Noveno: Ninguno de los socios podrá formar parte de sociedades que se dediquen a negocios idénticos. La falta de cumplimiento de esta obligación autoriza a exigir la disolución de la Sociedad, por cualquiera de los socios. — Décimo: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, continuarán con la denominación y clientela siguiendo el giro de la Sociedad, los socios sobrevivientes o capaces, y los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, recibirán la tercera parte del activo y pasivo existentes, al momento del fallecimiento o incapacidad, dentro de los seis meses de haber sobrevenido el hecho. Si los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapaz fueren varios, deberán nombrar un representante único. — Undécimo: Por su carácter de técnicos, los planos, proyectos, diseños, y planillas especiales serán firmados por los socios señores Antonino Ardente o Manuel Vázquez. — Duodécimo: Si por cualquier circunstancia hubiere de cobrarse multas, indemnizaciones o resarcimientos de daños y perjuicios a terceros, siempre que esas responsabilidades fueran emergentes de una de las operaciones que corresponden al giro de la sociedad y, aunque el responsable fuere uno solo de los socios, su pago será a cargo de la sociedad la que se hace responsable y lo abonará con fondos de la misma. Bajo las cláusulas y artículos enumerados dejan constituída esta sociedad a cuyo fiel cumplimento se obligan de acuerdo a derecho. Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos Don Amador Matas y Don Alfonso Diodati, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Antonino Ardente. — P. R. Varela. — M. Vázquez. — Amador Matas. — Alfonso Diodoti. — Está mi sello. Ante mí: Jorge A. Liddle. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número dieciséis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación, número ciento cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco al ciento cuarenta y seis mil ochocientos treinta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge A. Liddle. Hay un sello. Enmendado escritura — Antonino — Antonino — Ardente — descubierto — fueren — Vale Testado — 31 No vale. Entre líneas — treinta y uno — el — Vale. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.6 abr.-Nº 46.373-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, se hace saber por cinco que por escritura pública de fecha 23 de Febrero de 1948, otorgada ante el escribano Don T. Lorenzo Massun, la sociedad "FILMADORA INDEPENDIENTE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como consecuencia de la renuncia del cargo de gerente y cesión de sus cuotas por parte del Sr. Jorge Ramón Isa Frassetti a favor de los demás socios, y del Sr. Fernando D. Fretes, ha modificado las cláusulas 2ª, 4ª y 6ª de su contrato social, en la siguiente forma: "Segunda: El asiento y domicilio legal de la Sociedad estará en la Capital Federal calle Las Heras dos mil cuatrocientos venticinco, pudiendo los socios trasladarlo, sin perjuicio de las Sucursales que resuelvan instalar en adelante. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y que corresponden a los socios en la proporción de ochenta y tres cuotas al Sr. Facundo J. Martínez, ochenta y cuatro cuotas al Sr. Horacio Rovelli y ochenta y tres cuotas al Sr. Fernando D. Fretes, estando dicho capital totalmente integrado y representado por los créditos, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias y mercaderías propiedad de la precitada sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: La administración estará a cargo de todos los socios que quedan designados Gerentes, debiendo siempre firmar dos cualesquiera de los tres, con todas las facultades, deberes y responsabilidades

que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco determina, tendrán el uso de la firma social, que no podrán comprometer en negociaciones extrañas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros, pudiendo adquirir, vender, hipotecar bienes inmuebles de o para la sociedad". — Buenos Aires, Abril 1º de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.6 abr.-Nº 46.379-v.10 abr.

"R. PUENTE y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Rafael Puente casado, español, de cincuenta y cuatro años de edad, y José Antonio Vitacca, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, ambos son vecinos de esta ciudad, hábiles para este acto, de mi conocimietno, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a los siguientes artículos: Primero: Que a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, queda constituída entre los señores recurrentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de maquinarias en general y especialmente bombas y compresores rotativos, pudiendo a efectos de dar a estas actividades toda la amplitud que convenga, realizar todas las operaciones mercantiles permitidas por el Código de Comercio y Civil, sin limitaciones. — Segundo: La Sociedad girará en plaza con el rubro social de "R. PUENTE Y COMPAÑIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta ciudad, estando actualmente instalada su sede en la calle Humberto Primero tres mil trescientos treinta, domicilio de los socios, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Tercero: El término de duración de esta Sociedad será de Cinco años a contar desde la fecha del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por noventa cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción, el señor Puente seiscientas diez cuotas, y al señor Vitacca doscientas noventa cuotas. Este capital es aportado por los socios en mercadería y maquinaria, según inventario practicado. — Quinto: La representación legal de la sociedad, Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes y podrán hacer uso de la firma social en todos los actos, negocios, contratos y asuntos de la misma, pero en ningún caso podrán comprometerla en fianzas o garantías de terceros. Los gerentes desde ya quedan facultados para otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas y documentos privados que se requieran para el desenvolvimiento comercial, percibiendo y pagando las sumas de dinero que fueren el producto de las operaciones que realice, todas las operaciones bancarias, inclusive girar en descubierto, pedir dinero en préstamo con intereses, hipotecar los bienes inmuebles en garantía de cualquier clase de obligaciones sociales, así como reconocer hipotecas de los bienes raíces que adquieran, podrá realizarlo la Sociedad con cualquiera de los Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central y Banco de Crédito Industrial, con sujeción a sus respectivas leyes orgánicas y especiales y a sus reglamentos. — Sexto: Anualmente se practicará un inventario y balance general, el que debe ser aprobado y firmado por ambas partes dentro del plazo de dos meses después de efectuado, dándose por tal vencido este término. Las utilidades que se puedan obtener se dividirá entre los socios en la siguiente proporción: el cinco por ciento para fondo de reserva legal, y el noventa y cinco por ciento restante será distribuído de acuerdo al capital aportado y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: Cada uno de los socios tendrá derecho a percibir hasta la suma de seiscientos pesos por mes, para sus gastos personales que se cargarán a la cuenta particular de los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad seguirá sus operaciones comerciales hasta la terminación del plazo fijado, debiendo los herederos del socio desaparecido o incapacitado nombrar un representante único. — Noveno: Si antes o al vencimiento de este contrato cualquiera de los socios deseara retirarse deberán dar aviso al otro socio con seis meses de anticipación, quien tendrá derecho de prelación para adquirir las cuotas correspondientes al socio saliente, así como las reservas y utilidades que le pudieran corresponder, en igualdad de condiciones que ofreciera un tercero. El importe de las cuotas del socio saliente, las abonarán los otros socios adquirentes en la siguiente forma: noventa por ciento al contado y el diez por ciento restante en cuotas mensuales de dos mil pesos cada ana, sin interés, a partir del mes siguiente al de la separación. — Décimo: Las patentes y marcas de propiedad exclusiva del señor Rafael Puente y que explote la sociedad, no podrá retirar el uso de las mismas, sin dar aviso previo a la sociedad con seis meses de anticipación. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será siempre y en todos los casos dirimidas por árbitros o arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable y sin resurso alguno ante los Tribunales. Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente, que se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto don Julián Sans Martí y don Luis Sala, vecinos y hábiles, doy fe. — A. Puente. — José A. Vitacca. — Julián Sans Martí. — L. Sala. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Picnovi. — Concuerda con la escritura número tres que pasó ante mí al folio seis suelto del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno número un millón novecientos sesenta y ocho mil ciento cuarenta y uno y el presente los que sello y firmo en Buenos Aires a los trece días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Rafael Puente. — José Antonio Vitacca.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.345-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "M. PASOS y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: se modifica la cláusula octava suprimiendo la parte en cuanto a la asignación mensual a los Gerentes se refiere dejándolo en en consecuencia establecido así: Artículo Octavo. — Ambos socios dedicarán a los negocios sociales, el tiempo y labor que consideren necesario para su buena marcha, pudiendo atender cualesquiera otros negocios o tareas, de carácter comercial o profesional. — En consecuencia y en la forma expuesta dejan modificada la cláusula octava del referido contrato, haciendo constar que ratifican y confirman por este acto todas las otras condiciones que contiene el nuevo texto de aquél, antes referido, del cual, esta escritura desde ya forma parte integrante. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero con fecha 6 de Marzo de 1948. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.276-v.9 abr.

"C. A. R. A."

Compañía Argentina de Repuestos de Automotores

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen: los Señores Miguel Herzmann, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en Castelli setenta y cinco y Tomás Domingo Martínez, casado, paraguayo, domiciliado Montevideo mil ciento cuarenta y uno, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han convenido formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Artículo Primero: Bajo la denominación de "C. A. R. A." COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS AUTOMOTORES, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Artículo Segundo: La Sociedad girará y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo tener agencias, sucursales y representantes en todos los puntos del país o del extranjero. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: La importación, exportación, producción, comercialización, venta y compra de repuestos, accesorios e implementos para auto-motores, en general, pudiendo dedicarse igualmente a la importación, exportación, producción, comercialización, venta y compra de cualquier otros objetos, mercaderías y productos, dejándose especial constancia que la enumeración anterior, sólo es enunciativa y no taxativa. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la Fecha, pudiendo disolverse de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo quinto de este contrato. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Noventa y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (dividido en novecientas veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en la siguiente forma: Trescientas cuotas al socio Señor Herzmann y seiscientas veinte cuotas el Señor Martínez las que suscriben en un cincuenta por ciento de su totalidad. — Artículo Sexto: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes tendrán conjunta, separada o indistintamente a su cargo la administración y dirección de los negocios de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Quedan nombrados en este acto los dos socios, Señores Miguel Herzmann y Tomás Domingo Martínez Gerentes de la Sociedad quienes representarán a la misma de acuerdo a lo establecido en este contrato y con toda la mayor amplitud de facultades para ejecutar todos los actos permitidos por la ley y establecidos en este contrato, aun aquellos para los que los artículos mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto y sexto, setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y seis y ochocientos treinta y nueve del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, requieren poder especial. — Artículo Octavo: Los gerentes en uso de sus facultades podrán: firmar, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mayor éxito del objeto social enumerado en el artículo tercero de este contrato y en consecuencia podrán: comprar, y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes al contado o a plazos firmando los compromisos, conformes en cuentas y facturas, librar giros, letras de cambio y pagarés; cobrar y pagar deudas activas o pasivas, rentas, dividendos, cupones, pólizas de seguro y arrendamientos, percibir sumas de dinero, valores o especies y otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documento de cargo o descargo; nombrar y remover empleados y fijar sus remuneraciones, constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero, valores, títulos y extraer total o parcialmente dichos depósitos, girando toda clase de libranzas, librar, aceptar, endosar, enajenar, adquirir o negociar de cualquier modo en los Bancos Oficiales, o privados de la República, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques o documentos de crédito u otros papeles de negocio, girar en cuenta corriente, firmando los cheques o recibos correspondientes; dar caución acciones u otros documentos o efectos, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio, tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o particulares, especialmente de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que convengan, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas u otras garantías en seguridad de crédito, verificar, observar, impugnar o aceptar pagos por consignación, oblaciones y depósitos en dinero o efectos, intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los tribunales de la Nación o de las provincias de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter pudiendo presentar escritos, títulos y toda clase de documentos, recusar, entablar y contestar demandas, asistir a juicios verbales y al cotejo de letras y firmas y a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, tachar e interponer toda clase de recursos legales y renunciarlos, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos y definitivos y la venta de los bienes de los deudores, nombrar administradores, peritos y funcionarios de toda índole, diligenciar exhortos, citaciones y mandamientos pagar créditos de legítimo abono, verificar créditos y sus graduación solicitar compulsas de libros y papeles, asistir a juntas de acreedores, gestionar ante las autoridades administrativas de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades y sus reparticiones autárquicas en toda clase de asuntos de su incumbencia, hacer pagos ordinarios de administración o de carácter extraordinario o que tengan por objeto extinguir créditos, contratar locaciones y seguros y pagar las primas, solicitar el registro de marcas de comercio y sus renovaciones y despachos de Aduana, verificar arreglos privados y retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y cargas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos otorgar y firmar instrumentos públicos y privados. — Artículo Noveno: Todas las decisiones que tengan por efecto hacer adquisiciones de inmuebles o hacer disposición sobre los mismos, se asentarán en un libro de actas, firmados por los socios, en dicho libro además se asentarán las siguientes resoluciones: a) Ampliar el capital social, b) Decidir sobre el nombramiento de nuevos Gerentes, sean estos socios o extraños a la Sociedad, renovarlos, y fijar su remuneración. — c) Fijar la remuneración y habilitación de los empleados y d) Decidir sobre toda modificación a este contrato. — Artículo Décimo: El treinta de Junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes de la sociedad. — Artículo Undécimo: De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Del remanente se entregará a los socios el diez por ciento sobre el capital aportado por los socios por sus cuotas suscriptas y el saldo del ochenta por ciento se le dará el destino que los socios decidan, de acuerdo a las resoluciones que tomen al respecto. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la proporción de sus cuotas. — Artículo Duodécimo: Los socios, podrán ceder sus cuotas, siempre con la conformidad previa de los restantes, en caso de oposición a ello los socios restantes deberán tomar a su cargo la parte del socio que desea retirarse, siempre que este avise en forma fehaciente a la Sociedad, con no menos de ciento ochenta días de anticipación su voluntad de retirarse. — Artículo Décimo Tercero: Cualquiera de los socios tendrá derecho a revisar los libros y papeles de la Sociedad, cada vez que lo estime conveniente. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad seguirá en su giro con los socios sobre vivientes y con los herederos o representantes del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación, debiendo practicarse un balance general de los negocios dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento. — No conviniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales, se les reintegrará el haber que les hubiese correspondido, según el balance practicado, en la siguiente forma: el cincuenta por ciento dentro de los ciento veinte días y el saldo dentro del plazo de un año, con otro de opción, teniendo en este caso la Sociedad que abonar un interés del cuatro por ciento anual. — Artículo Décimo Quinto: Cuando la mayoría de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital lo resuelvan o cuando el capital social haya disminuído por pérdidas en un cincuenta por ciento, la Sociedad entrará en disolución anticipada, en ambos casos se designará un liquidador sea o no Gerente quien en el menor término posible deberá cumplir su cometido. — Artículo Décimo Sexto: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Código Civil y de Comercio que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. — Bajo las anteriores cláusulas, los comparecientes dan por constituída la referida sociedad. — Así lo otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Ernesto Horacio Lamelas y Cesareo Matatagui, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe. —

M. Herzmann. — T. Martínez. — C. Matatagui. — E. H. Lamelas. — Hay un sello. — Ante mí: P. González Victorica. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y tres, de mí adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados del ciento cuarenta y tres mil sesenta al presente que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorga-

miento. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.262 v. 9 abr.

EDITORIAL LUCHA

Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se conviene en celebrar y se celebra el siguiente contrato de sociedad, que se regirá por estas cláusulas especiales: Primera: Por el término de diez años, a contarse desde la fecha, queda constituída entre don Roberto Pablo Oscar Batalla, casado, francés, domiciliado en la calle Libertad 1693, 3er. piso, Dpto. A, y don Pedro Enrique Juan María Claus, casado, francés, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Lima 1159 - 2do. piso, izquierda, una sociedad de responsabilidad limitada, que actuará bajo la denominación "EDITORIAL LUCHA, SOC. DE RESP. LTDA.", y cuyo objeto es dedicarse a la publicidad, anuncio y propaganda comercial de actos y acontecimientos nupciales, deportivos y turísticos, en forma Capital, el que se fija en la calle Libertad Nº 1693, 3er. piso, Dpto. A. — Segunda: El capital social queda determinado en cinco mil pesos moneda nacional, y dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo en él, al socio señor Batalla, cuarenta y cinco cuotas y al socio señor Claus, cinco cuotas. — El aporte del socio señor Batalla es en efectivo y queda integrado en su cincuenta por ciento, debiendo completarlo, en su otro cincuenta por ciento, antes de los seis meses de la fecha. — El aporte del socio señor Claus, consiste en dibujos originales y derechos de uso a la marca "Nupcias", según a él se le tiene concedido y que los aporta, conforme a inventario-balance que se firma por separado, todo lo que se estima en el valor de su aporte referido que queda integrado. — Tercera: Con las funciones específicas de la Ley 11.645, quedan designados gerentes cada uno de los dos socios, quienes en carácter de tales fijan domicilio único y para los dos, en la calle Libertad 1693, 3er. piso, Dpto. A. — No gozarán de sueldo durante los primeros seis meses e individualmente tendrán, cada uno, la administración, gobierno y representación de la sociedad, pero no podrán comprometerla en negocios y operaciones que no fueran previamente considerados y aceptados socialmente, ni en garantíos o fianzas. — Cuarta: El 28 de Febrero de cada año se practicará el inventario-balance general con arreglo a normas de contabilidad, debiendo distribuirse las utilidades o cargarse las pérdidas que hubieren en un cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Con imputación a gastos generales se deducirá el veinte por ciento del valor de cada contrato o negocio que los socios trajeren a la sociedad, a exclusivo beneficio del que lo trajere, como prima o retribución especial, como si se tratara de corredores, y deberá hacérsele la acreditación pertinente para su pago inmediatamente que sea aceptado el negocio o contrato por la sociedad. — Para arribar a utilidades netas, se deducirá de las líquidas y comercialmente realizadas en el ejercicio, el cinco por ciento previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645, y habiendo pérdidas, antes de cualquier distribución de utilidades, se cubrirán aquéllas previamente. — Quinta: Después de transcurridos cuatro años de vigencia de este contrato, la sociedad podrá disolverse por simple voluntad de cualquiera de los socios, manifestada por escrito, y entrará entonces en su liquidación definitiva el día fijado en la cláusula 4ta. para el inventario-balance anual del ejercicio de que se trate. — Sexta: La sociedad tomará sus decisiones por mayoría de votos y se expresará la voluntad de los socios, a los fines previstos por el art. 17 de la Ley 11.645, y para lo demás que los socios y gerentes estimen corresponder, en un libro de actas, debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio, que se llevará para todo ello. — A los herederos del socio fallecido les queda concedido el derecho de seguir en la sociedad con personería unificada en persona que acepte el socio sobreviviente; el rechazo deberá ser justificado y debidamente fundado en causas de prueba inmediata. — Séptima: Queda designado liquidador y partidor el socio-gerente señor Batalla, quien, llegado el caso, procederá a llenar su cometido con arreglo a lo preceptuado en el Cód. de Comercio, en el L. II, Tít. III, Capítulo X. — Octava: Toda duda, divergencia o dificultad que no tenga su solución directa en este contrato o en la ley 11.645, que se suscite durante la existencia social, disolución, liquidación o partición, será resuelta, única y exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores que designarán los socios, uno para cada uno, y el tercero si llegare el caso de dirimir, nombrarán por común acuerdo los árbitros arbitradores. — Novena: La contabilidad será llevada en libros rubricados y toda la documentación social con arreglo a lo prescripto en el Código de Comercio. — El presente contrato debe inscribirse de inmediato, en el Registro Público de Comercio por gestión que se encomienda al socio señor Batalla. — La documentación, libros y papeles sociales se concentrarán y mantendrán, únicamente en la sede social. — Por el común acuerdo se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Sobre raspado: "Capítulo", Vale. — Corregido: "Individualmente", Vale. — Sobre raspado: "Lima 1159 - 2do. piso, izquierda", Vale. — P. Batalla. — P. Claus.

Bs. As., Abril 1º de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.334-v.9 abr.

ACELCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Acta Número tres. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los socios de ACELCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya asistencia queda acreditada en el Libro de Firmas, Señora Audrey María Patricia Bell de Scheffel (doscientos dos votos), representada por su esposo, el Señor Gerd Eberardo Scheffel, con poder otorgado ante el Escribano Señor Juan C. Mazzini, folio dos mil trescientos ochenta y seis, Registro ciento noventa y seis, de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, Señor Francisco Masjuan (ciento ocho votos), Señor José Troncoso (noventa y cuatro votos), Señor Adolfo Hournon Baguet (ciento cuarenta y ocho votos) y Señor Juan Enrique Lutz (ciento cuatro votos), en la sede social de la calle Santo Domingo mil setecientos cincuenta y tres, en Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con la convocatoria oportunamente efectuada, siendo las dieciocho y treinta horas y existiendo el quórum exigido por el artículo veintitrés del Contrato Social, se pone a consideración la Orden del Día. — Primero: Consideración, discusión, aprobación o modificación del Balance General (Art. 19, Contrato Social). — Los Socios Gerentes Señores Juan E. Lutz y Adolfo Hournon Baguet explican a los señores socios los distintos rubros del Balance General practicado al treinta de Noviembre pasado y que les fuera entregado oportunamente para su estudio. — Luego de ciertas preguntas y comentarios formulados por los señores socios, las que son contestadas por los señores Gerentes, se aprueba el mismo por unanimidad. — Segundo: Elección de Socio Veedor (art. 27, Contrato Social). — Al considerarse este punto los señores socios manifiestan que conforme con la actuación del actual Socio Veedor Señora Audrey María Patricia Bell de Scheffel, representada por su esposo el Señor Gerd Eberardo Scheffel, se reelige al mismo para desempeñar dichas funciones durante el próximo ejercicio. — Autorízase a los señores Gerentes a realizar las gestiones pertinentes para publicar e inscribir en el Registro Público de Comercio la designación de Socio Veedor a los efectos que hubiere lugar. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las veinte y treinta horas, resolviéndose que el Acta sea firmada por todos los Señores Socios presentes. — Firmado: Gerd Eberardo Scheffel. — Francisco Masjuan. — José Troncoso. — Adolfo Hournon Baguet. — Juan Enrique Lutz.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.256-v.9 abr.

IGNACIO SISELES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días de Marzo de Mil nueve cientos cuarenta y ocho, entre los Señores Ignacio Siseles, León Siseles, Eduardo Salomón Siseles, y Pedro Feldman, los integrantes de IGNACIO SISELES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el treinta y uno de Octubre de Mil nueve cientos cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de Febrero de Mil nueve cientos cuarenta y seis, bajo el número Noventa, al folio dos cientos setenta, del libro Nueve, acuerdan las siguientes modificaciones de cláusulas del contrato social, y ampliación de facultades, tanto de la sociedad, como del socio Gerente, Señor Ignacio Siseles, modificándose la primera, sustituyéndose la cuarta, y agregándose al texto de las cláusulas a que se hace referencia, lo siguiente: A La Primera: El capital social asciende, habiendo sido aumentado, a la suma de Ciento ochenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional. — A La Segunda: Pudiendo trasladarse la barraca u otras dependencias que hubiere a cualquier otro domicilio, en la República. — A La Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica y podrá realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por contrato u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, prendarlos, hipotecarlos, gravarlos, dar y tomar préstamos, garantidos o no con derechos reales, pactar prendas con o sin desplazamiento, solicitar préstamos y descuentos del Banco Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y demás instituciones bancarias, ya sean oficiales o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, cláusulas estas que son enumerativas y no limitativas. — A La Cuarta: El capital social estará dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional, íntegramente realizado, según balance y aportado en la siguiente proporción: Ignacio Siseles, quinientos cincuenta y cinco cuotas, de las que trescientos veinte y cuatro ya constaban en el contrato modificado por el presente del treinta y uno de Octubre de Mil novecientos cuarenta y cinco, y de las que doscientos treinta y uno aporta en valores ya ingresados con utilidades que le correspondieren en los dos últimos años y no retiraba; León Siseles, cuatrocientos treinta y ocho cuotas, de las que doscientos setenta y seis ya tenía, ciento sesenta y dos ingresa también por valores aportados ya de ganancias en cuenta de reserva; el Sr. Eduardo Salomón Siseles, cuatrocientos cuarenta y ocho cuotas, doscientos setenta y seis ya tenían según contrato anterior, más ciento setenta y dos en valores ya aportados por cuenta de reserva y particular; Pedro Feldman, cuatro cientos cuarenta y dos cuotas, de las que ciento ochenta y cuatro tenía según contrato modificado, más doscientos cincuenta y ocho por importe que ingresó de su cuenta de reserva y particular. — A La Octava: El mandato del Señor Ignacio Siseles, comprenderá además de los negocios sociales, el ejercicio de lo consignado en la cláusula 3a. y su ampliación, octava, y los siguientes, cuya relación es enumerativa y no limitativa: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, adquirir por título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, prendarlos, hipotecarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, convenir prendas con o sin desplazamiento, solicitar préstamos y descuentos del Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y demás instituciones Bancarias, sean oficiales o particulares, conforme a sus depósitos de dinero o valores en Bancos y extraerlos total o parcialmente, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques, constituir obligaciones con documentos de crédito público o privado, con o sin garantía, consignar en pago, hacer novaciones o quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con amplias facultades causídicas, percibir otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o de administración, y judiciales, para presentarse a actuar ante las autoridades, amplios y especiales, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuere menester para ejecutar los actos relacionados con su administración social; establecer sucursales, acordar los servicios y gastos de la administración, con facultades para nombrar y remover el personal, fijar sus atribuciones, sueldos y remuneraciones; practicar una vez al año, un balance general de los negocios; llevar el libro de actas; resolver con amplias facultades, cualquier asunto relativo a la administración social, y autorizar todo acto u operación no previstos en las cláusulas precedentes y que están reservadas por el contrato o por la Ley a los demás socios. — En prueba de conformidad firman los socios: Firmado: Ignacio Siseles, León Siseles, Eduardo Salomón Siseles, Pedro Feldman. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.314 v. 9 abr.

MENEHEM Y HALABI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos ires, a nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre Ahmed Menehem, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Matheu número mil quinientos treinta y uno, y Meres Hálabi, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Avenida de los Constituyentes número cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco; han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "MENEHEM Y HALABI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; fija su domicilio legal en esta Ciudad, calle Guanacache número cinco mil quinientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Cláusula Segunda: La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo del negocio "Fábrica de Artículos de Punto", que Ahmed Menehem tiene establecido en esta ciudad, calle Guanacache número cinco mil quinientos cuarenta y siete, quien lo transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye, habiéndose efectuado las publicaciones que prescribe la Ley número once mil seiscientos ochenta y siete, sin haber registrado oposiciones en el término de Ley. Del balance practicado al quince del mes de Febrero próximo pasado, el que manifiestan expresa conformidad ambos socios, resulta un Activo de pesos noventa y nueve mil seiscientos noventa y dos con noventa y un centavos moneda nacional, descompuesto en los siguientes rubros: Mercaderías: pesos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y dos con ochenta centavos; máquinarias: pesos veintiún mil ochocientos cuarenta y uno con sesenta y cinco centavos; muebles y útiles: pesos seis mil ciento cuarenta y ocho con treinta y cinco centavos; Banco Sirio Libanés: pesos dos mil setecientos cincuenta y siete con sesenta y siete centavos; Caja: pesos diez y nueve con noventa centavos; Obligaciones a cobrar: pesos tres mil cuatrocientos noventa y cuatro; Cuenta Corriente: pesos diez mil ochenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos. Pasivo: pesos treinta y un mil trescientos noventa y cinco con veinte centavos, descompuesto en los siguientes rubros: Acreedores varios: Meres Hálabi: pesos diez y seis mil trescientos sesenta y siete con sesenta centavos; Alfredo Agramunt, "Filatex", pesos mil seiscientos cinco con veinte centavos; Banco de la Provincia de Córdoba: cuenta corriente: pesos seis mil cuatrocientos veinte y dos con cuarenta centavos; Banco Sirio Libanés, documentos a pagar: pesos siete mil. Saldo a favor: pesos sesenta y ocho mil doscientos noventa y siete con setenta y un centavos. — Cláusula Tercera: Objeto: El principal objeto de la sociedad será el de continuar las actividades industriales y comerciales de la fábrica de artículos de punto que Ahmed Menehem tiene establecida en esta ciudad, calle Guanacache numero cinco mil quinientos cuarenta y siete, pudiendo ampliar el campo de sus actividades en la explotación del ramo de tejidos en general, sus anexos y afines; importación, exportación y la fabricación de tejidos; dentro de este objeto estatutario queda comprendida la compra, con o sin prendas, de maquinarias, herramientas o implementos necesarios al desarrollo de su objeto social. —Cláusula Cuarta: Duración: La Sociedad se constituye por un término de cinco años, transcurridos los cuales se

prorrogará automáticamente por otros cinco años, si no mediare oposición de algunos de los socios. La oposición deberá manifestarse expresamente mediante telegrama colacionado remitido con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. De común acuerdo ambos socios podrán anticipar la disolución de la Sociedad o ampliar el plazo de su duración. — Cláusula Quinta: Capital: El capital social está constituído por Cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Ahmed Menehem, suscribe quinientas cuotas que importan Cincuenta mil pesos moneda nacional y que integra totalmente, del saldo que a su favor arroja el balance mencionado en la cláusula segunda. Meres Hálabi suscribe quinientas cuotas, de las cuales integra trescientas cuarenta y seis que importan Treinta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional, de la siguiente manera: Diez y seis mil trescientos sesenta y siete pesos con sesenta centavos, como importe de su crédito mencionado en el balance en la cláusula segunda del presente contrato en el rubro acreedores varios y Diez y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos, del saldo a favor mencionado en el balance en la cláusula segunda. El balance a que se hace referencia, se tiene como suficiente antecedente para la valuación y estimación del aporte de los socios. El socio Meres Hálabi deberá integrar las ciento cincuenta y cuatro cuotas restantes, que importan quince mil cuatrocientos pesos moneda nacional, para completar las quinientas cuotas suscriptas, en un plazo no mayor de seis meses a contar de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cláusula Sexta: Del capital aportado por Meres Hálabi, la suma de Diez y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos le es facilitada por Ahmed Menehem del saldo a su favor mencionado en el balance en la cláusula segunda, comprometiéndose Hálabi a reintegrar la mencionada suma más el seis por ciento anual, en concepto de intereses. — Cláusula Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos que requiera su objeto. La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribirla a continuación de la fórmula ''Menehem y Hálabi'', Sociedad de Responsabilidad Limitada'', la que podrán usar indistinta, conjunta o separadamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios, objeto de la sociedad, los siguientes: adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso, arrendarlos o gravarlos con derecho real, de prenda comercial, industrial, civil o hipotecaria, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dineros o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de Londres y América del Sud, Banco Español del Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano, Banco Sirio Libanés del Río de la Plata, casas matriz o sucursales y demás instituciones bancarias, creadas o a crearse, del país o del extranjero con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal y demás operaciones bancarias; hacer o aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; registrar e inscribir marcas de fábrica y patentes de invención, para todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuere menester; comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por cualquier término y rescindirlos; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir u otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Se deja expresa constancia que las facultades mencionadas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Cláusula Octava: Los socios se obligan a prestar toda su atención y colaboración para la mejor marcha de los negocios sociales, dedicándoles todo el tiempo que fuere necesario, no pudiendo dedicarse a otras actividades comerciales, del mismo o de distinto ramo, salvo expresa conformidad del otro socio. — Cláusula Novena: Anualmente y sin perjuicios de los que se soliciten por cualquiera de los socios, se practicará un balance de las operaciones sociales al treinta y uno de diciembre de cada año y las utilidades que resulten se distribuirán así: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; un porcentaje que anualmente fijarán los socios, para imputarlo como reserva facultativa para las obligaciones emergentes de las leyes del trabajo y del saldo, el cincuenta por ciento para cada socio; las pérdidas se cargarán en la misma proporción. El socio Meres Hálabi, no podrá retirar suma alguna de las ganancias, salvo las mencionadas en la cláusula décima, hasta tanto no haya abonado la deuda contraída con Ahmed Menehem, de Diez y ocho mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, más el interés del seis por ciento anual, e integrado totalmente el capital suscripto. El socio Ahmed Menehem podrá retirar total o parcialmente al final de cada ejercicio, lo que le corresponda por concepto de ganancia, podrá asimismo retirar de los que le correspondiere a Meres Hálabi la suma que aún le adeudare — Cláusula Décima: Como retribución por el esfuerzo que cada socio realice en beneficio de la Sociedad, no percibirán suma alguna, pudiendo retirar cada socio la suma de quinientos pesos mensuales a cuenta de utilidades. — Cláusula Undécima: Las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones a tal efecto, las que serán asentadas en el libro de actas, lo mismo que las aprobaciones de los balances anuales. — Cláusula Duodécima: El socio Ahmed Menehem se compromete a transferir a favor de la Sociedad, la póliza de seguro contra incendio número cinco mil novecientos ochenta y seis, de vencimiento al veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, que tiene suscripta en la Compañía Argentina de Seguros ''La Providencia, Sociedad Anónima''. — Cláusula Décimotercera: La Sociedad se hace cargo del personal que actualmente trabaja en el negocio de Ahmed Menehem y de los beneficios que a los mismos les corresponde de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. — Cláusula Décimocuarta: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros sin la expresa conformidad del otro socio, quien tendrá preferencia en su adquisición. — Cláusula Décimoquinta. — Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada socio. Cada socio tiene derecho a tantos votos como cuotas posea sin limitación y para los casos determinados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad de ambos socios. — Cláusula Décimosexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Cláusula Décimoséptima: En caso de liquidación, esta se efectuará en forma conjunta por ambos socios y de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. El socio Meres Hálabi no podrá retirar suma alguna de su capital sin haber abonado previamente la deuda contraída con Ahmed Menehem, a que se refiere la cláusula sexta. — Cláusula Décimo Octava: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Cláusula Décimonovena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio y para el caso de desacuerdo entre ellos, podrán designar un tercero como árbitro para los puntos en desacuerdo. Los fallos de los árbitros serán inapelables. Bajo las diecinueve cláusulas que preceden, los contratantes declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Menehem y Hálabi'' y formalizado en presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia, dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, obligándose el sellado de ley en el original, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.3 abr.-Nº 46.236-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que se ha convenido aumentar el capital de la sociedad "S.I.M.S.A." SOCIEDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL SUD ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional y modificar la forma de la distribución de las ganancias, por lo que las cláusulas quinta y séptima del contrato social quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta. El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: trescientas ochenta y cinco cuotas o sea la suma de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Gerhardt, ochenta cuotas o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, por el señor Hernández y ciento treinta y cinco cuotas o sea la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Graziani, aportadas en dinero efectivo. Séptima. El treinta de Junio de cada año, vencerá el ejercicio financiero de la sociedad a cuya fecha se practicará el inventario y balance general sin perjuicio, de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento resuelvan practicar los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará a) El porcentaje que corresponda según su naturaleza para amortización de edificios, maquinarias, muebles, útiles, y enseres de la sociedad. b) Un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social. c) Las sumas, que de común acuerdo resuelvan destinar para gratificaciones del personal. d) El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el cincuenta y cinco por ciento al señor Gerhardt, el veinte y dos y medio por ciento al señor Graziani y el veinte y dos por ciento al señor Hernández. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Fernández Moujan, con fecha 28 de Febrero de 1948. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.235 v. 8 abr.

''CARTOS''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los Señores Carlos O. Gambedotti, casado, argentino, y Marcial J. Gambedotti, soltero, argentino, ambos mayores de edad, con domicilio en la calle Daniel Cerri 1351, han convenido en constituir con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de artículos de cristalería en general, loza y todos los relativos al ramo de bazar. Igualmente la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar o de cualquier modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles y semovientes, y dedicarse por último a todas aquellas operaciones de fabricación y venta que tengan relación con su finalidad principal. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de ''CARTOS'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la sede de la misma queda establecida en la calle Pedernera 773 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales agencias o tener representantes en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado así: el socio Carlos O. Gambedotti cuarenta cuotas y el socio Marcial J. Gambedotti sesenta y cinco cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del Activo líquido (según balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete que se agrega) de la extinguida sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el nombre de Carlos O. Gambedotti, cuyo Activo y Pasivo han tomado a su cargo los integrantes de esta sociedad. — Cuarto: La duración de esta sociedad es de cinco años renovables automáticamente por nuevos períodos iguales, siempre que ninguno de los socios no denuncie en forma este contrato, con seis meses de anticipación a cada período. — Quinto: La sociedad será administrada en carácter de Gerentes por ambos socios, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, y firmarán con su nombre propio a continuación del rubro social. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, préstamos en efectivo y garantías y fianzas a favor de terceros. — Sexto: Con la reserva expresada en la cláusula anterior, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad sin limitación alguna y así podrán: a) adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles; b) tomar y dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias u otras garantías; c) dar y tomar en locación bienes inmuebles, urbanos o rurales aún por más de seis años; d) operar con todos los bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente, o con las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni cantidad, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires; e) negociar o intervenir en todos los asuntos que tiene o tuviera, ante los gobiernos de la Nación, de las Provincias, Territorios nacionales, Cámaras Legislativas, Municipalidades, Aduanas, y con Oficina o Repartición Pública Nacional, Provincial o Municipal existente o que se crease. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto los Gerentes en tal carácter podrán contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para la mejor marcha y desarrollo de la Sociedad. — Séptimo: Por sus funciones los gerentes gozarán de las retribuciones mensuales siguientes: Carlos O. Gambedotti: Trescientos pesos y Marcial J. Gambedotti: Cien pesos. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se procederá a practicar un Balance e Inventario general de cuyas utilidades líquidas y realizadas se aportará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en partes iguales, en la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Ninguno de los socios, sus herederos o representante legal, podrá ceder o transferir a terceros, bajo ningún título todo o parte de sus cuotas de capital, sin contar con el consentimiento unánime, quedando asimismo establecido que como condición previa deberá preavisar de sus propósitos a los otros socios con noventa días de anticipación por telegrama colacionado. — Aceptada que sea o autorizada judicialmente la transferencia de cuotas, los demás socios tendrán opción de compra de las mismas a igualdad de precio que el que le hubiere sido ofertado al socio que deseare ceder sus cuotas, precio que abonarán en las condiciones que se especifican en el artículo Décimo. Queda estable-

cido que cualquiera sea el adquirente de cuotas, las mismas le darán derecho a percibir utilidades tan solo en la proporción o porcentaje en que las mismas se encuentren con respecto al capital total. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios los sobrevivientes o capaces podrán optar por continuar con los negocios sociales o liquidar a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, las sumas que le correspondan por su porción de capital, utilidades, reservas y saldo de cuentas particulares, las que serán documentadas en doce pagarés negociables de importes iguales y vencimientos trimestrales, con más el interés del seis por ciento anual. Si los socios sobrevivientes o capaces hicieren uso de la opción de incorporar a los herederos del socio fallecido, estos deberán nombrar un único representante cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de su mandante. En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décimo Primero: En cualquiera de las circunstancias en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por ambos gerentes, o el sobreviviente capaz. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación" debiendo su gestión encausarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. Una vez reintegrados, si alcanzaran los aportes del capital que efectúen los socios, el remanente neto será considerado como utilidad y dividido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.205-v.8 abr.

CATELLANI, BARZANA & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los Señores Agustín Catellani, Rodolfo Tarantola, Dante J. Barzana y Divico Alberto Fürnkorn (hijo), todos mayores de edad, los tres primeros de estado civil casados y soltero el último; italianos ambos primeros y argentinos ambos últimos; domiciliados respectivamente en la calle Moreno Nº 1473, Bernardo de Irigoyen Nº 1248, Beauchef Nº 470 y Avda. Pte. R. S. Peña 637, de ésta Ciudad, convienen lo siguiente: Primero: Los Sres. Agustín Catellani, Rodolfo Tarántola y Dívico Alberto Fürnkorn (h) resuelven aceptar por unanimidad la transferencia de Veinte Cuotas de capital del Sr. Dívico Alberto Fürnkorn (h) (Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), al Sr. Ing. Dante J. Barzana, correspondientes a la firma "Catellani, Fürnkorn & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" creada por contrato social de fecha primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecho cinco de mayo del mismo año, bajo el número cuatrocientos ochenta al folio doscientos siete del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya suma ha sido recibida por el cedente. — Segundo: Los Sres. Agustín Catellani, Rodolfo Tarántola y Dante J. Bárzana, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma "Catellani, Fürnkorn & Cía. Soc. de Resp. Ltda." constituída el primero de febrero de 1947, continuando sus operaciones, cambiando la razón social por la de "CATELLANI, BARZANA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital social de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cincuentas cuotas de cien pesos cada una. Su domicilio es en la Capital Federal, pero podrá constituír sucursales o representantes en el interior o exterior del país. El capital ha sido integrado e incorporado al giro social en su totalidad, según se comprueba con el balance de la fecha, certificado por el Contador Público Nacional don Juan Auzmendi. — Tercero: Se substituye el Art. 3º del contrato por el siguiente: "El aporte del capital es en la siguiente forma: El Sr. Agustín Catellani, aportó Cien cuotas de Cien pesos m|n. cada una que importan la suma de Diez Mil Pesos M|N. el Sr. Rodolfo Tarántola, la cantidad de Doscientas Cuarenta Cuotas, que importan Veinte y Cuatro Mil Pesos de la misma moneda; y el Sr. Dante J. Bárzana, la cantidad de Ciento Diez Cuotas, que importan la suma de Once Mil Pesos Moneda Nacional, comprendidas las cuotas transferidas por el Sr. Dívico Alberto Fürnkorn (h). — Cuarto: El Art. 9º del contrato se sustituye por el siguiente: "Habrá dos Gerentes Administradores que serán los Sres. Catellani y Bárzana, quienes tendrán las más amplias facultades, que podrán delegar mediante poderes generales o especiales. Se firman 4 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: D. A. Fürnkorn (h), Dante J. Bárzana, Agustín Catellani, R. Tarántola.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.216-v.8 abr.

JOSE MORENO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital de la República, se hace saber por cinco días, el presente contrato:

En Buenos Aires, a seis días del mes de Marzo de 1948, entre los señores Alberto A. Hahn, argentino, soltero, domiciliado en Libertad 466; David Baich, argentino, soltero, domiciliado en Viamonte 838 y José Moreno, español, casado, domiciliado en Directorio 1345, Dto. "B", todos mayores de edad, Convienen Y Declaran: 1º) Que con efecto retroactivo al 7 de Agosto de 1944, los comparecientes declaran formalizado un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de: "JOSE MORENO Y COMPAÑIA", SOC. DE RESP. LTDA., sociedad que es continuadora de la constituída en fecha 7 de Agosto de 1939 por cinco años y que luego de vencida continuó entre los comparecientes como sociedad de hecho, estando inscripto el contrato originario vencido en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 546, Lº 4, Fº 153, de fecha 14 de Diciembre de 1939. — 2º) La Sociedad se dedicará a la fabricación y venta de los efectos que abarca la industria del galalit, sus similares y anexos, pudiendo también ampliar sus actividades a cualquier otro artículo que los socios estimaren conveniente, siendo la sede social actual la calle Directorio 1137. — 3º) El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar del 7 de agosto de 1944. — 4º) El capital social asciende a la suma de Setenta y tres mil pesos moneda nacional, íntegramente aportado por los socios en mercaderías, maquinarias y muebles y útiles según resulta del balance que se acompaña, capital dividido en Setecientas treinta cuotas de Cien pesos m|n. cada una, correspondiendo al Señor Alberto Hahn, Doscientas cincuenta y ocho cuotas, al Dr. David Baich, igual cantidad y al Señor José Moreno, Doscientas catorce cuotas, cada una de cien pesos m|n. respectivamente. — 5º) La administración y uso de la firma social estará a cargo del Dr. David Baich, con el título de Director Gerente quien obrará en nombre de la sociedad con las más amplias facultades que por ley concierne a los administradores, con la sola prohibición de comprometer la firma social en fianzas y garantías en favor de terceros ni en operaciones ajenas a la sociedad. Los otros socios, Señores Alberto Hahn y José Moreno, tendrán el uso de la firma social en conjunto, con igual carácter y limitación que su consocio. El socio José Moreno, sin perjuicio de lo expuesto tendrá a su cargo todo lo concerniente a la fabricación de los productos de la industria, debiendo dedicar toda su actividad y conocimientos a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades. Asimismo, el Sr. Moreno, representará a la sociedad ante todas las Reparticiones Públicas y en especial ante los Tribunales del Trabajo, con las más amplias facultades, pudiendo estar juicio, por sí o por apoderado, entablar y contestar demandas, absolver posiciones, transar, percibir y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mandato que ejerce como Director Gerente. — 6º) Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un balance general, el que deberá ser aprobado dentro de los treinta días por el voto unánime de los socios. Las utilidades como las pérdidas, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal, se repartirán en partes iguales entre los socios. Los mismos podrán retirar el 50 % de las ganancias líquidas y realizadas anuales. — 7º) Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y pertinentes del Código de Comercio. Conformes los contratantes lo suscriben en tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad y fecha ut-supra.

Bs. Aires, Marzo 17 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.204-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano César V. O'Farrell, con fecha 25 de Febrero de 1948, los señores John (Juan) B. Browne y Antonio José Deluccio, ceden y transfieren a favor de la señora María Luisa Suárez Araujo de van Vlerken y de su hijo Martín Norman van Vlerken, en la proporción de cincuenta cuotas para cada uno, las cien cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VAN VLERKEN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-Nº 46180-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, Secretaría del doctor Ricardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que don Fernando García Balcarce y don Alberto José Arturo Freixas, cedieron y transfirieron a doña Isabel Carbajo de Estrella, la totalidad de las cuotas que tenían y le correspondían en la sociedad "ESTANCIAS SAN PATRICIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de ciento noventa y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, según escritura de fecha 27 de Enero de 1948, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Lisardo Vidal.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.3 abr.-Nº 46179-v.8 abr.

GRAN CARTONERIA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo interinamente del Juzgado, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Felipe Gonzalvo, casado, español, Alfredo Goldstein, argentino, casado, y Roberto Wilder, argentino, soltero, mayores de edad, domiciliados en la calle Gaona 7031, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de fabricación de envases de cartón y realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará GRAN CARTONERIA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Goana Nº 7031, donde funciona en calidad de sociedad de hecho, adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de cuatro años a partir del 1º de Diciembre de 1947 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pero cualquiera de los socios podrá no obstante el término fijado pedir su separación de la sociedad una vez transcurrido cuatro meses de su vigencia con un aviso previo de un mes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una aportando don Alfredo Goldstein ciento cincuenta cuotas; don Roberto Wilder ciento cuarenta y nueve cuotas y don Felipe Gonzalvo una cuota, estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se suscribe por separado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinto: Anualmente con fecha 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes debiendo aprobarse por escrito. Las utilidades o pérdidas previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal que será del diez por ciento del Capital se repartirán en la siguiente proporción sin tener en cuenta el aporte de capital; para don Alfredo Goldstein el treinta y seis por ciento (36 %) para don Roberto Wilder el treinta y seis por ciento (36 %) y para don Felipe Gonzalvo el veinte y ocho por ciento (28 %). — Sexto: Podrán practicarse asimismo balances mensuales de comprobación y en caso de que hubiere una pérdida del diez por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, no rigiendo el término fijado en el artículo tercero del presente. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos, admitir y otorgar representaciones, importar y exportar operar con toda clase de Bancos incluso el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, podrá igualmente la sociedad establecer sucursales y|o agencias en el interior o exterior del país. — Octavo: Se designan gerentes a los socios Alfredo Goldstein y Roberto Wilder. El nombramiento o remoción de gerentes, así como toda decisión para la realización de los negocios sociales deberá tomarse por mayoría de votos. — Noveno: El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes indistintamente, estándoles prohibido emplearla en objetos extraños a la sociedad o afianzar obligaciones suyas personales o de terceros. — Décimo: En caso de liquidación o disolución de la sociedad serán liquidadores los gerentes. — Décimo Primero: El socio don Felipe Gonzalvo deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad. Ninguno de los socios percibirá sueldo por los trabajos que efectúen para la sociedad. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o partición, será resuelta con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte con facultad para estos de designar un tercero quienes formarán tribunal, siendo su fallo inapelable, haciendo cosa juzgada, pues las partes renuncian expresamente a toda acción judicial. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos legales o representantes del socio fallecido o incapacitado, quien en este caso deberá unificar su representación. — Décimo Cuarto: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los señores Goldstein y Wilder podrán optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de acuerdo a un balance que se practicará y por valor de inventario. En caso de cesión de cuotas podrán adquirirlas los otros socios, fijando el valor de las mismas de acuerdo a un inventario que se practicará a ese efecto, debiendo tomarse como base para la tasación, el de adquisición de los bienes. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 31 de Diciembre de 1947. — Felipe Gonzalvo. — A. Goldstein. — Roberto Wilder. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.208-v.8 abr.

PANTAPLEX ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los Señores Carlos Wetzell, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa Nº 1640, por una parte y el Señor Heriberto Roberto Valters, de nacionalidad letón, casado, domiciliado en la localidad de Kreuzlingen, Distrito de Thurgau, Suiza, representado en este acto por el Señor Armin Engelhardt, argentino, casado, domiciliado en la calle Arribeños Nº 2350, de esta Capital, todos hábiles para ejercer el comercio y mayores de edad, se ha resuelto constituir una Sociedad comercial según el siguiente contrato social: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "PANTAPLEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia Nº 578 o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la comercialización y fabricación de productos farmacéuticos, tecnoquímicos y cosméticos, la importación, exportación y atención de representaciones del ramo y el comercio afín en general. La Sociedad podrá participar en otras empresas. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representados por cien cuotas de Cien pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios por partes iguales, teniendo por consiguiente cada socio Cincuenta cuotas de Cien pesos. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo disolverse antes de esa fecha, a partir de los dos años desde la fecha indicada, con un preaviso de un trimestre calendario. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de Uno o varios gerentes, designados por simple mayoría de votos, pudiendo actuar cada uno de ellos indistintamente. Se nombra gerente en este acto a ambos socios. El o los gerentes, pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley den-

tro del objeto de la Sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad provincial, nacional o municipal así como instituciones bancarias, privadas y oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional. Banco del Crédito Industrial, asumiendo la representación judicial o administrativa de la Sociedad y pudiendo designar apoderados que asuman tal representación en la forma que los poderes que se le confieran establezcan. La enumeración que antecede no significa prohibir actos que no se hayan mencionado. El o los gerentes gozarán de los sueldos que se acuerden y se fijen por mayoría de votos y se cargarán a gastos generales. — Séptimo: El año de ejercicio empieza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre del mismo. Dentro de los treinta días de terminado el año de ejercicio, se practicará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que serán aprobados por los socios en asamblea a celebrarse dentro de los quince días de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea, cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones, incluso la de los objetos mencionados en el artículo 17 de la ley 11.645, así como en el artículo 354 del Código de Comercio con simple mayoría de votos presentes. Habrá quórum en primera asamblea para resolver sobre cualquier cuestión, con la presencia de la simple mayoría del capital total y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de cuotas. Se llamará a asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomaren. — Noveno: Las ganancias después de formar los fondos de reserva obligatorios y voluntarios que se convinieren y después de fijar y hacer efectiva la remuneración de los gerentes, se repartirán entre los socios en la proporción del capital integrado, lo que también regirá en la participación en las pérdidas. — Décimo: Para contraer compromisos u obligaciones que excedan del valor nominal del capital social, así como para comprometer la firma social en fianzas o garantías por obligaciones de terceros, se requerirá la firma de todos los gerentes. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de la o las personas que ejerzan la gerencia, en tal momento. El resultado de la liquidación se distribuirá en la proporción en que se distribuyen las ganancias o pérdidas. El Señor Armín Engelhardt justifica la personería que ejerce, por un poder otorgado por su mandante en acta notarial debidamente legalizado y que acompaña a la presente. — Bajo los Doce artículos que anteceden, dan por constituída la "Pantaplex Argentina. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Firmado en Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: importación, letón, votos, nueve. Sociedad. — Entre líneas: de Responsabilidad Limitada. — Vale. Firmado: Carlos Wetzell. — A. Engelhardt. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.166-v.7 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA, FRUTICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada C.I.C.A.F.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 528. — Primer Testimonio: Escritura Número: Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores don Abraham Goransky, casado en primeras nupcias con doña María Spollansky, de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad rusa, don Saúl Goransky, casado en primeras nupcias con doña Estera Grynhauz, de veinte y seis años de edad, argentino y don Samuel Goransky, casado en primeras nupcias con doña Ana Gutvay, de veinte y seis años de edad, argentino, todos domiciliados en la Avenida San Martín número ciento setenta, de Concepción, Provincia de San Juan, de tránsito aquí y el Señor Kenneth Charles Crosby, casado en primeras nupcias con doña Lorna Mac.Rae, de cuarenta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Warnes número dos mil trescientos veinte, de este vecindario, todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky. concurren por sus propios derechos y el Señor Don Kenneth Charles Crosby lo hace en nombre y representación de la Sociedad Anónima, establecida en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, bajo la denominación de ''Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'', Limitada'', personería que acredita con el poder especial que ésta le confirió ante mí, con fecha tres del actual; al folio trescientos setenta y ocho de este mismo Registro, protocolo corriente, justificándose la existencia de dicha sociedad con los Estatutos y sus modificaciones, que con sus respectivos decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo de esa Provincia e inscripciones en el Registro Público de Comercio de la misma, se hallan íntegramente transcriptos al recordado folio trescientos setenta y ocho, de este Registro, protocolo corriente, conjuntamente con las actas de Asambleas Generales de dicha Sociedad de elección de los miembros que componen el actual Directorio, y las de sesión de éste que elige, sus autoridades y resuelve y faculta la constitución de la Sociedad que motiva la presente, de todo lo que transcribo, lo pertinente que dice así... Conforme con sus testimonios y originales que tengo a la vista para este acto, doy fe y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que como resulta de los antecedentes precitados, entre la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'', Limitada, y los comparecientes Señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de ''COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, ALCOHOLERA. FRUTICOLA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' ''C.I.C.A.F.'', y la que se regirá bajo las bases y condiciones determinadas en el Acta de sesión del Directorio, de fecha veinte y cuatro de Febrero del año en curso, antes inserta, que ratifican en todas y cada una de sus partes y que son las siguientes: Primera: Entre la Sociedad Anónima Argentina Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Limitada, constituída en la Provincia de Santa Fe, y con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil trescientos cincuenta y cinco, de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, el Señor Abraham Goransky, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento sesenta y dos, Barrio de Concepción, de San Juan, Provincia del mismo nombre el señor Saúl Goransky de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento setenta, Barrio de Concepción de San Juan, Provincia del mismo nombre. y el señor Samuel Goransky de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avenida San Martín número ciento sesenta y dos, Barrio de Concepción de San Juan Provincia del mismo nombre queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social ''Compañía Industrial Comercial, Alcoholera, Fruticola, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' C. I C. A. F.'' la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Warnes número dos mil trescientos veinte. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el término de diez año pudiendo ser disuelta con antelación a ese término con el consentimiento de todos los socios. La duración de la Sociedad podrá ser prorrogada automáticamente por sucesivos períodos de diez años, debiendo los socios expresar unánime voluntad de prórroga seis meses antes de vencimiento de cada período decenal. En el caso de disidencia para la prórroga de la Sociedad, si el setenta y cinco por ciento de las cuotas votos resuelve la continuación de la Sociedad ésta será prorrogada entonces por un nuevo período decenal, liquidándose a los salientes de acuerdo con el valor que establezca el balance del ejercicio en que venza la duración de la Sociedad. Las cuotas del o los socios salientes serán adquiridas, ya sea por el señor Abraham Goransky, el señor Saúl Goransky, el señor Samuel Goransky o los hijos e hijas del señor Abraham Goransky que pudieran haber ingresado a la sociedad de acuerdo con lo que se especifica más adelante en este artículo. Una unánime expresión de voluntad de los socios remanentes al producirse el retiro de los que no desean la prórroga de la sociedad, puede resolver otra distribución de las cuotas salientes. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad por pérdida del cincuenta por ciento del capital de la misma. En cualquier momento, después del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, el socio Sociedad Anónima, Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, tiene la opción de retirarse de la misma, asumiendo los señores Abraham Goransky, Saúl Goransky y Samuel Goransky, o los hijos o hijas del señor Abraham Goransky la obligación de comprar, en proporción a su tenencia de cuotas capital, la parte de esta sociedad que pertenece a la Sociedad Anónima. Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada. La Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, tiene el derecho de ejercer esta opción hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El ejercicio de la opción será determinado exclusivamente por la Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada quien lo hará conocer con seis meses de anticipación a la fecha efectiva de retiro y el precio de adquisición de su parte será determinado en base al último balance aprobado, si el ejercicio de la opción se efectuara dentro de los primeros cuatro meses de un ejercicio financiero de la Sociedad mientras que si se ejerciera la opción después del transcurso de cuatro meses del comienzo de un ejercicio financiero, el valor de compra se determinará de acuerdo a un balance que se confeccionará en el momento de solicitar el retiro. El pago de la parte que corresponda a la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, se efectuará por los socios restantes en cinco cuotas anuales, iguales, la primera de las cuales se abonará al cumplirse los diez y ocho meses de la fecha del preaviso del retiro, y las otras al finalizar cada año subsiguiente, devengando un interés del cuatro por ciento anual por año vencido. El importe que represente el valor que corresponda a la Sociedad Anónima, Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, será documentado por cada uno de los adquirentes. Los socios adquirentes tienen el derecho si así lo quisieran ejercer, de abonar el valor de compra al contado inmediato sin intereses. El mismo derecho podrá ser ejercido aún después de haber abonado una o más cuotas anuales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al ramo de explotación de destilerías de alcoholes, fabricación de conservas, elaboración de vinos deshidratación de frutos, cultivo y|o industrialización y comercialización de esos u otros frutos del país y todo otro rubro que los socios resuelvan de común acuerdo explotar pudiendo para el desarrollo de su objeto, realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, que fueran necesarios o convenientes, sin excepción alguna para favorecer su desarrollo. Podrá también establecer sucursales y seccionales, formar sociedades subsidiarias, combinaciones económicas y toda comunidad de intereses, dentro o fuera del territorio de la República, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, aceptar y ofrecer toda clase de garantías, ya sean hipotecarios, prendarios o personales, incluso warrants, celebrar contratos de sociedad y locación de servicios y locaciones aunque fuera por más de seis años efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial o particular, nacional o extranjero, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Todas las enunciaciones del presente artículo son enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que quedan suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada setecientas sesenta y cinco cuotas, setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, señor Abraham Goransky quinientas treinta y cinco cuotas, quinientos treinta y cinco mil pesos, señor Saúl Goransky cien cuotas, cien mil pesos y señor Samuel Goransky cien cuotas, cien mil pesos nacionales. Del importe de dichas cuotas se aporta el cincuenta por ciento en efectivo en este acto y el cincuenta por ciento remanente será integrado por los socios dentro del año de constituída la Sociedad y dentro de los requerimientos para afrontar las obligaciones contraídas por la Sociedad. Si en el futuro se llegase a resolver por los socios cualquier aumento de capital, lo que requerirá la expresión unánime de voluntad, los socios tendrán derecho a participar en dicho aumento proporcionalmente a sus respectivas cuotas. — Quinta: La transferencia de cuotas podrá ser realizada entre los socios entre sí. Sin previa necesidad de ofrecerlas a los otros socios, las cuotas capital de los señores Abraham Goransky, Saúl Goransky y Samuel Goransky podrán ser transferidos en cualquier momento, pero tan solo entre los hijos e hijas del señor Abraham Goransky. Para el caso de que el señor Abraham Goransky o los hijos e hijas de éste no hicieran uso de tal derecho tendrán opción a la transferencia de cuotas los demás socios. En ningún caso podrá el señor Abraham Goransky, ceder en la forma contemplada anteriormente más de un ochenta por ciento de la totalidad de sus cuotas iniciales. Para el caso de efectuarse la transferencia prevista entre los familiares del señor Abraham Goransky, los gastos que devengara tal transferencia serán soportadas directamente por los respectivos interesados. Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios los herederos del socio premuerto o incapacitado podrán ingresar a la Sociedad debiendo a tal efecto unificar su representación para todas las relaciones con la Sociedad. Para el caso que hubiera que desisteresar a heredero de algún socio premuerto o incapacitado por no desear ingresar estos a la Sociedad. las cuotas de capital de dichos herederos, serán adquiridas por los demás socios en proporción a sus aportes de capital a la Sociedad con exclusión de la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada. El valor de estas cuotas se establecerá de acuerdo al último balance aprobado o el que se practicará a tal efecto en el caso de haber transcurrido un período mayor de cuatro meses de comenzado un ejercicio financiero. La cesión de cuotas a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo de acuerdo con el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará ejercida por uno o más gerentes a designarse, socios o no por acto independiente del presente contrato. Mientras tanto la Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Limitada, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios, ejercerán la administración de la Sociedad pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que se originen. tales como compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la Sociedad, hacer depósitos en los Bancos y extraerlos, firmar cheques, letras del exterior, contra conocimiento de embarques, endosar documentos cobrar giros bancarios o postales, hacer gestiones judiciales y administrativas ante los Tribunales Ordinarios o Federales de cualquier jurisdicción de la República Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerios de Hacienda, Municipalidades, Tribunales de Trabajo, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión, Industria y Comercio, Salud Pública, etcétera y demás reparticiones nacionales o provinciales, intervenir en licitaciones de toda clase, establecer y ajustar precios, comisiones intereses, plazos y formas de pago fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos y obligaciones, cobrar y percibir todo lo que por cualquier operación o concepto, corresponda o pueda corresponder a la Sociedad, sea al contado, a plazos, o antes de los vencimientos y de los plazos, y de los advenimientos de las condiciones, transar, judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia nombrar apoderados especiales, administrativos o generales para asuntos judiciales o administrativos, conferir poderes y revocarlos y establecer en los actos y contratos cualesquiera otros pactos y condiciones suspensivas o resolutorias. querellar en defensa de sus intereses. Podrán también solicitar a nombre de la Sociedad, a bancos oficiales o particulares, préstamos en dinero, su renovación o cancelación, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías letras u otros documentos de crédito y efectuar protestos. Se requerirá la aprobación de la totalidad de los socios para adquirir. enajenar o gravar bienes inmuebles, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, en descubierto. vender, o en cualquier otra forma disponer de las marcas de fábricas o pa-

tentes de invención propiedad de la Sociedad. En ningún caso podrá usarse la firma y fondos sociales, para negocios, operaciones y garantías ajenas a la Sociedad o a su objeto. Los socios que ejercieran la administración de la Sociedad, como asimismo los gerentes que se nombren por acto independiente de este contrato, tendrán exclusivamente el uso de la firma social, debiendo firmar siempre al pie de la siguiente leyenda: ''C.I.C.A.F.'' S.R.L. Las facultades precedentemente mencionadas son meramente enunciativas por lo tanto no restringen, ni limitan las necesarias o ya concedidas para obrar con toda amplitud en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto. — Séptima: Los socios tendrán derecho amplio de fiscalizar en cualquier momento y oportunidad los libros, papeles y negocios de la Sociedad, teniendo dichos socios derecho a hacerse representar por mandatarios, especiales o generales, tanto por lo que respecta a la Sociedad, como también a las relaciones entre los socios. — Octava: Los socios tendrán la opción que se obligan a hacer conocer, de adquirir para sí los productos que se obtengan de la explotación de las actividades de la Sociedad en proporción a su tenencia de capital, correspondiendo a ellos abonar por los mismos el precio y condiciones corrientes de plaza, y en caso de que los socios no ejercieran dicha opción se dispondrá la venta corriente de dichos productos a terceros. — Novena: Trimestralmente el día que se designe en el primer acuerdo que celebren los socios se celebrarán las reuniones ordinarias pudiendo los gerentes administradores o algún socio, convocar a reuniones extraordinarias. Las citaciones a las reuniones extraordinarias deberán efectuarse personalmente o en su defecto por carta telegrama, con seis días por lo menos de anticipación a la fecha designada para su celebración, haciéndose saber en la misma el objeto de su convocatoria. Las reuniones ordinarias como extraordinarias se efectuarán con la presencia de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, que es lo mínimo exigido para aprobar cualquier resolución. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones siendo suficiente a tal efecto una carta y|o carta telegrama de autorización, como así también manifestar su voluntad, sobre cada uno de los puntos de la convocatoria por carta y|o por carta telegrama en cuyo caso se lo tendrá como presente a los efectos de la determinación del setenta y cinco por ciento o unanimidad de votos. Las reuniones podrán celebrarse en cualquier punto de la República. — Décima: Los balances se realizarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo presentarse los mismos dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero y su aprobación por parte de los socios deberá ser personal. Los valores que se utilizarán para la confección del balance, serán los de costo o de precio de plaza, según cual de ellos sea el menor, pudiendo los socios convenir otras condiciones por decisión del setenta y cinco por ciento de cuotas votos. — Undécima: Para la aprobación de balances, nombramiento y remoción de Gerentes, se requerirá el setenta y cinco por ciento de cuotas votos, y tales resoluciones serán inscriptas en el Libro de Actas. — Duodécima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital. El saldo de la utilidad ser repartido en su totalidad entre los socios en proporción a tenencia de capital. Para cualquier otra distribución de las utilidades será necesario una decisión favorable por cuotas votos equivalentes al setenta y cinco por ciento del capital de la Sociedad. Los socios soportarán las pérdidas hasta el monto y en las proporciones de la inversión de sus respectivos capitales. — Décima Tercera: Para el caso de que correspondiera la disolución de la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación por los socios. En este caso solamente continuará la sociedad para finalizar los negocios pendientes procediéndose a la liquidación de los ya finalizados. Después de cancelado todo el pasivo social el remanente será distribuído a prorrata de las cuotas de capital de cada socio. — Décima Cuarta. Toda cuestión o divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad como así también cuestiones no previstas en el contrato, serán dirimidas ante los Tribunales competentes sin intervención de arbitros, arbitradores y amigables componedores. Los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal constituyendo la Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada, domicilio legal en la calle Warnes número dos mil trescientos veinte, Capital Federal y los socios señores don Abraham Goransky, don Saúl Goransky y don Samuel Goransky, en la calle Bartolomé Mitre número mil doscientos treinta y cinco, Capital Federal — Décima Quinta: La Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'', Limitada, correrá con los trámites previstos de inscripción de este contrato, rubricación de libros, etcétera corriendo los gastos por cuenta de la Compañía Industrial, Comercial, Alcoholera, Frutícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.I.C.A.F. — Décima Sexta: Se establece que cualquier resolución que legalmente no requiera unanimidad de votos será resuelta sin excepción por el setenta y cinco por ciento de cuotas votos, debiendo asentarse estas resoluciones en el Libro de Actas — Décima Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por constituída desde la fecha la Sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho Leída y ratificada firma con los testigos don Julio A. Ranza y don Juan Miguel Llanos, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. A. Goransky. — Saúl Goransky. — Samuel Goransky. — K. C. Crosby. — Testigo: Julio A. Ranza. — Testigos: Juan Miguel Llanos. Hay un sello. — Ante mí: Saúl Wilson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte y dos, de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en veinte y dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números doscientos mil setecientos noventa y nueve, doscientos mil ochocientos, del sesenta y seis mil doscientos noventa y cinco al sesenta y seis mil trescientos, del sesenta y seis mil ciento noventa y seis al sesenta y seis mil doscientos, del un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta al un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y siete y el presente. — Fdo.: Saúl Wilson. — Hay un sello. — Buenos Aires. Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.174-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, el presente edicto:

Reunidos los señores Manuel María González Iglesias, Alberto Abel Fournie, Víctor Julio Bombelli y Amadeo Luis Buonocore, únicos componentes de la razón social SCREEN GUILD PRODUCTIONS DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar, en la forma que se expresa a continuación, el primer párrafo de la Cláusula V del contrato social: "Serán Gerentes y Administradores de la Sociedad los cuatro socios, mas se requerirá la firma conjunta de dos, debiendo ser necesariamente una de ellas la del señor Manuel González Iglesias o de su representante legal, con la de cualquier otro socio indistintamente, para obligarla válidamente y usar de la firma social." — En prueba de conformidad, firman los presentes, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.146-v. 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, publíquese, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor José Kerekes, rumano, de 43 años de edad, casado, domiciliado en la calle Justo Fray Sarmiento 1673, Florida; el señor Julio Lustig, austríaco, de 45 años de edad, casado, domiciliado en la calle Warnes 1221, Florida, y el señor Adalberto Benko, de 43 años de edad, casado, domiciliado en la calle San Martín 683, Capital, componentes de SIBARITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada al ramo de restaurante, con domicilio legal en la calle Maipú 440, Capital, se conviene en aumentar el capital social a quinientos cuarenta (540) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea cincuenta y cuatro mil pesos m|n. (m$n. 54.000). A cuyo efecto, cada una de las partes suscriben, además de su aporte inicial a la Sociedad, sesenta cuotas (60) de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada uno y que al mismo tiempo integran con las utilidades obtenidas en el ejercicio practicado con fecha 30 de Septiembre de 1947, quedando distribuído el capital social, a partir del 1º de Octubre de 1947, de la siguiente manera: a) José Kerekes, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c/u. $ 18.000.— (diez y ocho mil pesos m/n.), b) Julio Lustig, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c|u., m$n. 18.000.— (diez y ocho mil pesos m/n.), c) Adalberto Benko, 180 cuotas de cien pesos moneda nacional c/u. (m$n. m$n. 18.000.- (diez y ocho mil pesos m|n.), De conformidad con lo que antecede, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José Kerekes. — Julio Lustig. — Adalberto Benko. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.104-v. 7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Salomón Trachter, Simón Huberman, Israel Liber Huberman y Fajwel Huberman, domiciliado el primero en la calle Cañada de Gómez 2248 de esta Capital y los tres restantes en la calle Arcadini 673 de la vecina localidad de Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, como únicos componentes de la razón social "LA TEXTIL HUBERTRACH" S.R.L., con sede legal en esta Capital, calle Cañada de Gómez Nº 2248 y cuyo contrato social fué inscripto el 25 de Abril de 1947 bajo el número 413, al folio 265, del libro 11 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de sociedad mencionado y aumentar el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que queda en este acto suscripto e integrado en la siguiente forma, y de acuerdo al estado de las cuentas en su contabilidad: don Salomón Trachter suscribe doscientas cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de ciento veinte y cuatro mil pesos; el señor Simón Huberman suscribe treinta cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de veinte y cuatro mil pesos; el señor Israel Liber Huberman suscribe diez cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de siete mil ochocientos pesos, y el señor Fajwel Huberman suscribe diez cuotas de un mil pesos cada una, a cuenta de las cuales integró la suma de siete mil ochocientos pesos. Queda, por consiguiente, aumentado el capital primitivo de ciento diez mil pesos a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado por doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una e integrada en la suma de ciento sesenta y tres mil seiscientos pesos, de acuerdo a la transferencia de cuentas practicada en la contabilidad de la Sociedad de referencia. — Convienen, asimismo, las partes en mantener todas y cada una de las cláusulas restantes del contrato social vigente. — De conformidad, las partes firman en un solo ejemplar, que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los doce días de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Salomón Trachter.— Simón Huberman. — I. L. Huberman.— F. Huberman. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.151-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. A. García, se hace saber por cinco días que la Sociedad en formación "Fiatex.—Soc. de Resp. Limitada", en adelante se denominará "AVANTEX — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Febrero 11 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.161-v. 7 abr.

El Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días, que por escritura del 9 del corriente, pasada ante el Escribano Carlos A. Pazo, ha sido modificada la base Cuarta de los estatutos de la firma ''G. CENTANNI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', la que queda redactada así: ''Cuarta: La administración de la Sociedad, así como el uso de la firma o administración social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, Señor Alfonso Rafael Centanni y Señorita Josefina Centanni, quienes acutarán en el carácter de Gerentes, pudiendo individualmente, con su sola firma efectuar todos los actos que fueren precisos para la buena marcha de la Sociedad, sin limitación alguna, siéndoles prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a la índole de la Sociedad, ni en afianzar o garantizar operaciones a terceros. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1948. — Dr. Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.091-v.7 abr.

COMPAÑIA METALURGICA BONDY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital. Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 65 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiuno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores Virginio Finizzola, que firma "V. Finizzola". casado, argentino, de este vecindario; Juan Thene, que firma "Thene", casado, francés, y Désiré Willocq, que firma "Willocq", casado, francés, estos dos últimos domiciliados en la ciudad de París. capital de la República Francesa, de tránsito y accidentalmente aquí, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por propio derecho, efectuándolo el señor Willocq, además de por sí, en nombre y representación y, como apoderado de don Paul Ives (Pablo Ivo) Lemee, que firma "Le Mee", casado, francés, ingeniero; de don Bernard (Bernardo) Deboude, que firma "Deboude", casado, ingeniero, francés, y de don Jean (Juan) Willocq, que firma "Willocq", soltero, francés, agente comercial, personería que acredita con el respectivo mandato que le fuera otorgado por aquéllos el día diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano de la aludida ciudad de París, capital de la República Francesa, don Francisco Laverne, cuyo testimonio, extendido en idioma francés y debidamente legalizado por autoridades competentes, tengo a la vista para este acto en junto con la correspondiente versión al castellano verificada por el traductor público nacional, don Francisco Conte Mac Donell, reproduciendo de esta última, en razón de hallarse todo ello agregado y transcripto al folio sesenta y uno vuelto de este mi registro, protocolo en curso, las partes que conceptúo pertinentes a este otorgamiento, siendo el tenor de las mismas como sigue: "Traducción... Poder otorgado por el señor Le Mée y otros al señor Désiré (Deseado) Willocq. Ante mí, maese Francois (Francisco) Laverne, notario en París, abajo firmado, comparecieron: el señor Paul Ives (Pablo Ivo) Le Mée, Ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oise) en el Boulevard de l'Ouest setenta y nueve, que acostumbra firmar "Le Mée", el señor Bernard (Bernardo) Deboude, Ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oise) en Allée du Jardin Anglais, cincuenta y nueve, que acostumbra firmar "Deboude". Y el señor Jean (Juan) Willocq, agente comercial, residente en París, en la calle des Dardanelles nueve, que acostumbra firmar "Willocq", todos de nacionalidad francesa, quienes concurren como socios con otros, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Construcciones Metalúrgicas Argentinas", cuya sede está en Buenos Aires (República Argentina). Los cuales constituyeron como su mandatario al señor Désiré (Deseado) Willocq... que acostumbra firmar "Willocq", de nacionalidad francesa, a quien le otorgan conjunta y separadamente, poder para que en nombre y representación de ellos, los represente en cualquiera reuniones o asambleas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad que tengan lugar a partir de la fecha. Asistir a estas reuniones o asambleas, incluso aquéllas que puedan tener lugar por causa de postergación, falta de quórum o cualesquier otros motivos; provocar reuniones o asambleas de socios. Tomar conocimiento de cualesquiera cuentas, libros, documentos, memorias, balances e inventarios, formular observaciones y críticas si hay lugar a ello. Hacerse dar conocimiento, antes de la reunión o asamblea, de cualesquier documentos, registros y piezas, que la ley y los estatutos autorizan a los socios a consultar. Participar en cualesquiera

deliberaciones y votaciones. Firmar las planillas de asistencia. En caso de cualesquiera dificultades, ejercer todas las acciones apremios y diligencias necesarias, ante cualesquiera Tribunales, Cortes y jurisdicciones competentes, desde los preliminares de la conciliación hasta la obtención y completa ejecución de cualesquiera sentencias, decisiones y fallos; designar procuradores, abogados y otros mandatarios. En cualquier estado de la causa, tratar, transigir, comprometer, acordar cualesquier desistimientos y levantamientos, con o sin pago. A los efectos precedentemente mencionados celebrar y firmar cualesquiera escrituras, actas y documentos de toda índole, substituir todo o parte de los presentes poderes y por una o más reuniones y en general hacer lo necesario como si los constituyentes estuvieran presentes. De lo cual se labró acta en original. Hecho y celebrado en París, calle Del Havre uno bis, en el estudio de maese Laverne, notario, abajo firmado. El año mil novecientos cuarenta y siete. El diez y siete de Octubre... Y Leída que fué, los comparecientes firmaron con los testigos de conocimiento y el notario. Hay siete firmas ilegibles y una rúbrica... Siguen las legalizaciones... Siguen en idioma castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas... Francisco Conte Mac Donell. Hay una estampilla y un sello". Lo Transcripto es Conforme con las partes pertinentes de la traducción de referencia, a la cual me remito, doy fe, así como de que el señor Désiré Willocq, quien me asegura que el mandato antes inserto no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, por sí y en la calidad que invoca, conjuntamente con los otros comparecientes, don Virginio Finizzola y Juan Thene, Exponen: Que por escritura de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Napoleón Paz, al folio un mil cincuenta y tres, del registro número ciento noventa, constituyóse, entre los aquí circunstantes y los representados por el señor Désiré Willocq, una entidad comercial que denominaron "COMPAÑIA METALURGICA BONDY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sujeción y arreglo a las cláusulas y condiciones que detalla el instrumento que se viene relacionando, cuyo testimonio, con nota de haber sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, el día cuatro de diciembre del año próximo pasado, bajo el número un mil ochocientos cuarenta y uno, al folio ciento doce del libro catorce, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto y paso a reproducir, atenta su íntegra transcripción obrante al folio cincuenta y tres vuelto de este protocolo en curso, las partes que considero pertinentes, siendo el tener de ellas como sigue: "Primer testimonio. Escritura número trescientos cuarenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires... a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí... comparece don Virginio Finizzola, casado, argentino, mayor de edad, de este vecindario, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento cincuenta y nueve, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de los señores don Désiré Willocq, industrial, don Paul Ivew Le Mée, que firma habitualmente "Le Mée"; don Juan Thene; don Bernardo Deboude que firma habitualmente "Deboudé", ingeniero, y de don Juan Willocq, agente comercial, todos de nacionalidad francesa, domiciliados en París, República de Francia, ejercitando el mandato que le han conferido en dicha ciudad de París, con fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano Francois Laverne ... cuyas partes pertinentes dicen así: ... Por ante Mí Francisco Laverne, escribano en París, abajo firmados, comparecieron los señores Désiré Willocq, mayor de edad, de nacionalidad francés, industrial, domiciliado en Villemomble (Sena) en la calle Bondy Nº ocho, que firma habitualmente Willocq. Paul Ivew Le Mée, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en Raincy (Sena y Oise) en el Boulevard Oeste Nº setenta y nueve, que firma habitualmente "Le Mée", Juan Thene, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en París, calle Alboni Nº uno, que firma habitualmente "Thene", Bernardo Deboudé, mayor de edad, de nacionalidad francés, ingeniero, domiciliado en Raincy (Sena y Oise) en la avenida del Jardín Inglés Nº cincuenta y nueve, que firma habitualmente "Deboudé" y Juan Willocq, mayor de edad, de nacionalidad francés, agente comercial, domiciliado en París, calle de los Dardanelos Nº nueve, quien firma habitualmente "Willocq", los cuales por el presente acto constituyen por su mandatario al señor Virginio Finizzola, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), calle Libertad Nº mil ciento cincuenta y nueve, al que confieren poder general para que en nombre y representación de los mismos proceda a la constitución en la Argentina de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que formará parte como socio y gerente y para administrar los intereses de la Sociedad en formación hasta su constitución definitiva. Los estatutos de la Sociedad a constituir serán labrados conforme a las leyes y reglamentaciones argentinas y particularmente conforme a la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, sobre las sociedades de Responsabilidad Limitada... y previa lectura, los comparecientes firmaron con los testigos de reconocimiento y con el escribano. Firmados: Willocq. — Le Mée. — Juan Thene. — J. Willocq. — B. Leboudé. — F. Laverne. — Juan Peytel. — T. Barbier... Es copia fiel, doy fe, y el señor Virginio Finizzola... dice: Que conjuntamente con sus nombrados mandantes, han resuelto formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Su plazo de duración será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de esta escritura.... — Tercera: El asiento de los negocios de la Sociedad será en esta Capital Federal... Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el compareciente señor Virginio Finizzola, cuarenta y cinco cuotas... el socio señor Désiré Willocq, ciento setenta y una cuotas... el socio señor Paul Ivew Le Mée, veintitrés cuotas... el socio señor Juan Thene, veintitrés cuotas... el socio señor Bernardo Deboudé, veintitrés cuotas... y el socio señor Juan Willocq, quince cuotas... Dicho Capital queda integrado por los socios en dinero efectivo en la proporción que a cada uno corresponde — Quinta: El objeto de la Sociedad será: Importar, exportar, vender, comprar, construir, alquilar, preservar, conservar y reparar toda clase de material mecánico, comerciar con toda clase de materias primas y productos brutos o manufacturados, relacionados con el objeto arriba expresado, la adquisición en todas sus formas, la cesión y la explotación o la representación directa o indirecta de patentes, marcas y procedimientos, licencias, agencias, exclusividades, presentaciones y concesiones que se relacionen con el material mecánico y en general toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, agrícolas, mobiliarias o inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con cualquiera de los fines precitados o con cualesquiera otros fines similares o conexos o de naturaleza tal que favorezcan los intereses de la Sociedad, la que podrá tener participación directa o indirecta en toda clase de operaciones o empresas que puedan relacionarse con cualquiera de los objetos de la Sociedad, por vía de creación de nuevas sociedades, participando en su creación o en el aumento del capital de Sociedades existentes de aporte y venta de todo o parte del activo, o también por vía de absorción o de fusión, comandita, compra de títulos, derechos sociales o en cualquier otra forma. Podrá asimismo fabricar o hacer fabricar por terceros toda clase de artículos, procediendo a su venta, ya sea por cuenta propia o por medio de terceros. Podrá también ejercer la representación, en base a comisiones u otras retribuciones, de firmas de la República o del extranjero. Para el cumplimiento de los fines precedentemente expresados, podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, ejecutando todos los demás actos que sean consecuencia directa o indirectamente del objeto de la firma. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos Gerentes, los señores Virginio Finizzola y Juan Willocq. El señor Virgilio Finizzola en su calidad de Gerente podrá realizar todos los actos relativos a las actividades y al funcionamiento de la Sociedad. Podrá disponer de los fondos indispensables para la administración de la misma. Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad en los Bancos oficiales o privados, incluso Banco de la Nación Argentina y Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus Reglamentos y Carta Orgánica, respectivos, con todas las facultades para efectuar las operaciones necesarias, firmando documentos y percibiendo toda clase de fondos y valores correspondientes a dicha Sociedad. Firmar contratos con el gobierno argentino o con particulares relativos a los asuntos comprendidos en el objeto de la sociedad. Efectuar todas las diligencias necesarias ante las autoridades de la Aduana u otras, en caso de envío de material, mercaderías u otros objetos destinados a la sociedad, todo lo cual podrá recibir, firmando los documentos necesarios y haciendo en caso necesario las declaraciones relativas a las pérdidas o averías ante las compañías aseguradoras. Recibir de la Administración de Correos y Telecomunicaciones, cartas, telegramas, fondos y valores destinados a la Sociedad y firmar los documentos correspondientes. En cuanto concierne a los gastos que no fueren los de la administración, deberá, para disponer de los fondos de la Sociedad, firmar cualesquier documentos conjuntamente con el señor Juan Willocq. Igualmente la firma de los dos gerentes será indispensable para comprometer la responsabilidad de la Sociedad en lo que no fueren los gastos necesarios para la administración. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que puedan practicarse en cualquier momento. El Balance Anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección del Impuesto a los Réditos. Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que tomen los socios. Para la remoción de Gerentes se requerirá la aprobación de todos los socios. Octava: En casos de disolución de la Sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo, se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. En el caso de producirse el fallecimiento de uno de los socios, los restantes resolverán, si asumirán la representación del fallecido, sus legítimos herederos. Caso contrario, se dispondrá el reintegro a los mismos de la cuota social de que fuera titular el fallecido, establecido su valor según el último balance y dividida en tres cuotas iguales, pagaderas la primera a los ciento ochenta días del fallecimiento y la segunda y tercera al año y dos años, respectivamente, de efectuado el primer pago. — Novena: de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. El remanente si lo hubiere, se distribuirá como utilidad entre los socios en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción. — Décima: Las decisiones de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por mayoría de votos... Leída que le fué, se ratifica y firma con los testigos don Francisco J. Lista y don Nicolás Gesualdi... V. Finizzola. — Francisco J. Lista. — Nicolás Gesualdi. — Hay un sell. — Ante mí: Nap. Paz". — Lo Transcripto Es Conforme con las partes pertinentes del contrato social, al cual me refiero y remito, doy fe, así como de que los señores Finizzola, Thene y Willocq, quienes me aseguran que dicho contrato subsiste vigente sin haber sufrido modificación alguna, continúan diciendo: Que en la reunión de socios celebrada en el día de ayer, se ha resuelto modificar parcialmente el contrato de la aludida sociedad "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sus artículos sexto, séptimo, octavo y noveno, referentes a la administración de la entidad, a la fecha de los balances, al supuesto de disolución social y a la distribución de las utilidades. Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la reunión, de referencia, por la presente Otorgan y Declaran: Que por sí, en los caracteres que invisten y como únicos socios, conjuntamente con los representados por el señor Désiré Willocq, quién por éllos actúa además de hacerlo por propio derecho, llevan a escritura pública el acta número uno que detalla la reunión de que se hace mérito, la cual tengo a la vista para este acto en el libro respectivo y cuyo testimonio, debidamente firmado por los aquí comparecientes agrego por cabeza e íntegramente transcripto es del tenor que sigue: "Testimonio. — Acta. Nº uno. Minuta Nº uno. En la ciudad de Buenos Aires, siendo las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en la sede social de la compañía, calle Libertad mil ciento cincuenta y nueve, los señores Virgilio Finizzola, Juan Thene y Désiré Willocq, por sí y este último en representación de los socios Paul Ives Le Mée, Bernardo Deboudé y Juan Willocq, según poder que debidamente otorgado, legalizado y traducido dice así: "Traducción. T. B. diez y ocho mil novecientos setenta y tres. Hay un sello que dice: F. Laverne. Notario en París. Del diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Poder otorgado por el señor Le Mée y otros al señor Désiré (Deseado) Willocq. Ante mí: maese Francois (Francisco) Laverne, notario en París, abajo firmado, comparecieron el señor Paul Ives (Pablo Ivo) Le Mée, ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oise) en el Boulevard de l'Ouest setenta y nueve, que acostumbre firmar "Le Mée", el señor Jean (Juan) Thene, Ingeniero, residente en París, en la calle de Alboni uno, que acostumbra firmar "Thene", el señor Bernard (Bernardo) Deboude, Ingeniero, residente en Raincy (Seine y Oisé) en Allée du Jardin Anglais cincuenta y nueve, que acostumbra firmar "Deboude", Y el señor Jean (Juan) Willocq, agente comercial, residente en París, en la calle des Dardanelles nueve, que acostumbra firmar "Willocq", Todos de nacionalidad francesa, quienes concurren como socios con otros de la sociedad de Responsabilidad Limitada, "Construcciones Metalúrgicas Argentinas", cuya sede está en Buenos Aires (República Argentina), Los cuales constituyeron como su mandatario al señor Désiré (Deseado) Willocq, industrial, residente en Villemomble (Seine), en la calle de Bondy ocho, que acostumbra firmar "Willocq", de nacionalidad francesa, a quien le otorgan conjunta y separadamente poder para que en nombre y representación de éllos, los represente en cualquier reuniones o asambleas ordinarias y extraordinarias de la Sociedad que tengan lugar a partir de la fecha. Asistir a estas reuniones o asambleas incluso aquéllas que puedan tener lugar por causa de postergación; falta de quórum o cualquier otros motivos; provocar reniones o asambleas de socios. Tomar conocimiento de cualesquiera cuentas: libros, documentos, memorias, balances e inventarios, formular observaciones y críticas si hay lugar a ello. Hacerse dar conocimiento antes de la reunión o asamblea de cualesquier documentos, registros y piezas, que la ley y los Estatutos autorizan a los socios a consultar. Participar en cualesquiera deliberaciones y votaciones. Firmar las planillas de asistencia. En caso de cualesquiera dificultades, ejercer todas las acciones, apremios y diligencias necesarias ante cualesquiera tribunales, cortes y jurisdicciones competentes, desde los preliminares de la conciliación hasta la obtención y completa ejecución de cualesquiera sentencias, decisiones y faltas; designar procuradores, abogados y otros mandatarios. En cualquier estado de la causa, tratar, transigir, comprometer, acordar cualesquier desistimientos y levantamientos, con o sin pago. — A los efectos precedentemente mencionados, celebrar y firmar cualesquiera escrituras, actas y documentos de toda índole substituir todo o parte de los presentes poderes y por una o más reuniones y en general hacer lo necesario como si los constituyentes estuvieran presentes. De lo cual se labró acta en original. Hecho y celebrado en París, calle del Havre uno bis, en el estudio de maese Laverne, notario, abajo firmado. El año mil novecientos cuarenta y siete. El diez y siete de octubre. En presencia del señor Michel (Miguel) Deschiron, empresario de obras públicas, residente en París, en el Boulevard de Montparnasse ochenta y siete, y del señor Luc (Lucas) Dauchez, socio del sindicato profesional, residente en París, en la calle de Saint Guillaume catorce, testigos de conocimiento que atestiguaron al notario infrascrieto, los apellidos, nombres, estado y domicilio, de los comparecientes, a quienes éllos declararon conocer perfectamente. Y leída que fué, los comparecientes firmaron con los testigos de conocimiento y el notario. Hay siete firmas ilegibles, y una rúbrica. Al margen dice: Sin palabra anuladas, P. L. M. B. D. siguen cinco rúbricas. Hay un sello, en relieve que dice: Maese P. Laverne. Notario en París. Cámara de Apelaciones. Siguen las legalizaciones. Visto por mí, Baccard, Juez para la legalización de la firma de

Maese Laverne por impedimento del señor Presidente del Tribunal de Primera Instancia del Sena. París, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Tribunal de Primera Instancia del Sena. — Visto para legalización de la firma del señor Baccard, puesto más arriba. París, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Por delegación del Guardasellos. Ministro de Justicia. El Jefe de Oficina. Hay una firma ilegible. Hay un sello, que dice: Ministerio de Justicia. Visto para la legalización de la firma del señor Bergeret. Ministerio de Justicia. París, veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Por el Ministro y por delegación: Firmado: Peltier. Hay un sello que dice: República Francesa Ministerio de Negocios Extranjeros. Siguen en idioma castellano las legalizaciones de las autoridades argentinas que transcriptas dicen así: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Peltier es auténtica y pertenece al Ministerio Negocios Extranjeros de Francia. París, veinticinco de octubre mil novecientos cuarenta y siete p. A. y O. del Cónsul General. Firmado: Jorge Sahores. Jorge Sahores. Vicecónsul. Nº de Orden, once mil novecientos setenta y siete, Nº del arancel siete, derecho percibido: pesos cuarenta y nueve, cincuenta; Tipo de cambio: frs. mil cuatrocientos sesenta, veintinueve, cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro; Francos, Franceses por peso moneda nacional. Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina, años mil novecientos cuarenta y cinco; cuarenta y siete. de pesos diez y seis cincuenta m|n. cada una, números cero ciento ochenta y ocho mil veintiocho, cero ciento ochenta y ocho mil veintinueve y cero ciento ochentá y ocho mil treinta, inutilizadas con el sello del consulado: Hay una estampilla fiscal de pesos dos Nº un millón cuatrocientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro G. inutilizada con un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Reposición por legalización de firma La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Jorge Sahores. es auténtica, Buenos Aires, catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; firmado: Silverio E. Díaz, Auxiliar de Legalizaciones y documentos autógrafos. Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto República Argentina. Certifico que lo que antecede es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma francés, que he tenido a la vista y al que me remito extendiendo la presente en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada una, numerados correlativamente del un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos ocho, G. al un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos diez, G. En Buenos Aires, a diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Entrelíneas: "celebrar" y. Vale. Francisco Conte Mac Donell. Hay una estampilla y un sello". Después de un breve cambio de ideas se decide modificar los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del contrato social otorgado con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura pública número trescientos cuarenta y dos, pasada ante la Escribanía de Registro Nº ciento noventa de esta capital federal a cargo del escribano Dr. Napoleón Paz, conviniéndose en sustitución del nuevo texto que a continuación transcribe: Artículo sexto: La sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes, los señores Désiré Willocq, Juan Willocq y Virginio Finizzola, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, realizando todos los actos relativos a las actividades y al funcionamiento de la sociedad. Podrán disponer de los fondos que le pertenezcan, abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad en los Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de la Nación Argentina y Banco de Crédito Industrial Argentino, conforme a sus reglamentos y carta orgánica, respectiva, con todas las facultades para efectuar las operaciones necesarias firmando documentos y percibiendo toda clase de fondos y valores correspondientes a dicha sociedad, firmar contratos con el Gobierno Argentino o con particulares relativos a los asuntos comprendidos en el objeto de la sociedad. Efectuar todas las diligencias necesarias ante las autoridades de la Aduana u otras, en caso de envío de materiales mercaderías u otros objetos destinados a la sociedad, todo lo cual podrán recibir firmando los documentos necesarios y haciendo en caso necesario las declaraciones relativas a las pérdidas o averías ante las compañías aseguradoras. Recibir de la administración de Correos y Telecomunicaciones, cartas, telegramas, fondos y valores destinados a la sociedad y firmar los documentos correspondientes. Sin limitación actuarán en forma individual para todas las operaciones de administración y comerciales comunes, pero no podrán individualmente crear pasivos por préstamos de socios, terceros o bancarios, otorgar privilegios, hipotecar o prendar bienes sociales, ni dar garantía, sino es con la firma de dos de ellos conjunta e indistintamente. — Artículo Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que puedan practicarse en cualquier momento. El balance anual se practicará tomando como base las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección General Impositiva. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones de importancia que tomen los socios Los gerentes serán nombrados o removidos por una asamblea general por mayoría de votos y capitales de los miembros presentes o representados. La muerte, retiro o remoción del Gerente o los Gerentes, no entrañan la disolución de la sociedad. — Artículo octavo: En caso de disolución de la sociedad se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. El fallecimiento de los socios no disuelve la sociedad y los herederos del fallecido bajo una sola representación podrán ocupar el lugar de éste si lo desearen. Caso contrario se dispondrá el reintegro a los mismos de la cuota social de que fuera titular el fallecido, establecido su valor según el último balance y dividida en tres cuotas iguales pagaderas: la primera a los ciento ochenta días del fallecimiento y la segunda y tercera al año y dos años, respectivamente, de efectuado el primer pago. Si alguno de esos herederos resolviera no continuar formando parte de la sociedad su cuota será fijada y abonada en la misma forma enunciada precedentemente. Igualmente él o los herederos podrán ceder su parte a uno de los socios a su elección sin que los otros puedan hacer oposición a esta cesión. Los socios pueden ceder libremente sus cuotas a cualesquiera de los socios restantes sin la autorización previa de los demás para ser cedidas a terceros será necesario el consentimiento de los demás asociados reunidos en asamblea general, la que resolverá por mayoría de votos y capital. Los socios tendrán siempre un derecho de preferencia y en este caso el valor de la parte que se pretende ceder estará determinado por el último balance. En el supuesto de compra por los asociados, esta operación se efectuará prorrateando el valor que se obtenga en la forma expresada precedentemente entre los socios que estén dispuestos a ejercer su derecho de preferencia y en proporción a sus capitales respectivos. En caso de tener que designarse árbitros para la fijación del valor de la parte que se desea ceder, éstos deberán tener en cuenta las ofertas de compra que pudiera presentar el cedente. Cada socio que desee vender su parte a un tercero, deberá poner este hecho en conocimiento de los demás asociados, por carta certificada dirigida a cada uno de ellos y con una antelación de seis meses a la fecha en que desee hacer la operación, debiendo mantenerla por igual lapso, a fin de que éstos pueden ejercer su derecho de preferencia. Vencido este plazo se considerará que el o los socios que no hayan hecho manifestación alguna renuncian al ejercicio de su derecho, distribuyéndose entonces a prorrata de su capital la cuota social entre los que hubieren ejercido su derecho de preferencia. — Artículo noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de capital. El remanente si los hubiere, luego de efectuadas las amortizaciones extraordinarias y otras reservas propuestas por los gerentes y aprobadas en la Asamblea por mayoría de votos, será distribuído como utilidad entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción. Se conviene asimismo realizar las diligencias necesarias para elevar a escritura pública las modificaciones en el contrato social, y disponer oportunamente la publicación e inscripción con arreglo a las leyes que rigen la materia, autorizándose desde ya al socio Sr. Virginio Finizzola para representar a la sociedad a tal efecto, con la mayor amplitud de facultades. No habiendo otros asuntos que tratar, se firma la presente acta, previa lectura y ratificación de sus términos, con lo que se levantó la sesión siendo las doce horas del día señalado. V. Finizzola. — Thene. Willocq". Es copia fiel del acta de reunión de socios Nº uno, extendida al folio uno del libro respectivo, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que así certificamos, conforme a derecho, los más abajo firmantes, socios de aquélla. En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se expide el presente en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, serie G. correlativos del un millón ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco al presente inclusive. — V. Finizzola. — Thene. — Willocq. — Es Copia Fiel del original de referencia, al cual me remito, doy fe. Y los señores Virginio Finizzola. Juan Thené y Désiré Willocq, este último por sí y en nombre de sus representados, concluyen diciendo: Primero: Que dan por elevada a escritura pública el acta antes inserta, mediante la cual se modifican los artículos sexto, séptimo, octavo y noveno del contrato social de la entidad nominada "Compañía Metalúrgica Bondy, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la vez que confirman en todas sus partes el etxto de la misma. Y Segundo: Que autorizan, con amplias facultades, al consocio, don Virginio Finizzola, para que en nombre de la sociedad corra con todos los trámites atinentes a la toma de razón de esta escritura, cuyo testimonio dejan desde ya solicitado a esos efectos, en el Registro Público de Comercio de esta capital federal, pudiendo con tal fin. realizar todos los actos que fueran necesarios, ocurrir ante juez competente, firmar escritos, hacer peticiones, apelar, publicar edictos y realizar, por último, cuantas gestiones y diligencias sean conducentes al mejor cumplimiento de lo que se le encomienda. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl Turchetti y don Angel Marcos Asenzo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — V. Finizzola. — Willocq. — Thené. — Tgo.: A. M Asenzo. — Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello, Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres. a mí cargo, doy fe. A pedido de los interesados expido el presente en doce sellos de un peso cincuenta cada uno, serie H. correlativos del cincuenta y cuatro mil sesenta y uno al presente inclusive. que sello y firmo en Buenos Aires, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Alfonso M. Romanelli. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 47.994-v.7 abr.

LA ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen: Don José Sabas, casado en primeras nupcias con doña Romelia Sevilla de Sabás, español, de treinta y nueve años de edad, comerciante, don Agustín Luis Fama, casado en primeras nupcias con doña Nélida María Roncoroni de Fama, argentino, de treinta y cinco años de edad, comerciante, Don Eduardo Raab, casado en primeras nupcias con doña Adolfina Novak, alemán, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, Don Juan José Miguel Joaquín Prats, casado, en primeras nupcias con doña Natividad Guillermina Sanmarco, separado en forma legal, mayor de edad domiciliados en la calle Abraham J. Lupi, número mil doscientos sesenta y uno, quienes han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "LA ESTRELLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Abraham J. Lupi mil doscientos sesenta y uno. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye dedicarse al ramo de Carpintería de Instalaciones en General y Anexos. — Tercera: Para cumplir su objeto, la Sociedad podrá efectuar toda clase de negocios comerciales, civiles e industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, realizar toda clase de actos jurídicos con toda especie de personas, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros, ya sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, comprar y vender bienes muebles e inmuebles o darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir y aceptar derechos reales, intervenir en otra sociedad, y hacer toda clase de créditos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado por tiempo indeterminado, a partir del primero de Noviembre del corriente año. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios en la siguiente forma: Cada socio suscribe veinte y cinco cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de dos mil quinientos pesos por cada socio. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y ejercerán sus funciones durante el término de duración de la misma con todas las facultades que le confiere la ley y los más plenos y amplios poderes, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que, según el Código Civil y de Comercio, requieran poderes especiales. Todos aquellos actos que representen obligaciones a la Sociedad, como contratos, cheques y pagarés y toda clase de documentos, llevarán la firma conjunta de tres de los socios, por lo menos. Para todos los actos de mera administración, depósitos bancarios, endosos de cheques y gestiones administrativas o para cualquier otro acto, podrán actuar ya sea conjunta, separada o indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la Sociedad, ni obligada en garantía ni fianzas con prohibición de nulidad. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, la Sociedad procederá a levantar inventario general y balance, y en él se efectuarán las siguientes amortizaciones: a) Las instalaciones, muebles, máquinas, útiles y llaves del negocio, a criterio de los gerentes, no menos de un diez por ciento y hasta un máximo del veinte por ciento de su costo inicial. b) Se harán amortizaciones y quitas que correspondan a los demás rubros del activo y se acrecentarán las reservas de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y doce mil seiscientos cincuenta y uno, sobre cuyas reservas ningún socio cesante tendrá derecho a participar. — Octava: Las utilidades, si las hubiere, tendrán la siguiente distribución: a) Se apartará primeramente un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal y las sumas necesarias para pagar un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. b) Se apartará la suma que se destinó para distribuir entre el personal en concepto de aguinaldo y gratificaciones. c) Se apartará igualmente las sumas necesarias que se destinen para amortizaciones extraordinarias y formar reservas con destinos especiales. d) El remanente de las utilidades o de las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Novena: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la Sociedad. — Décima: Los socios se reunirán ordinariamente lo menos una vez por año para tratar sobre la aprobación de los balances y extraordinariamente cada vez que lo soliciten, llevándose un libro de actas, donde se consignarán las resoluciones adoptadas. Las resoluciones sobre aumento extraordinario del capital social o transferencia de cuotas, necesitarán de la aprobación unánime de los socios. — Décimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad queda automáticamente disuelta, si así lo resolvieren los socios existentes. En caso de resolver su continuidad los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz podrán resolver si continúan en la Sociedad o vender su parte a los otros socios, en este caso se procederá a levantar balance general, y tanto el capital como los intereses le serán entregados en cuatro cuotas, a saber: a seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con más un interés del seis por ciento del capital que se adeude. En caso de continuar en la Sociedad, deberá unificarse la personería, a fin de no entorpecer la marcha social. — Décimasegunda: Cual-

quier duda o divergencia que se presente entre los socios o sus herederos o sus representantes legales será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan las partes constituídas el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Firmando en la fecha antedicha, todos los comparecientes. — Juan José Prats. — José Sabas. — Agustín Luis Fama.— Eduardo Raab. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 2 abr.-Nº 46.138-v. 7 abr.

ASERRADEROS AUSTRALES ARGENTINOS - S. R. L.

Por disposición del Juez doctor Juan Agustín García, ecretaría de Carlos Castro Walker, se ha dispuest› la publicación por el término de cinco días de siguiente edicto: Los señores Héctor Delbosco y Horacio J. Storni, argentinos domiciliados en la calle Córdoba 1166 convienen: Primero: A partir del primero de Octubre de 1947 queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ASERRADEROS AUSTRALES ARGENTINOS S.R.L., con domicilio en Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: Este contrato tendrá la duración de diez años, pero pasados los dos primeros de su vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse, comunicando su decisión por telegrama colacionado al otro socio con seis meses de anticipación — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto: compra, extracción industrialización y venta de maderas en general y todas aquellas operaciones relacionadas con ese rubro. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, aportadas íntegramente en dinero efectivo por partes iguales por cada uno de los socios, integrándose en este acto la mitad y el resto a medida que las necesidades del negocio lo exijan. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes a cuyos efectos la firma social podrá ser usada en forma conjunta, alternada o separadamente por ambos socios y precederá a la denominación Aserraderos Australes Argentinos S.R.L. para obligar a la Sociedad. — Podrán sustituir sus facultades en otras personas aunque sean ajenas a la misma. — Sexto: Para el cumplimiento de estas funciones la Sociedad podrá: Efectuar todas las operaciones contempladas por los Inc. 1º a 4º y 7º a 17 del art. 1831 del Cód. Civ., 608 del Cód. de Com Ley 111 de Patentes, Ley 3975 de Marcas de Fábrica, pudiendo además querellar, otorgar y aceptar prendas y prendas agrarias y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales, inclusive aquellas que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso. La Sociedad podrá asimismo adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales o industriales, constituir y aceptar hipotecas, dar y tomar dinero prestado con garantías o sin ellas solicitar concesiones de bosques y tierras fiscales, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales y particulares del país o extranjero, e instituciones de crédito financiación, capitalización, inmobiliarias, etc. celebrar toda clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada y otorgar poderes generales y especiales, pudiendo para el cumplimiento de sus fines operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceras personas, por cuenta propia o ajena, con participación, comisión o cualquiera otra forma y realizar cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas al giro social. — Séptimo: Los socios tendrán todas las facultades necesarias para cumplir el objeto social y sus decisiones deberán tomarse por unanimidad asentándose en el libro de actas — Octavo: Todos los años el treinta de junio se realizará un balance general que deberá ser aprobado por los socios. sin perjuicio de los de comprobación o parciales que se efectuarán a pedido de cualquiera de los mismos. Una vez efectuadas las reservas legales y las que los socios crean convenientes, las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en proporción a su aporte. En la misma forma se soportarán las pérdidas. — Noveno: La sociedad entrará en liquidación por la pérdida del 40 % del capital. En todos los casos de disolución, la liquidación será practicada por los socios — Décimo: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de sus miembros y los herederos o sucesores del fallecido o incapaz, podrán optar por retirarse de la Sociedad o continuar en ella. Si resolvieran permanecer en la misma, deberán unificar personería. — Undécimo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, por cualquier divergencia que se suscite con motivo de este contrato, renunciando expresamente al fuero Federal, constituyendo domicilio en los indicados al comienzo de este contrato. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1948. — Carlos Castro Walker, Secretario.

e.2 abr.-Nº 46.159-v.7 abr.

"PRODUCTOS VIRIA S. R. L."

Por disposición del Juez Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Doctor Federico González del Solar, publícase por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Rafael Contasti, italiano, domiciliado en Acevedo 1962 y Héctor Delbosco, argentino, domiciliado en Córdoba 1166, resuelven: 1º: A partir del 1º de octubre de 1947, queda constituída por 10 años, una sociedad de responsabilidad limitada, qué girará bajo la denominación "PRODUCTOS VIRIA S. R. L.". — 2º: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, comercialización de pinturas y afines y especialmente la explotación de fórmulas de pinturas para fibrochapa, fibrocemento y revestimientos impermeables aprobados por los organismos oficiales. — 3º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: comprar, vender, permutar, dar y tomar en pago, constituir prendas agrarias, hipotecas, adquirir o enajenar muebles e inmuebles, realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, De Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y particulares del país o del extranjero. Estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social. — 4º: El capital se fija en la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportadas así: Rafael Contasti, 22 cuotas de las cuales 10 están representadas por el valor asignado a las fórmulas mencionadas y el resto en efectivo; Héctor Delbosco, 38 cuotas en efectivo. La Mitad del capital se integra en este acto, el resto a medida que las necesidades del giro lo exijan. — 5º: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social, la que deberá preceder a la denominación "Productos Viria S. R. L." para obligar a la sociedad, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad ni darla en garantía de terceros. — 6º: El Señor Contasti tendrá a su cargo la dirección técnica y elaboración de productos así como el perfeccionamiento de las fórmulas, confeccionará además un "Libro de fórmulas" que llevará enumeradas y clasificadas con todas las especificaciones teóricas y prácticas las fórmulas que utiliza la sociedad, de manera que, en caso de cualquier eventualidad la fábrica pueda continuar produciendo. Las funciones del Sr. Delbosco serán administrativas. — 7º: Cada seis meses se realizarán balances generales, deducidas las reservas legales y las que los socios convengan, se dividirán las ganancias o pérdidas por partes iguales. — 8º: Las partes podrán retirarse de la sociedad transcurridos dos años de la firma del presente, comunicando su decisión por telegrama colacionado con 6 meses de anticipación. La liquidación y partición será practicada por los socios. Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad. — 9º: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los indicados. Buenos Aires, 14 de octubre de 1947. — Rafael Contasti. — Héctor Delbosco. — Entre líneas: "será" Vale. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — Federico González Del Solar, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.158-v.7 abr.

THE AMERICAN SUPPLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Celestino Manuel Pazos, argentino, domiciliado en Vélez Sársfield cincuenta y seis, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Jorge Peyrú, argentino, domiciliado en Viamonte dos mil cincuenta, Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad comercial en los términos que legisla la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad girará bajo la denominación de "THE AMERICAN SUPPLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y será su objeto principal la explotación del ramo de impresiones gráficas en general, dándosele vigencia con carácter retroactivo al quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segunda: La sede de la sociedad queda establecida en la calle Belgrano novecientos setenta y cinco, donde se hallan instalados sus talleres, gerencia y administración. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: Celestino Manuel Pazos, quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, y Alberto Jorge Peyrú quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Este aporte se efectúa por los socios íntegramente en Máquinas, Muebles y Utiles, en virtud de la tradición que hacen los mismos a la sociedad de los efectos que constituyen sus respectivos aportes, lo que consta en inventario y avalúo de los mismos, aceptado expresamente por las partes contratantes y que firmados por los dos socios, obra un ejemplar en poder de cada uno. Los socios dejan expresa constancia de que los bienes que constituyen sus aportes ingresan a la sociedad libres por completo de toda deuda o gravamen. — Cuarta: La duración de la sociedad queda fijada en el término de veinticinco años. — Quinta: La Administración y Gerencia del establecimiento será ejercida por los dos socios. Para que tengan validez los actos y contratos que ejecutan, será indispensable que los dos socios firmen conjuntamente con sus firmas individuales, bajo el sello de la denominación social. — Sexta: De las utilidades que se produzcan, se deducirá un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal El remanente de las utilidades, o pérdidas, si se ocasionaren, se liquidarán o cargarán por partes iguales. — Séptima: El cierre del ejercicio anual se efectuará el treinta y uno de Diciembre sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos mensuales. — Octava: Los socios registrarán en un libro de actas las resoluciones que adopten sobre la marcha de la sociedad. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán optar por asumir su representación en la sociedad o por la reintegración del capital aportado de acuerdo al balance que se realizará a tal efecto dentro de los treinta días de producirse la incapacidad o muerte del socio y con intervención de sus herederos. — Décima: Toda divergencia en la interpretación del presente, su ejecución o liquidación de la sociedad, se diferirá a árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. Bajo las diez cláusulas transcriptas, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — C. M. Pazos. — A. J. Peyrú. — Entre líneas: interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948 — s|r. "José M. Suárez Caviglia". Vale. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.129-v.7 abr.

NEUTROCLASS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Augusto Parcus, uruguayo, casado, mayor de edad y el señor Erico Hubert, alemán, mayor de edad han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "NEUTROCLASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Pavón tres mil doscientos dos, Capital. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye dedicarse a la Fabricación de Ampollas y Artículos de Vidrio en General. — Tercera: Para cumplir su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de negocios comerciales, civiles e industriales, que directa o indirectamente favorezcan los intereses sociales, realizar toda clase de actos jurídicos con toda especie de personas incluso con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares; comprar y vender bienes inmuebles o darlos y tomarlos en arrendamiento; constituir y aceptar derechos reales, intervenir en otras sociedades y hacer toda clase de créditos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años a partir del primero de Noviembre del corriente año. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, divididos en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: El Señor Parcus treinta y tres cuotas que representan treinta y tres mil pesos aportados en máquinas, accesorios, mercaderías, y el saldo en efectivo y el Señor Hubert diecisiete cuotas que representan diecisiete mil pesos aportados en instalaciones, muebles, máquinas, útiles, créditos y mercaderías de acuerdo al inventario que firmado por las partes obran en poder de cada uno de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el carácter de gerentes y ejercerán sus funciones durante el término de duración de la misma, con las facultades que le confieren la ley y los más plenos y amplios poderes, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los actos que según el Código Civil y el Código de Comercio requieran poderes especiales, incluso otorgar poderes generales o especiales. Todos aquellos actos que representen obligaciones para la sociedad, como contratos, cheques, pagarés y todo documento deberán llevar la firma conjunta de los socios gerentes. Para actos de mera administración, depósitos bancarios, endosos de cheques y gestiones entre las autoridades o cualquier otro acto podrán actuar ya sea conjunta, separada o alternativamente. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni obligada en garantías o fianzas con prohibición de nulidad. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año la sociedad procederá a levantar Inventario y Balance general y en él se efectuarán las siguientes amortizaciones: a) Las instalaciones, muebles, máquinas, útiles y llaves del negocio, a criterio de los gerentes, no menos de un diez por ciento y hasta un máximo del veinte por ciento de su costo inicial. b) Se harán amortizaciones y quitas que correspondan a los demás rubros del activo y se acrecentarán las reservas de las leyes 11.729 y 12.651 sobre cuyas reservas ningún socio cesante tendrá derecho a participar. — Octava: Las utilidades, si las hubiere, tendrán la siguiente distribución: a) Se apartará primeramente un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal y las sumas necesarias para pagar un interés del seis por ciento anual sobre el capital integrado. b) Se apartará la suma que se destine para distribuir entre el personal en concepto de aguinaldo y gratificaciones. c) Se apartará igualmente las sumas necesarias que se destinen para amortizaciones extraordinarias y formar reservas con destino especiales. d) El remanente de las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Novena: El socio Señor Hubert no podrá retirar sus utilidades hasta tanto no haya igualado su capital con el señor Parcus. A tal efecto, el total de las utilidades que le correspondan será capitalizado anualmente, quedando automáticamente incorporado a su cuenta capital. Si el señor Hubert retirara dinero de la sociedad sin consentimiento del Señor Parcus esta cláusula quedará anulada ipso facto y desde ese momento en adelante el reparto de las utilidades se hará en proporción al capital integrado. Una vez igualados los capitales los socios podrán emplear el cincuenta por ciento de sus utilidades como mínimo para aumentar anualmente sus respectivos capitales. En caso de pérdida que alcance al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exijir la liquidación de la sociedad. — Décima: Los socios se reunirán ordinariamente, por lo menos una vez al año para tratar sobre la aprobación de los balances y extraordinariamente cada vez que lo soliciten, llevándose un libro de actas donde se consignarán las resoluciones adoptadas. Las resoluciones sobre el aumento extraordinario del capital social o transferencias de cuotas necesitarán de la aprobación unánime de los socios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cual-

quiera de los socios, la sociedad queda automáticamente disuelta y el representante legal o herederos del socio incapaz o fallecido procederá juntamente con el otro socio a la disolución de la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se presentare entre los socios o sus herederos o sus representantes legalés será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores. Bajo las doce cláusulas estipuladas se deja constituída la sociedad y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Parcus. — Erico Hubert. — s|tach. cinco. Vale. — Bs. Aires, 5 de Febrero de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.136-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. Los que suscriben doctores Daniel Pombo, Armando F. Camauer y Santiago Balestra, que forman la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo el rubro de INSTITUTO CHARCOT, POMBO, CAMAUER Y BALESTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. De común acuerdo resuelven acogerse a la cláusula de opción art. Nº 2 (dos) del contrato de fecha Noviembre catorce de mil novecientos treinta y ocho y prorrogar por diez años el mencionado contrato que tendrá por ende validez hasta Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Con esta finalidad se firman tres ejemplares en papel sellado, uno Nº 1.345.554, para el doctor Daniel Pombo, otro Nº 1.345.555 para el doctor Armando F. Camauer y un tercero Nº 1.345.556, para el doctor Santiago Balestra. Fdo. Daniel Pombo, Armando F. Camauer, Santiago Balestra. Otro si. Se sobreentiende que el contrato de locación vigente queda prorrogado por igual lapso que el de la sociedad de Responsabilidad Limitada vale decir hasta Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Fdo. Daniel Pombo, Armando F. Camauer, Santiago Balestra. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.226 v. 8 abr.

ALUMIN - ASFALT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho; los señores Atilio Di Biase, argentino, domiciliado en Directorio dos mil seiscientos cincuenta y nueve; y Ernesto Killinger, alemán, con domiclio en Deán Funes, trescientos treinta, ambos de esta Capital, convienen en la celebración del presente contrato de Sociedad, a saber: Creación De La Sociedad. — Primero: Declaran constituída, desde hoy - entre ambos - una sociedad comercial que girará bajo el rubro de "ALUMIN - ASFALT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya marca registrada por los dos socios individualmente bajo el número 252.726, transfieren a la firma, y la que dedicarán al "Tratamiento exclusivo atérmico anticorrosivo mediante equipos mecánicos, para eliminación de filtraciones en fibrocemento, techados y trabajos de pintura en general", la cual tendrá su sede en esta Capital, y actualmente en calle Directorio dos mil seiscientos cincuentinueve, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier lugar del país. — Capital - Duración — Segundo: El Capital social es la suma de Cincuenta Mil Pesos Nacionales aportados íntegramente en bienes, conforme al Inventario legal que se incluye, siendo aportados mitad por cada uno de los asociados. — El término de duración de la sociedad es indeterminado y por un plazo mínimo de tres años, pudiendo después de dicho término, cualquiera de ellos, pre-avisar al otro socio su retiro, con seis meses de anticipación, y su capital, deberá serle devuelto en dos partes, iguales, a uno y dos años de plazo, contados desde su aviso telegráfico y con arreglo al último balance que cada año deberá practicarse, y sin intereses, salvo convención contraria. La administración será ejercida por ambos componentes como Gerentes, con asignación de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales, imputables a Gastos Generales. — El uso de la firma, será común para todas las operaciones del giro y de crédito bancario, actuando ambos en todo caso, de conjunto para sus contratos y operaciones bancarias de crédito, firma de cheques, pagarés conforme se requiera. — El capital formado por cuotas, corresponde por mitad a don Atilio Di Biase, y a don Ernesto Killinger. — Las ganancias y pérdidas serán repartidas también en la misma forma. De los beneficios anuales se amortizarán: cinco por ciento en el valor de los bienes; y cinco por ciento para Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital fijado. — Divergencia - Liquidación. — Tercero: Las diferencias sociales serán resueltas por Jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte y un tercero elegido por estos en caso de discordia. El deceso de uno de los socios hará continuar la sociedad con sus herederos, hasta decidir su cese o continuación. La devolución del Capital, se hará en la forma indicada antecedentemente para el retiro de la sociedad. — Dentro de los tres artículos consignados ambas partes declaran constituída la sociedad comercial: "Alumin - Asfalt" de responsabilidad limitada, conforme a los preceptos legales, disponiendo que, subsidiariamente rija el Código de Comercio para cualquier situación imprevista, autorizando al Doctor Salustiano Pérez para su inscripción legal. — (Firmados) A. Di Biase. — E. Killinger. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.3 abr.-Nº 46.221 v. 8 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que la sociedad CRISTALERIA URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de $ 15.000 a $ 225.000 aportado en la siguiente proporción: Antonio Peccatiello $ 70.000 y Rafael Mengel $ 140.000, todo lo cual resulta del documento privado de fecha 12 de Marzo de 1948. Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.317-v.9 abr.

"OSCAR OCHOA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: León Salama, casado, argentino naturalizado; Orlando Oscar Teobaldo Ochoa casado, argentino; Antonio Salvador Name, casado, argentino y Armando Mangano, soltero, argentino; domiciliados en esta Capital, calle: Bdo. de Irigoyen 582, piso 3º C; Pieres 1223; Zequeira 6836 y Juan B. Alberdi 5820, respectivamente, mayores de edad y hábiles para contratar; en su carácter de socios componentes de la razón social "OSCAR OCHOA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con negocio de tienda denominado "La Central" sito en esta Capital, calle Juan B. Alberdi Nº 5911 sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 337, folio 362 del libro 8, se ha convenido aumentar el capital social y modificar artículos del aludido contrato, rigiéndose en lo sucesivo esta sociedad por las siguientes cláusulas: Primera: El capital social que era de $ 17.200.— se aumenta a la suma de $43.000.— Cuarenta Y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios han suscripto en la proporción de: treinta don León Salama; seis don Oscar Ochoa; cinco don Antonio S. Name y dos don Armando Mangano, importes que, en conformidad con el balance de fecha 31 de enero de 1948, integran con bienes de distinta naturaleza, con excepción de los señores León Salama y Armando Mangano, quienes completan sus aportes en dinero efectivo, haciendo entrega de las sumas de pesos 11.860,48 y 601,93, respectivamente. — Segunda: La duración de la sociedad será por tres años, a partir del 1º de febrero de 1948, a cuya fecha se retrollevan los efectos del presente contrato, constituyendo su objeto principal la explotación del negocio de tienda, según ya se ha dicho. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital, calle Juan B. Alberdi Nº 5911, pudiendo establecer una sucursal, en cuyo caso el capital social será ampliado a la suma de pesos Sesenta mil, cubriendo los socios ese importe así: don León Salama $ 40.000.—; don Oscar Ochoa $ 9.000; don Antonio S. Name $ 8.000.— y don Armando Mangano $ 3.000.—. También se estipula que dicha sucursal, arrojando utilidad al año de estar establecida, se transferirá a los señores Oscar Ochoa o Antonio S. Name, indistintamente y si así lo desean, continuando con el negocio central el señor León Salama; el señor Armando Mangano, deseándolo, podrá continuar en sociedad con el señor León Salama. Los muebles y útiles de ambas casas se tomarán a los precios ajustados en el último balance, no existiendo indemnización alguna en concepto de llave, en ninguna circunstancia y para ninguna de las casas. — Cuarta: La organización, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios León Salama y Oscar Ochoa, indistintamente, con el carácter de socios gerentes; los socios Oscar Ochoa, Antonio S. Name y Armando Mangano atenderán preferentemente la venta al mostrador, quedando desligado de esta tarea el socio León Salama, quien queda desde ya autorizado par. dedicarse a negocios particulares de cualquiera índole que éstos sean. — Quinta: Ninguno de los socios gerentes podrá contraer deudas para la sociedad por un importe mayor de $ 25.000 sin la conformidad del otro socio. Sólo podrán efectuar ventas a crédito hasta un total de $ 7.000. — Sexta: El 31 de enero de cada año, se efectuará el balance general de los negocios, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el Código de Comercio, art. 412; igualmente se procederá para el nombramiento o revocación de gerentes. — Séptima: Las utilidades, previa dedución del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, se distribuirán: a don León Salama, el veinticinco por ciento; a don Oscar Ochoa, el treinta y cuatro por ciento; a don Antonio S. Name, el veintisiete por ciento y a don Armando Mangano, el catorce por ciento. En cuanto un ejercicio arroje pérdidas, se procederá a la disolución de la sociedad, cuya liquidación se hará por quien y según se determine en la asamblea de socios, distribuyéndose el producido de acuerdo con el capital aportado. — Octava: Los socios, con cargo a las cuentas particulares y a cuenta de utilidades, podrán retirar mensualmente los siguientes importes; señores León Salama, Oscar Ochoa y Antonio S. Nama, $ 700.— cada uno y $ 400.— el señor Armando Mangano. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, su esposa y en derecho de ésta por su voluntad expresa un hijo mayor de edad o habilitado para ejercer el comercio, intervendrá en la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolver o liquidarse, será dirimida por amigables componedores ombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas mencionadas, las partes obligánse a su fiel cumplimiento con arreglo y conforme a derecho. Siguen las firmas: León Salama. — Oscar Ochoa. — A. Mangano. — Antonio S. Name. — e|l. "Nº 3" Vale. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.164-v.7 abr.

GREGORIO MUÑOZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García a cargo interinamente del Juzgado número tres, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F. 703. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Gregorio Muñoz Montoro, que acostumbra usar y firmar: Gregorio Muñoz, español, casado, domicliado en la calle Lafinur número tres mil noventa; y don Felipe Monasterio Miera, que habitualmente firma: F. Monasterio, argentino, casado, co domicilio en Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, y las señoras doña Araceli Venegas López, española, soltera, que se domicilia en Piedras número cuatrocientos setenta y siete, todos de este vecindario, y doña Justa Fernández de Rodríguez, argentina, casada, domiciliada en la calle Dardo Rocha número cuatrocientos treinta y seis de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de sociedad que se ajustará al siguiente articulado: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad que girará bajo la denominación de "GREGORIO MUÑOZ Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios, en esta capital, actualmente en la calle Uruguay número mil setenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El principal objeto de la Sociedad será dedicarse a la producción y venta de artículos para vestir y amueblamiento de interiores para niños. — Tercero: El término de duración de la Sociedad, se fija en cincuenta años, a partir de la fecha, sin perjuicio de la disolución anticipada, en las condiciones que en este contrato se establecerán, o del retiro de alguno de sus integrantes, en cuyo caso el interesado deberá hacerlo saber con seis meses de anticipación a la fecha de su separación, mediante telegrama dirigido a los Gerentes de la Sociedad. — Cuarto: El capital social alcanza a la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de pesos cien cada una, cuyas cuotas los socios se han distribuido por partes iguales, correspondiendo por tanto a cada uno de ellos doscientas cincuenta cuotas. — Quinto: Dicho capital ha quedado integrado en un cincuenta por ciento en esta proporción: el equivalente de cincuenta cuotas, el señor Muñoz, y los demás socios el equivalente de ciento cincuenta cuotas cada uno de ellos, quedando todos obligados a dejar integrado totalmente sus aportes a medida que lo requieran las actividades sociales. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores don José Venegas López, que firma José Venegas, y don Fernando Rodríguez Venegas, que firma F. Rodríguez, ambos de nacionalidad española, domiciliados en Bartolomé Mitre dos mil setecientos veinte y cuatro, a quienes se les designa Gerentes, con las más amplias facultades. El socio señor Gregorio Muñoz Montoro, tendrá a su cargo la dirección técnica de la Sociedad. — Séptimo: El uso de la firma social corresponde a cualquiera de los Gerentes indistintamente, acompañada de la firma de cualquiera de los socios, sin que ello importe obligar personalmente a esto. — Octavo: Para su mejor desenvolvimiento, podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones particulares, u oficiales, inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial o con cualquiera otros Bancos de esta plaza, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, cheques, giros, pagarés y toda clase de valores comerciales a la orden o al portador, librar, endosar y descontar esos mismos valores, tomar dinero en préstamo con o sin intereses, dando las garantías que se soliciten; ceder créditos y constituir prendas. Igualmente podrá adquirir inmuebles, venderlos e hipotecarlos, celebrar contratos, de locación hasta diez años, pudiendo celebrar esas transacciones ya sea con particulares, instituciones y Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección Créditos Hipotecarios. — Noveno: El día treinta de Junio de cada año, inclusive el actual, se practicará un balance general y las utilidades que del ejercicio resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán, así: ochenta por ciento a dividirse entre los cuatro socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, y el veinte por ciento al socio Muñoz Montoro, como gratificación para él y los colaboradores en la dirección técnica que él determine. En el supuesto de que existieran pérdidas, éstas serán soportadas en proporción al capital de cada socio, siempre que el total del quebranto no exceda del treinta por ciento del capital social, si ese porcentaje fuere superior, la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de sus componentes. — Décimo: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, pudiendo optar los demás por continuar las actividades sociales, con los herederos o representantes del desaparecido o incapaz, en cuyo caso aquéllos deberán unificar la personería, fiscalizando las operaciones sociales, pero sin intervenir en ellas, o bien, podrán desinteresarlos a cuyos efectos se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el hecho, reintegrándoles el haber que resultare, en la forma que los socios decidan de acuerdo a la situación del negocio en tal circunstancia. En igual forma se procederá en el supuesto de retiro contemplado en el artículo tercero. — Décimo Primero: Para todos los efectos del artículo diez y siete de la ley de la materia, regirá la simple mayoría de votos, computados uno por cuota. — Décimo Segundo: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente, será dirimida por amigables componedo-

res, y en caso de desacuerdo, someterán éstos sus diferencias a la resolución de un árbitro cuyo fallo tendrá fuerza ejecutiva. Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Eduardo Correa y don Juan A. Cairó, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe. — Gregorio Muñoz. — F. Monasterio. — Araceli Venegas López. — Justa Fernández de Rodríguez. — J. Ed. Correa. — Juan A. Cairó. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta números correlativos del ciento noventa y ocho mil quinientos treinta y siete H, al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.119-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría Actuaria, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha marzo uno de 1947, los señores Israel Reiter y José Konig transfirieron al señor Aarón J. Weinberger, todos sus derechos sobre once cuotas valor de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por el precio de Veinticinco mil y Treinta mil, respectivamente, dejando de pertenecer a la "CONFITERIA PASO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Corrientes 2621.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.125-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Actuaria, se hace saber por 5 días el edicto:

Entre los señores Aarón J. Weinberger, Abraham Korenmeil, Abraham Zajdman, Valentín Gómez 4332 y Wolf Korenmejl, Sunchales 887, mayores de edad, casados, se ha convenido modificar el contrato de "CONFITERIA PASO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida en Av. Corrientes 2621, conforme a las siguientes cláusulas: a) Elevar el Capital social de $ 44.000,— a Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, según inventario, subdividido en Doscientas veinte cuotas iguales de Quinientos pesos cada una; — b) El señor Aarón J. Weinberger cede a cada uno de los nuevos socios señores Abraham Zajdman y Wolf Korenmejl, Cincuenticinco cuotas valor de Veintisiete Mil Quinientos pesos curso legal, satisfechos en dinero en efectivo; — c) El Capital social queda distribuído en partes iguales de $ 27.500,— entre los cuatro socios señores Weinberger, Korenmeil, Zajdman y Korenmejl; — d) Las decisiones que se tomarán por mayoría de cuotas, serán asentadas en el libro de Actas; — e) El uso de la firma social estará a cargo de dos socios en forma conjunta, salvo que cualquiera de los socios Korenmeil deberá firmar conjuntamente con otro de los socios; — f) Si los socios o sus representantes legales no se pusieren de acuerdo sobre el valor Llave del establecimiento, su precio será determinado conforme al artículo 12; — g) La cesión de cuotas no podrá efectuarse sino de conformidad de todos los socios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948, Bs. Aires, Marzo 30 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.127-v.7 abr.

SELECT CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. René Tavernier, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Julio Goyhman, de estado casado, y don Gregorio Goyhman, de estado soltero, ambos domiciliados en la calle Corrientes número mil setecientos veintiocho, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirán de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los otorgantes don Julio Goyhman y don Gregorio Goyhman, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "SELECT CORRIENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto explotar el ramo de Sastrería de medida y confección. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, teniendo actualmente su negocio en la calle Corrientes número mil setecientos veintiocho de esta Ciudad, sin perjuicio de su ulterior cambio o de establecer sucursales, agencias, negocios o representaciones en cualquier punto de esta República. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a partir del once de julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Julio Goyhman, cuarenta y cinco cuotas o sean Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Gregorio Goyhman, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y está representado por las mercaderías, materias primas, instalaciones, muebles y útiles, deudores varios, efectos a cobrar, dinero efectivo y demás valores existentes en el negocio sede de la sociedad, todo de acuerdo al balance que por separado suscriben ambos contratantes. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente para todos los actos, contratos y operaciones sociales. La firma social será utilizada posponiendo a la razón social "Select Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la firma personal de cualquiera de los dos socios. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al Señor Julio Goyhman el sesenta por ciento y al Señor Gregorio Goyhman el cuarenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad se disuelve y el socio sobreviviente deberá abonar a los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, lo que le correspondiere de acuerdo a un balance que a tal efecto se practicará. — Octavo: Cualquier duda, cuestión o divergencia que surgiere con motivo de la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o durante su disolución o liquidación, será resuelta por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de los árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, quienes deberán resolver sin forma de juicio y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan constituída la Sociedad "Select Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, cuyo contrato se halla extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números cero once mil ciento treinta y uno y el presente número cero once mil ciento treinta y dos, que en prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Julio Goyhman. — G. Goyhman.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.121-v.7 abr.

"CERAMICA CIUDADELA S. R. L."

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre los Señores Helmut Teichmann, alemán, casado, domiciliado en Juana Azurduy Nº 1845; don Juan Pablo Teichmann, alemán, casado, domiciliado en Obligado Nº 2443; don Edwin Curt Höhn, alemán, casado, domiciliado en Bucarelli Nº 2146; y don Juan Byeskowski, alemán, casado, domiciliado en Garay 388, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha resuelto constituir una Sociedad comercial, según el siguiente contrato social: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "CERAMICA CIUDADELA S. R. L.". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida La Plata Nº 701 o donde en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales en el interior o exterior y tener establecimientos industriales o de otra índole fuera de la sede social. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la industria de artículos de cerámica en general así como su importación, exportación y comercialización en general del ramo, incluso de la maquinaria correspondiente y materia prima, pudiendo ampliar sus actividades a otros ramos como lo exija la mejor marcha de la Sociedad. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, representados por Cien cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo por los socios en la siguiente forma y proporción:: el Señor Helmut Teichmann aporta Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, teniendo por consiguiente Cuarenta y nueve cuotas; el Señor Juan Pablo Teichmann, aporta Cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, suscribiendo cuarenta y nueve cuotas y los Señores Edwin Curt Höhn y Juan Byczkowski aportan mil pesos moneda nacional cada uno, teniendo cada uno una cuota. Todos los aportes se realizan en efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad a los diez días de haberse inscripto el presente contrato social en el Registro Público de Comercio. Cada cuota confiere un voto en cualquier asamblea de socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo disolverse antes de esa fecha en la forma que indica el artículo Octavo de este contrato. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes designados por simple mayoría de cuotas, debiendo actuar siempre dos conjuntamente cuando haya más de un gerente. Se nombrarán gerentes en este acto, a todos los socios. Los gerentes en la forma ya indicada pueden efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley dentro del objeto de la Sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, adquirir y gravar inmuebles, adquirir y enajenar fondos de comercio y en general representar a la Sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, ya sea judicial o administrativa, así como ante instituciones bancarias, privadas y oficiales como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial, asumiendo la representación judicial o administrativa de la Sociedad y pudiendo designar apoderados, debiendo en tal caso firmar un apoderado conjuntamente con un gerente. La enumeración que antecede no significa prohibir actos que no se hallan mencionado. Para asumir garantías o fianzas por obligaciones de terceros así como para comprometer la firma social en pagarés o letras de cambio se requiere la firma de uno de los Señores Teichmann conjuntamente con uno de los otros socios. El o los gerentes gozarán de los sueldos que se fijen por simple mayoría de votos y se cargarán a gastos generales. La dirección comercial estará a cargo del socio Edwin Curt Höhn y la técnica a cargo del socio Juan Byeskowski sin que a los otros socios se les prohiba por tal distribución de tareas, su más amplia intervención en ambas funciones. — Séptimo: El año de ejercicio empieza el primero de Febrero de cada año y termina el treinta y uno de Enero del año subsiguiente. Dentro de los treinta días de terminado el año de ejercicio se practicará el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que serán aprobados por los socios en asamblea a celebrarse dentro de los quince días de la perfección de los instrumentos referidos. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, tomándose todas las resoluciones incluso la de los objetos mencionados en el artículo 17 de la ley 11.645 así como en el artículo 354 del Código de Comercio, con la simple mayoría de votos presentes. Habrá quórum en primera asamblea para resolver sobre cualquier cuestión con la presencia de la simple mayoría del capital total y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de cuotas. Se llamará a Asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo con ocho días de anticipación para la primer convocatoria y con quince días de anticipación para la segunda convocatoria. Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomaren. Los socios pueden hacerse representar en cualquier asamblea por simple carta poder. — Noveno: Las ganancias después de efectuada la reserva legal y previo pago de las habilitaciones que deberán acordarse en resolución de socios tomada de acuerdo al artículo octavo, y cargadas a gastos generales, se distribuirán en la siguiente proporción: el Señor Helmut Teichmann, tendrá el diez y siete por ciento; el Señor Juan Pablo Teichmann, el diez y siete por ciento; el Señor Edwin Curt Höhn el treinta (y seis) por ciento y el Señor Juan Byeskowski el treinta y seis por ciento. Tal proporción de las ganancias subsistirá mientras que los actuales socios sean los únicos propietarios de sus respectivas cuotas. Cuando uno o varios de ellos ansfieran por cualquier forma sus cuotas y cuando la participación de tales cuotas, según este contrato sea mayor que la proporción que ellas significan sobre el capital social, las cuotas transferidas participarán en adelante en las ganancias en la proporción en que inciden sobre el capital social, subsistiendo la proporción originaria entre los demás socios fundadores. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción como las ganancias. — Décimo: Por simple mayoría de votos se podrá resolver no retirar las ganancias sinó crear con ellas un fondo de reserva voluntario, o capitalizar las mismas parcial o totalmente. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los demás socios podrán proponer a los sucesores la forma de continuación de la Sociedad con incorporación de ellos a la misma. Si los socios sobrevivientes no optasen por formular tal proposición o los sucesores no la acepten, dentro de los treinta días de habérsele sometido, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio separado, liquidando el valor de las mismas en base a un balance a efectuarse con relación al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, debiendo hacerse efectivo el precio resultante en cuatro cuotas pagaderas la primera a los treinta días de haberse fijado definitivamente el valor en cuestión, y las tres restantes a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días a contar desde la misma fecha, devengando las tres últimas cuotas un interés del seis por ciento, a abonarse por trimestre adelantalo. Bajo los once artículos que anteceden dan por constituída la "Cerámica Ciudadela S. R. L." que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Firmado en Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: adelantado. — Vale. — Firmado: Juan Teichmann. — H. Teichmann. — Juan Byeskowski. — Ewin Curt Höhn. — Entre paréntesis: y seis. — No vale. — Sobre raspado: actuar — efectuar. Teichmann. Teichmann. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.2 abr.-Nº 46.165-v.7 abr.

REINALDO R. DONNELLY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 355 v. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciseis días de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Autorizante, y testigos que al final firman, comparecen los señores Edmundo Emiliano Donnelly, de veintinueve años, argentino, soltero, y don Santiago Julián Hyland, casado, argentino, mayor de edad, ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el Señor Donnelly concurre por su propio derecho y el Señor Hyland como apoderado de Don Reinaldo Ricardo Donnelly a mérito del mandato ya transcripto en este registro de contratos, protocolo corriente, al folio ciento noventiseis vuelto y que reproducido en lo pertinente dice así "...don Reinaldo Ricardo Donnelly confiere poder especial a favor de Santiago Julián Hyland, para que constituya con Edmundo Emiliano Donnelly sociedad de responsabilidad limitada con el capital, bases y condiciones que el apoderado crea convenientes... Todas las condiciones, plazo, funciones de administración... quedan libradas al criterio y arbitrio del apoderado..." Es copia fiel en lo pertinente de su original de referencia que tengo a la vista, doy fe, así como de que el apoderado me asegura la vigencia de su mandato. — Y los Comparecientes Dicen: Que por escritura de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ante mí el Autorizante y al folio ciento noventa y nueve de este Registro de Contratos, dejaron constituída la sociedad "REINALDO R. DONNELLY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Que en ese contrato omitieron consignar el plazo de duración de esta Sociedad, que de común acuerdo fijan en este acto en treinta años a contar del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — En consecuencia y con el agregado que resulta de la presente escritura, ratificaron en todas sus partes el contrato de sociedad expresado. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura y en el carácter que respectivamente invoca cada cual, aceptaron. — Leída que les fué firmaron por ante mí junto con los testigos

instrumentales, don Manuel Manito y don Ramón Cortés, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. E. Donnelly. — S. J. Hyland. — Tgo.: Manuel Manito. — Tgo.: Ramón Cortés. — Está mi sello. — Ante mí: D. Ferro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenticinco vuelto del registro doscientos ochentitres de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado) D. Ferro. — Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.310-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Juan A. García, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que los señores Emilio Luis Bruñi transfiere sus 133 cuotas de $ 100 cada una al consocio Manuel Miranda y el socio señor Arturo Víctor Fernández igualmente transfiere sus 133 cuotas de $ 100 cada una a la señorita Antonia Giménez Díaz, soltera, argentina, domiciliada en Rivadavia 2314, mayor de edad, por la suma en conjunto de $ 26.600, que tenían en "LABORATORIOS ARIRUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 13 de Diciembre de 1946, quedando los nuevos socios designados-gerentes de la Sociedad, todo lo cual resulta de la escritura de fecha 18 de Febrero de 1948, pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey. — Sobre raspado: Arturo. Vale. Buenos Aires, Marzo 31 de 1948. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.316-v.9 abr.

LABORATORIOS TENFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores Doctor Raúl Repetto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Deluechi, de quien se encuentra divorciado por sentencia dictada por el Señor Juez en lo Civil de esta Capital Doctor Federico Luis Trujillo, con la actuación de la Secretaría del Doctor Roque Luis Claps, en fecha veinte y cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Julián Alvarez número trescientos sesenta y tres, don Amábile Rovelli, que firma "A. Rovelli" suizo, de estado soltero, domiciliado en la calle Salguero número dos mil doscientos siete, el Doctor Marcos Carlos Brovelli que firma "Marcos C. Brovelli", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos noventa y dos, doña Ana Elisa Peña, argentina, soltera, domiciliada en la calle Paraguay número cinco mil ciento cincuenta y cinco, doña Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, que firma "Ana C.C. de Basso Dastugue", argentina, casada en primeras nupcias con don Héctor Pedro Basso Dastugue, quien concurre a este acto con el solo objeto de conceder a su esposa la venia marital, ambos domiciliados en la calle Franklin número dos mil ciento cincuenta y uno, y don Alberto Santiago Martín Trezzini que firma "Alberto S. M. Trezzini" argentino, soltero, domiciliado en la calle Beruti número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, todos comerciantes, mayores de edad, de mi conocimiento de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada; la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día primero de Marzo del año en curso a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones queda constituída entre los comparecientes Doctor Raúl Repetto, don Amábile Rovelli, Doctor Marcos Carlos Brovelli, doña Ana Elisa Peña, doña Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, y Don Alberto Santiago Martín Trezzini, una sociedad que girará bajo la razón social de "LABORATORIOS TENFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio principal en esta Capital, actualmente en la calle Beruti número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros a la elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta de toda clase de drogas y productos medicinales, sus accesorios y afines y en general practicar toda operación, ya sea comercial, o civil que convenga a los intereses sociales. — Tercera: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Después de transcurrido el primer año de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad avisando por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha en que resuelva retirarse. — En tal caso el socio saliente cederá sus cuotas de capital a los demás socios quienes se las abonarán conjuntamente con las utilidades que le hubieran correspondido hasta la fecha de su retiro y que resulten del balance que se practicará al efecto, en seis cuotas iguales y semestrales, las que devengarán un interés del cuatro por ciento anual, debiendo abonarse la primera cuota en el acto de efectuarse la cesión. — Los socios que continúen podrán optar por efectuar los pagos en menos del tiempo establecido o totalmente al contado si así les conviniera. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Ochenta Cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, cuyo capital lo aportan los socios en la siguiente proporción: veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Amábile Rovelli y Marcos Carlos Brovelli, y diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales, cada uno de los restantes socios señores Raúl Repetto, Ana Elisa Peña, Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, y Alberto Santiago Martín Trezzini. Los socios integran sus respectivos aportes en la siguiente forma: El Doctor Raúl Repetto y doña Ana Elisa Peña con las drogas en existencia, productos elaborados, marcas, envases y demás que poseen en condominio por partes iguales, y cuyo valor total asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el señor Marcos Carlos Brovelli, ocho mil pesos moneda nacional en el laboratorio construído en el local social y materiales de construcción, y el resto, o sean doce mil pesos nacionales totalmente en efectivo, la señora Ana Carmen Castellini de Basso Dastugue, cinco mil quinientos noventa y tres pesos quince centavos moneda nacional en marcas y útiles y el resto, o sean cuatro mil cuatrocientos seis pesos ochenta y cinco centavos de igual moneda, totalmente en efectivo, y en cuanto a los socios señores Amábile Rovelli y Alberto Santiago Martín Trezzini, integran totalmente sus aportes en efectivo. El capital aportado en especie, resulta como se ha dicho totalmente integrado, y su detalle y valores constan del inventario que firmado por las partes se agrega a la presente escritura. Los socios titulares de marcas de comercio y de fábrica; designaciones comerciales y demás que figuran en el inventario citado precedentemente, se obligan a tomar las medidas necesarias para que todo ello se registre a nombre de la sociedad que por este acto se constituye. — Quinta: Quedan designados Gerentes los socios señores Raúl Repetto y Amábile Rovelli, quienes en consecuencia tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente. — Sexta: Los Gerentes tienen la representación de la sociedad y podrán ejercer en su nombre todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente contratar locación de fincas y locales, como locadora o locataria, conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia y de Trabajo o autoridades administrativas, Superiores Gobiernos, sus Ministerios, Secretaría de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, y de Salud Pública, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional para la Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas y ante cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal, con amplitud de facultades, inclusive intervenir en toda clase de juicios, transar, prorrogar jurisdicciones, percibir solicitar arbitrajes, conceder quitas, esperas o renovaciones a los deudores. Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, contratar locaciones y rescindirlas, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes y celebrar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, sus sucursales o agencias y con todos los Bancos, Compañías, Sociedades o particulares en general, solicitar y obtener toda clase de créditos y descuentos, girar en descubierto, hacer novaciones, cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores de otra especie, otorgar cancelaciones, celebrar contratos de representación con firmas nacionales o extranjeras, pudiendo otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza. La precedente enumeración es sólo enunciativa y no taxativa. — Séptima: Anualmente y al día primero de Abril se practicará un inventario y balance general a cuyo efecto se estimarán las mercaderías por su valor de costo y las maquinarias muebles y útiles con una depreciación del diez por ciento. Las deudas de los deudores morosos con un veinte por ciento, eliminándose del balance las que se consideren incobrables. Los balances de comprobación deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite. El primer balance se practicará al primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Octava: Las ganancias o pérdidas que resulten de los balances a practicarse serán distribuídas en la forma siguiente: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos ocuparán su lugar unificando personería. — Décima: En caso de disolución y liquidación por cualquier motivo que fuese, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma con deducción del pasivo se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Uundécima: De las resoluciones que se adopten se tomará nota de un libro de actas que a ese efecto llevará la sociedad. — Duodécima: Cualquier cuestión o divergencia que llegare a surgir entre los socios será sometida a la resolución del señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someten las partes. Bajo las doce cláusulas que preceden los contratantes dan por constituída la sociedad "Laboratorios Tenfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se obligan a respetar y cumplir. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman por ante mi, conjuntamente con los testigos Don Julio C. Velasco y Don Juan Carlos José Canatelli, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Raúl Repetto. — A. Rovelli. — Marcos C. Brovelli. — Ana Elisa Peña. — Ana C. C. de Basso Dastugue. — Alberto S. M. Trezzini. — H. P. Basso Dastugue. — Julio C. Velasco. — Juan Carlos J. Canatelli. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro ciento noventa y siete de mi adscripción. Para la Sociedad "Laboratorios Tenfa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos numerados del ciento seis mil quinientos ochenta y nueve H, al ciento seis mil quinientos noventa y dos H, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho. Raspado: especie — comprobación — divergencia — Vale. Hay un sello. Ricardo C. Soriva. — Honorario. Decreto Ley 30.440, $ 612. Sobre raspado: días. — Entre líneas: y descuentos: Vale. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1948. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 abr.-Nº 46.286-v.9 abr.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará en la Administración de Plaza Huincul, los días 17 y 18 de abril los siguientes materiales:

Motores, repuestos de automóviles, repuestos de tractor y efectos varios, nuevos y usados. — Los mismos se hallarán en exhibición desde el día 13 durante las horas hábiles.

El remate será con bases y al mejor postor, por ofertas verbales, debiendo el adjudicatario abonar en el acto el 2 o|o en concepto de comisión y el 10 % de seña.

El catálogo de los materiales a rematarse, podrá ser solicitado por carta al Sr. Administrador del Yacimiento Petrolífero Fiscal (Plaza Huincul, F. C. Sud. Neuquén) o personalmente en la División Almacenes del mismo Yacimiento. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.2 abr.-Nº L-3-v.13 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de Abril de 1948 a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de encuadernación, sito en COCHABAMBA 2296, propiedad de Gaudino y Cía. domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.3 abr.-Nº 46.224-v.8 abr.

Avisa P. A. M. P. Y., mart. D. V. Pancelli, que remató el día 30 de Marzo del cte. año, el negocio fábrica de tiza, sito en PAVON 3408, propiedad de los Sres. Sebastián Cava y Oscar Ortea, domicilio parte y reclamos de ley, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 268 (2º p.).

e.5 abr.-Nº 46.261-v.9 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MIGUEL AVALOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 177-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don AMOLA RICARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.

e.2 abr.-Nº 163-v.8 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don AGUIRRE EUSEBIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.20 mar.-Nº 152-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que te[illegible] alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ARAMBURO RICARDO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 128-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALVAREZ RAMON PROSPERO, que deben apersonarse al domicilio de

la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 132-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MANSILLA ASIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 95-v.13 abr.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BACIGALUPO PABLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 155-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don BATISTA ALFREDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 135-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CARLOS PEDRO BAGGIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 122-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENITO BARROSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 93-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BOGADO SANTIAGO FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 104-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don ROLDAN BRAULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 105-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BEZMALINOVICH NICOLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 109-v.13 abr.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CASTELLI MIGUEL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 157-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CRENNA ALBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 151-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CROPPI EUGENIO GUILLERMO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 136-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VICENTE COPPOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar. Nº 145-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALCIDES C. CORREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Heriberto A. De Seta, secretario general.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. —
e.8 mar.-Nº 121-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CELONE SILVERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 127-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don CARROZO ALBERTO TORIBIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 99-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CARREÑO MANUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
— Heriberto A. de Seta, secretario general.
e 6 mar.-Nº 89-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don CANO SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 106-v.13 abr.

"CH"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CHAGARAY FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 160-v.8 may.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DIAZ MARIA LUJAN ALBORNOZ de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 139-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don DOMINGUEZ VICTORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 138-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don COSME DEL ROSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 120-v.15 abr.

"E"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima con ETCHEVERRY JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 149-v.26 abril

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don FORLANO PEDRO BONIFACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 171-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don URBANO IDIAQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 159-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FERNANDEZ SANTIAGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 140-v. 26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don EUGENIO FERRETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 6 de de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 147-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FOSSAT JUAN B. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 153-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PEDRO FERNANDEZ SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 119-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDEZ VICTORIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 100-v.13 abr.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GAVOTTO DOMINGO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 137-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don FRANCISCO GARCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 142-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primrea publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIOVANELLA JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 141-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIMENEZ RAUL DOLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 110-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GRISALEÑA FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 113-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODOLFO GAMBOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 117-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GONZALEZ JULIAN S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Brenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 130-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE EUGENIO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 94-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don JOSE GUERRERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 101-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE H. GROSSOMARZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 92-v.13 abr.

"I"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IBAÑEZ NEMESIO DE JESUS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 148-v. 26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don IRUSTA GREGORIO V. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 158-v.26 abril

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JACZIK WLADIMIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 124-v.15 abr.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PABLO ISMAEL LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 175-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don OSVALDO RENE LAVADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 176-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LOPEZ RUFINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2088 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 88-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LUQUE LEANDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 96-v.13 abr.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don CATALINO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1948. — El El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 169-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don MARIO MIRANDA O., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 174-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don MENDIARTE PEDRO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948 — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 156-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MORALES MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 123-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don APARICIO MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 131-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MORENO VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 91-v.13 abr.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SILBANO PATRICIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 166-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAVARRO PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 125-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 126-v.15 abr.

"O"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don OTILIO RUBEN ALDERETE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 154-v.26 abril

"P"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASABAN, RODOLFO DONATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 172-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PIVA, COLOMBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 173-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PASCUAL CARLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 162-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PETTINICCHIO ISIDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 167-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don PEREYRA MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 168-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUSTINO FLORINDO PEREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.29 mar.-Nº 143-v.26 abr.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RITO JUAN JOSE MARIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 134-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RONEA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 111-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RIVEIRO FRANCISCO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 112-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ MANUEL R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese, derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 115-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ JULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 129-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don RODRIGUEZ CADANAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 103-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don REINOSO SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 87-v.13 abr.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SUAREZ IGNACIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 161-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don SMITH ERNESTO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 164-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SCHIEBERT ANDRES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 150-v.26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAZARENO SCORTICHINI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e.20 mar.-Nº 144-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SALAZAR SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derechos.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 133-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUAN JOSE SOLITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 114-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SEGOVIA BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar. Nº 116-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ANTONIO SALGUEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 118-v.15 abr.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don TAPIA ENRIQUE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 165-v.8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TABASSO JUAN GERVACIO LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 97-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tódos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TELLECHEA LUJAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Códoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 98-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TOLLASO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 107-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TAMBORINI HUMBERTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese defecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 102-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TUNEZ OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 90-v.13 abr.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don VILLAROEL JUAN ISIDORO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948. — Heriberto de Seta, Secretario General.
e. 20 mar.-Nº 146 v.26 abr.

"W"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don WALSH MIGUEL ESTEBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 108-v.13 abr.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente de que fué víctima don JOSE ZURUTUZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 12 Marzo de 1948. — El Secretario General.
e.2 abr.-Nº 170-v.8 may.